Constructora

CO 045 2023

Contenido

1. INFORME TECNICO 3
1.1. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTE PERIODO 3
1.2. EXCAVACIONES Y LLENOS 3
1.3. MEZCLA ASFALTICA 5
1.4. OBRAS COMPLEMENTARIAS 6
1.5. DEMARCACION 8
1.6 OBRAS EXTRAS 10
2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTE PERIODO 11
3. AMBIENTAL DE OBRA 12
3.1 SEÑALIZACIÓN 12
3.2 OBSERVACIONES A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE 13
4. INFORME ESTADO DEL TIEMPO 13
5. INFORME ECONÓMICO 13
5.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 13
5.2 INFORME FINANCIERO CONTRATO DE OBRA 13
6. INFORME DEL PERSONAL 14
6.1. PERSONAL DE INTERVENTORIA. Contrato No. 032 del 14 de agosto de 2023. 14
6.2. PERSONAL DEL CONTRATISTA. CONTRATO No. 045 del 04 de agosto de 2023. 14
7. ASISTENCIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023 16

1. INFORME TECNICO

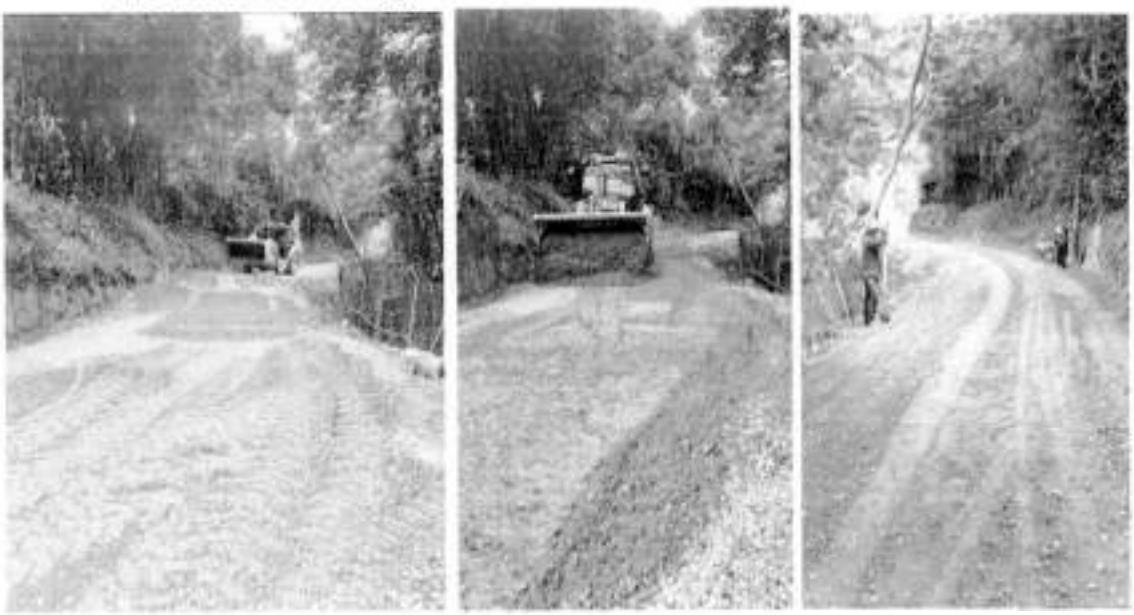
1.1. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTE PERIODO

En el periodo correspondiente 19 de septiembre al 31 de octubre de 2023 se realizaron las siguientes actividades:

1.2. EXCAVACIONES Y LLENOS

Se realizan las excavaciones para construcción de filtro en el sector de la matica. Instalación de base granular en sectores Jamundí- la escuela y la matica. Igualmente se realiza lleno con base granular en muro de contención en el sector de la matica.

- Instalación de base granular.



Constructora









Construcciones y Reformas Los Olivos S.A.S.
NIT: 901.311.999-5

1.3. MEZCLA ASFALTICA

- Suministro, transporte y aplicación de emulsión asfáltica para imprimación.





- Suministro transporte e instalación de mezcla asfáltica en caliente para pavimento.









1.4. OBRAS COMPLEMENTEARIAS

Realces de MH para alcantarillado, esta actividad se realizo en el sector de Jamundi la escuela.
Construcción de muro en concreto con suministro e instalación de acero de refuerzo.
Durante la ejecución de estas actividades se realizó diariamente el chequeo correspondiente en los procesos de producción del concreto, instalación de acero de refuerzo e instalación de formaleta metálica, cumpliendo con los requerimientos dados por la interventoría.

Constructora









Construcciones y Reformas Los Olivos S.A.S.
NIT: 901.311.999-5






1.5. DEMARCACION

Se realiza la demarcación vial correspondiente a los sectores de Jamundí y la matica, para los diferentes tipos de uso, como son, resaltos, pasos peatonales, flechas para giros y frente, prohibido parquear, pare, velocidad, línea de berma, líneas de eje.

Constructora













Construcciones y Reformas Los Olivos S.A.S.
NIT: 901.311.999-5

1.6. OBRAS EXTRAS

Se realiza construcción de resaltos en le sector de Jamundí, con pavimento asfaltico.
Construcción de dren francés con geotextil, grava y tubería microperforada de 4".
En el muro de contención se realiza instalación de geo dren planar abarcando la totalidad de la longitud del muro.
Tala de árboles en el sector de la escuela.
Construcción de cunetas en concreto para conducción de agua evacuada desde la vía.














2. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESTE PERIODO

Cuadro No.1: Relación de porcentajes de actividades ejecutadas versus la cantidad contractua

Ítem	Descripción	CANTIDADES CONTRACTUALES				VALOR EJECUTADO ACTA No. 1		VALOR EJECUTADO ACTA No. 2		VALOR EJECUTADO ACTA No. 3		ACUMULADO EJECUTADO ACTA No. 3 (Acta 1 + 2 + 3)		PORCENTAJE EJECUTADO
		UN	CANT.	VR/UNIT.	VR/TOTAL	CANT.	VR/TOTAL	CANT.	VR/TOTAL	CANT.	VR/TOTAL	CANT.	VR/TOTAL	
1	CAPITULO 1: URBANIZACIÓN, CORTES Y RETIROS													
1.1	Demolición de Pavimento asfaltico, incluye: corte de pavimento asfaltico con compresor de aire, retiro y cargue producto de material escombros de la demolición en los sitios que indique la interventoría, distancia +10 Km, no incluye retiro en el sitio.	m2	85,00	$ [illegible]	$ [illegible]	42,00	$ [illegible]	32,57	$ [illegible]			85,57	$ [illegible]	[illegible]
1.2	Retiro de vías, con maquina retroexcavadora que posea equipo de corgue con cucharon hidraulico articulado orientable 1, incluye: limpieza de la superficie, cargue y transporte del material al sitio indicado por la interventoría, retiro de escombros de pavimentos o andenes y otros sitios inaceptables al equipo de limpieza, barrido y cargado en la superficie. Todo el material deberá cargue. (Lo se procede dentro de las especificaciones generales de construcción de carreteras del INVIAS 2013)	m3	356,31	$ [illegible]	$ [illegible]	0,00	$ -	324,00	$ [illegible]			324,31	$ [illegible]	[illegible]
2	CAPITULO 2: EXCAVACIONES Y LLENOS													
2.1	Excavación manual en material clase 3 (Roca Blanda) para adecuación de terreno, incluye: cinta demarcación, bodeo de material proveniente de la excavación a 0,20 mt, se deberá mantener taludes y paredes bastos de material proveniente de las excavaciones en los sitios indicados, incluye herramientas y en nuestro caso en el sitio, No incluye entibado.	m3	440,00	$ [illegible]	$ [illegible]	80,00	$ [illegible]	80,77	$ [illegible]	63,00	$ [illegible]	723,77	$ [illegible]	[illegible]
2.2	Excavación, transporte y colocación de seco granular Tipo INVIAS 2013, compactada al 95% con medio mecánico, incluye: mermas para la construcción de pavimentos del INVIAS, en nuestro caso en sitio de compactados.	m3	675,00	$ [illegible]	$ [illegible]	485,12	$ [illegible]	241,50	$ [illegible]	114,00	$ [illegible]	840,62	$ [illegible]	[illegible]
2.3	Cargue manual y botada de lo sobrante sobre	m3	1230,00	$ [illegible]	$ [illegible]	1024,44	$ [illegible]	441,71	$ [illegible]			1466,15	$ [illegible]	[illegible]
3	CAPITULO 3: MEZCLA ASFALTICA													
3.1	Suministro, transporte y aplicación de imprimante tipo emulsión asfáltica catiónica de rompimiento lento (CRL)	m2	1422,00	$ [illegible]	$ [illegible]	1024,44	$ [illegible]	1200,00	$ [illegible]	32,71	$ [illegible]	1447,15	$ [illegible]	[illegible]
3.2	Suministro, transporte y colocación de mezcla asfáltica en caliente para pavimento MDC -19. Compactada con equipo vibratorio según normas para la construcción de pavimentos del INVIAS. Incluye: almacenaje (Rodillo + Operador + Combustible), compactación de terreno, + Operador + Combustible, Finisher tipo Next Recap, 2500 + Operador + Combustible + equivalente) el retiro de vías y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento.	m3	380,00	$ [illegible]	$ [illegible]	77,71	$ [illegible]	320,00	$ [illegible]	4,31	$ [illegible]	477,14	$ [illegible]	[illegible]
4	CAPITULO 4: OBRAS COMPLEMENTARIAS													
4.1	Bordillo sardinel en concreto de 0,15x0,20m, incluye: el suministro, formaleta y colocación del mezcla asfáltica, en todos aquellos en contacto con bordillo o cuneta. (asfaltico)	ml	4,00	$ [illegible]	$ [illegible]	0,00	$ -	0,00	$ -	3,00	$ [illegible]	3,00	$ [illegible]	[illegible]
4.2	Suministro de señalizacion de tamaño de 0,3 Mts. x lo mas con el simbolo de P-10 de trabajo nocturno, transporte y colocacion en terreno, mantenimiento integral del elemento (P01 o equivalente). Incluidos en primera calidad en color 1 de 10 und, solo instalar o lo solo (el cliente lo trae) suministro y transporte de los materiales, anclajes instalados. Aseguramiento, vehiculo, protección y mantenimiento estructural y todos los demas elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de acuerdo con las diferentes dimensiones establecidas en los planos. No incluye retiramos. Sitios varios.	M2	21	$ [illegible]	$ [illegible]	0,00	$ -	0,00	$ -	41,67	$ [illegible]	41,67	$ [illegible]	[illegible]
4.3	Suministro, transporte e instalacion de tuberia de material liquido PP- ASTM/NTS, incluyendo: incluye transporte con descarga, transporte interno, cargue y descargue, cantidades y todos los elementos necesarios para su correcta instalacion, segun diseño y especificaciones constructivas.	ml	220,00	$ [illegible]	$ [illegible]	0,00	$ -	0,00	$ -	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]	$ [illegible]	[illegible]
5	CAPITULO 5: SEÑALIZACION													
5.1	Suministro e instalación de Poste de Nomenclatura (MDS 06-01.1) incluye: excavación, concreto y suministro, incluye: todos los elementos necesarios para su instalación.	un	2700,00	$ [illegible]	$ [illegible]	0,00	$ -	127,00	$ [illegible]	2701,42	$ [illegible]	2828,42	$ [illegible]	[illegible]
5.2	Suministro e instalación de Placa nomenclatura para nombre calles o avenidas. Medida 45x60 cm. Material: lamina galvanizada calibre 20, pintura electrostatica y laminas para impresion. Incluye: Excavación, Medida de fijación (anclaje), pinza, Interruptor y Elementos para instalar, todos los ítem, protegerlos en buen estado antes, durante y después de la instalación.	un	24,00	$ [illegible]	$ [illegible]	0,00	$ -	77,00	$ [illegible]	102,00	$ [illegible]	214,00	$ [illegible]	[illegible]
6	VARIANTES													
6.1	Construcción de muretes en mampostería reforzada tipo MDC-19	m	30,00	$ [illegible]	$ [illegible]	0,00	$ -	0,00	$ -	16,00	$ [illegible]	16,00	$ [illegible]	[illegible]
6.2	Suministro e instalación de tubo Tuberia de acero de 6 Pulg x 3,0 m con Cachimbo y Unidad de 1/2" x 3" incluye Anclaje de 4" perforado para Anclaje de todos elementos.	ml	70,00	$ [illegible]	$ [illegible]	0,00	$ -	0,00	$ -	16,00	$ [illegible]	16,00	$ [illegible]	[illegible]
6.3	Demolición, transporte e instalación de tuberia de acero de 6 Pulg	m	30,00	$ [illegible]	$ [illegible]					30,00	$ [illegible]	30,00	$ [illegible]	[illegible]
6.4	Suministro Tipo C-21 MPG. Tuberia	un	3,00	$ [illegible]	$ [illegible]					4,00	$ [illegible]	4,00	$ [illegible]	[illegible]
6.5	Tala de árboles, incluye: Cuerpo, ramas, arrastre, cargado, sitios del material seguro, incluido tanto el suyo de arboles	ud	1,00	$ [illegible]	$ [illegible]			0,00	$ -	1,00	$ [illegible]	1,00	$ [illegible]	[illegible]

Página 1

3. AMBIENTAL DE OBRA

La seguridad y el área ambiental son supervisadas por la empresa contratista, donde se verifica constantemente los procedimientos de producción, y evitar que se de un mal uso final de elementos como empaques de cemento, recipientes para combustibles, basuras y escombros. En los procedimientos de instalación de carpeta asfáltica evitar el vertimiento de líquidos y elementos que puedan ocasionar un daño del entorno.

3.1 SEÑALIZACIÓN

Señalización de obra. se evidencia la señalización del sitio de trabajo con el cerramiento en tela verde, señal que indica entrada y salida de volquetas, inicio de obra, paleta de pare y siga y cintas de precaución.









3.2 OBSERVACIONES A LA SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Durante la ejecución de los trabajos el personal cuenta con cascos, gafas y guantes Dentro del programa de seguridad industrial, el debido uso de equipos para la protección de los trabajos se entrega a todos y cada uno de los trabajadores los siguientes EPP:

- Casco de protección.
- Monogafas.
- Guantes.
- Tapa oídos.
- Chalecos reflectivos.

4. INFORME ESTADO DEL TIEMPO

Estado de tiempo, verano.

5. INFORME ECONÓMICO

5.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($1.692.449.420).

5.2 INFORME FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

AL 31 DE OCTUBRE DE 2023.

Contrato de Obra N°045 del 2023 Celebrado entre la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA (GIRACOM) y CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS OLIVOS S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: "ADECUACION Y REHABILITACION DE LAS VIAS LA PALMA, LA MATICA Y JAMUNDI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA".

VALOR DEL CONTRATO: $1.692.449.420. 100%

Fecha inicio del contrato: 15/08/2023.

VALOR DESEMBOLSADO POR CONCEPTO DE PAGO DE ACTAS PARCIALES: $234,350,919 que representa el 13.85% relacionado en la presente Acta, y un acumulado del 99.99%.

FECHA	ACTA	VALOR CONTRATO	VALOR ACTA	% MES	% ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR
01/12/2023	Acta N°3	$1.692.449.420	$234,350,919	13.85%	99.99%	$ 142,230

6. INFORME DEL PERSONAL

6.1. PERSONAL DE INTERVENTORIA. Contrato No. 032 del 14 de agosto de 2023.

A continuación, se presenta el personal vinculado al equipo de interventoría presente en la obra:

- Personal profesional

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO
Carlos Alberto López Dela Roche	Ingeniero Civil	Director de Interventoria
Oscar Mauricio Agudelo Escobar	Ingeniero Civil	Residente de Interventoria
Cristian Arley Salas Gonzales	Ingeniero en Higiene y Seguridad Ocupacional	Profesional SST

6.2. PERSONAL DEL CONTRATISTA. CONTRATO No. 045 del 04 de agosto de 2023.

A continuación, se presenta el personal en obra por parte del contratista hasta la fecha.

- Personal profesional

NOMBRE	PROFESIÓN	CARGO
Yony Alexander Carmona V	Ingeniero Civil	Director de obra
Gerardo Nicolás Guerra Hincapié	Arquitecto	Residente de obra
Daniela Quintero Benítez	Ingeniera en Higiene y Seguridad Ocupacional	Residente SST

- Personal operativo

LUIS ARGIRO TAPIAS SERNA		OFICIAL DE CONSTRUCCION
WILFER ARLEY ALZATE FORONDA		AYUDANTE DE CONSTRUCION
LIBARDO DE JESUS MAZO ORTEGA		AYUDANTE DE CONSTRUCION
HERNAN DE JESUS MANCO DUARTE		AYUDANTE DE CONSTRUCION
CARLOS ANDRES ARANGO ISAZA		OFICIAL DE CONSTRUCCION
WANDERLEY HOLGUIN ARANGO		AYUDANTE DE CONSTRUCION
JUAN MANUEL FORONDA		AYUDANTE DE CONSTRUCION
WILSON ANTONIO BUSTAMANTE		AYUDANTE DE CONSTRUCION
JOHAN SEBASTIAN TOBON		AYUDANTE DE CONSTRUCION
JUAN ESTEBAN VIDALES		AYUDANTE DE CONSTRUCION

7. ASISTENCIA DEL 19 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

El horario de trabajo en la obra es de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm y el sábado de 7:00 am a 1:00 pm.

CONCLUSIONES

Para este periodo se presenta a la interventoria la tercera acta parcial de obra por un valor de $234,350,919 correspondiente a un 13.85% del valor del contrato, lo que nos muestra un acumulado total del 99.99% en la cual se relacionan las actividades desarrolladas con sus respectivas memorias de Calculo y En el cuadro N°1 se observan el porcentaje de ejecución de las actividades.

Yony Alexander Carmona Vargas
MP: 17202205693 CLD
Director de Obra

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
O.E1	Construccion de resaltos en pavimento asfáltico tipo MDC 19	un	10,00

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora-Dia	Rendimiento	Valor-Unit
Compactador neumatico o de Llantas			$124.702,	10,000	$12.470,
					$0,
Compactador vibratorio 11 ton.			$157.519,	10,000	$15.752,
				Sub-Total	$28.222,

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit	Valor-Unit
Mezcla asfaltica MDC-19 (rodadura 3/4" al 5,6% - INVIAS)	ton	2,34000	$446.776,	$1.104.335,
			Sub-Total	$1.104.335,

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Jornal	Jornal Total (+ Prestaciones)	Rendimiento	Valor-Unit
Oficial	$89.080,	$162.570,	5,000000	$32.574,
Ayudantes Rasos (2)	$86.686,	$158.589,	5,000000	$31.720,
Rastrillero	$89.080,	$162.570,	5,000000	$32.574,
			Sub-Total	$96.868,

Herramienta

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit	Valor-Unit
Herramienta menor	(%)mo	0,05	$96.868,	4843
			Sub-Total	4843

Total Costo Directo $1.204.256,0

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
O.E2	Suministro e instalación de dren francés de zanja de 0,6 m x 1,0 m, con Geotextil y Grava de 1/2" a 3". Incluye tubería de 4" perforada para drenes. No Incluye excavación.	m	32,50

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora-Dia	Rendimiento	Valor-Unit
Retroexcavadora oruga			$265.967,	10,000	$26.597,
				Sub-Total	$26.597,

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit	Valor-Unit
Triturado 3/4"	m3	0,300000	$92.867,	$27.860,
Triturado 1½"	m3	0,300000	$84.883,	$25.465,
Geotextil NT 2000	m2	3,000000	$8.825,	$26.530,
Tubo HDPE flexible de 4" con filtro para drenaje puesto en obra	m	1,000000	$29.032,	$29.032,
			Sub-Total	$118.892,

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Jornal	Jornal Total (+ Prestaciones)	Rendimiento	Valor-Unit
Oficial	$89.080,	$162.570,	58,823530	$2.765,
Ayudante Raso	$43.333,	$79.209,	19,607843	$4.044,
			Sub-Total	$6.813,

Total Costo Directo $151.302,

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
O.E3	Suministro, transporte e instalación de Geodren planar H=1.0 ml	m	32,50

II. MATERIALES

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit	Valor-Unit
Geodren planar, H=1.0m	m	1,050000	$41.305	$43.433
Gancho Metálico Para Fijacion	und	1,000000	$651	$651
Acarreo de Material	und	0,961000	$1.300	$1.255
			Sub-Total	$45.339

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Jornal	Jornal Total (+ Prestaciones)	Rendimiento	Valor-Unit
Cuadrilla Instalaciones	$341.921	$341.921	66,666667	$5.124
			Sub-Total	$5.124

Herramienta

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit	Valor-Unit
Herramienta menor	(%)mo	0,05	5124	256,2
			Sub-Total	256,2

Total Costo Directo	$50.719

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
O.E4	Concreto Clase D (21 MPa). Cunetas.	m3	4,00

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora-Dia	Rendimiento	Valor-Unit
Vibrador de concreto a gasolina (alquiler)			$65.000	6,00	$10.725
Formaleta			$65.000	2,500	$26.000
				Sub-Total	$36.725

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Jornal	Jornal Total (+ Prestaciones)	Rendimiento	Valor-Unit
Cuadrilla Concreto	$599.500	$599.500	5,000000	$119.900
			Sub-Total	$119.900

Herramienta

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit	Valor-Unit
Herramienta menor	(%)mo	0,05	11990	599
			Sub-Total	599

Matrices

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit	Valor-Unit
Concreto de 3000 psi., 210 kg/cm2, 21 MPA (SUS ANALISIS)	m3	1,25	545359	572579,9
			Sub-Total	572579,9

Total Costo Directo	$735.080

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
O.E5	Tala de árboles (Incluye Tolada, picada, chipeado, y retiro de material vegetal, dejando limpio el lugar de trabajo)	gl	1,00

I. EQUIPO

Descripción	Marca	Tipo	Tarifa/Hora-Dia	Rendimiento	Valor-Unit
Motosierras			$135.000	1,000	$135.000
Linea de vida			$135.000	1,000	$135.000
				Sub-Total	$270.000

IV. MANO DE OBRA

Descripción	Jornal	Jornal Total (+ Prestaciones)	Rendimiento	Valor-Unit
Cuadrilla tala	$7.730.000	$7.730.000	1,000000	$7.730.000
			Sub-Total	$7.730.000

Herramienta

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit	Valor-Unit
Herramienta menor	(%)mo	0	0	0
			Sub-Total	0

Matrices

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio-Unit	Valor-Unit
			Sub-Total	0

Total Costo Directo	$8.000.000

AMBIENTAL

VEREDA	NUMERO DE ACTAS APROBADAS
La Matica	1
Jamundí	68

Ver **Anexo Componente Social (Anexo 2. Acta de Compromiso).**

2.2. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Con el objetivo de recoger, atender y dar solución a las manifestaciones comunitarias que pudiesen ocasionarse a raíz de la ejecución del proyecto, se definieron canales de confianza bidireccionales y de comunicación asertiva, los cuales permitieron que los diferentes actores del proyecto contaran con acompañamiento permanente.

Para ello se ha instalo el sistema de atención al usuario en los frentes de obra, con un equipo de profesionales dispuestos y con la capacidad de recibir y atender las manifestaciones comunitarias.

Es importante mencionar, que durante la ejecución del proyecto se presentó una (1) solicitud por parte de la comunidad para la apertura gradual de la vía, con el fin de permitir el paso de vehículos de 9 Ton a partir del 18 de septiembre de 2023, y un mes después, es decir, el 18 de octubre se permitir el paso de vehículos NPR de 17 Ton. Esta solicitud fue atendida a satisfacción mediante acta de compromiso.

Ver **Anexo Componente Social (Anexo 1. Acta de Compromiso).**

2.3. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

En el proyecto se utilizaron estrategias de comunicación y divulgación, con un manejo del lenguaje incluyente, accesible y comprensible para todas las personas de la comunidad.

Para el caso de los cierres viales se divulgaron plegables informativos.



2.4. MANO DE OBRA CONTRATADO CON ENFOQUE DE GÉNERO DE DERECHOS Y DIFERENCIAL

El proyecto en sus actividades de orden administrativo y operativo requirió de la vinculación de mano de obra.

Con corte a la fecha de finalización del proyecto, se contrataron en promedio 13 personas, en donde 10 de ellas, trabajadores operativos, pertenecían al área de influencia del proyecto.

2.5. ANEXOS COMPONENTE SOCIAL

- **Anexo 1.** Acta De Compromiso
- **Anexo 2.** Actas De Vecindad

Constructora

INFORME DE SEGUIMIENTO No. 3 Y FINAL
SOCIO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETO:
"ADECUACION Y REHABILITACION DE LAS VIAS LA PALMA, LA MATICA Y JAMUNDI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA"

CONTRATANTE:
EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – GIRACOM
NIT 901.464.458-9

CONTRATISTA:
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS OLIVOS S.A.S
NIT 901.311.999-5

INTERVENTORÍA:
CARLOS ALBERTO LOPEZ DE LA ROCHE
NIT 10.242.527-4

PERIODO DEL INFORME
DEL 17 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023

GIRARDOTA, OCTUBRE DE 2023

Construcciones y Reformas Los Olivos S.A.S.
NIT: 901.311.999-5

Constructora

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. COMPONENTE SOCIAL 3

2.1. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICO 3

2.2. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 4

2.3. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN 4

2.4. MANO DE OBRA CONTRATADO CON ENFOQUE DE GÉNERO DE DERECHOS Y DIFERENCIAL 5

2.5. ANEXOS COMPONENTE SOCIAL 5

3. COMPONENTE AMBIENTAL 6

3.1. MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 6

3.2. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y ZONAS DE DEPOSITO 7

3.3. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS 8

3.4. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES . 10

3.5. ANEXOS COMPONENTE AMBIENTAL 11

4. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST 11

4.1. EQUIPO PROFESIONAL Y PERSONAL TÉCNICO NO PROFESIONAL DE OBRA ASIGNADO AL PROYECTO 11

4.2. INDUCCIÓN, CHARLAS Y CAPACITACIONES 13

4.3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL 15

4.4. ACCIDENTES E INCIDENTE DE TRABAJO Y EMERGENCIAS 19

4.5. AUSENTISMO POR ENFERMEDAD DE ORIGEN COMÚN 20

4.6. ANEXO COMPONENTE SST 26

5. PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO PMT 21

Constructora

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se presentan las actividades realizadas desde el componente Socio Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo en el periodo comprendido entre el 17 de septiembre y el 31 de octubre de 2023, en el **CONTRATO DE OBRA NRO 045 DEL 4 DE AGOSTO DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA GIRACOM Y CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS OLIVOS S.A.S;** cuyo objeto consiste en la "ADECUACION Y REHABILITACION DE LAS VIAS LA PALMA, LA MATICA Y JAMUNDI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA".

2. COMPONENTE SOCIAL

2.1. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICO

Con el fin de prevenir afectaciones a los predios e infraestructura aledaña al área de influencia directa del proyecto, se realizaron las siguientes actividades:

- En conjunto con el área técnica, se realizó el inventario de los predios e infraestructura general aledaños al proyecto. En total se identificaron 68 predios, con tipo de uso correspondiente a viviendas residenciales, comercio, institucional, recreativo e industrial.

- Posteriormente se inició con el levantamiento de las actas de vecindad, mediante el formato con Código: A-CIV-01 del 16 de agosto de 2023, en el cual se registra de manera detallada el estado físico, estructural y arquitectónico de los predios.

 A continuación, se relacionan avance de las actas de vecindad aprobadas por los propietarios de los predios:

VEREDA	NUMERO DE ACTAS APROBADAS
La Matica	1
Jamundí	68

Ver **Anexo Componente Social (Anexo 2. Acta de Compromiso).**

2.2. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

Con el objetivo de recoger, atender y dar solución a las manifestaciones comunitarias que pudiesen ocasionarse a raíz de la ejecución del proyecto, se definieron canales de confianza bidireccionales y de comunicación asertiva, los cuales permitieron que los diferentes actores del proyecto contaran con acompañamiento permanente.

Para ello se ha instalo el sistema de atención al usuario en los frentes de obra, con un equipo de profesionales dispuestos y con la capacidad de recibir y atender las manifestaciones comunitarias.

Es importante mencionar, que durante la ejecución del proyecto se presentó una (1) solicitud por parte de la comunidad para la apertura gradual de la vía, con el fin de permitir el paso de vehículos de 9 Ton a partir del 18 de septiembre de 2023, y un mes después, es decir, el 18 de octubre se permitir el paso de vehículos NPR de 17 Ton. Esta solicitud fue atendida a satisfacción mediante acta de compromiso.

Ver **Anexo Componente Social (Anexo 1. Acta de Compromiso).**

2.3. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

En el proyecto se utilizaron estrategias de comunicación y divulgación, con un manejo del lenguaje incluyente, accesible y comprensible para todas las personas de la comunidad.

Para el caso de los cierres viales se divulgaron plegables informativos.



2.4. MANO DE OBRA CONTRATADO CON ENFOQUE DE GÉNERO DE DERECHOS Y DIFERENCIAL

El proyecto en sus actividades de orden administrativo y operativo requirió de la vinculación de mano de obra.

Con corte a la fecha de finalización del proyecto, se contrataron en promedio 13 personas, en donde 10 de ellas, trabajadores operativos, pertenecían al área de influencia del proyecto.

2.5. ANEXOS COMPONENTE SOCIAL

- **Anexo 1.** Acta De Compromiso
- **Anexo 2.** Actas De Vecindad

3. COMPONENTE AMBIENTAL

3.1. MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Todo el material de agregado y la mezcla asfáltica fueron suministrados por la sociedad PROCOPAL SA con NIT No. 890906388-0.

RUCOM (ARENAS Y GRAVAS NATURALES)	No. H6871005
RUCOM (MATERIALES DE CONSTRUCCION)	No. M22011
LICENCIA AMBIENTAL	No. 1405-15064 CORANTIOQUIA
PERMISO EMISIONES ATMOSFERICAS	RESOLUCIÓN No. 130AN-3741 CORANTIOQUIA. RESOLUCIÓN No. 130AN - 10757 CORANTIOQUIA.

Por otra parte, el material fue almacenado en puntos estratégicos del tramo intervenido, adicionalmente se instaló un sitio de acopio temporal para el almacenamiento de cemento y herramientas.

ACOPIO DE MATERIALES	
	

ACOPIO DE MATERIALES	
	

Ver **Anexo Componente AMB (Anexo 1. Material.Construcción).**

3.2. MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y ZONAS DE DEPOSITO

En el periodo reportado se realizó demolición de pavimento asfaltico existente, dicho material fue retirado y entregado a PROCOPAL S.A. quien se encuentra registrado ante Corantioquia como gestor de residuos de construcción y demolición – RCD.

Las bolsas de cemento fueron entregadas al proveedor que suministro el cemento, quienes se encargaron de la disposición final.

RECOLECCIÓN DE BOLSAS DE CEMENTO	
	
	

Ver **Anexo Componente AMB (Anexo 1. Material.Construcción).**

3.3. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

La ejecución de las actividades del proyecto requirió de los siguientes equipos, vehículos y maquinaria:

Constructora

COMPACTADORA	RETROEXCAVADORA
	
ASFALTADORA	**VOLQUETA**
	

Los equipos ingresados al proyecto cuentan con su debida documentación:

- Soat
- Revisión técnico-mecánica
- Matricula
- Declaración de importación
- Tarjeta de registro de maquinaria
- Seguro para vehículos pesado de carga

Por otra parte, los operarios y conductores de están cuentan con

- Licencia de conducción
- Afiliación al sistema general de riesgos laborales

Ver **Anexo Componente AMB**

3.4. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES

El proyecto cuento con baño portátil, el cual fue suministrado por el proveedor Biosépticos, misma entidad encargada de realizarles mantenimiento dos veces a la semana y de darle disposición final a las aguas residuales.

BAÑO PORTATIL	
	
MANTENIMIENTO BAÑO PORTATIL	
	



Ver **Anexo Componente AMB (Anexo 4. Mantenimiento unidades sanitarias).**

3.5. ANEXOS COMPONENTE AMBIENTAL

- **Anexo 1.** Material de construcción
- **Anexo 2.** RCD
- **Anexo 3.** Vehículos, maquinarias y equipos
- **Anexo 4.** Mantenimiento unidades sanitarias

4. COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

4.1. EQUIPO PROFESIONAL Y PERSONAL TÉCNICO NO PROFESIONAL DE OBRA ASIGNADO AL PROYECTO

PERSONAL PROFESIONAL

Constructora

CAPACITACIONES E INDUCCIONES SST	
	
	
	

4.3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Durante el desarrollo de las actividades del proyecto, se garantizo la entrega de elementos de protección personal a cada uno de los trabajadores vinculados al proyecto:

- Botas de seguridad
- Camisa
- Casco
- Gafas
- Guantes
- Protectores auditivos
- Chaleco reflectivo
- Monjas para el sol
- Tapabocas

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	
	

Constructora

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN	
	
	

Los trabajadores usaron de forma adecuada los elementos de protección personal durante el desarrollo de las actividades ejecutadas.

Constructora

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN EN ACTIVIDADES	
	
	

Constructora

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN EN ACTIVIDADES	
	

Por otra parte, en zonas estrategias del proyecto se instaló señalización para promover el uso de elementos de protección personal.

SEÑALIZACIÓN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DATOCIÓN	
	

Ver **Anexo Componente SST (Anexo 2. Entrega EPP).**

4.4. ACCIDENTES E INCIDENTE DE TRABAJO Y EMERGENCIAS

Un trabajador presento un sobresfuerzo cuando realizaban el cargue de material de una volqueta. El trabajador sintió un dolor cervical lo cual le impidió finalizar la tarea.

El funcionario fue retirado de la actividad y reubicado en otras labores que podía desempeñar, no obstante, el dolor se prolongó hasta el día siguiente, por lo que tuvo que acudir a urgencia.

El accidente de trabajo se clasifico como leve, fue investigado el 22 de septiembre de 2023, adicionalmente fueron implementados los planes de acción definidos.

CAPACITACIÓN DE HIGIENE POSTURAL	CAPACITACIÓN DE MOVIMIENTOS REPETITIVOS
	

Ver **Anexo Componente SST (Anexo 4. AT).**

Por otra parte, se presentó un incidente con un conductor que conducía una volqueta externa al proyecto, quien omitió las señales viales en un sector de la vía que tenía estrellamiento debido a actividades de excavación.

La volqueta estaba cargada con material que iba ser entregado en una finca del sector, el peso de esta ocasionó que el terreno cediera, razón por la cual, conductor y volqueta caen por el barranco hasta impactar con la malla de seguridad de la empresa PQP Profesional.

Es importante mencionar ni el conductor ni los trabajadores del proyecto salieron lesionados.





Ver **Anexo Componente SST (Anexo 5. Incidente).**

A continuación, se presenta el resumen de los eventos ocurridos:

TIPO DE EVENTOS	AGOS – SEP DE 2023		SEP – OCT DE 2023	
	NUMERO DE EVENTOS	DIAS PERDIDOS	NUMERO DE EVENTOS	DIAS PERDIDOS
ACCIDENTES DE TRABAJO	0	0	1	0
INCIDENTES DE TRABAJO	0	0	1	0
EMERGENCIAS	0	0	0	0

4.5. AUSENTISMO POR ENFERMEDAD DE ORIGEN COMÚN

No se presentó ausentismo debido a enfermedad común durante la ejecución del proyecto.

FECHA	No. DIAS PERDIDOS	DIAGNOSTICO
No aplica	0	No aplica

4.6. PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO PMT

A continuación, se relacionan las gestiones adelantadas en cumplimiento del plan general de manejo de tráfico señalización y desvíos:

PROCESO DE INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL	
	
	

Constructora

SEÑALIZACIÓN VERTICAL	
	
	
	

Constructora

SEÑALIZACIÓN VERTICAL






PROCESO DE INSTALACIÓN DE LA DEMARCACIÓN




Construcciones y Reformas Los Olivos S.A.S.
NIT: 901.311.999-5

Constructora

PROCESO DE INSTALACIÓN DE LA DEMARCACIÓN	
	

DEMARCACIÓN	
	
	

Constructora

DEMARCACIÓN	
	

MALETINES VIALES	
	

Constructora

MALETINES VIALES	
	

CHALECOS REFLECTIVOS	
	

- **ANEXO COMPONENTE SST**

Anexo 1. Seguridad Social
Anexo 2. Entrega EPP
Anexo 3. Capacitaciones
Anexo 4. AT
Anexo 5. Incidente

Constructora

Elaboró



DANIELA QUINTERO BENITEZ
Residente SST – AMBIENTAL

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL ABURRA NORTE

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha 21/04/2015 se notificó en forma personal, Acto Administrativo ___
Resolución x No. 1217 del 21/04/15 Exp 05-055-1
al señor(a)
Jhonny [illegible], identificado(a) con
C.C. No. [illegible] como: Persona Natural (x); Representante Legal de
[illegible] (); Autorizado ()
T.P. No. 165962, (si es apoderado especial: abogado)

Huella dactilar

Firma del Notificado

Anexa documento que lo acredita como: Representante legal (); Autorizado (); Apoderado especial ()

Con la firma queda constancia de entregarse copia auténtica y gratuita de la providencia, informándose que contra esta:

- NO procede recurso alguno (art. 49 C.C.A) ___
- PROCEDE recurso de reposición (art. 50 núm. 1), ante el Director Territorial, en la presente diligencia de notificación personal o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación (Art. 47 concordado art. 51 C.C.A.) ___

El notificado manifiesta renunciar a términos, por no tener interés en interponer este recurso, firmando en constancia _____

Igualmente se le hace entrega de los siguientes documentos:

- Informe Técnico No. _____
- Términos de Referencia de: DAA ___ / EIA ___
- Planos de _____
- Formulario de _____
- Documento equivalente a Factura No. _____
- Otros _____

El Notificado se niega a firmar la constancia de notificación, en consecuencia el señor(a) _____ **FIRMA A RUEGO** _____

C.C. No. _____

JESUS ERNESTO GARCIA SIERRA

Nombre y Firma del Notificador - C.C. No. 72.144.284

Dirección _____ Teléfono 3207282843

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
-CORANTIOQUIA-
DIRECCIÓN TERRITORIAL ABURRÁ NORTE

Resolución N°130AN- 10757 21 SEP 2010

"Por la cual se prorroga un permiso de emisiones atmosféricas"

El Director Territorial de Aburrá Norte de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución No 3776 del 5 de enero de 2001, concordada con el Acuerdo 251 del 9 de marzo de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 130AN-3741 del 14 de septiembre de 2005, se otorgó a la Sociedad PROCOPAL S.A. con NIT N° 890.906.388-0, representada legalmente por la señora MARIA JAQUELINE TABARES VALENCIA, con C.C. N° 43.043.341, un permiso de emisiones atmosféricas, para la planta de mezclas asfáltica denominada MARINI 1, ubicada en la Vereda San Esteban del Municipio de Girardota, la cual operaba inicialmente con Crudo de Castilla y ACPM para el quemador y con sistema de control en húmedo; esta planta actualmente opera con Gas natural. El permiso se otorgó por un término de 5 años contados a partir de la entrada en vigencia de la Resolución, es decir, que como se notificó el mismo día 14 de septiembre de 2005, y en virtud de que contra la mencionada resolución procede el recurso de reposición, dicha resolución queda en firme cinco días hábiles después, esto es, el 21 de septiembre de 2005. Por lo tanto, el permiso de emisiones se encuentra vigente hasta el día 21 de septiembre de 2010. Expediente AN6-05-1.

Que mediante el oficio 130AN-107-2167 del 19 de marzo de 2010, la de marzo de 2010, la Sociedad PROCOPAL S.A., solicita la prórroga de permiso de emisiones atmosféricas otorgado.

Que en atención a lo anterior, un funcionario de la Corporación realizó una visita de Control y Seguimiento Ambiental, la cual se encuentra consignada en el informe técnico N° 130AN-16140 del 20 de septiembre de 2010, en el cual se concluye:

"Análisis del informe "Estudio de Calidad del Aire en el Área de Influencia de Procopal S.A. Planta Girardota", radicado con el número 130AN105-1492, del 11 de mayo de 2010.

En el estudio presentado se determinaron las concentraciones de Material Particulado (PST), Dioxido de Azufre (SO2), Dioxido de Nitrógeno (NO2), Monóxido de Carbono (CO) y Ozono (O3), emitidas a la atmósfera en las inmediaciones de La Planta de Producción de PROCOPAL S.A. ubicada en el Municipio de Girardota, durante el proceso de producción de mezclas asfálticas y agregados pétreos.
De otro lado, se realizó un estudio de rosa de vientos, para determinar la velocidad y la dirección predominante del viento, con el fin de ubicar en los sitios más representativos, las diferentes estaciones meteorológicas.

Según lo definido con Corantioquia, se efectuó el seguimiento de la calidad del aire durante 7 días, lo anterior con el propósito de determinar las concentraciones de los contaminantes durante el desarrollo de los procesos productivos de la empresa.

Rosa de Vientos.

Se elaboró el estudio de rosa de vientos, durante 24 horas / 3 días, entre el 3 y el 5 de agosto de 2009, con el fin de determinar la ubicación más adecuada de los puntos de muestreo de las estaciones de monitoreo de calidad de aire y se obtuvo el siguiente resultado:

Los vientos en la zona de influencia de La Planta de Producción de PROCOPAL S.A. Girardota, durante el tiempo de seguimiento tienden con más frecuencia a entrar por el cuadrante Nor-Este, con una velocidad promedio, durante la medición, de 1.25 m/s

Con base en lo anterior, los puntos para análisis de PST (Partículas sólidas totales) se ubicaron de la siguiente forma:

El primer punto se ubicó vientos arriba sobre andamios en la Portería costado Nor-Oeste de la empresa.
Georreferenciación: M.S.N.M. 1370 Y: 1197270 m N X: 848042 m E Precisión: 7m

El segundo punto de se ubicó sobre andamios en la Zona de Trituración costado sur.
Georreferenciación: M.S.N.M. 1370 Y: 1197082 m N X: 847737 m E Precisión: 7m

El tercer punto se ubicó vientos abajo, según tendencia y dirección de vientos sobre andamios costado Sur-Oeste de la planta
Georreferenciación: M.S.N.M. 1367 Y: 1197079 m N X: 846938 m E Precisión: 6m

Para los restantes parámetros evaluados se tuvo en cuenta lo siguiente:
Las mediaciones de CO y O3 ambiental se realizan a 1,5 metros del nivel de piso en cuatro puntos para CO y para O3, con equipo de lectura directa. Los puntos se ubicaron en: Portería Principal, Trituradora N°3, Casa Finca Costado Suroeste de la planta y Subestación de energía.

Para las mediciones de SOx y NOx, se ubicó el equipo en la zona de trituración, sobre una estructura con una altura a nivel de piso de 3 metros con el fin de que los resultados no estuvieran influenciados por agentes externos.

Medición de los parámetros de material particulado PM10 y PST.

Los resultados son comparados con la resolución 601 del 4 de abril de 2006 "Por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia". Norma vigente al momento de la realización del estudio, esto es 2009.

Sin embargo, también se deben comparar con los niveles máximos permisibles según la Resolución 610 de 24 de marzo de 2010, vigente al momento del presente informe.

INDICADOR	MUESTREO DE CALIDAD DEL AIRE			
	PST (µgr/m³)		PM-10 (µgr/m³)	
Norma Standard Resolución 601 de 2006	Anual 100	Día 300	Anual 70	Día 150
Norma Standard Resolución 610 de 2010	Anual 100	Día 300	Anual 60	Día 150
Estación 1	225			
Estación 2	107			
Estación 3			50	

- ✓ *Se observa en los resultados que para las estaciones 1 y 2 no se realizó muestreo de PM10. Así mismo, podemos observar que no se reporta resultados de PST para la estación 3.*

- ✓ *Es importante resaltar que no se reporta el resultado del análisis para PST ni PM10 anual, toda vez que ello requeriría de muestreos continuos durante un año. Por lo tanto se compara solamente con la norma establecida para PM10 24 horas.*

- ✓ *Con respecto a los resultados arrojados del análisis, podemos concluir que la actividad productiva en la Empresa Procopal está cumpliendo con los parámetros permisibles de contaminación atmosférica, toda vez que:*
 Para PST arrojó un valor promedio máximo de 225 µgr/m³, mientras que las normas de la Resoluciones 601 de 2006 y 610 de 2010 establecen un valor máximo permisible de 300 µgr/m³.
 Así mismo, para el parámetro PM10, el análisis arrojó un valor promedio máximo de 50 µgr/m³, mientras que las Resoluciones 601 de 2006 y 610 de 2010 establece un valor máximo permisible de 60 µgr/m³, lo cual hace concluir que Procopal cumple con las normas mencionadas.

- ✓ *Sin embargo, es importante resaltar que en la estación de monitoreo número 1, el parámetro PST arrojó un valor de 334 µgr/m³, superando el nivele máximo permitido de 300 µgr/m³, en el muestreo realizado el día jueves 13 de agosto de 2009. Los demas días, los valores estuvieron muy cerca del límite máximo excepto para los días sábado y domingo, que fueron relativamente bajos.*
 De todas formas, el valor a tener en cuenta es el promedio aritmético de las mediciones en los ocho días y este valor es inferior al límite máximo permisible.

- ✓ *De la misma forma en la estación de monitoreo número 3, el valor del parámetro PM10, a pesar de tener un promedio de 50 µgr/m³, si se considera 60 µgr/m³, como el valor máximo permitido, podría concluirse que está cumpliendo con la norma; pero analizando los datos de cada día se observan valores de 73 µgr/m³, y 74 µgr/m³, los días lunes 10 y martes 11 de agosto de 2009.*
 Se podría entonces concluir que estos días específicos, no se cumplió con la norma, sin embargo el valor a tener en cuenta es el del promedio aritmético que es de 50 µgr/m³, con el cual se cumple la norma.

Medición de concentración de Dióxido de Azufre (SO2) y de Óxidos de Nitrógeno (NO2).

La estación para la medición de los SO2 y los NO2 fue localizada en el costado Sur- de la empresa con la siguiente Georreferenciación: 1197082 mN, 847737mE con una precisión de 7 m.
Se muestreó durante ocho días, del 10 al 16 de agosto de 2009, y se obtuvieron los siguientes resultados:

INDICADOR	MUESTREO DE CALIDAD DEL AIRE			
	SO2 (µgr/m³)		NO2 (µgr/m³)	
Norma Standard Resolución 601 de 2004	Anual 80	Dia 250	Anual 100	Dia 150
Norma Standard Resolución 610 de 2010	Anual 80	Dia 250	Anual 60	Dia 150
Valor promedio para ocho días de	0.66		34.16	

muestreo		
Valor máximo obtenido.	*1.26*	*49.87*

Se observa claramente que las concentraciones de Dióxido de Azufre y Dióxido de Nitrógeno están muy por debajo de los niveles máximos permisible. Se puede entonces colegir que la empresa Procopal cumple con la norma de emisiones en los parámetros Dióxido de Azufre (SO2) y Dióxido de Nitrógeno (NO2).

Medición de concentración de Monóxido de Carbono (CO) y Ozono (O3) ambientales.

INDICADOR	*MUESTREO DE CALIDAD DEL AIRE*			
	CO (µgr/m³)		*O3 (µgr/m³)*	
Norma Standard Resolución 601 de 2004	***1 Hora 40***	***8 Horas 10***	***1 Hora 120***	***8 Horas 80***
Norma Standard Resolución 610 de 2010	***1 Hora 40***	***8 Horas 10***	***1 Hora 120***	***8 Horas 80***
Valor promedio para ocho días de muestreo	*0.66*		*34.18*	
Valor máximo obtenido.	*1.26*		*49.87*	

Se observa que los valores de emisiones de los parámetros Monóxido de Carbono (CO) y Ozono (O3) ambientales están por debajo de los niveles máximos permisibles establecidos por las resoluciones 601 de 2006 y 610 de 2010, por lo tanto se concluye que la empresa cumple ambientalmente con ambas resoluciones en cuanto a los parámetros referidos.

Análisis de la información presentada con el consecutivo 130AN108-2555, de 25 de agosto de 2010, relacionada con el muestreo isocinético de emisión gases contaminantes.

Se presentan los resultados de los análisis realizados a las emisiones de las chimeneas de las plantas asfálticas, MARINI II y ASTEC.

Planta MARINI II.

- ✓ *La planta MARINI II se localiza en coordenadas Norte 6° 23.002', Este 75° - 27.508" y cota 1370 m.s.n.m. Se compone de un equipo que opera a Gas Natural, con un sistema de banda transportadora y alimentadora a cribas, horno rotatorio para producción de mezclas asfálticas, un ventilador extractor, un sistema de control de emisiones atmosféricas y 1 chimenea de descarga de 10 m de altura.*

- ✓ *El horno rotatorio posee una capacidad de diseño de 100 ton/h, opera actualmente con una producción promedia de 40-45 ton/h. Como combustible se utiliza gas natural con consumo promedio de 11-12 m³/ton para el horno rotatorio y la mezcla asfáltica.*
- ✓ *El sistema de control de emisiones está compuesto por 240 filtros de mangas (Bagfoose).*
- ✓ *La descarga de polvos referidos se realiza mediante un tornillo recuperador que los reintegra al flujo de materiales de la planta.*

- ✓ *Para la descarga de emisiones al aire, el equipo cuenta con un ducto circular de salida de 10 m de altura y 0,61 m de diámetro.*
- ✓ *Para la realización del muestreo se perforaron 2 orificios transversales en una cara de la chimenea a una altura de 3 m, a partir de la última perturbación del flujo de gases, la cual se encuentra a 6 m del piso.*
- ✓ *Se informa que actualmente la planta Marini II opera de lunes a viernes con un promedio de 7- 8 horas / día continuas de producción*

Planta ASTEC

- ✓ *La planta ASTEC se localiza en coordenadas Norte 6° 23.004', Este 75° 27.534 y cota 1370 m.s.n.m. Se compone de un equipo de 120 TPH, de última tecnología con un horno rotatorio para producción de mezclas asfálticas, un sistema de cargue de mezcla a vehículos, un ventilador extractor de tipo centrífugo y un sistema de control de emisiones atmosféricas.*

- ✓ *El horno rotatorio posee una capacidad de diseño de 150 ton/h, opera actualmente con una producción promedio de 100 ton/h. Como combustible se utiliza gas natural con consumo promedio de 8,5 m³/ton para el horno rotatorio y la mezcla asfáltica.*
- ✓ *Del equipo también hace parte un quemador automático HEATEC tipo ASPHALT-JET con capacidad de 28 millones de BTU/h que opera a gas natural para el calentamiento de aceite térmico que trasfiere calor a tres (3) tanques de almacenamiento de asfalto con capacidad de 9.000 galones cada uno. El consumo de gas para el quemador es en promedio 0,5 m³/ton.*
- ✓ *El sistema de control de emisiones está compuesto por 392 filtros de mangas (Baghouse) marca ABL modelo CCM-80.*
- ✓ *La descarga de polvos se realiza mediante un tornillo recuperador que los reintegra al flujo de materiales de la planta.*
- ✓ *La eficiencia del sistema es del 99,92%, cálculo basado en el porcentaje de material particulado MP recolectado en los filtros (3940 Kg/h) y el porcentaje de MP medido a la salida de los gases, durante el muestreo isocinético (3,339 Kg/h).*
- ✓ *Para la descarga de emisiones, el equipo cuenta con un ducto de salida de 10 m de altura y 0,68 m de diámetro equivalente (0,86 m x 0,57 m de sección rectangular).*
- ✓ *Para la realización del muestreo se perforaron 6 orificios transversales en una cara de la chimenea a un altura de 5 m, a partir de la última perturbación del flujo de gases.*
- ✓ *Se informa que actualmente la planta ASTEC opera de lunes a viernes con un 5-6 horas/día continuas de producción.*

Resultados del muestreo isocinético para las Plantas de mezcla asfáltica ASTEC Y MARINI II de la empresa Procopal, reali9zado en Octubre de 2009.

	ASTEC			MARINI II		
Componente	Lim. Máx. Dec 02/82	Lim. Max. R.909/08	Valor medición	Lim. Máx. Dec 02/82	Lim. Max. R.909/08	Valor medició n
Emisión de partículas Kg/h	95.463		0.880	20.579		16.852
Concentración de MP C_{cs} y Oxígeno al 11% en mg/m³		50	41.658		150	2,168.76
Concentración		550	375.56		550	284.32

de SO_2 C_{CH} y Oxigeno al 11% en mg/m³						
Concentración de NO_2 C_{CH} y Oxigeno al 11% en mg/m³		500	29.15		550	192.17

Revisando los resultados presentados se puede concluir que la empresa PROCOPAL está cumpliendo con todos los parámetros de medición con excepción de la concentración de material particulado en la Planta Marini II, el cual presenta un valor demasiado alto. Los otro parámetros monitoreados cumplen con la normatividad, tanto del Decreto 02 de 82 como con la resolución 909 de 2008.

Conclusiones.

Respecto al informe de Calidad de Aire.

- ✓ ***Es viable conceder la prórroga del permiso de emisiones solicitado.***
- ✓ *Los valores promedio de concentración de gases contaminantes* ***cumplen con los valores máximos permisibles, tanto en la Resolución 601 de 2006, como de la Resolución 909 de 2008.*** *A pesar de que en algunos días específicos, dicho valor excede el límite máximo permisible.*
- ✓ *Si bien se instalaron tres puntos de monitoreo, no se realizaron los muestreos para todos los parámetros definidos. Así, en las estaciones 1 y 2 no se realizó muestreo de PM10 y en la estación 3 no se realizó muestreo de PST.*
- ✓ *Las concentraciones de Dióxido de Azufre y Dióxido de Nitrógeno están muy por debajo de los niveles máximos permisible. Se puede entonces colegir que la empresa Procopal* ***cumple con la norma*** *de emisiones en dichos parámetros.*
- ✓ *Las concentraciones de Monóxido de Carbono (CO) y Ozono (O3) ambientales,* ***también cumple*** *con los valores máximos permisibles de emisiones de gases a la atmósfera.*

Respecto a los análisis isocinéticos de las emisiones de fuentes fijas.

- ✓ *Se concluye que las emisiones gaseosas realizadas por la Empresa Procopal por la chimenea de la planta de mezclas asfálticas ASTEC* ***cumple con los límites máximos permisibles*** *para los parámetros analizados.*
- ✓ *La Planta de mezcla asfáltica Marini II cumple con los límites máximos permisibles de emisiones para los contaminantes definidos en la Resolución 601 de 2006.*
- ✓ *Comparando los resultados arrojados en los análisis isocinéticos, contra los límites máximos definidos en la Resolución 909 de 2008, se observa que habría un incumplimiento en el parámetro de Material Particulado, PM, ya que dicho valor es 2,168.76 mg/m³ y está muy por encima del establecido en dicha resolución que es de 150 mg/m³. Para ajustarse a este valor, la empresa deberá realizar algunas adecuaciones en su proceso productivo, de combustión o de control de emisiones.*

RECOMENDACIONES.
Para la oficina jurídica de la Dirección Territorial Aburrá Norte.

✓ *Prorrogar el permiso de emisiones atmosféricas a la Empresa Procopal, por el tiempo que sea jurídicamente viable.*

Requerir a la empresa PROCOPAL para lo siguiente:

1- *Realizar los ajustes necesarios en la planta Marini II, con el fin de dar cumplimiento a los límites máximos permisibles de emisiones de material particulado, para ajustarse a los límites máximos definidos en la resolución 909 de 2008. Estos ajustes se deben realizar en un plazo máximo de dos meses a partir de la notificación del acto administrativo que se derive del presente informe técnico y deben ser informados a la Corporación.*

2- *Recalcular la altura de las chimeneas de los equipos de mezclas asfálticas, considerando las buenas prácticas de ingeniería establecidas en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generadas por Fuentes Fijas, adoptado por medio de la Resolución 760 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Para esta actividad, el plazo es el definido en dicho protocolo, esto es, hasta el 15 de octubre de 2010.*

3- *Realizar los estudios isocinéticos y de calidad de aire cada año como lo establece la normatividad vigente, esto es, la Resolución 909 de 2008 y su Protocolo, del MAVDT. Tener en cuenta los lineamientos definidos en ambas resolución, entre otros, los siguientes: Presentación de informe previo, según el Literal 1.1.2 del protocolo y registro de los resultados en el RUA, según lo establecido en el Literal 2.7 del mismo protocolo.*

4- *Diligenciar la información requerida en el Aplicativo de Generador de Residuos Peligrosos, con base en lo definido en la Resolución 4741 de 2005. Esta actividad debe realizarse de inmediato, toda vez que la Empresa Procopal ya se encuentra registrada pero no ha diligenciado la información para el año 2009.*

5- *Solicitar la inscripción en el Registro Único Ambiental, RUA, con base en lo definido en la resolución 941 de 2009 y 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. El plazo para solicitar la inscripción vence el 31 de diciembre de 2010.*

Con respecto al Plan de contingencia:

a) *Reportar las acciones realizadas según lo propuesto en el plan de contingencias, específicamente en los siguientes aspectos:*

b) *Dotar las instalaciones de las plantas con los equipos y elementos descritos en el plan de contingencia propuesto.*
c) *Programar de manera anual, eventos de divulgación y capacitación del Plan de Contingencia para todo el personal de la empresa.*
d) *Realizar de manera anual, un simulacro de acción del plan de contingencia*
e) *Llevar registros fotográficos y de asistencia de todas las actividades, los que deberán ser aportados a la Corporación como parte del monitoreo, control y seguimiento al plan de contingencia."*

Que de acuerdo con lo expuesto en el informe técnico transcrito anteriormente, se considera técnica y ambientalmente viable otorgar la prórroga del permiso de emisiones atmosféricas solicitada, para lo cual se procederá en dicho sentido.

Que en mérito de lo expuesto,

Resolución N°130AN-10757

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Prorrogar el permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante la Resolución 130AN-3741 del 14 de septiembre de 2005, a la Sociedad PROCOPAL S.A. con NIT N° 890.906.388-0, representada legalmente por la señora MARIA JAQUELINE TABARES VALENCIA, con C.C. N° 43.043.341, para la planta de mezclas asfáltica denominada MARINI 1, ubicada en la Vereda San Esteban del Municipio de Girardota y cuyas características fueron trascritas en la parte motiva de la presente Resolución. Expediente AN6-05-1.

ARTÍCULO 2. El presente permiso de emisiones atmosféricas se prórroga por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Requerir a la Sociedad PROCOPAL S.A. con NIT N° 890.906.388-0, por intermedio de su representante legal, para que realice las siguientes actividades:

- Realizar los ajustes necesarios en la planta Marini II, con el fin de dar cumplimiento a los límites máximos permisibles de emisiones de material particulado, para ajustarse a los límites máximos definidos en la resolución 909 de 2008. Estos ajustes se deben realizar en un plazo máximo de dos meses a partir de la notificación del acto administrativo que se derive del presente informe técnico y deben ser informados a la Corporación.

- Recalcular la altura de las chimeneas de los equipos de mezclas asfálticas, considerando las buenas prácticas de ingeniería establecidas en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generadas por Fuentes Fijas, adoptado por medio de la Resolución 760 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Para esta actividad, el plazo es el definido en dicho protocolo, esto es, hasta el 15 de octubre de 2010.

- Realizar los estudios isocinéticos y de calidad de aire cada año como lo establece la normatividad vigente, esto es, la Resolución 909 de 2008 y su Protocolo, del MAVDT. Tener en cuenta los lineamientos definidos en ambas resolución, entre otros, los siguientes: Presentación de informe previo, según el Literal 1.1.2 del protocolo y registro de los resultados en el RUA, según lo establecido en el Literal 2.7 del mismo protocolo.

- Diligenciar la información requerida en el Aplicativo de Generador de Residuos Peligrosos, con base en lo definido en la Resolución 4741 de 2005. Esta actividad debe realizarse de inmediato, toda vez que la Empresa Procopal ya se encuentra registrada pero no ha diligenciado la información para el año 2009.

- Solicitar la inscripción en el Registro Único Ambiental, RUA, con base en lo definido en la resolución 941 de 2009 y 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. El plazo para solicitar la inscripción vence el 31 de diciembre de 2010.

Con respecto al Plan de contingencia:

- Reportar las acciones realizadas según lo propuesto en el plan de contingencias, específicamente en los siguientes aspectos:
- Dotar las instalaciones de las plantas con los equipos y elementos descritos en el plan de contingencia propuesto.
- Programar de manera anual, eventos de divulgación y capacitación del Plan de Contingencia para todo el personal de la empresa.
- Realizar de manera anual, un simulacro de acción del plan de contingencia
- Llevar registros fotográficos y de asistencia de todas las actividades, los que deberán ser aportados a la Corporación como parte del monitoreo, control y seguimiento al plan de contingencia.

ARTÍCULO 4. La prórroga del presente permiso de emisiones atmosféricas se concede en las mismas condiciones en que fue otorgado y por lo tanto continúan vigentes las obligaciones impuestas en Resolución 130AN-3741 del 14 de septiembre de 2005, que no le sean contrarias a esta providencia.

ARTÍCULO 5. La Corporación realizará el cobro por la evaluación y/o seguimiento ambiental acorde con los reglamentos que expida para el efecto.

ARTÍCULO 6. Notificar la presente providencia a la Sociedad PROCOPAL S.A. con NIT N° 890.906.388-0, por intermedio de su representante legal o su apoderado debidamente acreditado, y ordenar su publicación en el Boletín de la Corporación, de acuerdo a lo consagrado en los artículos 14 y 15 del C.C.A.

ARTÍCULO 7. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, interpuesto ante el Director Territorial Aburrá Norte, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dada en Medellín, a los 21 SEP 2010

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MOLINA GOMEZ
Director Territorial Aburrá Norte

TIEMPO DE ELABORACIÓN: 2 HORAS
Expediente: AN6-05-1
Ruta: \\expedientes\actuaciones jurídicas\Gmedina
CAMG / Gmedina

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL ABURRÁ NORTE

ESTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
P.A.C. - CORANTIOQUIA

RESOLUCIÓN 130AN- 1405-15064

"POR LA CUAL SE ADOPTA UNA DECISIÓN"

14 MAY 2014

El Director Territorial ABURRÁ NORTE de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia "CORANTIOQUIA", en uso de las facultades conferidas por la Resolución 3776 del cinco (05) de enero del año dos mil uno (2001) y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 12, articulo 31 de la ley 99 de 1993, establece como función de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – Dirección Territorial ABURRÁ NORTE: "La evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento... las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos...".

Que según el Decreto – Ley 2811 de 1974, Código de los Recursos Naturales Renovables, le corresponde a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – Dirección Territorial ABURRÁ NORTE: *"Ejercer el control sobre los recursos naturales, fundado en el principio de que el ambiente es patrimonio común de la humanidad y necesario para la supervivencia y el desarrollo económico y social de los pueblos, a través de la preservación y restauración del ambiente y la conservación racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre con dichos recursos, la disponibilidad permanente de estos y la máxima participación social, para el beneficio de la salud y bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional"*.

Que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA –CORANTIOQUIA y El Departamento de Antioquia a través de la Secretaria de Minas, firmaron el Convenio de Asociación 984 de 2013, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos para administrar adecuadamente los recursos naturales en materia minero ambiental"*.

Que dentro de los alcances planteados en el Convenio de Asociación 984 de 2013, se encuentra *"Realizar la evaluación, el control, seguimiento y monitoreo a la actividad minera en los aspectos ambientales, realizando actuaciones administrativas necesarias"*; para lo cual se realizó una revisión conjunta de las bases de datos de la autoridad minera y ambiental, y se halló El expediente AN3-1997-643, iniciado por la sociedad PROCOPAL S.A., Identificada con NIT N° 890.906.388-0, quien presentó Solicitud de Licencia Ambiental, conforme a la Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el 21 de febrero de 1997, para su PLANTA DE EXPLOTACIÓN Y BENEFICIO DE MATERIAL DE ALUVIÓN procedente del Rio Medellín, Localizada en la Vereda San Esteban, Municipio de Girardota, Departamento de Antioquia,

actividad minera amparada en el Registro Minero de Canteras RMC M22011, inscrito con el Registro Minero Nacional con código N° FJXN-01 del 17 de julio de 1992.

Que mediante resolución N° AB-00000042 del 4 de Diciembre de 1998, *"Por la cual se impone un Plan de Manejo Ambiental, se otorga una concesión de aguas y un permiso de vertimientos"*, efectivamente se impuso P.M.A. a la Sociedad PROCOPAL S.A. por el termino de cuatro (4) años.

Que mediante resolución N° 130AN-1864 del 11 de diciembre de 2003, se concedió a la sociedad PROCOPAL S.A., la prórroga del P.M.A. impuesto y los permisos otorgados por la resolución N° AB-00000042 del 4 de Diciembre de 1998, por el termino de cinco (5) años.

Que mediante Resolución N° 130AN-8771 del 6 de enero de 2009, *"Por la cual se adoptan unas decisiones"*, debidamente notificada el 13 de enero de 2009, se autorizó la cesión parcial del *Plan de Manejo Ambiental* impuesto a PROCOPAL S.A. con NIT N° 890.906.388-0, a favor de la sociedad PAVIMENTAR S.A. con NIT N° 800.040.014-6, para la EXTRACCIÓN DE CANTERA Y LA CONFORMACIÓN DE UNA ESCOMBRERA en las áreas N° 1, con una superficie de 208.236,92 m², y N° 2, con una superficie de 61.661,72 m², correspondiente al Registro Minero Nacional radicado con el N° 022B hoy con RMN N° HJHH-01 del 23 de abril de 2009, división por escisión del área, actividad localizada en la vereda San Esteban del Municipio de Girardota, por el termino de cinco (5) años, abriéndose para la sociedad PAVIMENTAR S.A. el expediente AN3-2009-1.

Que luego de visita de control y seguimiento, se levantó el informe técnico N° 130AN-14946 del 29 de abril de 2010.

Que la sociedad PAVIMENTAR S.A. mediante oficio radicado N° 130AN-108-2333 del 5 de agosto de 2010, allegó informe de 2010 de cumplimiento al PMA que le fue cedido, el cual no pertenece al expediente de PROCOPAL S.A. (AN3-1997-643) sino al expediente AN3-2009-1, por lo cual, de oficio se enviará a donde corresponde.

Que luego de visita de control y seguimiento, se levantó el informe técnico N° 130AN-1104-17815 del 28 de abril de 2011, el cual fue acogido por el Acto administrativo N° 130AN-1106-19525 del 10 de junio de 2011, *"Por el cual se hace un requerimiento"*.

Que mediante oficio radicado en la Corporación bajo el N° 130AN-1106-3253 del 13 de junio de 2011, la sociedad PROCOPAL S.A., Allegó el plan de Cierre y Abandono del RMC N° 022.

Que la sociedad PROCOPAL S.A. mediante oficio radicado N° 130AN-1108-4180 del 29 de agosto de 2011allegó informe primer semestre de 2011, de cumplimiento al PMA que le fue impuesto.

Que la sociedad PROCOPAL S.A. mediante oficio radicado N° 130AN-1210-2785 del 4 de octubre de 2012, allegó informe final de 2011 y inicial de 2012, de cumplimiento al PMA que le fue impuesto e información dando

cumplimiento a lo requerido en el Acto administrativo N° 130AN-1106-19525 del 10 de junio de 2011, *"Por el cual se hace un requerimiento"*.

Que la sociedad PROCOPAL S.A. mediante oficio manuscrito radicado N° 130AN-1309-2736 del 12 de septiembre de 2013, solicitó el retiro del tomo II, de su expediente AN3-1197-643, de los folios 35 a 68 y del 76 a 111, por referirse a la sociedad PAVIMENTAR S.A.

Que la sociedad PAVIMENTAR S.A. mediante oficio radicado N° 130AN-1309-3036 del 24 de septiembre de 2013, solicitó la prórroga del PMA cedido parcialmente y que fue impuesto a PROCOPAL S.A. mediante resolución N° AB-00000042 del 4 de Diciembre de 1998, por el termino de cuatro (4) años, prorrogado mediante resolución N° 130AN-1864 del 11 de diciembre de 2003, por el termino de cinco (5) años y nuevamente prorrogado y cedido parcialmente en ocasión a la división por escisión del área titulo minero, mediante resolución N° 130AN-8771 del 6 de enero de 2009, por el termino de cinco (5) años.

Que la sociedad PROCOPAL S.A. mediante oficio radicado N° 130AN-1311-3624 del 13 de noviembre de 2013, solicitó la prórroga del PMA que le fue impuesto mediante resolución N° AB-00000042 del 4 de Diciembre de 1998, por el termino de cuatro (4) años, prorrogado mediante resolución N° 130AN-1864 del 11 de diciembre de 2003, por el termino de cinco (5) años y nuevamente prorrogado mediante resolución N° 130AN-8771 del 6 de enero de 2009, por el termino de cinco (5) años, en ocasión a su expiración el 13 de enero de 2014.

Que la sociedad PAVIMENTAR S.A. mediante oficio radicado N° 130AN-1312-4135 del 12 de Diciembre de 2013, allegó informe de 2° semestre 2012 y primer semestre de 2013, de cumplimiento al PMA que le fue cedido, el cual no pertenece al expediente de PROCOPAL S.A. (AN3-1997-643) sino al expediente AN3-2009-1, por lo cual, de oficio se enviará a donde corresponde.

Que la sociedad PROCOPAL S.A. mediante oficio radicado N° 130AN-1402-421 del 6 de febrero de 2014, solicitó certificación del estado del trámite de la prórroga solicitada mediante el oficio radicado N° 130AN-1311-3624 del 13 de noviembre de 2013, relacionando erróneamente el oficio radicado 130AN-1309-3036 del 24 de septiembre de 2013, que presentó la sociedad PAVIMENTAR S.A., lo cual indujo a un error a la Corporación, al entregar comunicación oficial interna radicada bajo el N° 130AN-1402-129 del 11 de febrero de 2014, Constancia de que la solicitud de prórroga presentada por la sociedad PAVIMENTAR S.A. se encontraba en trámite y no la de la sociedad PROCOPAL S.A. cómo ésta última había solicitado. Sin embargo, dicha constancia contiene información veraz que no fue entregada a su verdadero destinatario, esto es, la sociedad PAVIMENTAR S.A. porque a ésta efectivamente le fue cedido parcialmente el PMA impuesto a PROCOPAL S.A.

Que la sociedad PROCOPAL S.A. mediante oficio radicado N° 130AN-1402-543 del 14 de febrero de 2014, solicitó que se le abriera un expediente independiente, por las inconsistencias en la constancia N° 130AN-1402-129 del 11 de febrero de 2014, que certificó estado del trámite a nombre de

PAVIMENTAR S.A. Dicha solicitud será despachada desfavorablemente, por cuanto la inconsistencia censurada, obedeció a la propia culpa del solicitante, al relacionar un radicado diferente *(130AN-1309-3036 del 24 de septiembre de 2013)* al que había presentado para solicitar la prórroga del PMA *(N° 130AN-1311-3624 del 13 de noviembre de 2013)*, y nadie puede alegar su propia culpa en su favor, al respecto se cita la sentencia T-332/94 de la Honorable Corte Constitucional, que dice que ni particulares ni funcionarios públicos pueden alegar su propia culpa, en aplicación al principio *NEMO AUDITUR PROPIAM TURPITUDINEM ALLEGANS*.

Sin embargo, con miras a resolver el impase ocurrido y que no vuelva a presentarse próximamente, se ordenará desglosar los folios y consecutivos que no pertenecen a PROCOPAL S.A. y su expediente AN3-1997-643, si no a la sociedad PAVIMENTAR S.A. que adelanta sus trámites en el expediente AN3-2009-1.

Que el 22 de noviembre de 2013, se realizó visita técnica de control y seguimiento al área con PMA impuesto dentro del presente trámite (AN3-1997-643), visita de la cual se levantó el informe técnico N° 130AN-1403-25981 del 4 de marzo del año 2014, informe técnico que determinó lo siguiente:

...(...)

*..."**SITUACIÓN ENCONTRADA***

El día 22 de noviembre del 2013 se realizó una visita de control y seguimiento a la Cantera – Escombrera de la empresa PROCOPAL S.A., con título minero RMC-22011, correspondiente al expediente AN3-1997-643, ubicada en el municipio de Girardota, aproximadamente en el sitio con coordenadas X: 847.116, Y: 1'197.286, cota 1.275.

En el momento de la visita se encontró todo el personal laborando en la cantera dentro de su normal actividad y la planta de procesamiento operando normalmente. No se observan afectaciones ambientales ni procesos erosivos activos asociados a la actividad de explotación minera.

El material extraído es acopiado en las zonas que para este efecto han sido adecuados en los patios de las instalaciones de la planta, dentro de un área del Lote 1 del Registro Minero de Cantera RMC-22011 previamente explotado.

El material pétreo objeto de la explotación, después de ser sometido a un proceso de trituración en húmedo y en seco se transforma en agregados gruesos y finos que pasan a constituirse en la materia prima para la elaboración de las mezclas asfálticas en caliente; los materiales excedentes se venden a la industria de la construcción y a particulares.

Todo el proceso industrial se lleva a cabo en el Lote 1, en una zona de la planta que para tal fin tiene la empresa en el área del RMC-22011; por lo cual dentro del área de este lote y respetando los 60 metros de retiro del río Aburrá, fue necesario adecuar todas instalaciones para realizar el beneficio de los materiales.

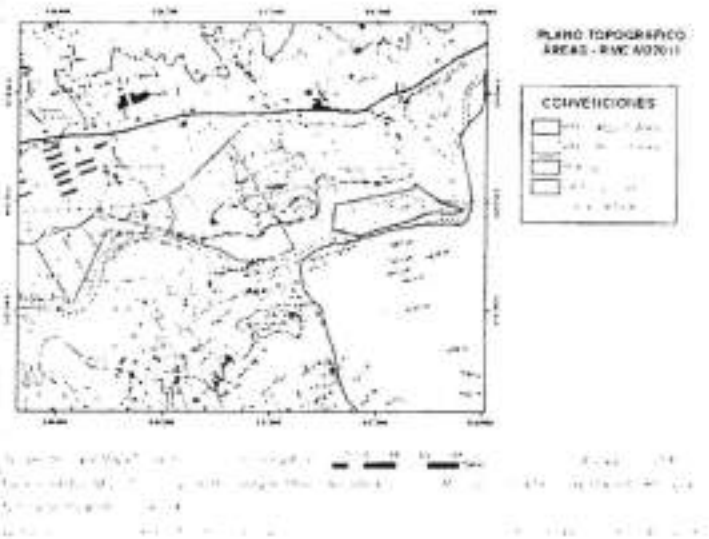


Figura 1. Plano topográfico y de localización del título RMC-22011.

Durante el primer semestre del año 2013 se realizó una explotación mecanizada en el lote mediante el uso de dos (2) retroexcavadoras de oruga, con un manejo de pendientes en los taludes de 1/1, para garantizar así su estabilidad y conservando el retiro establecido de 60 metros al río Aburrá (Medellín) y de 30 metros a la vía férrea, dando cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por CORANTIOQUIA.



Figura 2. Vista aérea de la Cantera – Escombrera PROCOPAL (Tomada de Google Earth).



Figura 3. Estado actual del pit de explotación de la cantera de la empresa PROCOPAL



Figura 4. Estado actual de la escombrera de la empresa PROCOPAL

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo observado durante la visita técnica, se puede decir que a la fecha se realizan actividades de extracción de material siguiendo los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental, por lo cual el aprovechamiento de los recursos naturales no ha ocasionado afectaciones ambientales y procesos erosivos asociados a la actividad minera que no hayan sido contempladas en dicho plan de manejo.

De acuerdo con lo estipulado en la ficha minero ambiental CME-07-25, las actividades orientadas a la recuperación geomorfológica, paisajística y forestal de las zonas producción y de actividad minera, se están realizando en forma continua y simultánea, llevándose a cabo actividades de acopio de escombros para el lleno de la Cantera-Escombrera, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por Corantioquia.
Las aguas recirculadas del vertimiento del proceso de trituración, son enviadas al primer lago como sistema de sedimentación y remoción

de sólidos suspendidos presentes en las aguas residuales, en un sistema cerrado que remueve los sólidos antes de su vertimiento.



Figura 5. Trituradora en húmedo con recirculación de aguas residuales

En el segundo semestre del 2013 se continua dándole a la cantera el uso tecnificado de escombrera en su fase de abandono; y para la actual temporada invernal se han construido las obras de protección contra las avenidas del rio Aburrá (Medellin), dentro del Plan de Manejo Ambiental de la cantera - escombrera aprobado por la Corporación,. Además se hace permanentemente siembra de guaduas, pastos y árboles en todo el corredor izquierdo adyacente al rio.



Figura 6. Obras de Protección sobre la margen izquierda del rio

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, la explotación y operación de la Cantera – Escombrera de la empresa PROCOPAL S.A. se considera técnicamente aceptable, y se recomienda continuar con el control y seguimiento de acuerdo con los lineamientos del Plan de Manejo Ambiental vigente.

Se recomienda a la oficina jurídica de Corantioquia la aprobación de la solicitud de prórroga del Plan de Manejo Ambiental, elevada por el usuario mediante oficio con radicado No. 1311-3624 del 13 de noviembre de 2013, dado que la última prórroga otorgada por medio de la Resolución 130AN-8771 de enero 6 de 2009, perdió su vigencia en enero 13 de 2014, y teniendo en cuenta que el usuario viendo adelantando la explotación de conformidad con los compromisos ambientales adquiridos en el PMA vigente e impuesto por la Corporación.

Se recomienda a la oficina jurídica de Corantioquia la aprobación de la solicitud elevada por el usuario mediante oficio 130AN-92736 del 12 de septiembre de 2013 en el sentido de remover los folios que por error se han archivado en su expediente y que realmente corresponden a la empresa PAVIMENTAR S.A."

Subrayado personal *(...)*...

Que observado el informe técnico transcrito, la sociedad PROCOPAL S.A., cumple con las condiciones impuestas en el PMA, mediante resolución N° AB-00000042 del 4 de Diciembre de 1998, por el termino de cuatro (4) años, prorrogado mediante resolución N° 130AN-1864 del 11 de diciembre de 2003, por el termino de cinco (5) años y nuevamente prorrogado mediante resolución N° 130AN-8771 del 6 de enero de 2009, por el termino de cinco (5) años.

Que examinado que la solicitud es viable técnica y ambientalmente, se revisará la normatividad ambiental, relacionada con la prórroga de Licencias ambientales y/o PMA, a saber: El decreto 1753 de 1994 reformado por los decretos 2183 de 1996 y el 2353 de 1999, que en su artículo 36, dice que para la renovación de la Licencia ambiental, la Autoridad dispone de 30 días para establecer requisitos y condiciones que deba cumplir el solicitante y 60 días una vez presentados para decidir sobre la renovación de la misma, frente a lo cual, el cumplimiento del usuario del PMA impuesto, hace innecesario pronunciamiento alguno sobre nuevos requisitos y condiciones; Igualmente el Decreto 1728 de 2002, establece en su artículo 6°, que el término de la licencia ambiental será por la vida útil del proyecto; Así mismo el Decreto 1180 de 2003, establece en su artículo 6°, que el término de la licencia ambiental será por la vida útil del proyecto; En el mismo sentido, el decreto 1220 de 2005, establece en su artículo 6°, que el término de la licencia ambiental será por la vida útil del proyecto; Finalmente la norma vigente, decreto 2820 de 2010, establece en su artículo 6°, que el término de la licencia ambiental será por la vida útil del proyecto.

Que visto que la normatividad ambiental, dice que las licencias ambientales son equiparables a los PMA de los mineros que iniciaron sus actividades antes de 1993, cómo es el caso concreto, según se observa en el Registro Minero Nacional, donde el Registro Minero de Canteras M22011, fue registrado por primera vez, el 17 de julio de 1992, con código 92-00537-00022-14-00000-00, hoy código RMN N° FJXN-01, con un término de 564 meses, equivalente a 47 años, que va desde el 17 de julio de 1992 hasta el 17 de julio del año 2039, según se observó en la página web del catastro

minero colombiano: www.cmc.gov.co, es forzoso concluir que, es técnica, ambiental y jurídicamente viable, conceder la prórroga solicitada por la sociedad PROCOPAL S.A.

Que igualmente para corregir, el error comentado líneas arriba, por documentos que se han insertado al expediente (AN3-1997-643) sin pertenecer a él, se ordenará al C.A.D. de ésta Dirección Territorial, desglosar los folios y consecutivos pertenecientes a la sociedad PAVIMENTAR S.A., y enviarlos a su expediente AN3-2009-1, a saber:

1- Todos los documentos con el radicado N° 130AN-108-2333 del 5 de agosto de 2010.
2- Folios 35 a 68 y del 76 a 111 (Tomo II)
3- Todos los documentos con el radicado N° 130AN-1309-3036 del 24 de septiembre de 2013, y;
4- Todos los documentos con el radicado N° 130AN-1312-4135 del 12 de Diciembre de 2013.

Dichos documentos deberán anexarse y/o integrarse al Expediente AN3-2009-1, donde pertenecen.

Que en mérito de lo expuesto el Director Territorial de ABURRÁ NORTE;

DISPONE

ARTICULO 1°: Conceder a la sociedad PROCOPAL S.A., Identificada con NIT N° 890.906.388-0, PRORROGA del PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) que le fue impuesto mediante Resolución N° AB-00000042 del 4 de Diciembre de 1998, *"Por la cual se impone un Plan de Manejo Ambiental, se otorga una concesión de aguas y un permiso de vertimientos"*, prorrogado mediante resolución N° 130AN-1864 del 11 de diciembre de 2003, y nuevamente prorrogado mediante resolución N° 130AN-8771 del 6 de enero de 2009*"Por la cual se adoptan unas decisiones"*, por los razones expuestas en la parte motiva de ésta providencia.

PARÁGRAFO 1°: El término de la prórroga será de cinco (5) años.

PARÁGRAFO 2°: Entiéndase integrado a ésta actuación, el informe técnico N° 130AN-1403-25981 del 4 de marzo del año 2014, del cual se dará copia al usuario para los fines que estime pertinentes.

ARTICULO 2°: Ordenar al centro de administración documental C.A.D., el desglose del expediente AN3-1997-643, de los siguientes folios y consecutivos:

1- Todos los documentos con el radicado N° 130AN-108-2333 del 5 de agosto de 2010.
2- Folios 35 a 68 y del 76 a 111 (Tomo II)
3- Todos los documentos con el radicado N° 130AN-1309-3036 del 24 de septiembre de 2013, y;

4- Todos los documentos con el radicado N° 130AN-1312-4135 del 12 de Diciembre de 2013.

PARÁGRAFO: Dichos documentos deberán anexarse y/o integrarse al Expediente AN3-2009-1, de la sociedad PAVIMENTAR S.A. donde pertenece.

ARTICULO 3°: NOTIFIQUESE a la sociedad PROCOPAL S.A., Identificada con NIT N° 890.906.388-0, a través de su representante legal o quien haga sus veces, quien se localiza en la sede administrativa, ubicada en la carrera 43A N° 19 – 17, Piso 5°, Block Centro Empresarial - del Municipio de Medellín – Antioquia, PBX: 444 11 88 – FAX: 460 08 18, Email: procopal@procopal.com, o en la Planta de Mezclas, ubicada en la Autopista Norte, Kilometro 25, entrada a Girardota, Diagonal a E.E. P.P., PBX: 289 66 00, FAX: 454 61 29.

ARTÍCULO 4°: Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición ante la Dirección Territorial Aburrá Norte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, en los términos del artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°: La presente actuación se publicará en el Boletín de la Corporación, de conformidad con los artículos 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo y el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, según el caso.

ARTÍCULO 6°: Comunicar la presente decisión a la Secretaría de Minas de Antioquia y al Municipio de Girardota.

Dado en Medellín - Antioquia, el 14 MAY 2014

NOTIFÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL P.A.C. - CORANTIOQUIA

ALEJANDRO ÁLZATE GARCÉS
Director Territorial Aburrá Norte

Expedientes: AN3-1997-643 y AN3-2009-1.

Elaboró: Colegio Mayor de Antioquia (Fabio Enrique Montes Rojas)
Revisó: Alejandra María López R.
Aprobó: Alejandro Alzate Garcés.

Asignación: AN-14-2552

Tiempo: 20 horas.

Información General

Código Expediente	H6309005	Clasificación	TITULO	Modalidad Actual	CONTRATO DE CONCESION (D 2655)
Estado Jurídico Actual	TITULO VIGENTE	Grupo de Trabajo	GOBERNACION DE ANTIOQUIA		

Detalle Expediente

Fecha de Contrato	2005-12-21 00:00:00.0	Fecha Inscripción	2006-03-02 15:19:46.0
Grupo de Trabajo	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Código RMN	HGCI-09
Categoría		Código Anterior	6309
Duración Total Meses	359	Duración Total Años	29
Observación			

Información de Etapas

Nombre	Duración Meses
CONSTRUCCION Y MONTAJE	
EXPLOTACION	

Información de Tareas

Proceso	Fase	Estado	Fecha Creación
RADICACION DOCUMENTOS	Digitalizar Documento	NUEVA	2010-09-08 14:07:46.0
RADICACION DOCUMENTOS	Digitalizar Documento	NUEVA	2010-09-08 14:07:46.0
RADICACION DOCUMENTOS	Digitalizar Documento	NUEVA	2011-07-27 14:31:12.0

Información Modalidades

Nombre	Fecha Creación	Fecha Modificación	Duración
REGISTRO MINERO DE CANTERAS	1992-07-17 00:00:00.0		
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	2006-10-10 15:18:42.0		
REGISTRO MINERO DE CANTERAS	1992-07-17 00:00:00.0		
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	2006-10-10 15:18:42.0		
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	2006-03-02 15:19:46.0		

Información Titulares

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Razón Social	Tipo Identificación	Número Identificación
			PROCOPAL S A	NIT	
			PROCOPAL S A	NIT	
			PROCOPAL S A	NIT	
			PROCOPAL S A	NIT	
			PROCOPAL S A	NIT	

Información Minerales

Nombre	Fecha Creación	Fecha Modificación
ARENA	2006-02-09 15:22:10.0	

GRAVA	2006-02-09 15:22:10.0

Municipios Asociados

Departamento	Municipio	Porcentaje Participación
ANTIOQUIA	GIRARDOTA	100.0
ANTIOQUIA	GIRARDOTA	100.0
ANTIOQUIA	GIRARDOTA	100.0
ANTIOQUIA	GIRARDOTA	100.0
ANTIOQUIA	CACERES	100.0

Información Geográfica

Área Otorgada	939026.0	Área Definitiva	939026.0

Detalle de Áreas

Sistema Origen	Área	Perímetro	Cota	Punto Arcifinio	Descripción P.A.
BOGOTA	334670.0	0.0	0	85741	sin descripción
BOGOTA	334670.0	0.0	0	85741	sin descripción
BOGOTA	70779.0	0.0	0	20255	PRIMER PUNTO DE LA POLIGONAL
BOGOTA	334670.0	0.0	0	85741	sin descripción
BOGOTA	334670.0	0.0	0	85741	sin descripción
BOGOTA	70779.0	0.0	0	20255	PRIMER PUNTO DE LA POLIGONAL
BOGOTA	939026.0	0.0	0	34254	PUNTO UNO DE LA ALINDERACION

PROCOPAL S.A.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION

Radicado: 2016000157
Fecha: 01/04/2016 02:00:56 p.m.
Remitente: JAVIER FERNANDO ROCHA PARRADO
Destinatario: CORANTIOQUIA
Tipo Doc: DOCUMENTO
Asunto: DOCUMENTO
2016000157

PROCOPAL S.A

13.91

Medellín

CORANTIOQUIA
C. A. D. CENTRAL
RADICADO
16 ABR -1 P2:53

Doctora
Laura Catalina Gil Salazar
Jefe oficina territorial Aburrá Norte
Corantioquia
Medellín

Asunto: Solicitud permiso concesión de aguas

Cordial saludo

Dando respuesta a su comunicación 160-1512-7202, nos permitimos solicitar muy respetuosamente, nos otorguen una nueva concesión de aguas para nuestra planta de procesos industriales, ubicada en la Vereda San Esteban, Municipio de Girardota.

Es importante aclarar, que la fecha de vencimiento del actual permiso según la resolución 130 AN-1106-11510, es el 13 de junio de 2016 y no el 3 de octubre de 2016 como lo manifiestan en su comunicación.

Debido a que las condiciones de funcionamiento de la captación y uso del agua son las mismas, solicitamos muy respetuosamente remitirse al expediente AN1-2005-104 a nombre de Procopal S.A.

Adicional a esto, solicitamos incluir dentro de este nuevo permiso, un segundo punto de captación, también de la Quebrada la Arenera en las coordenadas X: 847362.05 y Y: 1197499.26. Este punto suministrará agua para la humectación del material sobre la banda transportadora de la trituradora Nº 4, que trabaja en seco y así evitar emisión de partículas. La captación se realizará mediante una bomba de succión e impulsión 2x2 marca IHM de 2.0 Hp y 3485 RPM, el caudal a solicitar será de 1.00 Lt/seg.

PLANTA DE MEZCLAS
Autopista Norte Kilómetro 25
Entrada a Girardota, diagonal a E.E.P.P.
PBX: 289 66 00 FAX: 454 61 29

E- mail:
procopal@une.net.co
NIT. 890.906.388-0

SEDE ADMINISTRATIVA
Carrera 43 A No 19 - 17
Block Centro Empresarial
PBX: 444 11 88

PROCOPAL S.A.
INGENIEROS CONTRATISTAS

Agradecemos la atención prestada

Atentamente,

Javier Fernando Rocha Parrado
Representante legal

Anexos: Formulario SNA de concesión de aguas superficiales punto 1 y punto 2 (2 folios)
Documento con fotografías y descripción de los sistemas de captación para ambos puntos
Copia de la resolución 130AN-1106-11510 del 13 de junio de 2011
Certificado de cámara de comercio
Croquis con ubicación de los sitios de captación
Copia del contrato de arrendamiento

Transcriptor: DMSV

PLANTA DE MEZCLAS
Autopista Norte Kilómetro 25
Entrada a Girardota, diagonal a E.E.P.P.
PBX: 289 66 00 FAX: 454 61 29

E- mail:
procopal@une.net.co
NIT. 890.906.388-0

SEDE ADMINISTRATIVA
Carrera 43 A No 19 - 17
Block Centro Empresarial
PBX: 444 11 88

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Norte Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
PROCOPAL S.A.
Fecha: 26-mar-2019 02:26 PM Pág: 6
Anexos: ninguno
Archivar en: 130AN3-1997-643*PROCOPAL S.A.
Radicado por: Dorian Montoya Vanegas

160AN-COI1903-7870
Favor citar este número al responder

Radicado: 20190000002194
Fecha: 03/04/2019 05:26:37 p. m.
Remitente: CORANTIOQUIA
Destinatario: JUAN CARLOS LOPEZ DE MESA GUTIER
Tipo Doc: DOCUMENTO
Asunto: DOCUMENTO

20190000002194

PROCOPAL S.A

Señor
JUAN CARLOS LOPEZ DE MESA
Representante legal
PROCOPAL S.A.
Carrera 43 A No. 19 - 17
Teléfono 444 11 88
Medellín

Asunto: Respuesta solicitud aclaración instrumento de gestión.
Rdo. 160AN-COE1902-7115
Expediente AN3-1997-643.

Cordial saludo

Respecto a la inquietud por Usted planteada, sobre la procedencia jurídica de exigir la modificación del instrumento de manejo y control ambiental para el desarrollo de la actividad industrial adelantada por la sociedad PROCOPAL S.A., con Nit. 890.906.388-0, en inmueble ubicado en la vereda San Esteban, jurisdicción del Municipio de Girardota, es menester realizar las siguientes apreciaciones:

- La sociedad PROCOPAL S.A., con Nit. 890.906.388-0, para la actividad de explotación y beneficio de material de aluvión procedente del Río Medellín, en área minera ubicada en la vereda San Esteban, jurisdicción del Municipio de Girardota, con título minero RMC M22011, ostenta como instrumento jurídico – técnico que avale ambientalmente la actividad un Plan de Manejo Ambiental, otorgado inicialmente mediante Resolución No. AB 042 del 04 de diciembre de 1998.

- Dicho PMA fue aprobado por un término de cinco años.

- A partir de la providencia inicial, el PMA en favor de la actividad minera desarrollada por la sociedad PROCOPAL S.A., con Nit. 890.906.388-0, ha sido prorrogado periódicamente en las Resoluciones 130AN-1864 del 11 de diciembre del 2003, 130AN-8771 del 06 de enero del 2009 y 130AN-1405-15064 del 14 de mayo del 2014.

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Abierta Norte Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
PROCOPAL S.A.
Fecha: 26-mar-2019 02:26 PM Pág: 3
Anexos: ninguno
Archivo: in: 130AN3-1917-643-PROCOPAL S.A.
Redactado por: Doreen Montoya Vanegas
180AN-COI1903-7870
Favor cite este número al responder

- En la actualidad se está en proceso de evaluación a fin de establecer la procedencia de prorrogar nuevamente el PMA, en atención a solicitud presentada en escrito con radicado 160AN-COE1805-15678 del 16 de mayo del 2018.

- Tras reuniones que se han venido sosteniendo con empleados de la sociedad PROCOPAL S.A., con Nit. 890.906.388-0, donde atendiendo a las características de la actividad, el tiempo desde que se viene ejecutando y los impactos ambientales allí generados, se contempló la posibilidad de que la actividad se sustentara en un instrumento de manejo y control más amplio que el PMA, cual es la Licencia Ambiental, que a su vez exige el desarrollo y presentación de un Estudio de Impacto Ambiental.

Ahora, remitiéndonos a los términos de la inquietud planteada, cabe señalar que ésta autoridad, en atención a la existencia de trámites administrativos direccionados a la obtención de PMA para actividades de explotación minera, actividades que se vienen adelantando desde años atrás, pero que por múltiples razones los trámites no se han finiquitado, se hizo necesario solicitar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible interpretación y concepto de la normatividad aplicable, que de sus apartes se desprenden afirmaciones aplicables al caso en cuestión.

Por medio de las comunicaciones No. 8140-E2-2016-032703 del 7 de diciembre de 2016, con radicado corporativo No. 180-1612-14223 del 14 del mismo mes y año, reiterada en la comunicación No. 8140-E2-034136 del 23 de diciembre de 2016, con radicado interno No. 180-1612-15257 del 28 del mismo mes y año, la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presento sus consideraciones frente a la consulta elevada por esta Corporación, atendiendo cada una de las preguntas planteadas, entre los aspectos más relevantes para el caso bajo estudio cabe plasmar los siguientes:
"(...)

1. *¿Es viable juridicamente en la actualidad el establecimiento de un Plan de Manejo Ambiental para un proyecto, obra o actividad iniciado antes de la entrada en vigencia de la Ley 99 de 1993, el cual no ha contado con instrumento ambiental alguno, no se ajusta a ninguno de los supuestos de que trata el articulo 2.2.2.3.11.1 del Decreto 1076 de 2015 y está sujeto a licencia ambiental conforme lo dispuesto en los artículos 2.2.2.3.2.2. y 2.2.2.3.2.3 de la misma norma?*

Respuesta: En cuanto al Plan de Manejo Ambiental, como instrumento ambiental este ha sido concebido por la legislación ambiental como la herramienta jurídica ambiental a imponer, aprobar o establecer, según el caso para aquellos proyectos, obras o actividades que se venían ejecutando antes del 22 de diciembre de 1993, fecha en la que se expide la Ley 99 en la que en su Título VIII, crea la licencia ambiental, como instrumento de manejo y control ambiental, y la hace obligatoria

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Norte Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
PROCOPAL S.A.
Fecha: 26-mar-2019 02:26 PM Pág: 6
Anexos: ninguno
Archivar en: 130AN3-1997-643\PROCOPAL S.A.
Radicado por: Dorian Montoya Verrigas
160AN-CO1903-7870
Favor citar este número al responder

IA

para la ejecución de una serie de proyectos que de acuerdo con la ley o los reglamentos pueden causar grave impacto ambiental o modificaciones notorias al paisaje.

La mencionada ley, estipularia en su artículo 117, el régimen aplicable a los proyectos, obras o actividades que descritas en la ley debían obtener para su ejecución licencia ambiental pero que venían ejecutándose con anterioridad al señalar: "Los permisos y licencias concedidas continuaran vigentes por el tiempo de su expedición. Las actuaciones administrativas iniciadas continuaran su trámite ante las autoridades que asuman su competencia en el estado en que las encuentren. Las normas y competencia establecidas en la presente Ley, son de vigencia inmediata y se aplicarán una vez se expidan los correspondientes reglamentos, cuando sean necesarios".

Posteriormente, a la expedición de la ley 99, se reglamentaria su Título VIII, relativo a las licencias ambientales, a través de diferentes decretos[1], encontrándose actualmente vigente el Decreto 1076 de 2015.

En dichas reglamentaciones, en el marco del régimen de transición, se creó el Plan de Manejo Ambiental, como instrumento de manejo y control ambiental, exigido para aquellos proyectos, obras o actividades que: i) venían siendo ejecutados antes de la entrada en vigencia de la Ley 99 de 1993, ii) fuesen de los proyectos que de acuerdo a la ley y los reglamentos estaban supeditados a licenciamiento ambiental para su ejecución; siempre y cuando la autoridad ambiental competente, verificado el cumplimiento de las dos condiciones lo exigiera.

Ulteriormente, se expidió una norma, en el marco del licenciamiento ambiental, que marcó un hito para las actividades sujetas o que debían estar sujetas a Plan de Manejo Ambiental como instrumento de manejo y control ambiental, esa norma fue la expedición del Decreto 500 de 2006[2], en la que su artículo 2, modificatorio del artículo 40 del Decreto 1220 de 2005, señaló:

***Artículo 2°.** Modifícase el artículo 40 del Decreto 1220 de 2005, el cual quedará así:*

***Artículo 40.** Régimen de transición. El régimen de transición se aplicará a los proyectos, obras o actividades de que tratan los artículos 8 y 9 del presente decreto, y que se encuentren en los siguientes casos:*

[1] Decreto 1753 de 1994, 1728 de 2002, 1180 de 2004, 1220 de 2005 (modificado por el Decreto 500 de 2006), 2820 de 2010, 2041 de 2014.
[2] Por el cual se modifica el Decreto 1220 del 21 de abril de 2005, reglamentario del Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Norte Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
PROCOPAL S.A.
Fecha: 26-mar-2019 02:26 PM Pág: 6
Anexos: ninguno
Archivar en: 130ANG-1907-643*PROCOPAL S.A.
Radicado pdr: Dorian Montoya Vanegas
160AN-CO1903-7870
Favor citar este número al responder

1. Los proyectos, obras o actividades, que de acuerdo con las normas vigentes antes de la expedición del presente decreto, obtuvieron los permisos, concesiones, licencias y demás autorizaciones de carácter ambiental que se requerían, continuarán sus actividades sujetos a los términos, condiciones y obligaciones señalados en los actos administrativos así expedidos.

2. Los proyectos, obras o actividades, que con anterioridad a la expedición del presente decreto, iniciaron todos los trámites tendientes a obtener la correspondiente Licencia Ambiental o el establecimiento del Plan de Manejo Ambiental, exigido por la normatividad en ese momento vigente, continuarán su trámite de acuerdo con la misma y en caso de obtenerlos podrán adelantar y/o continuar el proyecto, obra o actividad.

3. Los proyectos, obras o actividades que hayan iniciado su operación antes de la expedición de la Ley 99 de 1993, y que a la entrada en vigencia del presente decreto, pretendan reanudar actividades, deberán presentar ante la autoridad ambiental competente un Plan de Manejo Ambiental para su respectiva evaluación y establecimiento.

4. Los proyectos, obras y actividades que se encuentren operando a la entrada en vigencia del presente decreto y no cuenten con la Licencia Ambiental respectiva, deberán presentar un Plan de Manejo Ambiental ante la autoridad ambiental competente, dentro de los doce (12) meses siguientes a la expedición del presente Decreto, para su respectiva evaluación y establecimiento. Lo anterior, sin perjuicio de la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar..." (Subrayado fuera de texto).

Nótese como el numeral 4°de la precitada norma, le exige a todos los proyectos, obras o actividades sujetos a licenciamiento ambiental, independientemente que estos hayan iniciado ejecución u operación antes o después de la entrada en vigencia de la Ley 99 de 1993 que no contaran con una licencia ambiental al 20 de febrero de 2006 o un instrumento de manejo y control ambiental para su operación, la presentación de un Plan de Manejo Ambiental.

A renglón seguido, el precitado numeral plasmaría una diferencia, que debería ser verificada por la autoridad ambiental competente, frente a los proyectos que iniciaron ejecución u operación, como lo es determinar si los mismos estarían incumpliendo la normatividad ambiental por no contar con licenciamiento ambiental, aspecto que debería derivar para el caso de los proyectos que iniciaron actividades después de la Ley 99 de 1993 en un proceso sancionatorio ambiental.

Así mismo, la norma señalaría un plazo de doce (12) meses para la presentación del Plan de Manejo Ambiental que amparase la ejecución u operación del proyecto. Sin embargo, el inciso 4° antes citado, no fijó el plazo para que la autoridad ambiental decidiera sobre la viabilidad del Plan de Manejo Ambiental.

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Norte Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
PROCOPAL S.A.
Fecha: 28-mar-2019 02:28 PM Pág: 6
Anexos: ninguno
Archivar en: 130/AN-1887-4a0/PROCOPAL S.A.
Radicado por: Dorian Montoya Vanegas
160AN-CO11803-7870
Favor citar este número al responder

Eventualmente, el Decreto 500 de 2006, sería derogado por el Decreto 2820 de 2010, este a su vez, por el Decreto 2041, el cual fue compilado por el Decreto 1076 de 2015, actualmente vigente. En dichas normas el régimen de transición señalo de manera uniforme que los proyectos, obras o actividades, que con anterioridad a la expedición de dichas normas, iniciaron todos los trámites para el establecimiento del Plan de Manejo Ambiental, exigido por la normatividad en ese momento vigente (Decreto 500 de 2006), continuarán su trámite y en caso de obtenerlos podrán continuar.

Así las cosas, es factible que en la actualidad una autoridad ambiental imponga un Plan de Manejo Ambiental a un proyecto que venía operando antes de la entrada en vigencia la Ley 99 de 1993, ***siempre y cuando dicho proyecto hubiese cumplido con la presentación del mismo, en el plazo señalado en el derogado decreto 500 de 2006 y a la fecha la autoridad ambiental no lo haya impuesto.***

Así mismo es importante tener presente lo señalado en el artículo 2.2.10.1.1.2. "Tipos de sanción, parágrafo 2 del Decreto 1076 de 2015, que prevé:

Parágrafo 2: La imposición de las sanciones no exime al infractor de ejecutar las obras o acciones ordenadas por la autoridad ambiental competente, ni de restaurar el medio ambiente, los recursos naturales o el paisaje afectados. Estas sanciones se aplicarán sin perjuicio de las acciones civiles, penales y disciplinarias a que hubiere lugar.

Igualmente, la autoridad ambiental podrá exigirle al presunto infractor, durante el trámite del proceso sancionatorio, que tramite las licencias, permisos, concesiones y/o autorizaciones ambientales requeridos para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales, cuando a ello hubiera lugar y sin que ello implique que su otorgamiento lo exima de responsabilidad".

En lo atinente a las prórrogas de los Planes de Manejo Ambiental, según el mismo concepto del Ministerio, los PMA son susceptibles de ser prorrogados, en los términos del Artículo 35 del Decreto – Ley 019 del 2012.

Culmina el documento señalando que conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.8.9. del Decreto 1076 del 2015, a los proyectos, obras o actividades que cuenten con Plan de Manejo Ambiental se les deberá aplicar las mismas reglas generales establecidas para las licencias ambientales; asimismo, cuando en dicho proyecto se pretendan incluir nuevas actividades que estén sujetas a Licencia Ambiental, no será suficiente la modificación del PMA, el interesado deberá obtener la respectiva L.A.

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Norte Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
160AN-COE1903-7870
PROCOPAL S.A.
Favor citar este número al responder
Fecha: 26-mar-2019 02:26 PM Pág: 6
Anexos: ninguno
Archivar en: 130AN3-1997-643*PROCOPAL S.A.
Radicado por: Darian Montoya Vanegas

En sujeción del pronunciamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Plan de Manejo Ambiental que en la actualidad avala ambientalmente la actividad desarrollada por la sociedad PROCOPAL S.A., con Nit. 890.906.388-0, consistente en explotación y beneficio de material de aluvión procedente del Río Medellín, en área minera ubicada en la vereda San Esteban, jurisdicción del Municipio de Girardota, con título minero RMC M22011, cumple con las condiciones legales para su continuidad, y en tal sentido, se procederá a evaluar técnicamente la solicitud de prorrogar el PMA.

Cordialmente;

JUAN CARLOS VASCO LOPEZ
Jefe (E) Oficina Territorial Aburrá Norte

Radicado 160AN-COE1902-7115
Expediente AN3-1997-643
Elaboró: Juan Carlos Vasco López
Revisó: Juan Carlos Vasco López
Fecha de Elaboración: 26/03/2019
Asignación AN-19-1735

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL ABURRÁ NORTE

Resolución N° 130AN- 1106-11550

13 JUN 2011

"POR LA CUAL SE PRORROGA UNA CONCESIÓN"

El Director de la Dirección Territorial Aburrá Norte de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas mediante resolución 3776 del 5 de enero de 2001, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la Resolución 130AN-4557 del 15 de mayo de 2006, la Corporación otorgó una concesión de aguas a la sociedad PROCOPAL S.A., identificada con NIT 890.906.388-0, en un caudal de 5,35 L/s, derivado de la Quebrada La Arenera, afluente por margen izquierda del Rio Aburrá, punto de captación en la cota 1.410msnm, para uso industrial en las Plantas de Mezclas Asfálticas, ubicadas en la Vereda San Esteban, jurisdicción del Municipio de Girardota, Departamento de Antioquia. Expediente AN1-2005-104.

Que el término de duración de la concesión fue de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la respectiva Providencia.

Que la Resolución 130AN-4557 de 2006, notificó por intermedio de Apoderado el 9 de junio de 2006, por lo que acorde con los artículos 62 y 63 del Código Contencioso Administrativo quedó en firme el 16 de junio de 2006.

Que dentro del término de vigencia de la concesión de aguas, el Representante Legal de la sociedad PROCOPAL S.A., mediante el escrito recibido con consecutivo 1102-921 del 14 de febrero de 2011, solicitó a la Corporación la prórroga de la concesión de agua otorgada mediante la resolución 130AN-4557 de 2006.

Que para determinar la viabilidad técnica y ambiental de la prórroga, se practicó visita ocular al sitio de derivación de la empresa PROCOPAL S.A., y en el Informe Técnico con consecutivo número 130AN 1106-18355 de junio de 2011, se manifestó:

"(...)

SITUACIÓN ENCONTRADA

Se realizó visita técnica a las instalaciones de la empresa Procopal, con el fin de determinar la viabilidad técnica y ambiental para renovar la concesión de aguas otorgada para el abastecimiento industrial de las plantas de mezclas asfálticas, ubicadas en la vereda San Esteban del municipio de Girardota....

La captación del recurso hídrico derivado de la quebrada La Arenera, se realiza sobre el tramo canalizado que discurre por medio del predio, manteniendo la misma cota de captación (1410 msnm) donde fue otorgada la concesión de aguas, pero en las coordenadas 06°23'54.63"N y 75°27'17.48"W.

Resolución N°130AN- 1106-11510

El sistema de bombeo está conformado principalmente por una bomba de 9 HP y una segunda bomba de 4 HP utilizada únicamente cuando falla la principal, por lo que las condiciones no han variado con relación al permiso otorgado.

Según información suministrada por el acompañante y lo observado en el momento de la visita, las plantas de mezcla asfálticas cambiaron son proceso productivo de húmedo a seco, por lo que actualmente solo se utiliza el recurso hídrico para el lavado de las instalaciones y lavado de vehículos.

Es importante mencionar que a pesar que el recurso no esta siendo utilizado propiamente en las plantas, si está siendo utilizado para actividades relacionadas con estas y continúa siendo para uso industrial.

Con relación al lavado de vehículos, en promedio son lavadas diariamente 370 volquetas propias y particulares, mediante mangueras con sistema de presión. Teniendo en cuenta un módulo de consumo de 460 litros/volqueta, el caudal utilizado para esta actividad es de 1.97 l/s.

Las obligaciones establecidas en la concesión de aguas otorgada están siendo cumplidas, puesto que se hace periódicamente mantenimiento en el interior del predio, en el tramo del canal que conduce el agua de la quebrada La Arenera y a las estructuras hidráulicas, se hace un uso eficiente del recurso hídrico y actualmente se viene realizando un programa de reforestación en las zonas de retiros de las fuentes hídricas, involucrando a los empleados de la empresa y sus familias.

En general las obras se encuentra en buen estado, pero algunas de ellas necesitan mantenimiento más frecuente debido al alto tránsito de volquetas con material sobre la vía trazada a un costado del tramo de la fuente canalizado.

CONCLUSIONES

Es viable técnicamente renovar la concesión de aguas otorgada mediante Resolución 130AN-4557 del 15 de mayo de 2006 a la SOCIEDAD PROCOPAL S.A. con NIT 890.906.388-0, a derivar de la quebrada La Arenera afluente por margen izquierda del Rio Aburra, en la cota 1410 msnm con coordenadas geográficas 06°23'54.63"N y 75°27'17.48"W, para uso industrial en el predio localizado en la vereda San Esteban del municipio de Girardota.

(...)".

Que con fundamento en el artículo 40 del Decreto 1541 de 1978, se encuentra procedente otorgar la prórroga de la concesión de aguas solicitada, por considerarse jurídica, técnica y ambientalmente viable y debido a que las obligaciones impuestas al titular han sido cumplidas a cabalidad.

RESUELVE

ARTICULO 1°. Prorrogar la concesión de aguas otorgada mediante la Resolución N° 130AN-4557 de 2006, a la sociedad PROCOPAL S.A., con NIT 890.906.388-0, en un caudal de 5,35 L/s, derivado de la Quebrada La Arenera, afluente del Rio Aburrá, punto de captación en la cota 1.410 msnm, con coordenadas geográficas 06°23'54.63"N y 75°27'17.48"W, para uso industrial en las Plantas de Mezclas Asfálticas, ubicadas en la Vereda San Esteban, jurisdicción del Municipio de Girardota, Departamento de Antioquia. Expediente AN1-2005-104.

Resolución N°130AN- 1106-11510

ARTÍCULO 2°. La prorroga se otorga por el término de cinco (5) años, contados a partir del 16 de junio de 2011.

ARTÍCULO 3°. La prórroga de la concesión de aguas se concede en las mismas condiciones en que fue otorgada y por lo tanto continúan vigentes las obligaciones impuestas en la Resolución N° 130AN-4557 de 2006, que no sean contrarias a la presente providencia.

ARTÍCULO 4°. La Corporación realizará el cobro por la evaluación y/o seguimiento ambiental acorde con los reglamentos que expida para el efecto.

ARTÍCULO 5°. El concesionario debe pagar la tasa por utilización del agua con fundamento en el Decreto reglamentario 0155 de 2004 y la Resolución 0240 de marzo 8 de 2004, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, o los que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, de acuerdo con la cuenta de cobro que para tal efecto emitirá CORANTIOQUIA.

ARTÍCULO 6°. Requerir a la empresa PROCOPAL S.A., identificada con NIT 890.906.388-0, para que realice mantenimiento más frecuente a las obras, debido al alto tránsito de volquetas con material sobre la vía trazada a un costado del tramo de la fuente canalizado.

ARTÍCULO 7°. Notifíquese la presente providencia a la sociedad PROCOPAL S.A., identificada con NIT 890.906.388-0, por intermedio de su representante Legal el doctor Emiro Enrique López Luna, ó quien haga sus veces, en la sede administrativa de la empresa ubicada en la Carrera 43 No. 19-17 Piso 5, Municipio de Medellín.

ARTÍCULO 8°. Esta providencia se publicará en el Boletín de la Corporación

ARTÍCULO 9°. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, interpuesto ante el Director Territorial Aburrá Norte, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Dado en Medellín, en la fecha 13 JUN 2011

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MOLINA GOMEZ
Director Territorial Aburrá Norte

Expediente AN1-05-104
Consecutivo 130AN 1106 18355
CAMG/mpalacio
2 horas

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

DIRECCIÓN TERRITORIAL ABURRÁ NORTE

RESOLUCIÓN 130AN- 10758

21 SEP 2010

"POR LA CUAL SE PRORROGA UN PERMISO DE VERTIMIENTO"

El Director de la Dirección Territorial Aburrá Norte de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución No 3776 del 5 de enero de 2001 concordada con el Acuerdo 251 del 9 de marzo de 2007 , y

CONSIDERANDO

Que por Resolución 130AN-3740 del 14 de septiembre de 2005 se Otorgó a la Sociedad PROCOPAL S.A con NIT N° 890.906.388-0 a través de su representante legal la señora MARIA JACQUELINE TABARES VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.043.341, permiso de vertimiento para las aguas residuales industriales y domesticas generadas en la planta de mezcla asfáltica en caliente, denominada "Mariní", ubicada en la vereda de San Esteban del Municipio de Girardota; bajo las siguientes características. **Expediente AN7-05-120**

1. Aguas Residuales domesticas, ARD

- Caudal de vertimiento sistema de tratamiento de ARD de portería: 0.002 l/s.
- Caudal de vertimiento sistema de tratamiento de ARD del vestier de los trabajadores 0.010 l/s.
- Descarga a la quebrada La Arenera en la cota 1410 msnm y en las coordenadas N: 6° 22' 48,4" y W: 75° 27' 15,1".
- Sistema de tratamiento consistente en: Dos sistemas compuestos por las siguientes unidades: Tanque séptico de doble compartimento, filtro anaeróbico de flujo ascendente FAFA y entrega de efluente a la Quebrada La Arenera.

2. Aguas residuales Industriales, ARI

- Caudal de vertimiento de 4.5 l/s
- Descarga a la Quebrada La Arenera en la cota 1400 msnm y coordenadas N 6°22' 44.9" y W 75° 27'14.8".
- Sistema de tratamiento compuesto por las siguientes unidades: sedimentación en cinco compartimentos y laguna de oxidación aerobia y descarga a la Quebrada la Arenera. Los lodos se llevan a lechos de secado, para ser deshidratados y transportados a la escombrera de la empresa para su disposición final.

Que dicha resolución fue notificada en debida forma el 14 de septiembre de 2005.

Que el artículo 4 de la resolución 130AN-3740 del 14 de septiembre de 2005, estableció que dichos permisos de vertimiento podrían ser prorrogados a solicitud de los interesados dentro de los últimos tres meses de la vigencia del permiso.

Que el permiso de vertimiento fue otorgado por el termino de cinco (5) años contados a partir de que la providencia quedará en firme, lo anterior significa que la providencia quedó en firme una vez transcurridos los cinco días hábiles que tenía el beneficiario para interponer recurso en contra de la Resolución 130AN-3740 del 14 de septiembre de 2005, la cual fue notificada el 14 de septiembre de 2005; es decir, pasados los cinco días para ejercer el derecho de interponer recurso la providencia quedó ejecutoriada el día 21 de Septiembre de 2005.

Que por resolución 130AN-9469 del 24 de septiembre de 2009 se modificó el artículo primero numeral 1 y artículo segundo numeral 1 de la resolución 130AN-3740 del 14 de septiembre de 2005, quedando de la siguiente manera:

Artículo primero. Numeral 1. Aguas residuales domésticas, ARD. Bajo las siguientes condiciones:

- Caudal de vertimiento Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas de la Portería, el caudal será de 0.07 l/s.
- Caudal de vertimiento Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas de las Oficinas, el caudal será de 0.04 l/s.
- Caudal de vertimiento Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas de Trituración, el caudal será de 0.13 l/s.

Artículo segundo. Numeral 1. Aguas residuales domésticas ARD. El sistema o las unidades que componen los tres sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas son: Tanque séptico, FAFA, tanque para manejo de lodos con tubería para purga de lodos y descarga puntual al Río Aburrá o Medellín

Que mediante la misma resolución 130AN-9469 del 24 de septiembre de 2009, se requirió a la Sociedad PROCOPAL S.A para que diera cumplimiento a una serie de obligaciones tendientes al mejoramiento de los sistemas de tratamiento de las aguas residuales.

Que por consecutivo N° 108-2390 del 11 de agosto de 2010, el señor LUIS Alfonso Angulo Quiñones Coordinador ambiental de la SOCIEDAD PROCOPAL S.A, solicitó la prórroga del permiso de vertimiento, otorgado mediante la resolución 130AN-3740, según con la autorización conferida mediante el consecutivo N° 109-2832, anexo al presente expediente.

Que como consecuencia se procedió a realizar visita técnica para determinar la viabilidad ambiental de prorrogar o no el permiso de vertimiento solicitado por la SOCIEDAD PROCOPAL S.A, plasmada en el informe 130AN-16145 del 21 de septiembre de 2010, dentro del cual se conceptuó:

- Que teniendo en cuenta el monitoreo realizado el 22 de abril de 2010 el caudal de vertimiento industrial es de 5.74 l/s a la Quebrada La Arenera, cota 1347 msnm, Coordenadas N 06°22'45.23" y W 75°27'19.52".

- Que con respecto a los vertimientos de las aguas residuales domésticas se tiene que de acuerdo a los monitoreos realizados el 11 de junio y el 11 de diciembre de 2009 a cada uno de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, los caudales en las 4 horas de monitoreo en el efluente son superiores a las otorgadas y con base en éstos caudales se conceptuará sobre la prórroga.

- La viabilidad técnica de prorrogar por cinco (5) años a la SOCIEDAD PROCOPAL S.A. con NIT 890.906.388-0 a través de representante legal, el señor EMIRO ENRIQUE LÓPEZ LUNA con C.C. 6.818.280 el permiso de vertimientos puntual de las aguas residuales industriales y domésticas que se generan en las Plantas de Triturado y Marini ubicado en la vereda San Esteban, municipio de Girardota.

Que una vez analizada la solicitud de prórroga y comparada con la resolución 130AN-3740 del 14 de septiembre de 2005 mediante la cual se otorgó el permiso de vertimiento y el informe técnico N° 130AN-16145, se puede determinar los siguientes conceptos:

- La solicitud fue realizada dentro del término legal
- Las condiciones fácticas permiten la evaluación favorable de viabilidad técnica de conceder la prorroga.

Que así como le compete a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de autoridad ambiental, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente, para otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales no renovables, o para el desarrollo de las actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, también le corresponde a CORANTIOQUIA ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Prorrogar a la SOCIEDAD PROCOPAL S.A. con NIT 890.906.388-0 a través de representante legal, la señora MARIA JACQUELINE TABARES VALENCIA, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.043.341 o quien haga sus veces, permiso de vertimientos puntual de las aguas residuales industriales y

domésticas que se generan en las Plantas de Triturado y Marini ubicado en la vereda San Esteban, municipio de Girardota, en los siguientes puntos:

UBICACIÓN DEL VERTIMIENTO PUNTUAL	COORDENADAS		COTA	CAUDAL	FUENTE RECEPTORA
	N	W	(msnm)	l/s	
STARD 1- ZONA DE PORTERIAS Y PLANTAS	06°22'42.23"	75°27'19.52"	1347	0,395	Quebrada La Arenera
STARD 2 - ZONA DE OFICINAS	06°22'46.94"	75°27'14.90"	1347	0,395	Quebrada La Arenera
STARD 3 - ZONA DE PATIOS, LABORATORIOS, TRITURACION	06°22'43.90"	75°27'12.01"	1346	0,259	Rio Alvaro
SEDIMENTADOR (PLANTA MARINI 1) - LAVADO DE VOLQUETAS	06°22'45.23"	75°27'19.52"	1347	5,74	Quebrada La Arenera

ARTÍCULO 2. El permiso de vertimiento se prorroga por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia.

PARÁGRAFO. El presente permiso no podrá ser prorrogado nuevamente, por culminar el término máximo permitido por el Decreto 1541 de 1978, por lo tanto, una vez termine el plazo, se deberá realizar una nueva solicitud.

ARTÍCULO 3. Quedan vigentes las obligaciones y recomendaciones impuestas en la resolución 130AN-3740 del 14 de septiembre de 2005 que no sean contrarias a la presente providencia y las que se establecen a continuación:

1. Construir una trampa de grasas antes del tanque desarenador, de forma tal que se cumpla con los porcentajes de remoción mayor al 80%.
2. Presentar los planos, diseños y memorias de cálculos de la trampa de grasas a construir, en un plazo de sesenta (60) días para ser evaluados por la Corporación y una vez aprobados deberán construirlo en un plazo de treinta (30) días, para lo cual deberán informar a la Corporación para verificar su construcción.
3. Realizar anualmente las respectivas caracterizaciones de las aguas residuales domésticas, tanto en el afluente (a la entrada) como en el efluente (a la salida) de cada uno de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, y así continuar verificando los porcentajes de remoción y el correcto funcionamiento de cada uno de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas así como las industriales (lavado de volquetas).
4. Analizar los parámetros de las caracterizaciones de las aguas residuales industriales (lavado de volquetas).
5. Adicionar otro punto de muestreo que corresponde a la fuente de Abasto, en éste caso la quebrada La Arenera.

6. Las caracterizaciones deberán tener en cuenta los siguientes parámetros:

PARA EL MUESTREO

- El muestreo debe ser por un periodo mínimo de ocho (10) horas, en intervalos de veinte (20) minutos y que corresponde a la jornada laboral.
- Registrar el caudal, PH, Temperatura, Conductividad en cada alicuota que se tome.
- Avisar a CORANTIOQUIA la fecha y las horas del muestreo por lo menos con dos (2) semanas de anticipación, para su acompañamiento.
- Los parámetros que se deberán analizar en un Laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM, son:

Para las aguas residuales industriales (de lavado de volquetas)

- DBO_5
- DQO
- SST (Sólidos Suspendidos Totales)
- Sólidos Suspendidos
- Grasas y Aceites

Para las aguas residuales domésticas

- DBO_5
- DQO
- SST (Sólidos Suspendidos Totales)
- Sólidos Suspendidos
- Grasas y Aceites
- Fenoles
- SAAM (Sustancias Activas al Azul de Metileno)

PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS: Esta se debe presentar mínimo veinte (20) días después de haberse realizado las caracterizaciones y debe contener:

→ Los datos registrados en campo descritos anteriormente.
→ Los resultados originales del Laboratorio certificado que los analizó.
→ Análisis de los resultados de cada uno de los parámetros caracterizados.
→ Cálculo de cargas contaminantes.
→ Eficiencias de remoción dados.

7. Realizar la inspección y mantenimiento a cada uno de los elementos que componen los sistemas de tratamiento de las aguas residuales domésticas, así: tanque séptico cada doce meses y FAFA cada cuatro meses y de acuerdo a los resultados de la inspección se debe proceder a su limpieza, tal como se especifica a continuación:

Pasos para realizar la inspección del Sistema Séptico: El tanque séptico está diseñado para un periodo de limpieza de 1 ó 2 años sin embargo deberá inspeccionarse regularmente con el fin de determinar que el nivel de acumulación de lodos y natas no sobrepase el nivel máximo para que se garantice el buen funcionamiento del sistema.

La inspección del tanque séptico tiene como objetivo determinar cuándo es necesaria la remoción de lodos y natas, ésta se hará en el primer tanque.

La profundidad de la capa de lodos determinará cuando la limpieza es requerida.

Para realizar la inspección se deben seguir los siguientes pasos:

- Se construirá una vara de una longitud determinada (profundidad tanque + 0.80 m) a la cual en uno de sus extremos se le forrará con un material absorbente de color claro (preferiblemente blanco) aproximadamente 0.80 m, este material puede ser toalla, estopa, etc.
- La vara se irá sumergiendo lentamente por el extremo donde se forró con el material absorbente hasta tocar el fondo del tanque, se dejará por unos minutos y después se retira lentamente.
- En la vara quedará marcado el nivel del líquido y la profundidad de los lodos almacenados en el fondo del tanque, si la profundidad de los lodos es mayor que 0.40 m será necesaria la limpieza.

Pasos para efectuar la limpieza del Sistema Séptico

- El sistema séptico no podrá lavarse ni adicionarle en la limpieza ningún desinfectante ya que impediría el desarrollo de las bacterias encargadas de la descomposición de la materia orgánica. Se podrán usar los detergentes o jabones utilizados en las labores domésticas sin hacer daño significativo, pero mejor si son de tipo biodegradable.
- La disposición del material líquido podrá realizarse por medio de una bomba estercolera, se puede recircular por medio de un filtro provisional construido en piedras o se puede flocular y disponer del lodo en lechos de secado o zanjas en el sitio.
- Para evacuar el lodo generado del pozo séptico, se retira con un balde o pala dejando siempre una capa de 10 cm en el fondo del tanque, pues ahí viven las bacterias que realizan el tratamiento de las aguas residuales.
- Los lodos y natas en general se pueden disponer en lechos de secado o enterrar en huecos que no sobrepasen los 60 cm de profundidad por el ancho necesario en compañía de cal agrícola.
- Con dos o tres días de anterioridad al mantenimiento del sistema se sugiere adicionar microorganismos de alta eficiencia para eliminar la presencia de olores desagradables y disminuir el volumen de lodos que van a ser evacuados.
- Suspender la llegada del agua al pozo o colocar una tubería de desviación a un pozo de absorción provisionalmente, complementando el tratamiento con la ayuda de microorganismos.
- Se retiran las natas y sólidos flotantes, con una bomba sumergible, se debe sacar el agua de los compartimentos lentamente si los lodos se encuentran muy densos (pesados, mucha cantidad), para no mezclar lodos y agua; si los lodos están poco densos es importante agitarlos y así se evacuaran completamente con la bomba. El líquido extraído debe ser pasado por un filtro de piedras provisional que permita retirar el material sólido de mayor

tamaño que pueda coger la bomba y el agua regrese nuevamente al tanque.
- → Manualmente se deben sacar los lodos de los compartimentos que estén muy densos o pegados cumpliendo con las condiciones de seguridad antes mencionadas.
- → Se limpian los pasos hidráulicos del tanque que no tiene la piedra.
- → Se purga con una pesca la tubería hasta la entrada al tanque.
- → Después de extraer la mayoría de los lodos se debe dejar un remanente que sirva de inoculo para el proceso de descomposición de la materia orgánica nueva y así ayudar en los procesos biológicos.

Pasos para efectuar el mantenimiento del Filtro FAFA

Los filtros anaeróbicos deben vigilarse periódicamente para su adecuado funcionamiento

Inspección: Cada 4 meses aproximadamente de debe hacer la inspección del filtro de la siguiente forma:

- → Destapar el tanque séptico (primer tanque)
- → Observar el nivel del agua.
- → Si la tubería de salida del agua del tanque séptico está completamente sumergida en el agua, el filtro requiere mantenimiento (no se bebe dejar llegar al punto que el nivel de agua tape completamente el tubo de salida.) este es un estado crítico
- → El mantenimiento se determina cuando el agua del filtro presente buena cantidad de partículas en suspensión.

Mantenimiento:

- → Introducir una barra metálica de 2.0 m de longitud, en el medio filtrante hasta tocar el fondo.
- → Sacudir el medio filtrante realizando movimientos circulares con la barra (ella debe llevar un amarre en la punta de tal manera que la punta no aporree la superficie del material del tanque y lo pueda romper) de manera que la biocapa de bacterias anaeróbicas y demás materiales se desprenda y pueda flotar.
- → Retirar el tapón de la rosca de la flauta de falso fondo
- → Introducir una manguera con agua a presión hasta el fondo del tanque, valiéndose de la tubería instalada (TEE de entrada) para realizar un flujo ascendente de agua limpia a través del tanque. Acjada este proceso se realice con una bomba que pueda llevar el agua con presión entre los intersticios del material
- → Retirar la capa de biomasa flotante con pala y disponerla en excavaciones realizadas previamente, cuyas paredes deben estar encaladas.
- → Tapar la excavación.

ARTÍCULO 4. Aprobar los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas, los cuales se componen de tres sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas, los cuales son: Tanque séptico, FAFA, tanque

para manejo de lodos con tubería para purga de lodos y descarga puntual al Río Aburrá o Medellín.

ARTÍCULO 5. La Corporación realizará el cobro por la evaluación y/o seguimiento ambiental acorde con los reglamentos que se expida para el efecto.

ARTÍCULO 6. El beneficiario deberá pagar la tasa retributiva para el año 2010 y que se facturará en el año 2011, teniendo en cuenta lo reportado en agosto de 2010 y lo pendiente por reportar en diciembre de 2010.

ARTICULO 7. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse por escrito ante el Director Territorial de Aburrá Norte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. (Artículo 50 y siguientes del C. C. A).

ARTICULO 8. Notifíquese en los términos de los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo a la señora MARIA JACQUELINE TABARES VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.043.341, en su calidad de representante legal de la Sociedad PROCOPAL S.A con NIT N° 890.906.388-0, o quien haga sus veces; quien se localiza en la carrera 43ª N° 19-17 piso 5° del Municipio de Medellín, teléfono 4 44 11 88.

ARTICULO 9. Esta providencia se publicará en el boletín de la Corporación, de conformidad con el artículo 14 y 15 del Código Contencioso Administrativo.

Dada en Medellín, a los 21 SEP 2010

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MOLINA GÓMEZ
Director Territorial Aburrá Norte

Expediente AN7-05-120
CAMG/PMSU/Psepulveda
Duración 2.30 h

Escaneado OK

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Alcaldía

RESOLUCIÓN Nº 1034

(11 de octubre de 2004)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE UBICACIÓN INDUSTRIAL A LA EMPRESA PROCOPAL S.A"

El Alcalde del Municipio de Girardota, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994, y el Acuerdo Metropolitano 011 de 1993, y

CONSIDERANDO:

a. Que la señora María Jacqueline Tabares Valencia actuando en calidad de gerente de la empresa PROCOPAL S.A, solicitó se le conceda Certificado de Ubicación Industrial a dicha empresa para asentarse en el predio identificado con Nº catastral 01-15 de la vereda El Paraíso.

b. Que la señora María Jacqueline Tabares Valencia anexó el formulario diligenciado de solicitud de Certificado de Ubicación Industrial.

c. Que en atención a esta petición la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal elaboró el Informe Técnico SPDM-IT-04-107 de fecha 1 de octubre de 2004, en el cual se conceptuó:

La Empresa PROCOPAL S.A. solicita autorización para ubicar una planta de producción de asfaltos y triturados en el predio identificado con número catastral 01-15 de la vereda El Paraíso. Este predio tiene un área de 126,572 metros cuadrados.
Se accede a este lote por la vía de penetración al área urbana y por la antigua vía Girardota-Copacabana.
Según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial el predio se ubica en Zona Suburbana, parte en la Zona de Protección por Amenaza Hidrológica en la Llanura Aluvial del Río Aburrá correspondiente a la porción comprendida entre el borde occidental del río y una distancia a este de 150 metros y la otra parte desde esa distancia hacia el lindero occidental se ubica en Zona Industrial.
Los usos del suelo para la Zona de Protección por Amenaza Hidrológica en la Llanura Aluvial del Río Aburrá están determinados así:

- Uso principal: Actividad minera, producción agropecuaria y forestal.
- Usos complementarios: Industria liviana y turismo.
- Usos prohibidos: Vivienda.

Para la zona industrial se establecieron los usos del suelo:

- Uso principal: Industria con bajos niveles de contaminación.
- Usos complementarios: Servicios compatibles con la actividad industrial.
- Uso restringido: Producción pecuaria y actividad minera.
- Usos prohibidos: Vivienda.

En los predios aledaños se desarrollan actividades de pesca recreativa y extracción de material pétreo, en este mismo inmueble funcionó anteriormente la empresa Concrepal.
Para construcciones se establece un retiro de 60 metros desde el borde del río.
No se evidencia el paso de redes de infraestructura de servicios públicos como gasoducto y líneas de transmisión de energía de alta tensión.

El propósito de la empresa PROCOPAL S.A es instalar una planta de trituración de materiales pétreos, proceso que se realizará por medio de una trituradora en seco, de este proceso se obtiene la base granular y material de agregado.
De este mismo proceso se obtiene el material que se utiliza para la producción de mezcla asfáltica.
Las instalaciones requeridas para la industria están determinadas por unas estructuras livianas metálicas y techo en teja de asbesto cemento, para un área cubierta de 300 metros cuadrados presentado como requerimiento de áreas a construir.
La materia prima está constituida por materiales pétreos, los cuales se extraen de la cantera localizada en el predio aledaño.
Según la información suministrada en el formulario de solicitud, la producción de mezcla asfáltica se calcula en 21.833 ton/mes, para este proceso se utiliza ACPM, gasolina, asfalto sólido, crudo de castilla y energía eléctrica.
En este proceso industrial se origina impacto ambiental por emisiones atmosféricas como material particulado, vapores, humos, cenizas y de ruido, además de la generación de residuos sólidos como cenizas y producción de líquidos residuales.
El Estatuto Metropolitano de Usos del Suelo, Urbanismo y Construcción determina la actividad de producción de materiales para pavimentación como industria con alto potencial contaminante.

d. Que en el referido informe técnico de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Municipal y Obras se exponen las siguientes conclusiones:

De los aspectos analizados se concluye que en el predio identificado con número catastral 01-15 de la vereda El Paraíso, por los usos del suelo determinados por el PBOT que considera en ambas zonas el uso industrial como actividad principal o complementaria, que en las inmediaciones a este lote se ubican actividades compatibles a la actividad industrial, que en ese mismo predio funcionó anteriormente una planta industrial, que el tipo de instalaciones que se ubicarán corresponde a estructuras de carácter liviano, que el área del lote es suficiente para realizar el proceso productivo y cubrir la demanda para espacio de parqueo y zonas para labores de cargue y descargue, es viable permitir el asentamiento de una planta de producción de asfaltos y triturados.
En lo que respecta al factor ambiental dada la condición de actividad que genera alto impacto por producción de emisiones atmosféricas, generación de residuos sólidos y vertimientos se debe exigir la consecución de los respectivos permisos para la realización de la actividad industrial por parte de Corantioquia, autorizaciones que se consideran como prerrequisitos de carácter obligatorio para comenzar a desarrollar la actividad industrial.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

Articulo primero. Conceder Certificado de Ubicación Industrial a la empresa PROCOPAL S.A cuya actividad industrial es la producción de asfaltos y triturados, para asentarse en el predio identificado con N° catastral 01-15 de la vereda El Paraiso.

Artículo segundo. Informar a la empresa PROCOPAL S.A que para el funcionamiento de la industria admitida mediante la presente resolución debe tramitar ante Corantioquia los permisos ambientales correspondientes por la realización de los procesos productivos contemplados y para la ejecución de construcciones en el evento de afectar recursos naturales.

Articulo tercero. La supervisión y vigilancia de las normas urbanisticas y de construcción estarán a cargo de la Alcaldía Municipal y la Secretaria de Planeación Municipal y su incumplimiento será sancionado de acuerdo a la legislación vigente. La supervisión de los demás requerimientos exigidos, se realizará por medio de las respectivas entidades competentes.

Articulo cuarto. El Certificado de Ubicación Industrial concedido mediante la presente resolución perderá vigencia cuando se realicen modificaciones en el proceso productivo o cambio en la razón social de la empresa.

Articulo quinto. Notificar personalmente a la señora María Jacqueline Tabares Valencia gerente de la empresa PROCOPAL S.A de la presente resolución, o en su defecto se hará en los términos del decreto 01 de 1984.

Artículo sexto. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición del cual podrá hacer uso dentro de los cinco (5) dias hábiles contados desde su notificación.

Articulo séptimo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Girardota-Antioquia, a los once (11) días del mes de octubre de dos mil cuatro (2004)

LUIS FERNANDO ORTIZ SÁNCHEZ
Alcalde.

RODOLFO NELSON ORLAS PEREZ
Secretario de Planeación, Desarrollo Municipal y Obras.

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 0276 del 17 de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que PROCOPAL S A con NIT número No. 8909063880, acredita(n) la calidad de titular(es) del título minero No. M22011 ubicado en el(los) municipio(s) GIRARDOTA-ANTIOQUIA, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION.

El título minero se encuentra inscrito y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para estar dentro de la lista del RUCOM que trata el literal a) del artículo 5° del Decreto No. 0276 de 2015.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 4 días del mes de mayo del año 2016.

LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO SE ENCUENTRA SUJETO A VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ANM

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN

REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 0276 del 17 de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que PROCOPAL S A con NIT número No. 8909063880, acredita(n) la calidad de titular(es) del título minero No. H6871005 ubicado en el(los) municipio(s) GIRARDOTA-ANTIOQUIA, para la exploración y explotación de un yacimiento de ARENAS Y GRAVAS NATURALES .

El título minero se encuentra inscrito y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para estar dentro de la lista del RUCOM que trata el literal a) del artículo 5° del Decreto No. 0276 de 2015.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 4 días del mes de mayo del año 2016.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

	CONTENIDO DE ASFALTO Y ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE MEZCLAS INV-22	Código: CC F-17.1 Revisión: 07 Vigencia: Junio de 2023

DESCRIPCIÓN:	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	**FECHA:**	8-sep.-23		
TIPO:	MDC-19	**PLANTA:**	ASTEC		
PROCEDENCIA:	PLANTA PROCOPAL S.A.	**MUESTRA:**	311	312	313
ASFALTO:	60-70				

ESPECIFICACIONES CONTENIDO DE ASFALTO

ARF % = Asfalto óptimo fórmula de trabajo					**ARF % =**	**5,2**	%		
ARI % = Asfalto Residual Individual	ART-0.3% ≤	ARI %	≤ ART+0.3%		**Intervalo INVIAS ARI%**	**4,7**	-	**5,7**	%
ART % = Asfalto Residual Promedio	ARF-0.3% ≤	ART %	≤ ARF+0.3%		**Intervalo INVIAS ART%**	**4,9**	-	**5,5**	%

CONTENIDO DE ASFALTO, INV E-732

HORA:	6:50 AM	10:20 AM	1:30 PM
DATOS	Muestra N°1	Muestra N°2	Muestra N°3
Peso Inicial (gr)	1574	1581	1568
Peso Final (gr)	1490,6	1497,4	1485,4
Peso Filtro Ini (gr)	20,0	20,0	20,0
Peso Filtro Fin (gr)	21,6	21,6	21,7
Diferencia	1,6	1,6	1,7
Peso Total	1492,2	1499,0	1487,1
Diferencia	81,8	82,0	80,9
ARI (%)	**5,2**	**5,2**	**5,2**
ART (%)		**5,2**	

ESPECIFICACIONES GRANULOMÉTRICAS

TAMIZ ("/No)	Abertura (mm)	LÍMITES INVIAS		DISEÑO MARSHALL		
				GRADACIÓN	LÍMITES DE DISEÑO	
1 ½"	37,50					
1"	25,000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
¾"	19,000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
½"	12,500	80,0	95,0	91,0	87,0	95,0
3/8"	9,500	70,0	88,0	79,0	75,0	83,0
No 4	4,750	49,0	65,0	55,0	51,0	59,0
No 10	2,000	29,0	45,0	36,0	33,0	39,0
No 40	0,420	14,0	25,0	17,0	14,0	20,0
No 80	0,180	8,0	17,0	10,5	8,0	13,0
No 200	0,075	4,0	8,0	5,8	4,0	7,6

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO, INV E-213

TAMIZ		Muestra N° 1				Muestra N° 2				Muestra N° 3			
Tamiz ("/No)	Abertura (mm)	Peso Retenido (gr)	(%) Retenido	(%) Acumulado	(%) Pasa	Peso Retenido (gr)	(%) Retenido	(%) Acumulado	(%) Pasa	Peso Retenido (gr)	(%) Retenido	(%) Acumulado	(%) Pasa
1 ½"	37,50												
1"	25,00												
¾"	19,00												
½"	12,50	179,0	12,0	12,0	**88,0**	180,6	12,0	12,0	**88,0**	165,2	11,1	11,1	**88,9**
3/8"	9,50	124,8	8,4	20,4	**79,6**	115,6	7,7	19,8	**80,2**	133,2	9,0	20,1	**79,9**
No 4	4,75	335,0	22,5	42,8	**57,2**	354,1	23,6	43,4	**56,6**	356,2	24,0	44,0	**56,0**
No 10	2,00	302,7	20,3	63,1	**36,9**	305,6	20,4	63,8	**36,2**	303,5	20,4	64,4	**35,6**
No 40	0,42	279,6	18,7	81,8	**18,2**	281,4	18,8	82,5	**17,5**	278,1	18,7	83,1	**16,9**
No 80	0,18	120,4	8,1	89,9	**10,1**	110,6	7,4	89,9	**10,1**	106,9	7,2	90,3	**9,7**
No 200	0,08	72,0	4,8	94,7	**5,3**	68,2	4,5	94,5	**5,5**	64,1	4,3	94,6	**5,4**
Fondo	-	5,6	0,4	95,1		5,2	0,3	94,8		6,3	0,4	95,1	

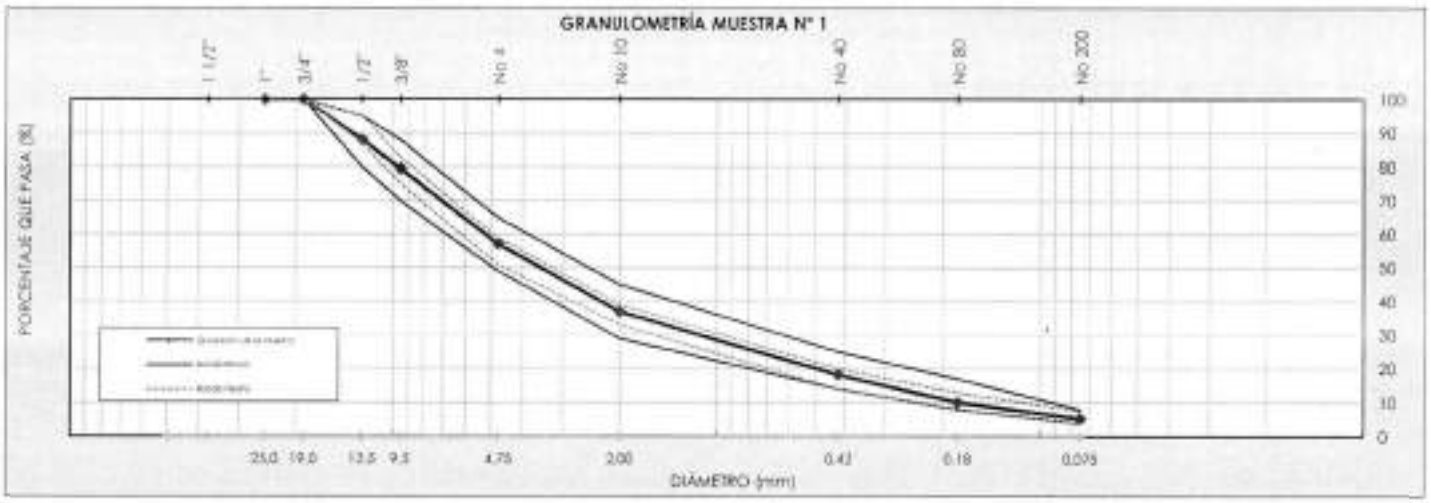
EQUIPOS UTILIZADOS	FECHA DE CALIBRACIÓN
Balanza digital 3100 g	7-jul-23
Serie Mallas o Tamices 3" a N° 200	22-mar-23

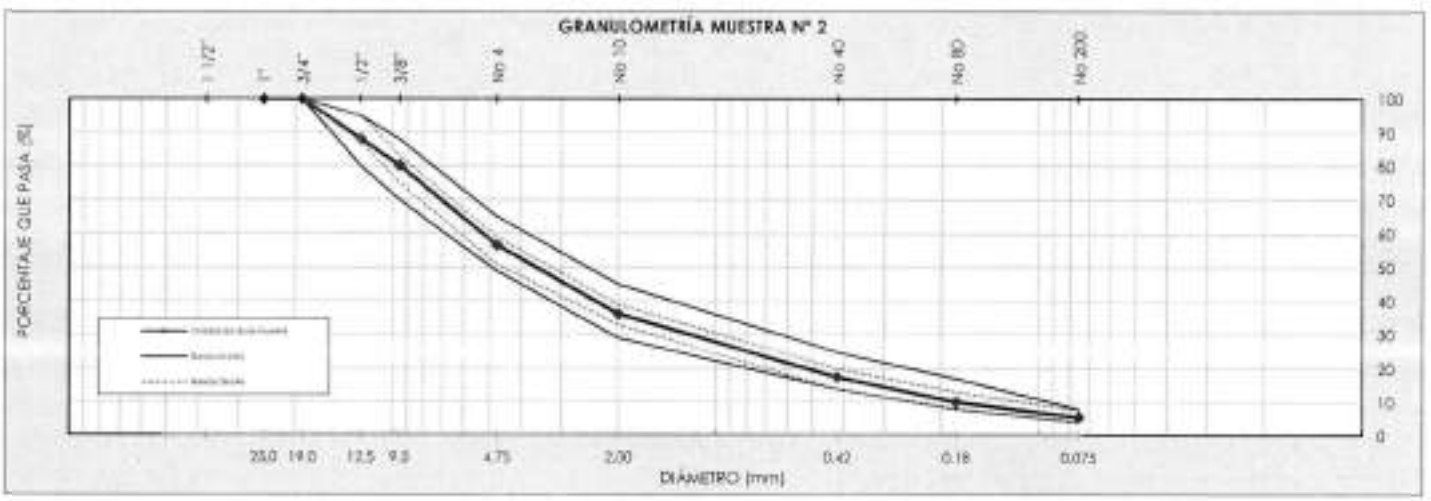
Aprobó:

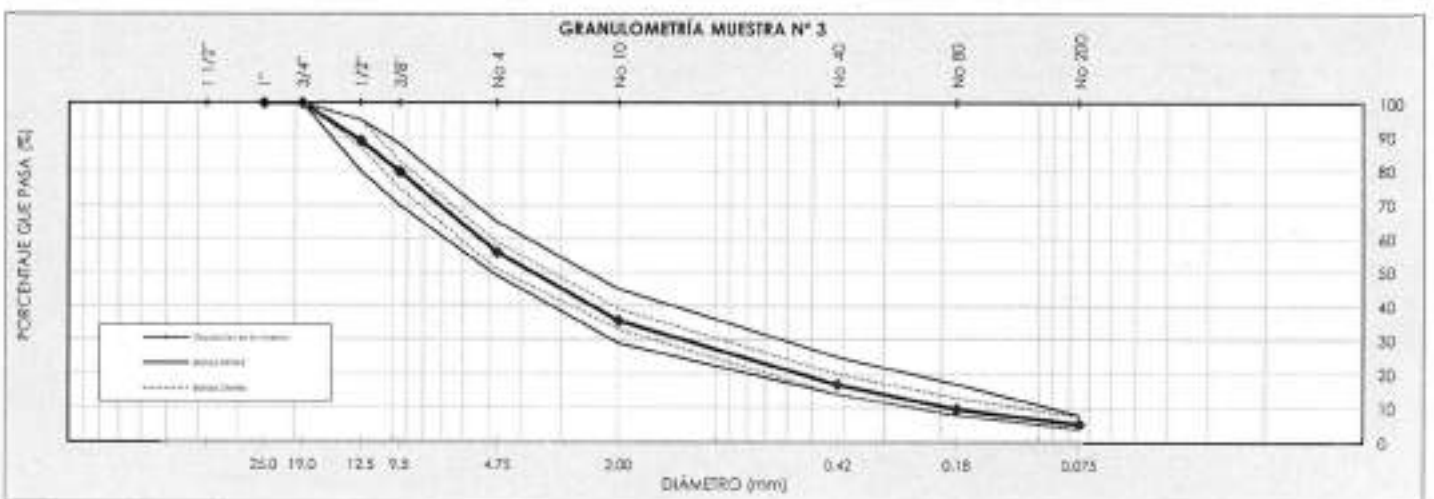
Jefe de laboratorio

	CONTENIDO DE ASFALTO Y ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE MEZCLAS INV-22	Código: CC F-17.1 Revisión: 07 Vigencia: Junio de 2023

DESCRIPCIÓN:	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	**FECHA:**	8-sep.-23		
TIPO:	MDC-19	**PLANTA:**	ASTEC		
PROCEDENCIA:	PLANTA PROCOPAL S.A	**MUESTRA:**	311	312	313
ASFALTO:	60-70				







Aprobó:

Jefe de laboratorio

	ENSAYOS DENSIDAD - ESTABILIDAD - FLUJO DE MEZCLAS INV-22	Código: CC F-17.2 Revisión: 07 Vigencia: Junio de 2023

DESCRIPCIÓN:	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	**FECHA:**	8-sep-23		
TIPO:	MDC-19	**PLANTA:**	ASTEC		
PROCEDENCIA:	PLANTA PROCOPAL S.A	**MUESTRA:**	311	312	313
ASFALTO:	60-70				

	MUESTRA 1		MUESTRA 2		PROMEDIO
BRIQUETA NÚMERO:	311	312	313	314	
Altura (mm)	63.9	63.7	63.6	63.8	
Diámetro (mm)	101.7	101.7	101.7	101.7	
Peso Briqueta Aire (g)	1.242,7	1.245,1	1.243,1	1.242,7	
Peso Briqueta Aire + (sss) (g)	1.247,8	1.249,6	1.248,8	1.247,7	
Peso Briqueta Agua (g)	736,1	737,3	736,1	735,0	
Volumen Briqueta Sola	511,7	512,3	512,7	512,7	
Temperatura del agua (°C)	25,0	25,0	25,0	25,0	
Factor de corrección por temperatura, K	1,000000	1,000000	1,000000	1,000000	
Peso específico aparente a T° ensayo	2,429	2,430	2,425	2,424	
Estabilidad (kN)	14,8	15,2	14,7	14,8	
Estabilidad calculada (kgf)	1.512	1.553	1.502	1.512	
Factor de corrección por altura, K	0,990	0,995	0,998	0,993	
Estabilidad Corregida. (kgf)	1.497	1.545	1.499	1.502	**1.511**
Fluencia (mm)	3,0	3,1	2,9	3,2	
Peso Unitario (kg/m³)	2.421	2.423	2.417	2.417	**2.420**
Gravedad Específica Bulk de Fórmula de trabajo	2,420				

ESPECIFICACIONES INVIAS

ESTABILIDAD (kg)				FLUJO (mm)		
Ef= Estabilidad Mezcla Formula de trabajo			1.470	Ff= Fórmula de trabajo	3,1	
Em= Estabilidad Media	Em ≥ 0,9 Ef	90% Ef =	1.323	Fm= Flujo Medio 0,80 Ff ≤ Fm ≤ 1,20 Ff	2,5	3,8
Ei= Estabilidad Individual	Ei ≥ 0,8 Em	80% Em=	1.209	Fluja Límites Especificaciones	2,0	3,5
Ei= Estabilidad Individual	Ei ≤ 1,25 Ef	125% Ef =	1.838	**RELACIÓN ESTABILIDAD / FLUJO**		
Estabilidad Límite Inferior Especificaciones			900	Límites Especificaciones	300	600

Identificación Muestras		Gravedad Específica		Vacíos	Marshall		
Muestra	Briqueta	Gravedad Específica de Mezcla Compactada Gmb	Gravedad Específica Máxima mezcla Gmm	Vacíos con aire de mezcla compactada %	Estabilidad (kgf)	Flujo (mm)	Relación Estabilidad/Flujo (Kgf/mm)
1	311	2,429	2,533	4,1	1.497	3,0	499
	312	2,430	2,533	4,0	1.545	3,1	499
2	313	2,425	2,533	4,3	1.499	2,9	517
	314	2,424	2,533	4,3	1.502	3,2	469
PROMEDIO		**2,427**	**2,533**	**4,2**	**1.511**	**3,1**	**496**

PESOS ESPECÍFICOS

Peso Específico de Asfalto	**1,014**	**Peso Específico de Agregados**	**2,714**	**% Agregados**	**94,8**

EQUIPOS UTILIZADOS	FECHA DE CALIBRACIÓN
Balanza digital 3100 g	7-jul-23
Balanza Ohaus 20 kg	7-jul-23
Máquina de Ensayo Prensa Marshall	7-jul-23

Aprobó:
Jefe de laboratorio

PROCOPAL S.A.	CONTENIDO DE ASFALTO Y ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE MEZCLAS INV-22	Código: CC F-17.1 Revisión: 07 Vigencia: Junio de 2023

DESCRIPCIÓN:	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	**FECHA:**	9-sep.-23		
TIPO:	MDC-19	**PLANTA:**	ASTEC		
PROCEDENCIA:	PLANTA PROCOPAL S.A	**MUESTRA:**	311	312	313
ASFALTO:	60-70				

ESPECIFICACIONES CONTENIDO DE ASFALTO

ARF % = Asfalto óptimo fórmula de trabajo				**ARF % =**		**5,2**	%		
ARI % = Asfalto Residual Individual	ART-0,5% ≤	ARI %	≤ ART+0,5%	**Intervalo INVIAS ARI%**		**4,7**	-	**5,7**	%
ART % = Asfalto Residual Promedio	ARF-0,3% ≤	ART %	≤ ARF+0,3%	**Intervalo INVIAS ART%**		**4,9**	-	**5,5**	%

CONTENIDO DE ASFALTO, INV E-732

HORA:	7:00 AM	7:30 AM	10:45 AM
DATOS	Muestra N°1	Muestra N°2	Muestra N°3
Peso Inicial (gr)	1556	1570	1579
Peso Final (gr)	1473,9	1486,3	1495,8
Peso Filtro Ini (gr)	20,0	20,0	20,0
Peso Filtro Fin (gr)	21,8	21,6	21,7
Diferencia	1,8	1,6	1,7
Peso Total	1475,7	1487,9	1497,5
Diferencia	80,3	82,1	81,5
ARI (%)	**5,2**	**5,2**	**5,2**
ART (%)		**5,2**	

ESPECIFICACIONES GRANULOMÉTRICAS

TAMIZ ("/No)	Abertura (mm)	LÍMITES INVIAS		DISEÑO MARSHALL		
				GRADACIÓN	LÍMITES DE DISEÑO	
1 ½"	37,50					
1"	25,000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
¾"	19,000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
½"	12,500	80,0	95,0	91,0	87,0	95,0
3/8"	9,500	70,0	88,0	79,0	75,0	83,0
No 4	4,750	49,0	65,0	55,0	51,0	59,0
No 10	2,000	29,0	45,0	36,0	33,0	39,0
No 40	0,420	14,0	25,0	17,0	14,0	20,0
No 80	0,180	8,0	17,0	10,5	8,0	13,0
No 200	0,075	4,0	8,0	5,8	4,0	7,6

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO, INV E-213

TAMIZ		Muestra N° 1				Muestra N° 2				Muestra N° 3			
Tamiz ("/No)	Abertura (mm)	Peso Retenido (gr)	(%) Retenido	(%) Acumulado	(%) Pasa	Peso Retenido (gr)	(%) Retenido	(%) Acumulado	(%) Pasa	Peso Retenido (gr)	(%) Retenido	(%) Acumulado	(%) Pasa
1 ½"	37,50												
1"	25,00												
¾"	19,00												
½"	12,50	178,9	12,1	12,1	**87,9**	154,7	10,4	10,4	**89,6**	166,1	11,1	11,1	**88,9**
3/8"	9,50	115,3	7,8	19,9	**80,1**	129,0	8,7	19,1	**80,9**	121,2	8,1	19,2	**80,8**
No 4	4,75	343,7	23,3	43,2	**56,8**	352,4	23,7	42,8	**57,2**	360,2	24,1	43,2	**56,8**
No 10	2,00	296,7	20,1	63,3	**36,7**	331,4	22,3	65,0	**35,0**	306,2	20,4	63,7	**36,3**
No 40	0,42	273,8	18,6	81,9	**18,1**	270,6	18,2	83,2	**16,8**	294,2	19,6	83,3	**16,7**
No 80	0,18	126,9	8,6	90,5	**9,5**	109,6	7,4	90,6	**9,4**	110,3	7,4	90,7	**9,3**
No 200	0,08	62,3	4,2	94,7	**5,3**	60,4	4,1	94,8	**5,4**	54,5	3,6	94,3	**5,7**
Fondo	-	7,2	0,5	95,2		5,2	0,3	95,0		6,7	0,4	94,8	

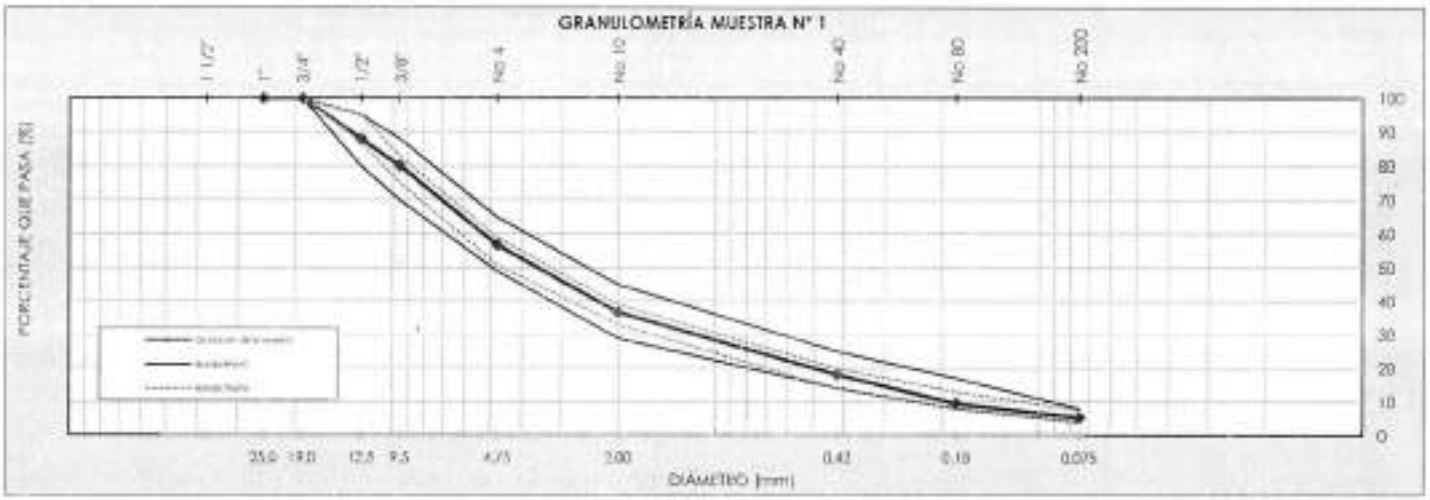
EQUIPOS UTILIZADOS	FECHA DE CALIBRACIÓN
Balanza digital 3100 g	7-jul-23
Serie Mallas o Tamices 3" a N° 200	22-mar-23

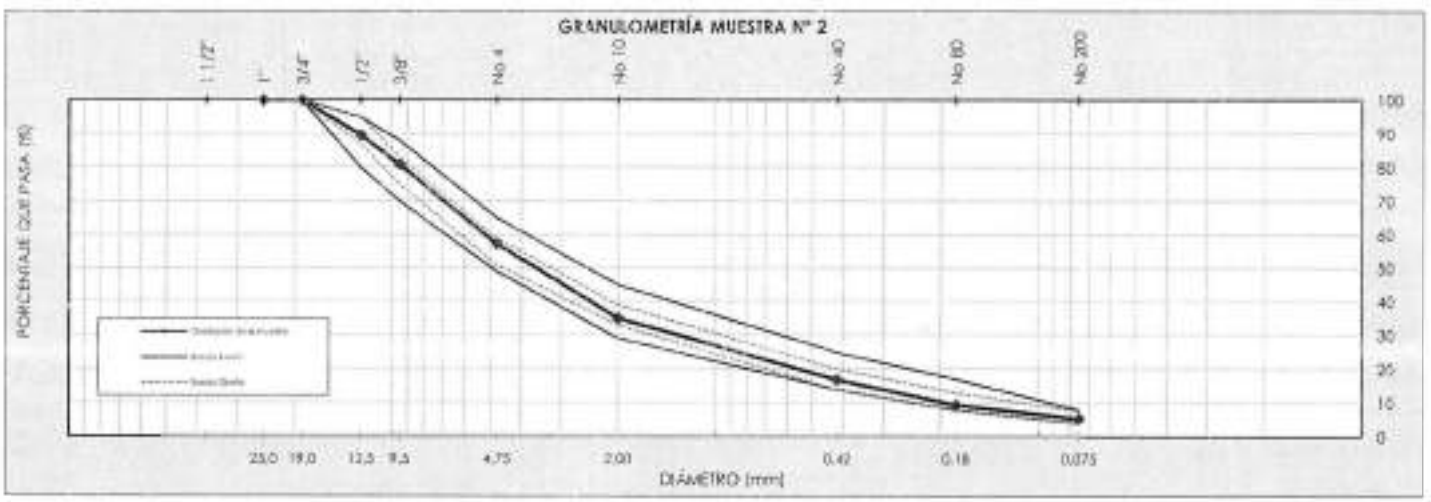
Aprobó:

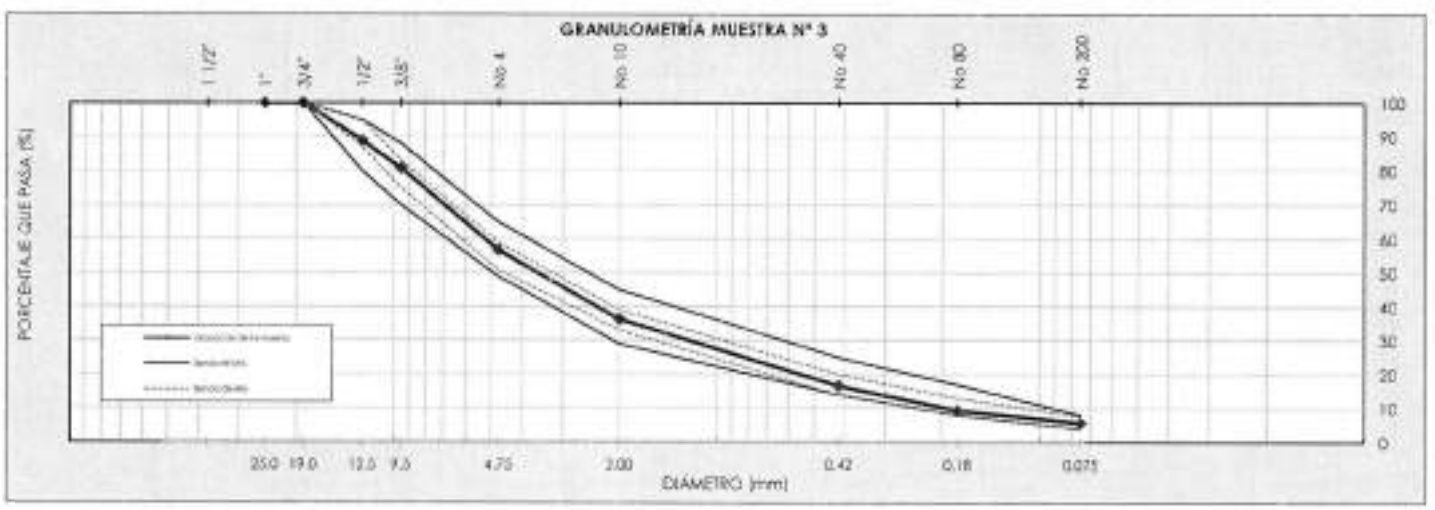
Jefe de laboratorio

	CONTENIDO DE ASFALTO Y ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE MEZCLAS INV-22	Código: CC.F-17.1 Revisión: 07 Vigencia: Junio de 2023

DESCRIPCIÓN:	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	FECHA:	9-sep.-23		
TIPO:	MDC-19	PLANTA:	ASTEC		
PROCEDENCIA:	PLANTA PROCOPAL S.A	MUESTRA:	311	312	313
ASFALTO:	60-70				







Aprobó:

Jefe de laboratorio

	ENSAYOS DENSIDAD - ESTABILIDAD - FLUJO DE MEZCLAS INV-22	Código: CC F-17.2 Revisión: 07 Vigencia: Junio de 2020

DESCRIPCIÓN:	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE		**FECHA:**	9-sep-23		
TIPO:	MDC-19		**PLANTA:**	ASTEC		
PROCEDENCIA:	PLANTA PROCOPAL S.A		**MUESTRA:**	311	312	313
ASFALTO:	60-70					

	MUESTRA 1		MUESTRA 2		PROMEDIO
BRIQUETA NÚMERO:	311	312	313	314	
Altura (mm)	63.8	64.0	64.2	63.8	
Diámetro (mm)	101.7	101.7	101.7	101.7	
Peso Briqueta Aire (g)	1.248.1	1.245.4	1.246.6	1.250.1	
Peso Briqueta Aire + (sss) (g)	1.254.1	1.252.2	1.251.6	1.254.1	
Peso Briqueta Agua (g)	740.2	738.5	738.4	739.1	
Volumen Briqueta Sala	513.9	513.7	513.2	515.0	
Temperatura del agua (°C)	25.0	25.0	25.0	25.0	
Factor de corrección por temperatura, K	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	
Peso específico aparente a T° ensayo	2.429	2.424	2.429	2.427	
Estabilidad (kN)	16.0	15.0	14.8	15.8	
Estabilidad calculada (kgf)	1.635	1.533	1.512	1.615	
Factor de corrección por altura, K	0.993	0.988	0.983	0.993	
Estabilidad Conegida. (kgf)	1.624	1.514	1.487	1.603	**1.557**
Fluencia (mm)	3.1	3.4	3.0	3.3	
Peso Unitario (kg/m³)	2.421	2.417	2.422	2.420	**2.420**
Gravedad Específica Bulk de Fórmula de trabajo	2.420				

ESPECIFICACIONES INVIAS

ESTABILIDAD (kg)				FLUJO (mm)		
Et= Estabilidad Mezcla Formula de trabajo			1.470	Ft= Fórmula de trabajo	3.1	
Em= Estabilidad Media	Em ≥ 0.9 Et	90% Et =	1.323	Fm= Flujo Medio 0.80 Ft ≤ Fm ≤ 1.20 Ft	2.5	3.8
Ei= Estabilidad Individual	Ei ≥ 0.8 Em	80% Em=	1.246	Flujo Límites Especificaciones	2.0	3.5
Ei= Estabilidad Individual	Ei ≤ 1.25 Et	125% Et =	1.838	**RELACIÓN ESTABILIDAD / FLUJO**		
Estabilidad Límite Inferior Especificaciones			900	Límites Especificaciones	300	600

Identificación Muestras		Gravedad Específica		Vacíos	Marshall		
Muestra	Briqueta	Gravedad Específica de Mezcla Compactada Gmb	Gravedad Específica Máxima mezcla Gmm	Vacíos con aire de mezcla compactada %	Estabilidad (kgf)	Flujo (mm)	Relación Estabilidad/Flujo (Kgf/mm)
1	311	2.429	2.533	4.1	1.624	3.1	524
	312	2.424	2.533	4.3	1.514	3.4	445
2	313	2.429	2.533	4.1	1.487	3.0	496
	314	2.427	2.533	4.2	1.603	3.3	486
PROMEDIO		**2.427**	**2.533**	**4.2**	**1.557**	**3.2**	**488**

PESOS ESPECÍFICOS

Peso Específico de Asfalto	**1.014**	**Peso Específico de Agregados**	**2.715**	**% Agregados**	**94.8**

EQUIPOS UTILIZADOS	FECHA DE CALIBRACIÓN
Balanza digital 3100 g	7-jul-23
Balanza Ohaus 20 kg	7-jul-23
Máquina de Ensaye Prensa Marshall	7-jul-23

Aprobó:
Jefe de laboratorio

	CONTENIDO DE ASFALTO Y ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE MEZCLAS INV-22	Código: CC P-17.1 Revisión: 07 Vigencia: Junio de 2023

DESCRIPCIÓN:	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE		**FECHA:**	11-sep.-23		
TIPO:	MDC-19		**PLANTA:**	ASTEC		
PROCEDENCIA:	PLANTA PROCOPAL S.A		**MUESTRA:**	311	312	313
ASFALTO:	60-70					

ESPECIFICACIONES CONTENIDO DE ASFALTO

ARF % = Asfalto óptimo fórmula de trabajo					**ARF % =**	**5,2**	%		
ARI % = Asfalto Residual Individual	ART-0,3% ≤	ARI %	≤ ART+0,3%		**Intervalo INVIAS ARI%**	**4,8**	-	**5,8**	%
ART % = Asfalto Residual Promedio	ARF-0,3% ≤	ART %	≤ ARF+0,3%		**Intervalo INVIAS ART%**	**4,9**	-	**5,5**	%

CONTENIDO DE ASFALTO, INV E-732

HORA:	8:20 AM	9:00 AM	10:30 AM
DATOS	Muestra N°1	Muestra N°2	Muestra N°3
Peso Inicial (gr)	1560	1577	1577
Peso Final (gr)	1477,7	1492	1492,1
Peso Filtro Ini (gr)	20,2	20,0	20,0
Peso Filtro Fin (gr)	21,8	21,4	21,6
Diferencia	1,6	1,4	1,6
Peso Total	1479,3	1493,4	1493,7
Diferencia	80,7	83,6	83,3
ARI (%)	**5,2**	**5,3**	**5,3**
ART (%)		**5,3**	

ESPECIFICACIONES GRANULOMÉTRICAS

TAMIZ ("/No)	Abertura (mm)	LÍMITES INVIAS		DISEÑO MARSHALL		
				GRADACIÓN	LÍMITES DE DISEÑO	
1 ½"	37,50					
1"	25,000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
¾"	19,000	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
½"	12,500	80,0	95,0	91,0	87,0	95,0
3/8"	9,500	70,0	88,0	79,0	75,0	83,0
No 4	4,750	49,0	65,0	55,0	51,0	59,0
No 10	2,000	29,0	45,0	36,0	33,0	39,0
No 40	0,420	14,0	25,0	17,0	14,0	20,0
No 80	0,180	8,0	17,0	10,5	8,0	13,0
No 200	0,075	4,0	8,0	5,8	4,0	7,6

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO, INV E-213

TAMIZ		Muestra N° 1				Muestra N° 2				Muestra N° 3			
Tamiz ("/No)	Abertura (mm)	Peso Retenido (gr)	(%) Retenido	(%) Acumulado	(%) Pasa	Peso Retenido (gr)	(%) Retenido	(%) Acumulado	(%) Pasa	Peso Retenido (gr)	(%) Retenido	(%) Acumulado	(%) Pasa
1 ½"	37,50												
1"	25,00												
¾"	19,00												
½"	12,50	170,5	11,5	11,5	**88,5**	169,7	11,4	11,4	**88,6**	164,7	11,0	11,0	**89,0**
3/8"	9,50	122,9	8,3	19,8	**80,2**	119,0	8,0	19,3	**80,7**	124,2	8,3	19,3	**80,7**
No 4	4,75	351,9	23,8	43,6	**56,4**	352,4	23,6	42,9	**57,1**	364,5	24,4	43,7	**56,3**
No 10	2,00	298,7	20,2	63,8	**36,2**	295,8	19,8	62,7	**37,3**	288,7	19,3	63,1	**36,9**
No 40	0,42	283,1	19,1	83,0	**17,0**	283,6	19,0	81,7	**18,3**	295,4	19,8	82,8	**17,2**
No 80	0,18	103,4	7,0	89,9	**10,1**	124,5	8,3	90,1	**9,9**	113,2	7,6	90,4	**9,6**
No 200	0,08	70,9	4,8	94,7	**5,3**	69,2	4,6	94,7	**5,3**	60,3	4,0	94,5	**5,5**
Fondo	-	8,2	0,6	95,3		7,4	0,5	95,2		6,8	0,5	94,9	

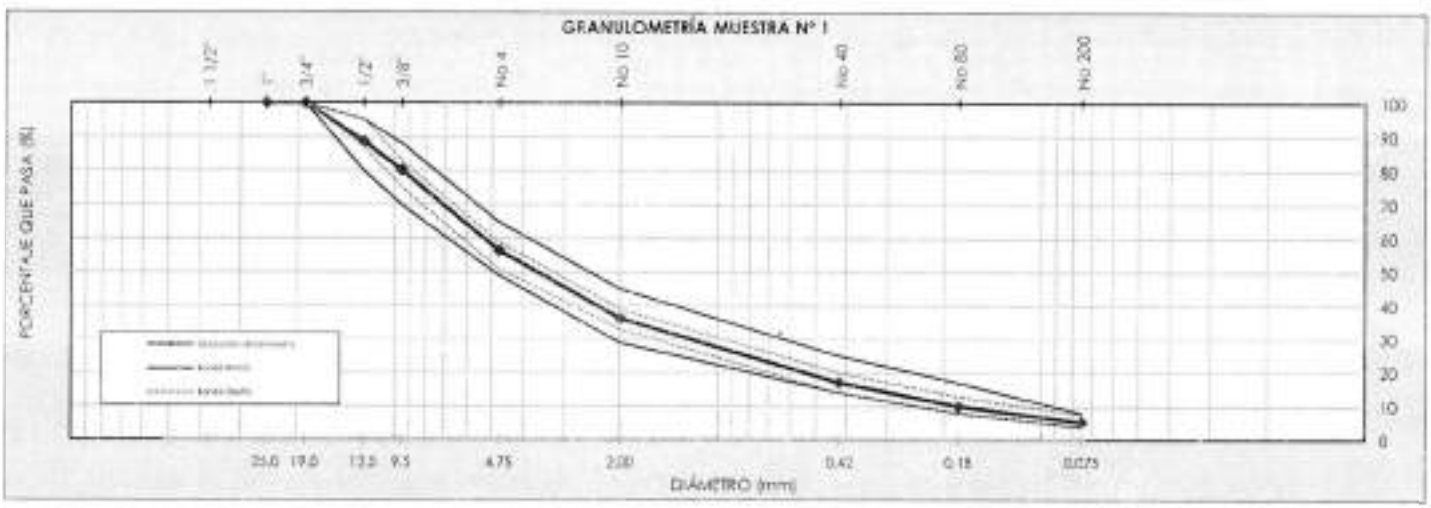
EQUIPOS UTILIZADOS	FECHA DE CALIBRACIÓN
Balanza digital 3100 g	7-jul-23
Serie Mallas o Tamices 3" a N° 200	22-mar-23

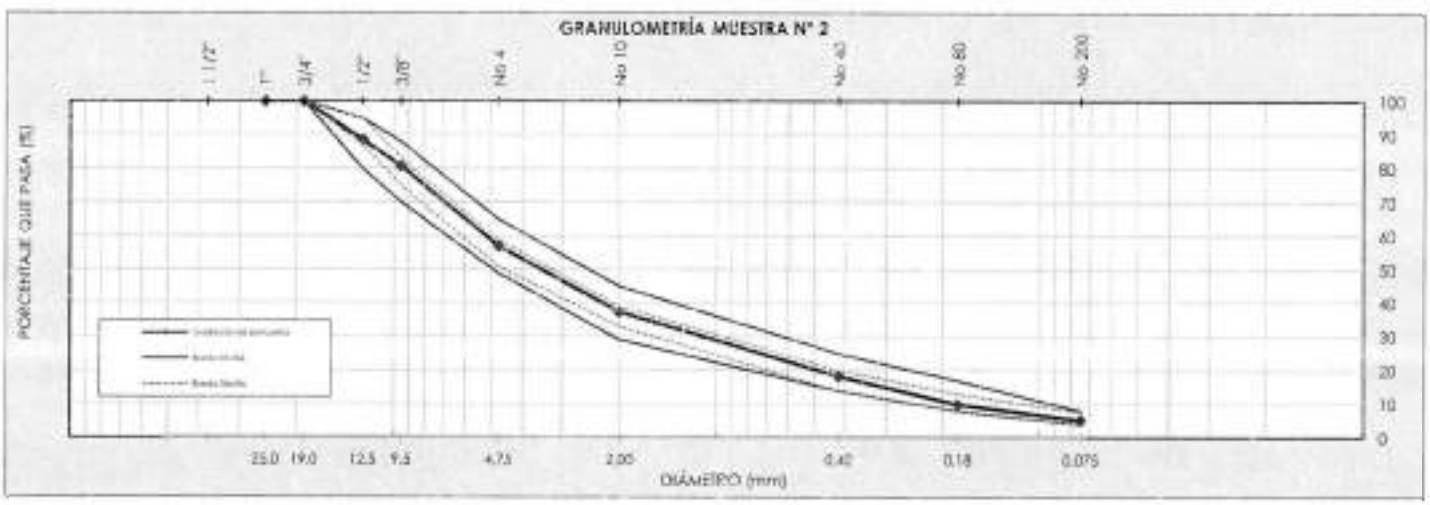
Aprobó:

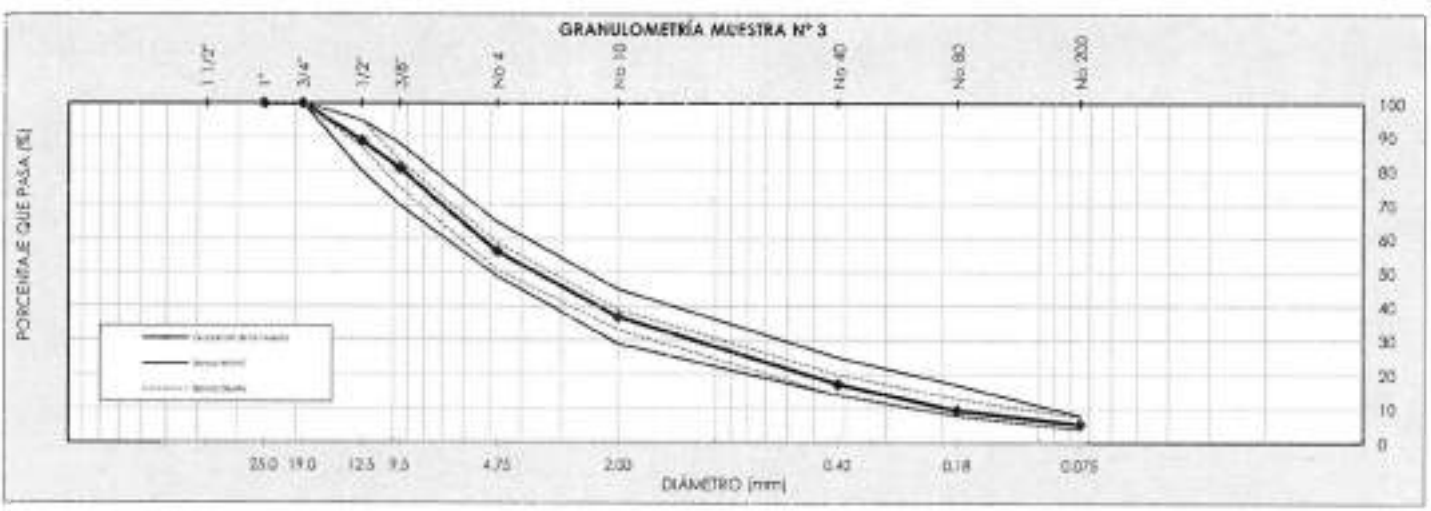
Jefe de laboratorio

	CONTENIDO DE ASFALTO Y ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE MEZCLAS	Código: CC F-17.1
		Revisión: 07
	INV-22	Vigencia: Junio de 2023

DESCRIPCIÓN:	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	FECHA:	11-sep.-23		
TIPO:	MDC-19	PLANTA:	ASTEC		
PROCEDENCIA:	PLANTA PROCOPAL S.A	MUESTRA:	311	312	313
ASFALTO:	60-70				







Aprobó:

Jefe de laboratorio

PROCOPAL S.A.	ENSAYOS DENSIDAD - ESTABILIDAD - FLUJO DE MEZCLAS INV-22	Código: CC F-17.2 Revisión: 07 Vigencia: Junio de 2023

DESCRIPCIÓN:	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE		**FECHA:**	11-sep-23	
TIPO:	MDC-19		**PLANTA:**	ASTEC	
PROCEDENCIA:	PLANTA PROCOPAL S.A		**MUESTRA:**	311 312 313	
ASFALTO:	60-70				

	MUESTRA 1		MUESTRA 2		PROMEDIO
BRIQUETA NÚMERO:	311	312	313	314	
Altura (mm)	63.9	64.0	64.2	64.2	
Diámetro (mm)	101.7	101.7	101.7	101.7	
Peso Briqueta Aire (g)	1.245.8	1.244.8	1.244.8	1.245.9	
Peso Briqueta Aire + (sss) (g)	1.250.1	1.249.7	1.249.2	1.251.1	
Peso Briqueta Agua (g)	736.2	736.1	736.5	738.0	
Volumen Briqueta Sola	513.9	513.6	512.7	513.1	
Temperatura del agua (°C)	25.0	25.0	25.0	25.0	
Factor de corrección por temperatura, K	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	
Peso específico aparente a T° ensayo	2.424	2.424	2.428	2.428	
Estabilidad (kN)	15.3	14.2	14.8	14.7	
Estabilidad calculada (kgf)	1.563	1.451	1.512	1.502	
Factor de corrección por altura, K	0.990	0.988	0.983	0.983	
Estabilidad Corregida. (kgf)	1.548	1.434	1.487	1.477	**1.486**
Fluencia (mm)	3.0	2.8	2.9	3.3	
Peso Unitario (kg/m³)	2.417	2.416	2.421	2.421	**2.419**
Gravedad Específica Bulk de Fórmula de trabajo	2.420				

ESPECIFICACIONES INVIAS

ESTABILIDAD (kg)				FLUJO (mm)		
Ef= Estabilidad Mezcla Fórmula de trabajo			1.470	Ff= Fórmula de trabajo	3.1	
Em= Estabilidad Media	Em ≥ 0.9 Ef	90% Ef =	1.323	Fm= Flujo Medio 0.80 Ff ≤ Fm ≤ 1.20 Ff	2.5	3.8
Ei= Estabilidad Individual	Ei ≥ 0.8 Em	80% Em=	1.189	Flujo Límites Especificaciones	2.0	3.5
Ei= Estabilidad Individual	Ei ≤ 1.25 Ef	125% Ef =	1.838	**RELACIÓN ESTABILIDAD / FLUJO**		
Estabilidad Límite inferior Especificaciones			900	Límites Especificaciones	300	600

Identificación Muestras		Gravedad Específica		Vacíos	Marshall		
Muestra	Briqueta	Gravedad Específica de Mezcla Compactada. Gmb	Gravedad Específica Máxima mezcla Gmm	Vacíos con aire de mezcla compactada %	Estabilidad (kgf)	Flujo (mm)	Relación Estabilidad/Flujo (Kgf/mm)
1	311	2.424	2.528	4.1	1.548	3.0	516
	312	2.424	2.528	4.1	1.434	2.8	512
2	313	2.428	2.528	4.0	1.487	2.9	513
	314	2.428	2.528	4.0	1.477	3.3	447
PROMEDIO		**2.426**	**2.528**	**4.0**	**1.486**	**3.0**	**497**

PESOS ESPECÍFICOS

Peso Específico de Asfalto	**1.014**	**Peso Específico de Agregados**	**2.714**	**% Agregados**	**94.8**

EQUIPOS UTILIZADOS	FECHA DE CALIBRACIÓN
Balanza digital 3100 g	7-jul-23
Balanza Ohaus 20 kg	7-jul-23
Máquina de Ensayo Prensa Marshall	7-jul-23

Aprobó:
Jefe de laboratorio

	CONTENIDO DE ASFALTO Y ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE MEZCLAS INV-22	Código: CC F-17.1 Revisión: 07 Vigencia: Junio de 2023

DESCRIPCIÓN:	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE		**FECHA:**	12-sep.-23		
TIPO:	MDC-19		**PLANTA:**	ASTEC		
PROCEDENCIA:	PLANTA PROCOPAL S.A.		**MUESTRA:**	311	312	313
ASFALTO:	60-70					

ESPECIFICACIONES CONTENIDO DE ASFALTO

ARF % = Asfalto óptimo fórmula de trabajo				**ARF % =**		5.2	%	
ARI % = Asfalto Residual Individual	ART-0.5% ≤	ARI %	≤ ART+0.5%	**Intervalo INVIAS ARI%**		4.8	-	5.8 %
ART % = Asfalto Residual Promedio	ARF-0.3% ≤	ART %	≤ ARF+0.3%	**Intervalo INVIAS ART%**		4.9	-	5.5 %

CONTENIDO DE ASFALTO, INV E-732

HORA:	8:30 AM	9:00 AM	11:30 AM
DATOS	Muestra N°1	Muestra N°2	Muestra N°3
Peso Inicial (gr)	1577	1569	1569
Peso Final (gr)	1493.4	1483.4	1483.9
Peso Filtro Ini (gr)	20.1	20.0	20.0
Peso Filtro Fin (gr)	21.8	21.8	21.7
Diferencia	1.7	1.8	1.7
Peso Total	1495.1	1485.2	1485.6
Diferencia	81.9	83.8	83.4
ARI (%)	**5.2**	**5.3**	**5.3**
ART (%)		**5.3**	

ESPECIFICACIONES GRANULOMÉTRICAS

TAMIZ ("/No)	Abertura (mm)	LÍMITES INVIAS		DISEÑO MARSHALL		
				GRADACIÓN	LÍMITES DE DISEÑO	
1 ½"	37.50					
1"	25.000	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
¾"	19.000	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
½"	12.500	80.0	95.0	91.0	87.0	95.0
3/8"	9.500	70.0	88.0	79.0	75.0	83.0
No 4	4.750	49.0	65.0	56.0	51.0	59.0
No 10	2.000	29.0	45.0	36.0	33.0	39.0
No 40	0.420	14.0	25.0	17.0	14.0	20.0
No 80	0.180	8.0	17.0	10.5	8.0	13.0
No 200	0.075	4.0	8.0	5.8	4.0	7.6

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO, INV E-213

TAMIZ		Muestra N° 1				Muestra N° 2				Muestra N° 3			
Tamiz ("/No)	Abertura (mm)	Peso Retenido (gr)	(%) Retenido	(%) Acumulado	(%) Paso	Peso Retenido (gr)	(%) Retenido	(%) Acumulado	(%) Paso	Peso Retenido (gr)	(%) Retenido	(%) Acumulado	(%) Paso
1 ½"	37.50												
1"	25.00											-	
¾"	19.00												
½"	12.50	185.6	12.4	12.4	**87.6**	182.8	12.3	12.3	**87.7**	184.5	12.4	12.4	**87.6**
3/8"	9.50	121.9	8.2	20.6	**79.4**	109.6	7.4	19.7	**80.3**	116.0	7.8	20.2	**79.8**
No 4	4.75	341.0	22.8	43.4	**56.6**	345.9	23.3	43.0	**57.0**	337.2	22.7	42.9	**57.1**
No 10	2.00	296.6	19.8	63.2	**36.8**	292.9	19.7	62.7	**37.3**	286.1	19.3	62.2	**37.8**
No 40	0.42	272.6	18.2	81.4	**18.6**	274.2	18.5	81.2	**18.8**	277.5	18.7	80.9	**19.1**
No 80	0.18	130.3	8.7	90.2	**9.8**	131.7	8.9	90.0	**10.0**	140.9	9.5	90.3	**9.7**
No 200	0.08	68.1	4.6	94.7	**5.3**	70.9	4.8	94.8	**5.2**	62.0	4.2	94.5	**5.5**
Fondo	-	7.2	0.5	95.2		7.2	0.5	95.3		7.0	0.5	95.0	

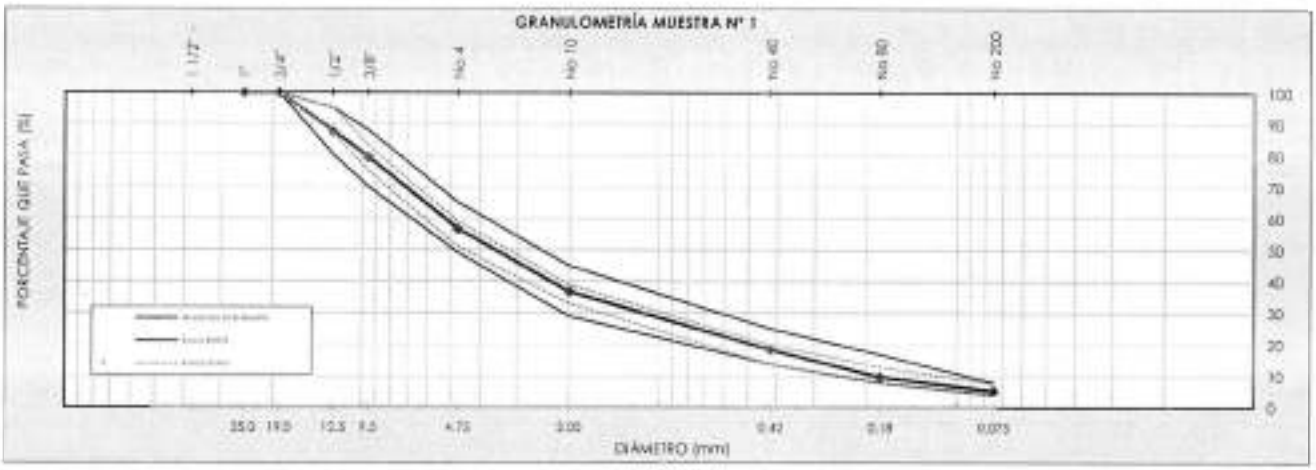
EQUIPOS UTILIZADOS	FECHA DE CALIBRACIÓN
Balanza digital 3100 g	7-jul-23
Serie Mallas o Tamices 3" a N° 200	22-mar-23

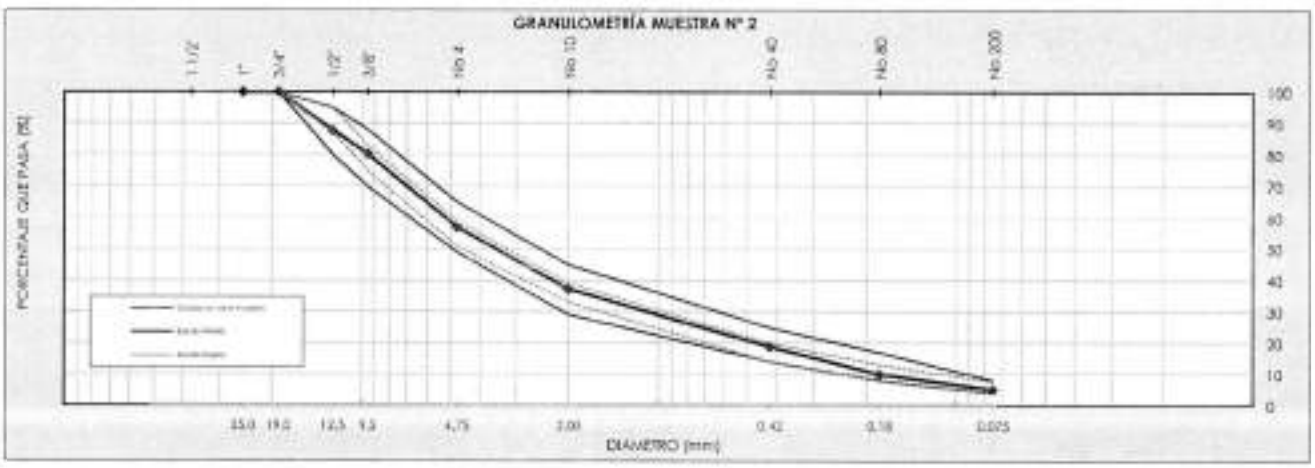
Aprobó:

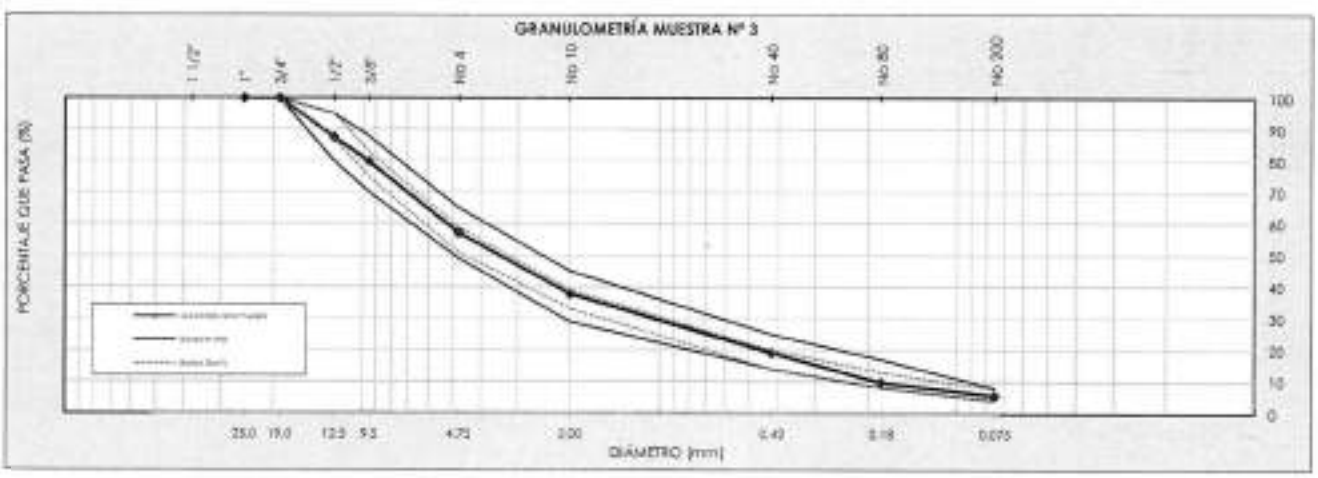
Jefe de laboratorio

	CONTENIDO DE ASFALTO Y ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE MEZCLAS	Código: CC F-17.1
PROCOPAL S.A		Revisión: 07
	INV-22	Vigencia: Junio de 2023

DESCRIPCIÓN:	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	**FECHA:**	12-sep.-23		
TIPO:	MDC-19	**PLANTA:**	ASTEC		
PROCEDENCIA:	PLANTA PROCOPAL S.A	**MUESTRA:**	311	312	313
ASFALTO:	60-70				







Aprobó:

Jefe de laboratorio

	ENSAYOS DENSIDAD - ESTABILIDAD - FLUJO DE MEZCLAS INV-22	Código: CC F-17.2 Revisión: 07 Vigencia: Junio de 2023

DESCRIPCIÓN:	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE	**FECHA:**	12-sep-23		
TIPO:	MDC-19	**PLANTA:**	ASTEC		
PROCEDENCIA:	PLANTA PROCOPAL S.A	**MUESTRA:**	311	312	313
ASFALTO:	60-70				

	MUESTRA 1		MUESTRA 2		PROMEDIO
BRIQUETA NÚMERO:	311	312	313	314	
Altura (mm)	64.2	64.0	64.0	63.8	
Diámetro (mm)	101.7	101.7	101.7	101.7	
Peso Briqueta Aire (g)	1.239.9	1.245.0	1.240.0	1.240.9	
Peso Briqueta Aire + (ssd) (g)	1.244.3	1.248.8	1.245.2	1.245.1	
Peso Briqueta Agua (g)	734.0	736.5	735.1	733.9	
Volumen Briqueta Sola	510.3	513.3	510.1	511.2	
Temperatura delagua (°C)	25.0	25.0	25.0	25.0	
Factor de corrección por temperatura, K	1.000000	1.000000	1.000000	1.000000	
Peso específico aparente a T° ensayo	2.430	2.425	2.431	2.427	
Estabilidad (kN)	15.1	14.8	15.6	14.6	
Estabilidad calculada (kgf)	1.543	1.512	1.594	1.492	
Factor de corrección por altura, K	0.983	0.988	0.988	0.993	
Estabilidad Corregida. (kgf)	1.517	1.494	1.575	1.481	**1.517**
Fluencia (mm)	2.9	3.3	3.0	2.9	
Peso Unitario (kg/m³)	2.422	2.418	2.424	2.420	**2.421**
Gravedad Específica Bulk de Fórmula de trabajo	2.420				

ESPECIFICACIONES INVIAS

ESTABILIDAD (kg)				FLUJO (mm)		
Et= Estabilidad Mezcla Fórmula de trabajo			1.470	Ft= Fórmula de trabajo	3.1	
Em= Estabilidad Media	Em ≥ 0.9 Et	90% Et =	1.323	Fm= Flujo Medio 0.80 Ft ≤ Fm ≤ 1.20 Ft	2.5	3.8
Ei= Estabilidad Individual	Ei ≥ 0.8 Em	80% Em=	1.315	Flujo Límites Especificaciones	2.0	3.5
Ei= Estabilidad Individual	Ei ≤ 1.25 Et	125% Et =	1.838	**RELACIÓN ESTABILIDAD / FLUJO**		
Estabilidad Límite Inferior Especificaciones			900	Límites Especificaciones	300	600

Identificación Muestras		Gravedad Específica		Vacíos	Marshall		
Muestra	Briqueta	Gravedad Específica de Mezcla Compactada, Gmb	Gravedad Específica Máxima mezcla Gmm	Vacíos con aire de mezcla compactada %	Estabilidad (kgf)	Flujo (mm)	Relación Estabilidad/Flujo (Kgf/mm)
1	311	2.430	2.532	4.0	1.517	2.9	523
	312	2.425	2.532	4.2	1.494	3.3	453
2	313	2.431	2.532	4.0	1.575	3.0	525
	314	2.427	2.532	4.1	1.481	2.9	511
PROMEDIO		**2.428**	**2.532**	**4.1**	**1.517**	**3.0**	**503**

PESOS ESPECÍFICOS

Peso Específico de Asfalto	**1.014**	**Peso Específico de Agregados**	**2.714**	**% Agregados**	**94.8**

EQUIPOS UTILIZADOS	FECHA DE CALIBRACIÓN
Balanza digital 3100 g	7-jul-23
Balanza Ohaus 20 kg	7-jul-23
Máquina de Ensayo Prensa Marshall	7-jul-23

Aprobó:

Jefe de laboratorio

Biosépticos

ORDEN DE SERVICIO N° 116683

NIT.	FACTURA
CLIENTE: Grupo Mendi Ingeniería y arquitectura SAS	VALOR $
FECHA: 06-Sep-23	
DIRECCIÓN: Girardota Vereda La Mónica	HORA: 11:00
TELÉFONO:	
COMERCIAL: Sergio	
CAMIÓN PLACA: SJG-420C	
CONDUCTOR: Toro	
OPERARIO: JEISON	

VISITA PROGRAMADA PARA

	N° BAÑOS	SERVICIO	INSTALACIÓN	DESINSTALACIÓN
BAÑOS PORTÁTILES	1	1	1	
	PAPEL	BIODEGRADABLE	BOLSAS	
INSUMOS	2	1	1	
CANTIDAD DE AGUA RESIDUAL				
	METROS CÚBICOS		VIAJES	
POZOS SÉPTICOS				
	BIODEGRADABLE		BIOENZIMÁTICO	

OBSERVACIONES

QR

RECIBE		ENTREGA	
NOMBRE	DIEGO [illegible]	NOMBRE	Toro S
CEDULA	[illegible]	CEDULA	71210557
FIRMA		FIRMA	

Cra. 52B No. 8 SUR - 10 (Guayabal) / Tel: 444 80 31 / administracion@biosepticos.com

ESTACION GRAFICA NIT. 71578673 - 1 TEL. 4487154

Biosépticos

ORDEN DE SERVICIO N° 116698

FACTURA	
NIT.	VALOR $
CLIENTE: Grupo integral ingeniería y arquitectura SAS	
FECHA: 08-Sep-23	HORA: 15:28
DIRECCIÓN: Vereda la Matica Girardota	
TELÉFONO:	
COMERCIAL: Sergio	
CAMIÓN PLACA: SNO-H-02	
CONDUCTOR: Jairo	
OPERARIO: Yeison	

VISITA PROGRAMADA PARA

	N° BAÑOS	SERVICIO	INSTALACIÓN	DESINSTALACIÓN
BAÑOS PORTÁTILES	1	1		
	PAPEL	BIODEGRADABLE	BOLSAS	
INSUMOS	2	1	1	

CANTIDAD DE AGUA RESIDUAL		
	METROS CÚBICOS	VIAJES
POZOS SÉPTICOS		
	BIODEGRADABLE	BIOENZIMÁTICO

OBSERVACIONES

OR-56

RECIBE		ENTREGA	
NOMBRE		NOMBRE	Jairo
CEDULA		CEDULA	71210557
FIRMA		FIRMA	

Cra. 52B No. 8 SUR - 10 (Guayabal) / Tel: 444 80 31 / administracion@biosepticos.com

ORIGINAL GRÁFICA NIT. 71578679 - 1 TEL. 448 7154

Biosépticos

ORDEN DE SERVICIO N° 116133

FACTURA

NIT. VALOR $

CLIENTE: Grupo integral ingeniería y arquitectura S

FECHA: 12 Sep. 23 HORA:

DIRECCIÓN: Vereda la Manta Guarne

TELÉFONO:

COMERCIAL: Sergio

CAMIÓN PLACA: SUO 270C

CONDUCTOR: Jairo

OPERARIO: Jairo

VISITA PROGRAMADA PARA

	N° BAÑOS	SERVICIO	INSTALACIÓN	DESINSTALACIÓN
BAÑOS PORTÁTILES	1	1		
	PAPEL	BIODEGRADABLE	BOLSAS	
INSUMOS	2	1	1	
CANTIDAD DE AGUA RESIDUAL				
	METROS CÚBICOS		VIAJES	
POZOS SÉPTICOS				
	BIODEGRADABLE		BIOENZIMÁTICO	

OBSERVACIONES

on

RECIBE		ENTREGA	
NOMBRE	Nicolás C.	NOMBRE	Jairo S.
CEDULA	1.128.[illegible]16	CEDULA	70[illegible]501
FIRMA		FIRMA	

Cra. 52B No. 8 SUR - 10 (Guayabal) / Tel: 444 80 31 / administracion@biosepticos.com

ESTACIÓN GRÁFICA NIT. 71578679 - 1 TEL.: 4467154

Biosépticos
Soluciones Ambientales

ORDEN DE SERVICIO N° 116199

FACTURA

NIT.

VALOR $

CLIENTE:

FECHA:

HORA:

DIRECCION:

TELEFONO:

COMERCIAL:

CAMION PLACA:

CONDUCTOR:

OPERARIO:

VISITA PROGRAMADA PARA

	N° BAÑOS	SERVICIO	INSTALACION	DESINSTALACION
BAÑOS PORTATILES				
	PAPEL	BIODEGRADABLE	BOLSAS	
INSUMOS				
CANTIDAD DE AGUA RESIDUAL				
	METROS CÚBICOS		VIAJES	
POZOS SÉPTICOS				
	BIODEGRADABLE		BIOENZIMATICO	

OBSERVACIONES

RECIBE		ENTREGA	
NOMBRE		NOMBRE	
CEDULA		CEDULA	
FIRMA		FIRMA	

Cra. 52B No. 8 SUR - 10 (Guayabal) / Tel: 444 80 31 / administracion@biosepticos.com

ESTACIÓN GRÁFICA NIT. 71578679 - 1 TEL. 4487154

Biosépticos
Soluciones Ambientales

ORDEN DE SERVICIO N° 117140

FACTURA
VALOR $
NIT.
CLIENTE: Arquitectura diseño y construcción
FECHA: 24/04/2023 HORA:
DIRECCIÓN: Girardota
TELÉFONO:
COMERCIAL: Cristian
CAMIÓN PLACA: SVU 402
CONDUCTOR: Jairo
OPERARIO: Jader

VISITA PROGRAMADA PARA

	N° BAÑOS	SERVICIO	INSTALACIÓN	DESINSTALACIÓN
BAÑOS PORTÁTILES	1			
INSUMOS	PAPEL 2	BIODEGRADABLE 1	BOLSAS 1	

CANTIDAD DE AGUA RESIDUAL	METROS CÚBICOS	VIAJES
POZOS SÉPTICOS	BIODEGRADABLE	BIOENZIMÁTICO

OBSERVACIONES

QR

RECIBE		ENTREGA	
NOMBRE		NOMBRE	Jader
CEDULA		CEDULA	1037626319
FIRMA		FIRMA	

Guayabal) / Tel: 444 80 31 / administracion@biosepticos.com

ESTACIÓN GRÁFICA NIT. 71578679 - 1 TEL.: 4487154

ORDEN DE SERVICIO N° 117009

NIT.
CLIENTE: Grupo Integral Ingeniería y Arquitectura SAS
FECHA: 03 OCT-23
DIRECCIÓN: Vereda La Mesa Giradota
TELÉFONO:
COMERCIAL: Sergio
CAMION PLACA: SUO 402
CONDUCTOR: Jairo
OPERARIO: Osmon

FACTURA
VALOR $
HORA 11:40

VISITA PROGRAMADA PARA

BAÑOS PORTÁTILES	N° BAÑOS 1	SERVICIO 1	INSTALACIÓN	DESINSTALACIÓN
INSUMOS	PAPEL 2	BIODEGRADABLE 1	BOLSAS 1	
CANTIDAD DE AGUA RESIDUAL				
POZOS SÉPTICOS	METROS CÚBICOS		VIAJES	
	BIODEGRADABLE		BIOENZIMÁTICO	

OBSERVACIONES

Gp 56

RECIBE		ENTREGA	
NOMBRE	Julio Rojas	NOMBRE	
CEDULA	71.668.836	CEDULA	71.10.557
FIRMA		FIRMA	

Biosépticos

ORDEN DE SERVICIO N° 117026

FACTURA

NIT. VALOR $

CLIENTE: Grupo integral ingeniería y arquitectura SAS

FECHA: 06 OCT 23 HORA: 16:01

DIRECCIÓN: Vereda La Marta Girardota

TELÉFONO:

COMERCIAL: Sergio

CAMIÓN PLACA: SJO-302

CONDUCTOR: Jairo

OPERARIO: Harrison

VISITA PROGRAMADA PARA

	N° BAÑOS	SERVICIO	INSTALACIÓN	DESINSTALACIÓN
BAÑOS PORTÁTILES	1	1		
	PAPEL	BIODEGRADABLE	BOLSAS	
INSUMOS	2	1	1	

CANTIDAD DE AGUA RESIDUAL

	METROS CÚBICOS	VIAJES
POZOS SÉPTICOS		
	BIODEGRADABLE	BICENZIMÁTICO

OBSERVACIONES

QR: 056

RECIBE		ENTREGA	
NOMBRE	Juan Pablo J	NOMBRE	Jairo S
CEDULA	1066836	CEDULA	71210557
FIRMA		FIRMA	

ESTACION GRÁFICA NIT. 71578679 - 1 TEL. 4487154

DYNAPAC

ORIGINAL

LEASING BANCOLOMBIA S.A.C.F.C
CALLE 8 Num 43 C 101
Tel. 3196900 – Fax 3196993
MEDELLIN COLOMBIA

DELIVERY IN
ENTREGA EN
CIF SANTA MARTA COLOMBIA

PACKING LIST Nº 1023/2007
Sorocaba, 12 de Marzo de 2007.
Pedido Nº PD-4254

MARKS/MARCAS
DYNAPAC BRASIL
Leasing Bancolombia
PD 4254
Puerto de desembarque Santa Marta
Serie 7312BR2012 / 7312BR2013

GOODS OF BRASIL ORIGIN
MERCADERIA DE ORIGEN DE BRASIL

QTY CTD	NET W. P.NETO	GOOD MERCADERIAS		
02	13.360	PAIS DE ORIGEN DE LA MERCADERIA BRASIL Dos (2) Rodillos compactadores vibratorio para base y sub Base DYNAPAC, modelo CA 150 STD con todos los Acessorios para su normal funcionamiento + CIF SANTA MARTA Serie 7312BR2012 – Motor 68061372 Serie 7312BR2013 – Motor 68064990 Dimensiones – Cada Equipo Largura – 4.776 Anchura – 1.852 Altura – 2.852 Puerto de Embarque: Santos Brasil Puerto de desembarque: Santa Marta Colombia LC NO 2005118764 Peso Neto – 13.360,000 kgs Peso Bruto – 13.360,000 kgs		

Dynapac Brasil Industria e Comércio Ltda

Macoto Shimokawa

Dynapac Brasil Indústria e Comércio Ltda-
Estrada da Fazenda do Eden, 450 Bairro Iporanga- Sorocaba-SP BRASIL CEP 18087-101
TEL: + 55 (15) 3011.88.00 FAX: + 55 (15) 3011.88.22

FACTURA PROFORMA

DYNAPAC

	Fecha factura 14-12-2006	*Factura No.* 071/06	*Hoja* 1
LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	*Su referencia*	*Fecha del pedido* 13-12-06	*Su pedido No.*
Consignatario LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL		*Comprador (si distinto del consignatario)* LEASING COLOMBIA	
Notificar EL MISMO		*Termos de entrega* CIF CARTAGENA SIN NACIONALIZAR	*Entrega* **2 CA 150 STD**
		Termos de pago: 100% del pago contra a través de carta de credito irrevocable y confirmada por un banco corresponsal en Brasil, abierta por un banco de primera linea o giro directo.	
		Validez de la Oferta OFERTA VALIDA HASTA DICIEMBRE 28/06	
Tipo de transporte MARITIMO		*Puerto de embarque* PUERTO SANTOS	
Destino final COLOMBIA		*Puerto de desembarque* CARTAGENA	
Marcas		*Pais de origen* BRASIL	

# de parte	Descripción	Ctd.	Precio unit. USD	Precio total USD
	RODILLO COMPACTADOR VIBRATORIO PARA BASE Y SUB BASE **DYNAPAC, MODELO CA150 STD,** EQUIPADO CON MOTOR CUMMINS 4BT 3.3, 80 HP SAE @ 2200 RPM.	2		
	PRECIO CIF CARTAGENA SIN NACIONALIZAR	**2**	**63.000,oo**	**126,000.oo**

(*) Datos bancarios:

Citibank N.A, (swift CITIUS33) CP NR.0008-FED FUNDS 021.000.089, for credit to BANCO BRADESCO, CAMPINAS BRANCH (SWIFT BBDEBRSPCAS), account nr 10962676, For further credit to DYNAPAC BRASIL INDÚSTRIA E COMÉRCIO LTDA, branch nr 3372-3 Quinz. Nov. U. Sorocaba, SP, account nr 9470-6 with the BANCO BRADESCO SIA.

Beneficiario:

Dynapac Brasil Indústria e Comércio Ltda.

Address: Estrada da Fazenda do Eden, 430

Bairro Iporanga – Sorocaba SP - CEP 18087-101

Elaine Arruda
Sales Assistant
DYNAPAC – Compaction & Paving

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR

LICENCIA DE TRANSITO
1628189

PLACA UNICA	MARCA	LINEA	CILINDRAJE	POTENCIA	MODELO
ZAR24A	HYUNDAI	EXCEL GLS			2007

CLASE DE VEHICULO	COLOR(ES)
MAQ. INDUSTRIAL	AMARILLO

SERVICIO	CARROCERIA TIPO	No. DE PUERTAS
PARTICULAR	CONTACTARCRA	

NUMERO DE MOTOR		No. DEL VIN	
G4EC[illegible]372	A	KMHSH[illegible]2013	A

NUMERO DE CHASIS		CAP. KILOS	PESO BRUTO VEHICULAR
KMHSH[illegible]2013	A	1P	

DISTANCIA ENTRE EJES	ARGADO POSTERIOR	No. EJES

ANCHO (m)	ALTO (m)	LARGO (m)

AÑO	MES	NUMERO	CIUDAD	DIA – MES – AÑO
2007	MAR	17 00006223	BOGOTA	01 04 07

EL PRESENTE IMPRESO NO ADMITE ENMENDADURAS NI RASPADURAS SU MAL USO ACARREA SANCIONES
PENALES, ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS (RESOLUCION 12379 DE 1992)

LICENCIA DE TRANSITO No. 05308

LICENCIA DE TRANSITO No.
1628189

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES
LEASING BANCOLOMBIA S.A COFC

IDENTIFICACION	TIPO	CC	NIT	X	DE	OTRO
	No.	860.059.374-9				

DIRECCION CLL 8 # 43C-101

CIUDAD MEDELLIN DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

ULTIMO TRAMITE MATRICULA INICIAL DE GIRARDOTA

LIMITACION A LA PROPIEDAD SIN LIMITACIONES

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
05	05	2007

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
SELLO DE LA OFICINA DE TRANSITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Libertad y Orden

No. 17433

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC041339	DYNAPAC	CA150	2007

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	COMPACTADOR	73128R2012

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	B3368061372	NEUMATICOS Y CILINDROS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
13360 Kg	2852 mm	1852 mm	4776 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
PAVIMENTAR S.A.	NIT 800.040.014

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEYTTO ENVIGADO

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
13-06-2016	20-06-2016	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	19200710000782SM	13/04/2007



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM03000020345

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 17433

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC041339	DYNAPAC	CA150	2007

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	COMPACTADOR	7312BR2012

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	B3368061372	NEUMATICOS Y CILINDROS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
13360 Kg	2852 mm	1852 mm	4776 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
PAVIMENTAR S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 800.040.014

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEYTTO ENVIGADO

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
13-06-2016	20-06-2016	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACION	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	19200710000782SM	13/04/2007

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRETORIO NACIONAL

TM03000020345

CERTIFICADO DE SERVICIO

TRACKER DE COLOMBIA S.A.S.
830.141.109-1
Carrera 7 # 156-78 Torre 2 Piso 13 - Nor

No:	03-119201
PAQUETE DETEKTOR GPS ANUAL MAQUINARIA AMARILLA	
Fecha:	24/07/2023 03:29:28 PM

TRACKER DE COLOMBIA S.A.S. Certifica que el vehiculo relacionado a continuación está dotado con PAQUETE DETEKTOR GPS ANUAL MAQUINARIA AMARILLA

DATOS DEL SUSCRIPTOR O USUARIO

Nombre del Suscriptor:	JULIANA ANDREA PEREZ BETANCURT	Cédula de Ciudad	1035425555
Nombre del Usuario:	JULIANA ANDREA PEREZ BETANCURT	Cédula de Ciudad	1035425555

INFORMACION DEL VEHICULO

Placa:	MC037578	Descripción:	CATERPILLAR 416E CONSTRUCCION		
Marca:	CATERPILLAR	Modelo:	2009	Clase:	RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS
Propietario:	JULIANA ANDREA PEREZ BETANCURT				
Motor:	G4D33394	Chasis:	CAT0416ETCBD05293	Color:	Amarillo

DATOS DEL SERVICIO

Fecha Instalación:	22/07/2023	Fecha Renovación:	21/09/2024		
Marca Dispositivo:	SKT300	IMEI:	867162029671096-	Serial GPS:	190381
Empresa Operadora:	TRACKER DE COLOMBIA S.A.S			Serie M.A:	TRKR00000000MC037578

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS:
El sistema monitoreo y gestión DETEKTOR GPS, es una herramienta que permite administrar y controlar vehículos, contando con una aplicación diseñada en la cual se visualiza la información trasmitida de acuerdo al plan adquirido.
El sistema DETEKTOR CAZADOR, es diseñado para el rastreo y localización de vehículos hurtados. Nuestro servicio se apalanca en un equipo que trasmite una señal de radio frecuencia con su propio ID, permitiendo su seguimiento, gracias a nuestra red de activación y detección única en el país.
Con DETEKTOR CAZADOR, podrá acceder a beneficios importantes en primas de hurto, ya que contamos con alianzas en las mayores aseguradoras del mercado.
El sistema DETEKTOR TELEMETRIA, es una tecnología que permite monitorear de manera remota y en tiempo real medidas de variables críticas de un proceso, almacenarlas, generar alertas y producir informes en forma automática.
La tecnología GPS instalada y aceptada por el SUSCRIPTOR, cumple con las condiciones técnicas que se fijan en el Artículo 2 de la Resolución N° 02088 del 30/05/14, en concordancia con el Decreto N° 723 del 10/04/14, la cual está sujeta a la cobertura de transmisión de acuerdo al plan escogido por el SUSCRIPTOR.

TRACKER DE COLOMBIA

FIRMA Y SELLO DE FUNCIONARIO AUTORIZADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 77927

MC097078	MARCA: CATERPILLAR	LINEA: 416E	AÑO MODELO: 2009
TIPO DE MAQUINARIA: CONSTRUCCION	CLASE: RretroExcavadora	No. SERIE: CAT0416ETCBD00393	
COLOR(ES): AMARILLO	No. MOTOR: G4D33394	RODAJE: NEUMATICOS	
PESO: 8861 Kg	ALTO: 2800 mm	ANCHO: 2300 mm	LARGO: 8300 mm
PROPIETARIO: PEREZ BETANCURT JULIANA ANDREA		IDENTIFICACION: C.C 1.056.425.955	

LOCATARIO ARRENDATARIO HOMOLOGADO: IDENTIFICACIÓN:

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD:

DOCUMENTO DE TRANSITO EXPEDIDO: STRIA TTE/TTO ENVIGADO

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO
15-04-2016	04-02-2021	******
ORIGEN: IMPORTACIÓN	DOC. IMPORTACIÓN: 4520039000263633M	FECHA DE LEVANTE: 18/11/2009

ESTA TARJETA [illegible] NACIONAL

TM07000007963

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00:00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2023-01-13	2023-01-14	2024-01-13

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/KW	MODELO
1565 500166430	MC037578	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	2500	2009

PASAJER	MARCA	CARROCERIA
1	CATERPILLAR	SIN CARROCERIA
	LÍNEA VEHÍCULO: 416E	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
G4D33394	CAT0416ETCBD05293		7.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PEREZ BETANCURT, JULIANA ANDREA	3105110101	CC	1035425555	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT
320	$ 776000	$ 403500	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1181600

AMPAROS POR	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	800*	SALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10*	DIARIOS
		VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA*	CUANTÍAS	VALOR $
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios Tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920	263,13 UVT	$ 11.359.870
Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios Tarifas 130, 211, 212, 221, 222, 231, 232, 310, 320, 330, 410, 420, 430, 511, 512, 521, 522, 531, 532, 611, 612, 621, 622	701,68 UVT	$ 29.759.652
Gastos de transporte y movilización a la Institución prestadora de servicios de salud	8,77 UVT	$ 371.953

Los valores de amparos por víctima se aplicarán acorde a la fecha de expedición de la póliza según normatividad vigente a esa fecha

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las solicitudes de traslado se le pueden solicitar en cualquier momento.

-Recuerde validar que su placa está registrada en el RUNT.

-Evite abrirle a cualquiera en que debe movilizar su póliza. Mantenga SOAT vigente cuando cuando circulen, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el valor por todos los costos de las atenciones de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por un prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente aunque no tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 199 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denúncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

•Para los gastos médicos, el conductor o el Propietario debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero otorgo a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguro al vincularme como cliente, incluir transferencia nacional e internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, comités de riesgo, proveedores, Administradora de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para los fines contemplados en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativo la autorización de las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, rectificarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional.
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Correo físico. Correo electrónico: info@segurosdelestado.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022369994

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TAY077	KENWORTH	T800	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.800	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16980

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35321876	N	3BKDL00X9FF720550

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3BKDL00X9FF720550	N	3BKDL00X9FF720550	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MOBETRANS SAS	NIT 900793575

14/08/2023 13:37

ACTAS

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA Hº
335

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
192014000063711

I/E
I

FECHA IMPORT.
29/05/2014

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA
16/06/2014

FECHA EXP. LIC. TTO.
15/11/2018

FECHA VENCIMIENTO
-*

ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA TTE Y TTO COPACABANA



LT0200247648



14/08/202

seguros mundial®
tu compañía siempre

Soluciones de Movilidad



Ramo de
SEGURO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE CARGA

Versión Clausulado Número
16/12/2022-1317-P-83-PPSUS10R00000025-D00

Código Enum de Asistencia
26-07-2021-1317-A-83-ASUS10R00000027-D00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Oficina Principal: Calle 33 No.6B - 24 Piso 1, 2 y 3
Teléfono (601) 7455400

No. Póliza M 2000325333 | No. de Certificado | No. Riesgo 1-1-8

Tipo de Documento ADICIONAR RIESGO | Fecha de Expedición 2023-08-01 | Sucursal Expedidora MEDELLIN

Vigencia desde 00:00 hrs del 01 / 08 / A 2023 | Vigencia hasta 24:00 hrs del 01 / 08 / A 2024 | Días 366

Vigencia del Certificado desde 00:00 hrs del 01 / 08 / A 2023 | Vigencia del Certificado hasta 24:00 hrs del 01 / 08 / A 2024

Tomador MOBETRANS SAS | Nº. Doc. Identidad 900793575
Dirección KM 20 AUTOPISTA NORTE | Ciudad GIRARDOTA ANTIOQ | Teléfono 3016729
Asegurado MOBETRANS SAS | Nº. Doc. Identidad 900793575
Dirección KM 20 AUTOPISTA NORTE | Ciudad | Teléfono 3016729
Beneficiario MOBETRANS SAS | CC/NIT 900793575
Beneficiario | CC/NIT

RIESGO ASEGURADO

Cód. Fasecolda 04426001 | Modelo 2015 | Servicio PUBLIC | Color NARANJA
Placa TVC003 | Marca y Línea KENWORTH VOLQUETA | Tipo de Vehículo VOLQUETA
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros 16980 | No. Motor 35321680 | No. Chasis / Serie 3BKDL00X8FF720510
Extra/Accesorios | Valor Comercial 295,200,000.00 | Valor Accesorios 0.00 | Valor Comercial Total 295,200,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles SMMLV / Pesos COP
RCE AUTOS 0 LIMITE UNICO	$3,000,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
PÉRDIDA TOTAL HURTO	$295,200,000.00	Sin Deducible	0.0 SMMLV
PÉRDIDA TOTAL DAÑOS	$295,200,000.00	Sin Deducible	0.0 SMMLV
PÉRDIDA PARCIAL HURTO	$295,200,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS	$295,200,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	$295,200,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA EN VIAJE	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$40,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
AUXILIO DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO	$4,800,000.00	10 días	10 días

Calendario de Pago MENSUAL | Fecha Límite de Pago 2023-08-31

PRIMA BRUTA	$8,913,040.00	DESCUENTOS	$ 0.00	PRIMA NETA	$ 8,913,040.00
ASISTENCIA	$20,000.00	IVA	$697,278.00	TOTAL A PAGAR	$9,630,318.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
SERENTIA SEGUROS LTDA	100.0		DirectBusiness	

OBSERVACIONES

Línea asistencia: Línea Nacional 018000111915 Opción 1 asistencias - Opción 1 Todo Riesgo vehículos de Carga, en Bogotá al (601) 3274712-13 o al #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

EL (LA) SUSCRIPTOR(A) COMPONENTE DECLARA AL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ACTUALIZACIÓN ESTABLECIDOS EN NORMATIVIDAD VIGENTE, ASÍ COMO LA EXPRESA ACEPTACIÓN DEL CLAUSULADO.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1060 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EMITAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

AUTORIZO A **SEGUROS MUNDIAL** PARA ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y CONFIRMAR MIS DATOS PERSONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA, OFRECIMIENTO COMERCIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y FINES ESTADÍSTICOS. DECLARO TAMBIÉN HABER SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, ASÍ COMO LOS DEMÁS QUE SE ASIENTEN DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS INGRESE A **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/LEGAL/**, EN CASO QUE NO DESEE OTORGAR ESTA AUTORIZACIÓN, FAVOR COMUNICARSE A LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE QUE APARECEN EN LA PÁGINA WEB O DIRECTAMENTE EN LA DIRECCIÓN **HTTPS://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/CONSENTIDO-AL-CLIENTE/** O AL CORREO ELECTRÓNICO **CONSULTAS@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**.

CONSULTE LAS **CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA** EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: **HTTPS://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-PERSONALES/SOLUCIONES-DE-MOVILIDAD/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.

Tomador

seguros mundial
tu compañía siempre



Póliza de
SEGURO PARA VEHICULOS PESADOS DE CARGA

Versión Documento Número
16/12/2022-1311-P-03-PPSUST0R00000025-0001

Código Anexo de Asociados
26-07-2021-1317-a-03-ASUST0R00000027-0001

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33 No 68 - 24 Piso 1, 2 y 3
Teléfono (601) 2401600

No. Póliza M 2000325331 No. de Certificado No. Riesgo 1-1-8

Tipo de Documento ADICIONAR RIESGO Fecha de Expedición 2023-08-01 Sitio Expedición MEDELLIN

Vigencia Desde a las 00:00 horas del 0 01 / m 08 / a 2023 Vigencia Hasta a las 00:00 horas del 0 01 / m 08 / a 2024 Días 366

Vigencia del Certificado Desde a las 00:00 horas del 0 01 / m 08 / a 2023 Vigencia del Certificado Hasta a las 00:00 horas del 0 01 / m 08 / a 2024

CONDICIONES PARTICULARES

LAS INDEMNIZACIONES SERÁN RECONOCIDAS EN DINERO, PREVIA APLICACIÓN DEL DEDUCIBLE PACTADO.

AUXILIO POR PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO: SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL CONDICIONADO GENERAL DE LA PÓLIZA, SE RECONOCERÁ UN MONTO DIARIO DE 12 SMDLV, A PARTIR DEL DÍA 11 CALENDARIO DESPUÉS DE FORMALIZADA LA RECLAMACIÓN (INGRESO AL TALLER) Y HASTA EL DÍA DE PAGO DE ESTA, SIN SUPERAR UN MONTO DE $4.000.000 POR VIGENCIA.

Firma Autorizada
Compañía Mundial
de Seguros S.A.

Tomador



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017107368

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WFB817	KENWORTH	T800	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.800	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16960

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35322825	N	3BKDL00X8FF720605

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3BKDL00X8FF720605	N	3BKDL00X8FF720605	N

PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN
MORETRANS SAS	NIT 900793575


RESTRICCIÓN BONLIBRE
BUNDLE

POTENCIA I.P
335
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
152D14000063711
DE
I
FECHA IMPORT
29/08/2014
PUERTAS
2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA
16/09/2014
FECHA EXP. LIC. TTO.
25/10/2018
FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA MCPAL TTOYTTE GIRON
LT02005192223

seguros mundial
tu compañía siempre



Póliza de
SEGURO PARA VEHICULOS PESADOS DE CARGA

Versión Clausulado Técnico
14/12/2022-1317-P-03-PPSJS10800000025-0008
Código Anexo de Asistencia
26-07-0011-1311-4-83-ASJS10980000027-0009

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33A 6B - 24 Piso 1,2 y 3
Teléfono (601) 7455680

No. Póliza M 2000325331 | No. de Certificado | No. Riesgo 1-1-10
Tipo de Documento ADICIONAR RIESGO | Fecha de Expedición 2023-08-01 | Sec. Expedición MEDELLIN
Vigencia Desde 0000 Hrs del 001 / MES / A 2023 | Vigencia Hasta 0000 Hrs del 001 / MES / A 2024 | Días 365
Vigencia del Certificado Desde 0000 Hrs del 001 / MES / A 2023 | Vigencia del Certificado Hasta 0000 Hrs del 001 / MES / A 2024

Tomador MOBETRANS SAS | Nit. Doc. Identidad 900793575
Dirección KM 20 AUTOPISTA NORTE | Ciudad GIRARDOTA ANTIOQ | Teléfono 3016729
Asegurado MOBETRANS SAS | Nit. Doc. Identidad 900793575
Dirección KM 20 AUTOPISTA NORTE | Ciudad | Teléfono 3016729
Beneficiario MOBETRANS SAS | CC/Nit 900793575
Beneficiario | CC/Nit

RIESGO ASEGURADO

Cód. Fasecolda 04426001 | Modelo 2015 | Servicio PUBLIC | Color BLANCO
Placa WFB817 | Marca y Línea KENWORTH VOLQUETA | Tipo de Vehículo VOLQUETA
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros 16980 | No. Motor 35322825 | No. Chasis / Serie 3BKDL00X8FF720605
Valor Comercial 295,200,000.00 | Valor Accesorios 0.00 | Valor Comercial Total 295,200,000.00

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite Asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V. / Pesos COP
RCE AUTOS (LIMITE UNICO)	$3,000,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
PÉRDIDA TOTAL HURTO	$295,200,000.00	Sin Deducible	0.0 SMMLV
PÉRDIDA TOTAL DAÑOS	$295,200,000.00	Sin Deducible	0.0 SMMLV
PÉRDIDA PARCIAL HURTO	$295,200,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS	$295,200,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	$295,200,000.00	10.0%	4.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA EN VIAJE	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$40,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
AUXILIO DE PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO	$4,000,000.00	10 días	10 días

Convenio de Pago MENSUAL | Fecha Límite de Pago 2023-08-31

PRIMA BRUTA	$8,913,040.00	DESCUENTOS	$ 0.00	PRIMA NETA	$ 8,913,040.00
GASTOS EXP.	$0,000.00	IVA	$697,278.00	TOTAL A PAGAR	$0,630,318.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
SERENTIA SEGUROS LIM	100.0		DirectBusiness	

OBSERVACIONES

Línea asistencia: Línea Nacional 018000111915 Opción 1 asistencias - Opción 1 Todo Riesgo vehículos de Carga, en Bogotá al (601)3274711-13 o al #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

EL(LOS) SUSCRITO(S) TOMADOR(ES) DECLARA(N) EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, CUMPLIMIENTO NORMATIVO SARLAFT Y VERACIDAD DE LOS DATOS ACTUALIZACIÓN ESTATUTARIA LEY 1581 DE 2012 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013 Y DEMÁS NORMATIVIDAD.

EL ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1160 DEL CÓDIGO DE COMERCIO MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE RECLAMAR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

AUTORIZO A **SEGUROS MUNDIAL** PARA ALMACENAR, SELECCIONAR Y CONSULTAR MIS DATOS PERSONALES PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA, OFRECIMIENTO COMERCIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS RELACIONADOS A LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y/O ESTADÍSTICAS, CUYO(S) FIN(ES) HA(N) SIDO INFORMADO(S) POR EL TRATAMIENTO QUE REQUIRAN LOS DATOS PERSONALES RECOPILADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE ME ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PUEDE A **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/LEGAL**. EN CASO QUE NO DESEE OTORGAR ESTA AUTORIZACIÓN, FAVOR COMUNICARSE A LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE QUE APARECEN EN LA PÁGINA WEB DE NUESTRA RAMA DE **HTTPS://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-AL-CLIENTE/** O AL CORREO ELECTRÓNICO **CONSULTASCONFIANZA@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**.

CONSULTE LAS **CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA** Y CLAUSULADO APLICABLE EN **HTTPS://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-PERSONALES/SOLUCIONES-DE-MOVILIDAD/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial
de Seguros S.A.

Tomador

Seguros mundial
tu compañía siempre



Póliza de
SEGURO PARA VEHICULOS PESADOS DE CARGA

Versión Clausulado Número
16/12/2021-1317-P-83-PSIS108000000021-0000

Código Anexo de Autoservicio
26-07-2021-1217-A-83-ASIS108000000027-0000

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33A 68 - 24 Piso 1, 2 y 3
Teléfono (601) 3275600

No. Póliza: AA 2000325331 | No. de Certificado: | No. Anexo: 1-1-10

Tipo de Documento: ADICIONAR RIESGO | Fecha de Expedición: 2023-08-01 | Sitio Expedición: MEDELLIN

Vigencia Desde: 2023 Mes del: 01 Día: 08 | Vigencia Hasta: 2024 Mes del: 01 Día: 08 | Días: 366

Vigencia del Certificado Desde: 2023 Mes del: 01 Día: 08 | Vigencia del Certificado Hasta: 2024 Mes del: 01 Día: 08

CONDICIONES PARTICULARES

LAS INDEMNIZACIONES SERÁN RECONOCIDAS EN DINERO, PREVIA APLICACIÓN DEL DEDUCIBLE PACTADO.

AUXILIO POR PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO: SIEMPRE QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL CONDICIONADO GENERAL DE LA PÓLIZA, SE RECONOCERÁ UN MONTO DIARIO DE 12 SMDLV, A PARTIR DEL DÍA 11 CALENDARIO DESPUÉS DE FORMALIZADA LA RECLAMACIÓN (INGRESO AL TALLER) Y HASTA EL DÍA DE PAGO DE ESTA, SIN SUPERAR UN MONTO DE $4.000.000 POR VIGENCIA.

Firma Autorizada
Compañía Mundial
de Seguros S.A.

Tomador

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Norte Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
PROCOPAL S.A.
Fecha: 20-jun-2019 02:38 PM Pág: 2
Anexos: 1
Archivar en: 130ANO-2010-8°PROCOPAL S.A.
Radicado por: Dorlen Montoya Vanegas

160AN-CO1906-15426
Favor citar este número al responder

Señor
JUAN CARLOS LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
Representante legal
PROCOPAL S.A.
Carrera 43 A No. 19 - 17
Teléfono 444 11 88
Medellín

Asunto. **Inscripción como Gestor de RCD**. Radicado 160AN-COE1811-36870.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de Inscripción como Gestor de RCD al interior de las instalaciones de la empresa, ubicadas en la Autopista Norte, kilómetro 25, en jurisdicción del Municipio de Girardota, me permito informarle que en los términos de la Resolución No. 0472 del 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones, que en su Artículo 12 dispone que el gestor deberá elaborar y remitir copia de documento contentivo que contenga las medidas mínimas de manejo ambiental a la autoridad ambiental competente, con una antelación de 90 días calendario al inicio de actividades del sitio de disposición final de RCD.

Efectivamente, con la solicitud de inscripción se allega copia del documento, así como de los permisos:

- Anexo IV, Formato para la inscripción de gestores de RCD ante la autoridad ambiental competente.
- Certificado de autorización de funcionamiento de una escombrera a la empresa Procopal S.A. expedido por la secretaría de Planeación, del municipio de Girardota.
- Procopal adjunta las autorizaciones de funcionamiento de la escombrera, expedidas por la Secretaría de Planeación del Municipio de Girardota mediante la Resolución 0173 de 2009 y la Resolución 0578 de 2011.
- Plan de Gestión Integral de RCD, que incluye la descripción del proceso, plan de manejo ambiental, análisis y evaluación de riesgos y amenazas y plan de contingencias.

Se procedió con la evaluación a la información aportado, cuyas observaciones y análisis se plasmaron en el Informe Técnico No. 160AN-IT1906-6664 del 12 de junio del 2019, donde se concluye

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Norte Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
PROCOPAL S.A.
Fecha: 20-jun-2019 02:38 PM Pág: 2
Anexos: 1
Archivar en: 130AN3-2010-8*PROCOPAL S.A.
Radicado por: Dorian Montoya Vanegas
160AN-COI1906-15426
Favor citar este número al responder

5.1. El documento presentado contiene todos los ítems definidos en la Resolución 0472 de 2007 del MADS.

***5.2.** La información presentada desarrolla cada ítem en un alto porcentaje, sin embargo, es menester que realice algunos ajustes en el documento y que proceda a realizar unos ajustes en el documento, con base en los requisitos que se presentan el siguiente capítulo del presente informe técnico, y de manera inmediata, implementar lo requerido.*

***5.3.** El documento presentado cumple en un 71 por ciento de lo requerido en el Artículo 12 de Resolución 472 de 2017 del MADS.*

***5.4.** Se considera ambientalmente viable, acoger la información presentada y proceder al registro de la empresa Procopal, como Gestos de Residuos de Construcción y Demolición.*

5.5. *Se presentó el documento denominado "Plan de Gestión Integral para el Aprovechamiento y Disposición de Residuos de Construcción y Demolición", el cual se analizó en el presente informe técnico, luego de lo cual se realizaron algunas observaciones que se presentan como* requerimientos en el siguiente capítulo del presente informe técnico.

En los términos expuestos, se colige que se cumplen los condiciones para ser registrado como Gestor de RCD, en los términos de la Resolución 472 de 2017.

Se anexa al presente oficio copia del Informe Técnico No. 160AN-IT1906-6664 del 12 de junio del 2019, a efectos que se atiendan los requerimientos de ajuste al documento objeto de evaluación.

Cordialmente,

Elizabeth Zapata M

ELIZABETH ZAPATA MESA
Jefe Oficina Territorial Aburrá Norte
Elaboró: Juan Carlos Vasco López
Revisó. Elizabeth Zapata Mesa.
Informe Técnico160AN-IT1906-6664
Radicado 160AN-COE1811-36870
Asignación AN-19-4864
Fecha elaboración. 18/06/2019

Anexo Informe Técnico160AN-IT1906-6664.

C. C. Subdirección de Regionalización.

Radicado:
19 JUN 19 P2:43

CORANTIOQUIA

LISTADO DE GESTORES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD INSCRITOS EN CORANTIOQUIA								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT/CC	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	TELÉFONO/ CELULAR	ACTIVIDAD EJECUTADA	CAPACIDAD (Ton/mes)		
						ALMACENAMIENTO	APROVECHAMIENTO	DISPOSICIÓN
INDURAL S.A.	890.900.402-9	Girardota	Vereda Portachuelo Km 1.2	4446900	Aprovechamiento	3.480	10.754	N/A
ESCOMBRERA LA ESTERLINA (INVERCON G&G LTDA)	900.299.496-8	Yondó	Vereda Las Américas	3503225700	Almacenamiento en punto limpio Aprovechamiento Disposición final	4.000	3.000	8.000
HUGO ALBERTO MARIN SALAZAR	3.609.950	Vegachí	Hacienda El Japón	4180236	Disposición final	N/A	N/A	11.440
KONTROLGRÜN S.A.S	900.541.572-7	Envigado	Cra 45 No. 34 sur 57	2701396	Aprovechamiento	N/A	In situ en obra, sitios de disposición final o en puntos limpios	N/A
LUZ HELENA GRANADA OCAMPO	22.227.253	Vegachí	Cra 49 No. 49 A -31	3117039073	Disposición final	N/A	N/A	586,85
JESÚS ARTURO RÍOS GÓMEZ	71.520.093	Remedios	Finca Buena Vista (Santa Isabel)	8304504 8304557	Disposición final	N/A	N/A	5.113,9
CONSORCIO OHL RIO MAGDALENA	900.852.821-0	Puerto Berrío	Predio La Arabia (ZODME K)	(1) 518 6500	Disposición final	N/A	N/A	12.990,2
			Finca Pachanga (ZODME Z10)		Disposición final	N/A	N/A	8.478,75
WILMAR ANTONIO CAÑAS ARREDONDO	15538967	Remedios	Bella Vista #2	3192937087	Disposición final	N/A	N/A	24.793
PROCOPAL S.A.	890.906.388-0	Girardota	Autopista Norte Kilómetro 25, Entrada a Girardota	3216484853	Aprovechamiento	N/A	20.000	N/A

Fecha de Elaboración: 27/06/2019

57(4) 493 8888 Fax: 57(4) 493 8800
Línea Verde: 018000414123
Carrera 65 No. 44°32
www.corantioquia.gov.co
corantioquia@corantioquia.gov.co
Medellín - Colombia

CORANTIOQUIA

57(4) 493 8888 Fax: 57(4) 493 8800
Línea Verde: 018000414123
Carrera 65 No. 44ª 32
www.corantioquia.gov.co
corantioquia@corantioquia.gov.co
Medellín - Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada **500**

1. Año **2007**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario **19200710000782 5-0**

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860059294 | 6. DV: 3 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIA

13. Dirección: CL 8 43 C 101 | 14. Teléfono: 4886000 | 15. Cód. Admón: 19 | 16. Cod. Dpto: 11 | 17. Cod. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 890920609 | 25. DV: 1 | 26. Razón social del declarante autorizado: CARLOS E. CAMPUZANO R. SIA Y CIA S.A. | 27. Tipo usuario: 25 | 28. Cód. usuario: 460

29. Número documento de identificación: 12544714 | 30. Apellidos y nombres: MAXIMO TORRES PERCZO

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
SMR	20910	No. 192007100000223	2007 - 04 - 01	No. NYKS855031458	2007 - 03 - 20

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: DYNAPAC BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA | 47. Ciudad: SOROCABA-SP | 48. Cod. País Exportador: 105

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: ESTRADA DE FAZENDA DO EDEN -430 BAIRRO IPORANGA | 50. E-mail: 5515930118522

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ x/x.
1023/2007	2007 - 03 - 12	105	1	580	5	NAVENAL E.U.	2,171.47

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementaria	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modelo/cal	63. No. cuotas o plazos	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8429400000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	105	014

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	72. Peso neto kgs.	73. Código embalaje	74. No. ítems	75. Subpartida	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad comer.
02	01	105	13,360.00	13,360.00	BT	2	1	U	2.00

78. Valor FOB USD	79. Valor flete USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código régimen o beneficio	86. Número
122,554.30	3,279.38	188.32	0.00	3,445.70	0.00	126,060.00	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. efectiva	88. Año	89. Programa No.	90. Cod.interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	273,605,220	0	0	0
I.V.A.	16.00	273,605,220	43,776,835	43,776,835	0
Safeguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Recargo	0	0	0	0	
		Total	43,776,835		

91. Descripción de las mercancías: Incluir la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, serie/es y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO MTIMEZ30 DECLARACION 1 DE 1:FACTURA(S)-1023/2007:2.00000 UNIDAD COMPACTADORAS Y APISONADORAS (APLANADORAS). RODILLO COMPACTADO R. PAIS DE ORIGEN DE LA MERCANCIA BRASIL, DOS RODILLOS COMPACTADOR VIBRATORIO PARA BASE Y SUB BASE, MARCA: DYNAPAC, SERIE: 7012BR 2012 MOTOR: B33 68061372, SERIE: 7312BR2013, MOTOR: B33 68064990. MODELO CA 150, MOTOR: CUMMINS, MODELO: 2007 CON TODOS LOS ACES SORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. NOS ACOGEMOS AL ACUERDO COOPERACION ECONOMICA NO. 59, CERTIFICADO DE ORIGEN NO. 01-07-59-02 101 FECHA 22/03/07. XXXXXXXXXXXXX

	FORMATO ENTREGA DE DOTACION O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	F-SGP-03 V1

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE DE DOCUMENTO	No DE DOCUMENTO	CARGO	UNIDAD DE GESTIÓN A LA QUE PERTENECE:
[illegible]	CC	[illegible]	Ayudante	La Matica

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por la empresa **GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S con NIT. 901053067** con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:
LEY 9 DE 1979: Art. 122 sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal" RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe realizar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST
El presente compromiso quedará archivado en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo para los fines pertinentes.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Casco		11/10/2023	
2	Guantes		11/10/2023	
3	Guantes		18/10/2023	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
LAURA TRUJILLO OROZCO	1152695136	SST	Laura Trujillo O.

PERS

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE DE DOCUMENTO	No DE DOCUMENTO	CARGO	UNIDAD DE GESTIÓN PERTENECE:
[illegible]		1037[illegible]053	Auxiliar Vereda la Matica	

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por la empresa **GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S con NIT. 901053067** con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, física y social.

El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:

¿El 6 DE 1979 en 122 sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, en costo para este, elementos de protección personal" RESOLUCIÓN 2400 de 1979; Son obligaciones de los trabajadores utilizar y mantener adecuadamente los instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12). Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 2013 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST

El presente compromiso quedara archivado en el Área de Seguridad y Salud en el trabajo para los fines pertenentes.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Casco	1	6/10/2023	[illegible]
2	Guantes	1	6/10/2023	[illegible]
3	Tapabocas	1	6/10/2023	[illegible]
4	Gafas	1	18/10/2023	[illegible]
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
LAURA TRUJILLO OROZCO	1152695136	SST	Laura Trujillo O.

	PERSONAL (EPP)	FSGP-03 V1

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE DE DOCUMENTO	No DE DOCUMENTO	CARGO	UNIDAD DE GESTIÓN A LA QUE PERTENECE:
Juan manuel Poranda		1035877506	Oficial de construcción	Vereda la Mesa

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por la empresa **GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S con NIT. 901053067** con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:

LEY 9 DE 1979: Art. 122. sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador sin costo para este, elementos de protección personal" RESOLUCIÓN 2400 de 1979. Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST.

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo para los fines pertinentes.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Casco	1	6/10/2023	Juan manuel
2	Guantes	1	6/10/2023	Juan manuel
3	Tapabocas	1	6/10/2023	Juan manuel
4	Gafas	1	18/10/2023	Juan manuel
5				
6				

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE DE DOCUMENTO	No DE DOCUMENTO	CARGO	UNIDAD DE GESTIÓN A LA QUE PERTENECE:
Juan Esteban Cubillos			Auxiliar Construcción	Vereda la Matica

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por la empresa **GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S con NIT. 901053067** con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

"El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:

Ley 9 de 1979: Art. 122. sobre elementos de protección personal: "a. Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal" RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12). Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo para los fines pertinentes."

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Casco	1	4/10/2023	Juan Esteban
2	Guantes	1	4/10/2023	Juan Esteban
3	Tapabocas	1	4/10/2023	Juan Esteban
4	Camisa	1	18/10/2023	Juan Esteban
5	Gafas			
6				
7				
8				
9				
10				

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
LAURA TRUJILLO OROZCO	1152695136	SST	Laura Trujillo O.

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE DE DOCUMENTO	No DE DOCUMENTO	CARGO	UNIDAD DE GESTIÓN A LA QUE PERTENECE:
Diego Alejandro J.		1035846208	Ayudante Gral	La Matica

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por la empresa **GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S con NIT. 901053067** con el fin de dar cumplimento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

"El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:
Ley 9 de 1979, Art. 122 sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal" RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo."
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 03 2 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST
El presente compromiso quedará archivado en el Area de Seguridad y Salud en el Trabajo para los fines pertinentes."

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Guantes Nylon		22/09/2023	
2	Gafas de Seguridad		22/09/2023	
3	Tapabocas		22/09/2023	
4	Guantes		5/10/2023	
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
LAURA TRUJILLO OROZCO	1152695136	SST	Laura Trujillo O

	FORMATO ENTREGA DE DOTACION O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	F-SGP-03 V1

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE DE DOCUMENTO	No DE DOCUMENTO	CARGO	UNIDAD DE GESTIÓN A LA QUE PERTENECE
Wandeler Argun Arango	CC.	1020404786	Oficial	La Matica

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por la empresa **GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S con NIT. 901053067** con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:

Ley 9 de 1979, Art. 122, sobre elementos de protección personal: "a. Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador sin costo para este, elementos de protección personal" RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.121: Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST.

El presente compromiso quedara archivado en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo para los fines pertinentes.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Guantes Nitrilo	1	22/09/2023	Wandeler
2	Gafas de Seguridad	1	22/09/2023	Wandeler
3	Tapabocas	1	22/09/2023	Wandeler
4	Camisa	1	3/10/2023	Wandeler
5	Guantes	1	5/10/2023	Wandeler
6	Tapa oidos	1	18/10/2023	Wandeler
7	Guantes	1	18/10/2023	Wandeler
8				
9				
10				

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
LAURA TRUJILLO OROZCO	1152695136	SST	Laura Trujillo O.

	O ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	F-SGP-03 V1

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE DE DOCUMENTO	No DE DOCUMENTO	CARGO	UNIDAD DE GESTIÓN A LA QUE PERTENECE:
L. Bardo Ulloa	cc	7032029	Ayudante Const	La Matica

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por la empresa **GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S con NIT. 901053067** con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:
LEY 9 DE 1979, Art. 122 sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal" RESOLUCIÓN 2400 de 1979. Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST
El presente compromiso quedará archivado en el Area de Seguridad y Salud en el Trabajo para los fines pertinentes."

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	L. Bardo	1		
2	Guantes Nylon	1	22/09/2023	
3	Gafas de Seguridad	1	22/09/2023	
4	Tapabocas	1	22/09/2023	
5	Guantes plastico	1	28/09/2023	
6	Guantes	1	3/10/2023	
7	Camisa	1	3/10/2023	
8	Guantes	1		
9				
10				

L. Bardo Ulloa

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
LAURA TRUJILLO OROZCO	1152695136	SST	Laura Trujillo O.

NOMBRE Y APELLIDO

CLASE DE DOCUMENTO

DOCUMENTO

COMPROMISO

Me comprometo a usar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por la empresa GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S con NIT 901053067 con el fin de dar cumplimiento a las normas de seguridad y Salud en el trabajo vigentes y aplicables para la entidad. Las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) esta enmarcado en lo siguiente normatividad

Ley 9 de 1979, Art. 122 sobre elementos de protección personal: "a. Los empleadores están obligados a proporcionar a todos los trabajadores, sin costo para este, elementos de protección personal" RESOLUCIÓN 2400 de 1979 "son obligaciones de los trabajadores: utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo"

Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.24: Se debe regular la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST

El presente compromiso quedara archivado en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo para los fines pertinentes.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Guantes Nylon	1	22/09/2023	
2	Tapabocas	1	22/09/2023	
3	Gafas	1	22/09/2023	
4	Tapon plastico	1	28/09/2023	
5	Camisa	1	3/10/2023	
6	Guantes	1	5/10/2023	
7	Guantes	1	18/10/2023	
8				
9				
10				

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
LAURA TRUJILLO OROZCO	1152695136	SST	Laura Trujillo O.

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE DE DOCUMENTO	No DE DOCUMENTO	CARGO	UNIDAD DE GESTIÓN A LA QUE PERTENECE
[illegible]	[illegible]	[illegible]		

COMPROMISO

[illegible]

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Casco Dielectrico de Seguridad		26/09/2023	[illegible]
2	Guantes Nylon		26/09/2023	
3	Tapabocas		26/09/2023	
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
LAURA TRUJILLO OROZCO	1152695[illegible]	SST	Laura Trujillo O.

NOMBRE Y APELLIDO	CLASE DE DOCUMENTO	No DE DOCUMENTO	CARGO	UNIDAD DE GESTIÓN PERTENECE:
C. Andres A. Isaza		71.222.399		

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por la empresa **GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S con NIT. 901053067** con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:
LEY # DE 1979: Art. 122. sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costa para este, elementos de protección personal" RESOLUCIÓN 2400. de 1979. Son obligaciones de los trabajadores. Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST
El presente compromiso quedará archivado en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo para los fines pertinentes.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Guantes Nylon	1	22/09/2023	Andres Isaza
2	Gafas de Seguridad	1	22/09/2023	Andres Isaza
3	Tapabocas	1	22/09/2023	Andres Isaza
4	Guantes Plastico	1	20/09/2023	Andres Isaza
5	Camisa	1	3/09/2023	Andres Isaza
6	Guantes	1	5/09/2023	Andres Isaza
7	Guantes	1	18/10/2023	Andres Isaza
8				
9				
10				

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
LAURA TRUJILLO OROZCO	1152695136	SST	Laura Trujillo O.

NOMBRE Y APELLIDO

DOCUMENTO

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por la empresa **GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S con NIT. 901053067** con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

"El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad:
LEY 9 DE 1979: Art. 122 sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal" RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.
Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST
El presente compromiso quedará archivado en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo para los fines pertinentes.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Guantes nylon	1	22/09/2023	
2	Gafas de Seguridad	1	22/09/2023	
3	Tapabocas	1	22/09/2023	
4	Guantes Plastico	1	28/09/2023	
5	Camisa	1	3/10/2023	
6	Guantes	1	5/10/2023	
7	Guantes	1	18/10/2023	
8				
9				
10				

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
LAURA TRUJILLO OROZCO	1152695136	SST	Laura Trujillo O.

NOMBRE Y APELLIDO

CLASE DE DOCUMENTO

NO DE DOCUMENTO

CC 1011696769

COMPROMISO

Me comprometo a utilizar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por la empresa **GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S con NIT. 901053067** con el fin de dar cumplimiento a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes y aplicables para la entidad, las cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo) está enmarcado en la siguiente normatividad

Ley 9 DE 1979. Art. 122. sobre elementos de protección personal: "a. Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal" RESOLUCIÓN 2400 de 1979: Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.12): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sitema de Gestión de SST

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo para los fines pertinentes."

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Casco	1	17/08/2023	
2	Guantes	1	22/09/2023	
3	Gafas	1	22/09/2023	
4	Chaleco	1	3/10/2023	
5	Tapabocas	1	18/10/2023	
6				
7				
8				
9				
10				

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
LAURA TRUJILLO OROZCO	1152695136	SST	Laura Trujillo O.

NOMBRE Y APELLIDO

DOCUMENTO

COMPROMISO

Me comprometo a usar adecuadamente durante la jornada laboral los elementos de protección personal suministrados por la empresa **GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S con NIT. 901053067** con el fin de dar cumplimiento a la normatividad de Seguridad y Salud en el trabajo - general y aplicables para la empresa, los cuales contribuyen a mi bienestar mental, físico y social.

El uso de los equipos y elementos de protección personal (incluyendo ropa de trabajo), está enmarcado en la siguiente normatividad:

LEY 9 DE 1979. Art. 122. Sobre elementos de protección personal: "a- Los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para este, elementos de protección personal." RESOLUCIÓN 2400 de 1979. Son obligaciones de los trabajadores: Utilizar y mantener adecuadamente las instalaciones de la empresa, los elementos de trabajo, los dispositivos para el control de riesgos y los equipos de protección personal que el patrono suministre, y conservar el orden y aseo en los lugares de trabajo.

Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.6.(9): Se debe registrar la entrega de Equipos y Elementos de protección personal. Resolución 0312 de 2019 establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST.

El presente compromiso quedará archivado en el Área de Seguridad y Salud en el trabajo para los fines pertinentes.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA	FIRMA RECIBIDO
1	Guantes Plastico	1	22/09/2023	
2	Camisa	1	3/10/2023	
3	Guantes	1	5/10/2023	
4	Guantes	1	18/10/2023	
5				
6				
7				
8				
9				
10				

DATOS DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
LAURA TRUJILLO OROZCO	1152695136	SST	Laura Trujillo O.

	ACTA DE REUNIÓN O CAPACITACIÓN	F-SGT-01 V1

TEMA: Inducción SST	N.° DE ACTA:	PÁGINAS:
LUGAR / MEDIO:	FECHA: 6/10/2023	DURACIÓN: 20 min

OBJETIVOS

Identificar, evaluar, controlar y eliminar los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Prevenir accidentes de Trabajo, Enfermedades laborales y emergencias durante del Trabajo

Nº	NOMBRES Y CARGOS	CIUDAD	FIRMA
1.	Juan Manuel Foronda		Juan manuel
2.	Maribel Foronda Lopez		
3.	[illegible]		
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			

CAPACITADOR (A)	FORMACIÓN / CARGO	EMPRESA	FIRMA

ACTA DE REUNIÓN O CAPACITACIÓN

F-SGT-01 V1

TEMA: Habitos, Comportamiento Conductas Seguras	N.° DE ACTA:	PÁGINAS:
LUGAR / MEDIO:	FECHA: 29/09/2023	DURACIÓN: 20 min

OBJETIVO

Lograr el cambio de conducta de los Trabajadores. En Particular, Minimiza los Comportamientos Inseguros

	NOMBRES Y APELLIDOS	CIUDAD	FIRMA
1.	C Andres. A Isaza		Andres Isaza
2.	Steveos Perez V.		Steveos
3.	Eduardo Mazo		Eduardo
4.	Jhon Alejandro A		
5.	Luis Eduardo Zapata		
6.	Edwin Flores		Edwin Flores
7.	Wandelley Holguin Arango		wandelley
8.	Nicolas Guerra U		
9.			

CAPACITADOR (A)	FORMACIÓN / CARGO	EMPRESA	FIRMA

ACTA DE REUNIÓN O CAPACITACIÓN

F-SGT-01 V1

TEMA: Senalizacion SST y Vial	N.° DE ACTA:	PÁGINAS:
LUGAR / MEDIO: Obra La matica	FECHA: 29/9/2023	DURACIÓN: 20min

OBJETIVO

Advertir al Personal de Obra de la Senalizacion facilitando a los Trabajadores la localizacion e identificacion de determinados Medios o instalaciones de Proteccion

	NOMBRES Y CARGOS	CIUDAD	FIRMA
1.	Andres A. Isaza		Andres Isaca
2.	[illegible]		[illegible]
3.	[illegible]		[illegible]
4.	[illegible]		[illegible]
5.	[illegible]		[illegible]
6.	[illegible]		[illegible]
7.	[illegible]		[illegible]
8.	[illegible]		[illegible]
9.			

CAPACITADOR (A)	FORMACIÓN / CARGO	EMPRESA	FIRMA

	ACTA DE REUNIÓN O CAPACITACIÓN	F-SGT-01 V1

TEMA: Caidas a nivel	N.º DE ACTA:	PÁGINAS:
LUGAR / MEDIO: Obra La matica	FECHA:	DURACIÓN: 20 minutos

OBJETIVOS

Identificar y señalizar desniveles en piso, evitando incidentes y accidentes de trabajo

Nº	NOMBRES Y CARGOS	CIUDAD	FIRMA
1.	[illegible]		
2.	[illegible]		
3.	[illegible]		
4.	[illegible]		
5.	C. Andres A. Isaza		Andres. Isaza
6.	[illegible]		[illegible]
7.			
8.			
9.			

CAPACITADOR (A)	FORMACIÓN / CARGO	EMPRESA	FIRMA
Laura Trujillo Orozco	Analista SST		Laura Trujillo O.

	ACTA DE REUNIÓN O CAPACITACIÓN	F-SGT-01 V1

TEMA: Uso de los elementos de Protección Personal	N.° DE ACTA:	PÁGINAS:
LUGAR / MEDIO: Obra Vereda la Matica	FECHA: 9/10/2023	DURACIÓN: 20 Min

OBJETIVOS

Sensibilizar a Todo el Personal en obra de usar de manera adecuada Todos los elementos de Protección Personal

N°	NOMBRES Y CARGOS	CIUDAD	FIRMA
1.	C. Andres Alzate		Andres. Izaza
2.	[illegible]		[illegible]
3.	Jorge Alejandro [illegible]		[illegible]
4.	[illegible]		[illegible]
5.	[illegible]		[illegible]
6.	[illegible]		[illegible]
7.	[illegible]		[illegible]
8.	Juan manuel Taranda		Juan manuel
9.	AYICY ALZATE		AYICY

CAPACITADOR (A)	FORMACIÓN / CARGO	EMPRESA	FIRMA

	ACTA DE REUNIÓN O CAPACITACIÓN	F-SGT-01 V1

TEMA: Capacitación Higiene Postural	N.° DE ACTA:	PÁGINAS:
LUGAR / MEDIO: Obra La Matica	FECHA: 27/09/2023	DURACIÓN: 20 minutos

Fomentar el auto cuidado y la Prevencion de las lesiones musculo esqueleticas en los colaboradores

1.	Libardo Mazo O		
2.	Juan Pablo Tapias		
3.	Diego Alejandro Ramirez		
4.	Wandelley Holguin Arango		Wandelley
5.	Ricardo Vanegas correa		Ricardo vanegas
6.	Stevens Parra		Stevens Parra
7.	Hernani Mario		Hernani Mario
8.	Mauricio Vanegas C.		
9.	Arley oteata taronda		

Laura Trujillo Orozco	Analista SST	Grupo Integral	Laura Trujillo O.

ACTA DE REUNIÓN O CAPACITACIÓN

F-SGT-01 V1

TEMA: Capacitación movimientos Repetitivos	N.º DE ACTA:	PÁGINAS: 2
LUGAR / MEDIO: Obra La Matica	FECHA: 27/09/2023	DURACIÓN: 20 minutos

Realizar la identificacion, evaluacion, prevencion y control del riesgo biomecanico de la manipulacion de carga, Posturas inadecuadas o los movimientos Repetitivos

1. Leonardo Hoyos		
2. Juan Pablo Duque		
3. Diego Alejandro Ramirez		
4. Wandelley Holguin arango		Wandelley
5. Ricardo Venegas correa		Ricardo venegas
6. Steeven Perea V.		Steeven Perea
7. Hyuan Flores		Hyuan Flores
8. Mauricio Venegas Correa		
9. Arley Alzate Taronda		

Laura Trujillo Orozco	Analista SST		Laura Trujillo O.

INFORME DE ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

ARL | SURA

EPS a la que está afiliado	Código EPS	ARL a la que está afiliado	Código ARL
SAVIA SALUD EPS (COMFAMA)	130	ARL SURA	40

AFP a la que está afiliado: PORVENIR — Código AFP: 003

Identificación general de la empresa

Tipo de vinculador laboral: (•) Empleador () Contratante () Cooperativa de trabajo asociado

Nombre de la actividad económica

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL, INCLUYE: LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VÍAS; PUENTES Y VIADUCTOS; TÚNELES; LÍNEAS DE FERROCARRIL Y DE METRO; PISTAS DE AEROPUERTOS

Nombre o razón social

GI INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

Tipo de identificación: (•) NI () CC () CE () NU () PA — Número: 901053067

Dirección	Teléfono	Fax
CL 17 # 27 A - 103	3127377025	

Correo electrónico	Departamento	Municipio	Zona
DANIELAGRAJALES@ARAMILLO@GMAIL.COM	ANTIOQUIA	MEDELLIN	() U (•) R

Centro de trabajo donde labora el trabajador

Son los datos del centro de trabajo son los mismos de la sede principal? (•) Si () No

Nombre de la actividad económica del centro de trabajo — Código de la actividad económica del centro de trabajo: 4290001

CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL. INCLUYE: LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES INDUSTRIALES (EXCEPTO EDIFICIOS); CONJUNTOS RESIDENCIALES; FÁBRICAS DE

Dirección	Teléfono	Fax
BARRIO LOS GUAYACANES	3045597372	

Departamento	Municipio	Zona
ANTIOQUIA	GIRARDOTA	(•) U () R

Identificación de la persona que se accidentó

Tipo de vinculación: (•) Planta () Misión () Cooperado () Estudiante o aprendiz () Independiente — Código:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombres
PARRA	VANEGAS	STEVENS

Tipo de identificación	Número	Fecha de nacimiento	Sexo
() NI (•) CC () CE () NU () PA	1035871550	10101995	(•) M () F

Dirección	Teléfono	Fax
VEREDA LA MATICA	10000000	

Departamento	Municipio	Zona	Cargo
ANTIOQUIA	GIRARDOTA	() U (•) R	AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN

Ocupación habitual	Tiempo de ocupación habitual al momento del accidente
OBREROS DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO: CARRETERAS, PRESAS Y OBRAS SIMILARES	0.13

Fecha de ingreso a la empresa	Salario u honorarios (mensual)	Jornada de trabajo habitual
30082023	1160000	(•) Diurna () Nocturna () Mixto () Turnos

Información sobre el accidente

Fecha del accidente	Estaba dentro de la empresa?	Día de la semana en el que ocurrió el accidente
16092023 11:00:00	N	Sábado

Jornada en que sucede	¿Estaba realizando su labor habitual?	¿Cuál?
(•) Normal () Extra	(•) Si () No	

¿Causó la muerte al trabajador?	Departamento del accidente	Municipio del accidente	Zona donde ocurrió el accidente
() S (•) No	ANTIOQUIA	GIRARDOTA	() U (•) R

Total tiempo laborado previo al accidente	Tipo de accidente
4:0	() Violencia () Tránsito () Deportivo () Recreativo o cultural (•) Propios del trabajo

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Lugar donde ocurrió el accidente ○ Dentro de la empresa ◉ Fuera de la empresa

Indique cuál sitio

- ○ Almacenes o depósitos
- ◉ Áreas de producción
- ○ Áreas recreativas o deportivas
- ○ Comedores o pasillos
- ○ Escaleras
- ○ Parqueaderos o áreas de circulación vehicular
- ○ Oficinas
- ○ Otras áreas comunes
- ○ Otro
 OBRA DE PAVIMENTACIÓN

Parte del cuerpo aparentemente afectado

- ○ Cabeza
- ○ Ojo
- ○ Cuello
- ○ Tronco (incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pelvis)
- ○ Tórax
- ○ Abdomen
- ○ Miembros superiores
- ○ Manos
- ○ Miembros inferiores
- ○ Pies
- ○ Ubicaciones múltiples
- ◉ Lesiones generales u otras

Tipo de Lesión

- ○ Fractura
- ○ Luxación
- ◉ Torcedura o esguince, desgarro muscular, hernia o laceración de tendón sin herida
- ○ Conmoción o trauma interno
- ○ Amputación o ensordecedor
- ○ Herida
- ○ Trauma superficial
- ○ Golpe contusión o aplastamiento
- ○ Quemadura
- ○ Envenenamiento o intoxicación aguda o alergia
- ○ Efecto del tiempo, del clima u otro relacionado con el ambiente
- ○ Asfixia
- ○ Efecto de la electricidad
- ○ Efecto nocivo de la radiación
- ○ Lesiones múltiples
- ○ Otro

Agente del accidente (con que se lesionó el trabajador)

- ○ Máquinas y/o equipos
- ○ Medios de transporte
- ○ Aparatos
- ◉ Herramientas, implementos o utensilios
- ○ Materiales o sustancias
- ○ Radiaciones
- ○ Ambiente de trabajo (incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, techos, en el exterior, interior o subterráneos)
- ○ Otros agentes no clasificados
- ○ Animales (vivos o productos animales)
- ○ Agentes no clasificados por falta de datos

Mecanismos o forma del accidente

- ○ Caída de personas
- ○ Caída de objetos
- ○ Pisadas, choques o golpes
- ○ Atrapamientos
- ◉ Sobreesfuerzo, esfuerzo excesivo o falso movimiento
- ○ Exposición o contacto con temperatura extrema
- ○ Exposición o contacto con la electricidad
- ○ Exposición o contacto con sustancias nocivas o radiaciones o salpicaduras
- ○ Golpes por o contra objetos
- ○ Otro

SOBREESFUERZO MUSCULAR ASOCIADO A MINIPULACIÓN DE CARGAS.

Descripción del accidente

SIENDO LAS 11: 00 DE LA MAÑANA EL COLABORADOR SE ENCONTRABA CARGANDO UNA VOLQUETA CON MATERIA DE LA OBRA CUANDO REALIZA UN MAL MOVIMIENTO Y SIENTE UN DOLOR CERVICAL LO CUAL LE IMPIDE SEGUIR CON LA TAREA.

Personas que presenciaron el accidente Hubo personas que presenciaron el accidente? ○ Si ◉ No

Apellidos y nombres		Documento de identidad					No.
Cargo		CC	TI	CE	NU	PA	
Apellidos y nombres		Documento de identidad					No.
Cargo		CC	TI	CE	NU	PA	

Persona responsable del informe (Representante o delegado)

Apellidos y nombres	TRUJILLO OROZCO LAURA	Documento de identidad					No.
Cargo	SST	◉ CC	○ TI	○ CE	○ NU	○ PA	1152695136

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha de diligenciamiento del informe del accidente

Fecha de recibido en ARL SURA

ARL | sura
18-09-2023 07:23:15
18-09-2023 07:23:15
RECIBIDO

Fecha Impresión 18-09-2023 07:24:22

	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	F-SST-17

FECHA EN LA QUE SE REALIZA LA INVESTIGACIÓN: 22/09/2023								
ACCIDENTE	X	ACCIDENTE GRAVE		ACCIDENTE MORTAL		FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA INVESTIGACIÓN A LA ARL		
ACCIDENTE LEVE	X	INCIDENTE						

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	
RAZÓN SOCIAL: GI INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	NIT: 901053067
DIRECCIÓN:	TELÉFONO 3045597372
JEFE INMEDIATO: GERARDO NICOLAS GUERRA HINCAPIE	CARGO: RESIDENTE DE OBRA

DATOS DEL COLABORADOR			
NOMBRES Y APELLIDOS: STEVENS PARRA VANEGAS		EDAD: 27 AÑOS	
TIEMPO DE SERVICIO: 19 DIAS		AREA O SECCIÓN: OBRA EN LA VIA	
OFICIO HABITUAL: AYUDANTE DE CONSTRUCCION		¿EL ACCIDENTE OCURRIÓ REALIZANDO SU OFICIO HABITUAL?	SI X NO

DATOS SOBRE EL ACCIDENTE				
FECHA OCURRENCIA	16-09-2023	HORA	11:00	LUGAR: VEREDA LA MATICA, GIRARDOTA ANTIOQUIA

TAREA DESARROLLADA AL MOMENTO DEL ACCIDENTE:

AMPLIACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE (Describa qué pasó, cuándo, dónde, cómo y por qué):

El hecho ocurrió a las 11:00 am el dia 16 de septiembre cuando estaba cargando la volqueta con tierra y senti un dolor en la espalda que me impedia seguir realizando la labor a lo cual le comento al Ingeniero Nicolas por lo que no puedo terminar de cargar la volqueta y me dirijo a realizar otra función. En el transcurso del dia y la noche el dolor continuo y aumenta a lo cual el 17 de septiembre siendo domingo me dirijo a urgencias.

OBSERVACIONES DEL TRABAJADOR Y/O TESTIGOS

	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	F-SST-17

OBSERVACIONES DE LA EMPRESA (Equipo de seguridad y salud, jefe inmediato y comité paritario).
Se inicia un plan de acción para promover la buena postura, levantamiento de cargas y movimientos repetitivos

DIBUJOS O REGISTRO FOTOGRÁFICO (Anexar)

N/A

ANÁLISIS DEL ACCIDENTE O INCIDENTE

LESIÓN PRECISA DEL TRABAJADOR: CERVICALGIA

SITIO EXACTO DONDE OCURRIÓ EL EVENTO: VEREDA LA MATICA PARTE BAJA

MECANISMO DEL ACCIDENTE: SOBRE ESFUERZO

NATURALEZA DE LA LESIÓN: LEVANTAMIENTO DE CARGA	**PARTE DEL CUERPO AFECTADA:** COLUMNA CERVICAL
AGENTE DE LA LESIÓN (Incluir información como: tipo, velocidad, marca, modelo tamaño, forma entre otros) N/A	**TIPO DE ACCIDENTE:** ACCIDENTE LEVE

	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	F-SST-17

METODOLOGÍA DESARROLLADA PARA LA INVESTIGACIÓN

FALTA DE CONTROL	CAUSAS BÁSICAS	CAUSAS INMEDIATAS	EVENTO	PÉRDIDAS
El colaborador se encontraba cargando una volqueta con tierra cuando realiza un sobre esfuerzo y siente un dolor pulsante en la espalda que le impide continuar su labor.	**Factores personales** Realiza un sobre esfuerzo **Factores de trabajo** Sobrecarga de la tarea	**Acto subestándar** Ningún acto sub estándar Condición subestandar Levanta manualmente cargas pesadas sin ayuda	Se encontraba cargando la volqueta con material cuando sintió un dolor en la espalda	Incapacidad 5 días

RESUMEN DE CAUSAS

CAUSAS INMEDIATAS		CAUSAS BÁSICAS	
CONDICIÓN SUBESTÁNDAR	ACTO SUBESTÁNDAR	FACTORES DEL TRABAJO	FACTORES PERSONALES
CI-MPP 340 (ayuda inadecuada para levantar cosas pesadas)	ACT 998(ningún acto sub estándar)	CB- DA 209(transporte inadecuado de los materiales)	CB- TF 202(fatiga debido a la carga o duración de las tareas)

	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	F-SST-17

RECOMENDACIONES PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS CAUSAS ENCONTRADAS EN EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL

CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	TIPO DE CONTROL			FECHA EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
	FUENTE	MEDIO	PERSONA		
Capacitación de higiene postural			X	25/09/2023	SST
Capacitación de movimientos repetitivos			X	25/09/2023	SST
Lecciones aprendidas				25/09/2023	SST

PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
[illegible]	[illegible]	[illegible]
Steven Cano	Obrero	[illegible]
Laura Trujillo O.	SISO	Laura Trujillo

REPRESENTANTE LEGAL			FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	LICENCIA No.	EXPEDIDA POR	FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	F-SST-17

FECHA EN LA QUE SE REALIZA LA INVESTIGACIÓN: 13/09/2023								
ACCIDENTE		ACCIDENTE GRAVE		ACCIDENTE MORTAL		FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA INVESTIGACIÓN A LA ARL		
ACCIDENTE LEVE		INCIDENTE	X			N/A	N/A	N/A

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA	
RAZÓN SOCIAL: GI INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	**NIT:** 901053067
DIRECCIÓN:	**TELÉFONO:** 3045597372
JEFE INMEDIATO: Yony Alexander Carona Vargas	**CARGO:** REPRESENTANTE LEGAL

DATOS DEL COLABORADOR					
NOMBRES Y APELLIDOS: N/A			**EDAD:** N/A		
TIEMPO DE SERVICIO: N/A	**ÁREA O SECCIÓN:** N/A				
OFICIO HABITUAL: N/A	**¿EL ACCIDENTE OCURRIÓ REALIZANDO SU OFICIO HABITUAL?**	**SI**		**NO**	

DATOS SOBRE EL ACCIDENTE O INCIDENTE				
FECHA OCURRENCIA	12/09/2023	**HORA**	15:30	**LUGAR:** VEREDA LA MATICA, GIRARDOTA ANTIOQUIA

TAREA DESARROLLADA AL MOMENTO DEL ACCIDENTE O INCIDENTE: Los colaboradores se encontraban realizando labores de construcción (paleando)

AMPLIACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE O INCIDENTE (Describa qué pasó, cuándo, dónde, cómo y por qué): El incidente ocurrió a las 15:30 en la obra de pavimentación en la vereda la matica de Girardota Antioquia, donde una parte de la vía de la vereda tiene un estrechamiento debido a una excavación. En ese momento subió de la autopista una volqueta que se dirigía hacia una finca avícola de la vereda, cuando se encontraba pasando el estrechamiento de la vía se le da información de que la volqueta no cabe por la vía y el conductor decide hacer caso omiso y continua por la vía a lo cual el terreno sede por el peso y el vehículo cae rodando hacia la empresa PQP profesional dañando su reja de seguridad y parte de la obra de pavimentación. Ningún trabajador salió lesionado de lo ocurrido.

OBSERVACIONES DEL TRABAJADOR Y/O TESTIGOS:

	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	F-SST-17

OBSERVACIONES DE LA EMPRESA (Equipo de seguridad y salud, jefe inmediato y comité paritario). N/A

DIBUJOS O REGISTRO FOTOGRÁFICO (Anexar)





ANÁLISIS DEL ACCIDENTE O INCIDENTE

LESIÓN PRECISA DEL TRABAJADOR: N/A

SITIO EXACTO DONDE OCURRIÓ EL EVENTO: Vereda la matica parte baja

MECANISMO DEL ACCIDENTE: N/A

NATURALEZA DE LA LESIÓN: N/A	PARTE DEL CUERPO AFECTADA: N/A
AGENTE DE LA LESIÓN (Incluir información como: tipo, velocidad, marca, modelo tamaño, forma entre otros) N/A	TIPO DE ACCIDENTE: N/A

	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	F-SST-17

METODOLOGÍA DESARROLLADA PARA LA INVESTIGACIÓN

FALTA DE CONTROL	CAUSAS BÁSICAS	CAUSAS INMEDIATAS	EVENTO	PÉRDIDAS
El conductor del vehiculo prefiere hacer caso omiso a las señales de transito y trabajadores que le advierten del peligro al que se expone.	**Factores personales** Falta de conciencia al momento de conducir por la via **Factores de trabajo** N/A	**Acto subestándar** Operar el vehiculo a altas velocidades **Condición subestándar** N/A	El conductor se dirigía hacia una finca a dejar un material y por hacer caso omiso a las señales de transito y las indicaciones de los trabajadores que le decian que la via estaba en obra y la volqueta no podia pasar, toma la decisión y decide pasar generando un volcamiento del vehiculo.	Daño en la banca de la vía, daño en la malla de seguridad, vehiculo en perdida

RESUMEN DE CAUSAS

CAUSAS INMEDIATAS		CAUSAS BÁSICAS	
CONDICIÓN SUBESTÁNDAR	ACTO SUBESTÁNDAR	FACTORES DEL TRABAJO	FACTORES PERSONALES
CI 099(Otros defectos no especificados en otra parte)	ACT. 505(Operar los vehiculos a velocidades inseguras). 605 (No obedecer señales o signos de control del tráfico)	N/A	CB-FacTra. 108(Bajo tiempo de reacción)

RECOMENDACIONES PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS CAUSAS ENCONTRADAS EN EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL

	REPORTE E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	F-SST-17

CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	TIPO DE CONTROL			FECHA EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE
	FUENTE	MEDIO	PERSONA		
N/A	N/A	N/A	N/A		

PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
[illegible]	[illegible]	
Laura Trujillo Orozco	SISO	Laura Trujillo O.

REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	LICENCIA No.	EXPEDIDA POR	FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

	ACTA DE REUNIÓN O CAPACITACIÓN	F-SGT-01 V1

TEMA: Lecciones Aprendidas	N.° DE ACTA:	PÁGINAS:
LUGAR / MEDIO: Obra La Matica	FECHA: 22/09/2023	DURACIÓN: 15 minutos

OBJETIVOS

Identificar factores o situaciones positivas o negativas. Dejar evidencia de experiencias vividas con los diferentes Temas

N°	NOMBRES Y CARGOS	CIUDAD	FIRMA
1.	William Antonio Herrera B.		
2.	Andres A. Isaza		Andres Isaza
3.	Steven Palacios V.		Steven
4.	Nicolas Correa Ruiz		
5.	Diego Alejandro R		
6.	Wilmar David Holguin Monsalve		
7.	Libardo Hoyos O		
8.	Wilfer Arley Fernandez		
9.	Luis Eduardo Tapias		

CAPACITADOR (A)	FORMACIÓN / CARGO	EMPRESA	FIRMA
Laura Trujillo Orozco	Analista SST	Grupo Integral	Laura Trujillo O.

- SOCIAL

	ACTA DE COMPROMISO	ACT-SCT-01 V1

Por medio de la presente Acta GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. NIT 901053067 desde el Municipio de Girardota, en su obra de pavimentación en la vereda la matica se compromete el dia Miércoles 13 de septiembre de 2023 a:

1. Para el lunes 18 de septiembre de 2023 La vía será habilitada para vehiculos de 9 Tn
2. Contando un mes a la reunión se dará paso en la vía para vehiculos NPR de 17 Tn

De igual forma, damos por entendar que por el momento la empresa GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A. no asume sobrecostos por los compromisos adquiridos.

Yony Alexander Carona Vargas

Representante legal de la empresa

TESTIGO Y/U OTR

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSIÓN 01 FECHA 16/08/2023 CÓDIGO A-CN-01

FECHA ELABORACIÓN: 22 | 8 | 2023 — No. ACTA: 1

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI A ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA — DIRECCIÓN PROYECTO: VIA JAMUNDI A ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO OBRA No.	45	FECHA CONTRATO	4	8	2023	PLAZO	5 meses	Meses/días
OBJETO DEL CONTRATO OBRA	REPAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI A ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA							
CONTRATISTA	LOS OLIVOS							
CONTRATO INTEVENTORIA No.	32	FECHA CONTRATO	14	8	2023	PLAZO	5 meses	Meses/días
INTEVENTORIA	CARLOS ALBETO DE LA ROCHE							

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: | DIRECCIÓN: Vereda Jamundi, Via la escuela

BARRIO: Vereda Jamundi | ESTRATO: 2

LOCALIZACIÓN:



TIPO DE USO:

RESIDENCIAL	X	OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERES CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

CONCRETO	X	CONCRETO		
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE		
BLOQUE		PREFABRICADOS		
LADRILLO		OTRO		CUAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Carlos alberto orlas

NÚMERO DE CÉDULA:

TELÉFONO CELULAR: 313 725 9507

D. INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NÚMERO DE CÉDULA:

TELÉFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X	
ELECTRICIDAD	X	
TELÉFONO FIJO		X
AGUA	X	

SERVICIO	SI	NO
ALCANTARILLADO	X	
RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELEVISIÓN POR CABLE		X

Powered by CamScanner

F. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES EXTERNAS O FACHADA PRESENTAN AFECTACIÓN			
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN	X		Agrietamiento Facil Interior Afuera, Grieta cocina, techo Cuarto, Pared y Piso Puerta

ESTADO DE PUERTAS	No.	MADERA	No.	METALICA
EXTERIORES (HACIA LA CALLE)			1	
INTERIORES	4			

ESTADO DE PISOS

MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA		
CONCRETO	X	
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO

MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN		
PLACA CONCRETO				
TEJA ASBESTO CEMENTO				
TEJA PLÁSTICA				
TEJA DE BARRO				
ZINC				
OTRO	X	¿CUAL?	Madera	

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI ☐ NO ☐

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS: N/A DIMENSIONES APROXIMADAS:

G. OBSERVACIONES GENERALES

La vivienda cuenta con 3 habitaciones y 1 baño enchapado (8m). Cubierta de Teja barro. Terraza en concreto. No Se nos permitio la entrada a 2 habitaciones.

Juan Diego Ortiz
NOMBRE PROPIETARIO/REPRESENTANTE
PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

Paola A. Lopez
NOMBRE RECONOCEDORA

TESTIGO Y/U OTR

Original
Copia
Copia

Powered by CamScanner

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSIÓN 01 FECHA 16/08/2023 CODIGO A-CSI-01

1. FECHA ELABORACIÓN	22	8	2023	2. NOMBRE PROYECTO	VIA JARDIN/ LA ESCUELA MUNICIPIO DE GRANADA, ANTIOQUIA
3. DIRECCION PREDIO VISITADO	VEREDA JARDIN/ VIA LA ESCUELA			4. NOMBRE PROPIETARIO	Carlos Alberto Ortiz

5. REGISTRO FOTOGRAFICO









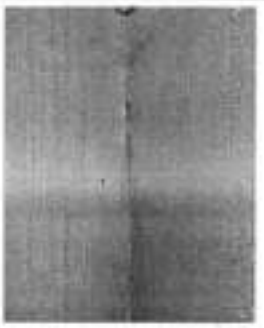














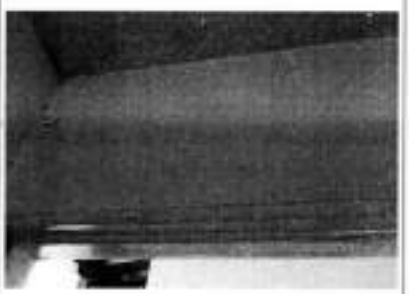














	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSION 01
		FECHA 16/08/2023
		CODIGO A-CIV-01

FECHA ELABORACIÓN: 22 8 2023 — No. ACTA: 1

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA — DIRECCIÓN PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO OBRA No:	45	FECHA CONTRATO:	4	8	2023	PLAZO:	5 meses	Meses/días
OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REPAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA							
CONTRATISTA:	LOS OLIVOS							
CONTRATO INTEVENTORIA No:	32	FECHA CONTRATO:	14	8	2023	PLAZO:	5 meses	Meses/días
INTEVENTORIA:	CARLOS ALBETO DE LA ROCHE							

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: — DIRECCIÓN: Vereda Jamundi Via la escuela

BARRIO: Vereda Jamundi — ESTRATO: 2

LOCALIZACION:



TIPO DE USO:

RESIDENCIAL	X	OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERES CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

CONCRETO	X	CONCRETO		
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE		
BLOQUE		PREFABRICADOS		
LADRILLO		OTRO	CUAL	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Ilda Maria Berrio Isaza

NÚMERO DE CÉDULA: 39359 355

TELÉFONO CELULAR: 3113021891

D. INFORMACION DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NUMERO DE CÉDULA:

TELÉFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO	SI	NO	SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X		ALCANTARILLADO	X	
ELECTRICIDAD	X		RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELÉFONO FIJO		X	TELEVISIÓN POR CABLE		X
AGUA	X				

F. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN		X	
LAS PARTES EXTERNAS (FACHADA) PRESENTAN AFECTACIÓN		X	
LAS PARTES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN	X		Humedad en la Sala

ESTADO DE PUERTAS	No.	MADERA	No.	METÁLICA
EXTERIORES (HACIA LA CALLE)			1	
INTERIORES	5	Se encuentra fisura dintel puerta		

ESTADO DE PISOS		
MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA	X	
CONCRETO		
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO			
MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN	
PLACA CONCRETO	X		
TEJA ASBESTO CEMENTO			
TEJA PLÁSTICA			
TEJA DE BARRO			
ZINC			
OTRO		¿CUAL?	

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI [] NO []

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS N/A DIMENSIONES APROXIMADAS

G. OBSERVACIONES GENERALES

La vivienda cuenta con 4 habitaciones, 1 Baño. Presenta daño en la baldosa del antejardin y un vidrio quebrado de la ventana de la Sala. Solo se permite la entrada a la Sala y 2 habitaciones. Fisura dintel de puerta

Ilda María Herrera
NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO
PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

NOMBRE INTERVENTORIA

TESTIGO Y/U OTR

Original:
Copia:
Copia:

25/08/2012

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSION 01 FECHA 16/08/2023 CODIGO FA-GN-01

1. FECHA ELABORACIÓN	22	8	2023	2. NOMBRE PROYECTO	VIA JAMUREH LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA
3. DIRECCIÓN PREDIO VISITADO	VEREDA JAMUNDI, VIA LA ESCUELA			4. NOMBRE PROPIETARIO	Rita María Herrera Sepúl

5.REGISTRO FOTOGRÁFICO





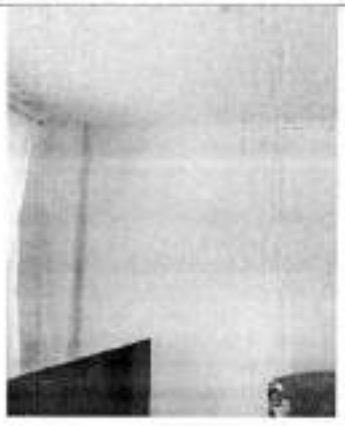




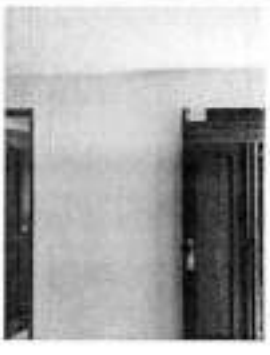




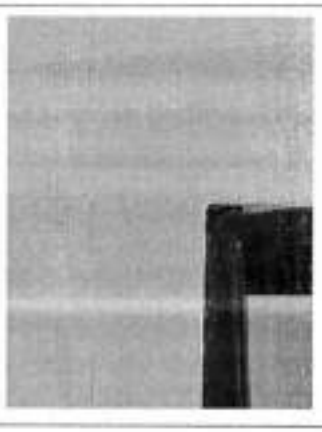
















	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSION 01
		FECHA 16/06/2023
		CODIGO A-CIV-01

FECHA ELABORACIÓN: 27 | 8 | 2023 — No. ACTA: 1

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA — DIRECCIÓN PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO OBRA No:	45	FECHA CONTRATO:	4	8	2023	PLAZO: 5 meses	Meses/días
OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REPAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA						
CONTRATISTA:	LOS OLIVOS						
CONTRATO INTEVENTORÍA No:	32	FECHA CONTRATO:	14	8	2023	PLAZO: 5 meses	Meses/días
INTEVENTOR A:	CARLOS ALBETO DE LA ROCHE						

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: — DIRECCIÓN: Vereda Jamundi, Via la escuela

BARRIO: Vereda Jamundi — ESTRATO: 2

LOCALIZACIÓN



TIPO DE USO:

RESIDENCIAL	X	OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERES CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

CONCRETO	X	CONCRETO		
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE		
BLOQUE		PREFABRICADOS		
LADRILLO		OTRO	CUAL	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Maria adela zapata

NÚMERO DE CÉDULA: 21762975

TELÉFONO CELULAR: 3159895122

D. INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NÚMERO DE CÉDULA:

TELÉFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO	SI	NO	SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X		ALCANTARILLADO	X	
ELECTRICIDAD	X		RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELÉFONO FIJO		X	TELEVISIÓN POR CABLE		X
AGUA	X				

Powered by CamScanner

7. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES EXTERNAS (FACHADA) PRESENTAN AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN	X		Figura en pared 1 muro de ambiente interno

ESTADO DE PUERTAS	No	MADERA	No	METÁLICA
EXTERIORES (HACIA LA CALLE)				
INTERIORES				

ESTADO DE PISOS

MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA		
CONCRETO	X	
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO

MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
PLACA CONCRETO		
TEJA ASBESTO CEMENTO		
TEJA PLASTICA		
TEJA DE BARRO		
ZINC		
OTRO	X	¿CUAL? ladrillo farol

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI ☐ NO ☐

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS: N/A DIMENSIONES APROXIMADAS:

8. OBSERVACIONES GENERALES

Se evidencia que la vivienda se encuentra en obra negra, humedad en la cocina y no se permite la entrada en 1 habitacion

NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

Yohana Orlas ZAPATA
NOMBRE INTERVENTORA

TESTIGO VIU OTR

Original
Copia
Copia

Paula A. Lopez

Powered by CamScanner

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSIÓN 01 FECHA: 16/08/2023 CÓDIGO: A-CDI-001

1. FECHA ELABORACIÓN	22	8	2023	2. NOMBRE PROYECTO	VIA JABUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA
3. DIRECCION PREDIO VISITADO	VEREDA JABUNDI, VIA LA ESCUELA			4. NOMBRE PROPIETARIO	Maria Alicia Zapata

A. REGISTRO FOTOGRAFICO













































	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSION 01
		FECHA 16/08/2023
		CODIGO A-GV-01

FECHA ELABORACIÓN: 22 / 8 / 2023 — No. ACTA: 1

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA — DIRECCIÓN PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

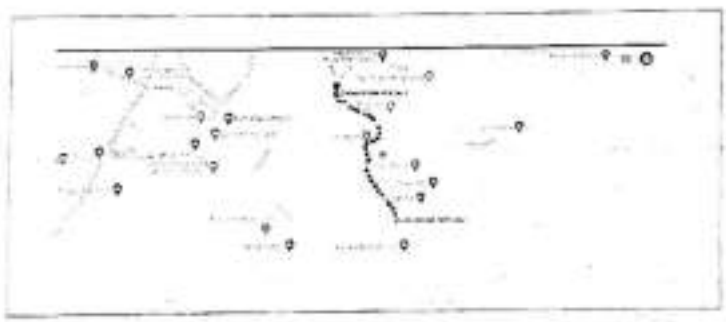
CONTRATO OBRA No.	45	FECHA CONTRATO:	4 / 8 / 2023	PLAZO: 5 meses	Meses/Días
OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REPAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,ANTIOQUIA				
CONTRATISTA:	LOS OLIVOS				
CONTRATO INTEVENTORÍA No:	32	FECHA CONTRATO:	14 / 8 / 2023	PLAZO: 5 meses	Meses/días
INTEVENTORÍA:	CARLOS ALBETO DE LA ROCHE				

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: — DIRECCIÓN: Vereda Jamundi, Via la escuela

BARRIO: Vereda Jamundi — ESTRATO: 2

LOCALIZACION:



TIPO DE USO:

RESIDENCIAL	X	OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

CONCRETO	X	CONCRETO			
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE			
BLOQUE		PREFABRICADOS			
LADRILLO		OTRO		CUAL	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Martha cecilia zapata Henao

NÚMERO DE CÉDULA: 39359569

TELEFONO CELULAR: 3234905041

D. INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NÚMERO DE CÉDULA:

TELEFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X	
ELECTRICIDAD	X	
TELÉFONO FIJO		X
AGUA	X	

SERVICIO	SI	NO
ALCANTARILLADO	X	
RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELEVISIÓN POR CABLE		X

Powered by CamScanner

7. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES EXTERNAS (FACHADA) PRESENTAN AFECTACIÓN			
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN	X		Pequeñas fisuras en habitacion Principal

ESTADO DE PUERTAS	No.	MADERA	No.	METÁLICA
EXTERIORES (HACIA LA CALLE)		X	2	
INTERIORES			2	

ESTADO DE PISOS

MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA	X	
CONCRETO		
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO

MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN		
PLACA CONCRETO				
TEJA ASBESTO CEMENTO	X			
TEJA PLÁSTICA				
TEJA DE BARRO				
ZINC				
OTRO		¿CUAL?		

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI ☐ NO ☐

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS N/A DIMENSIONES APROXIMADAS

8. OBSERVACIONES GENERALES

La Vivienda Cuenta con 2 habitaciones, Baño enchapado Tipo Techo 2MT. Presenta daño en guarda escobas

Martha Zapata H.
NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO
PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

NOMBRE INTERVENTORIA

TESTIGO YAU OTRI

Original
Copia
Copia

Powered by CamScanner

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSION:01 FECHA:16/08/2023 CODIGO:A-CN-01

1. FECHA ELABORACIÓN	22	8	2023	2. NOMBRE PROYECTO	VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA
3. DIRECCIÓN PREDIO VISITADO	VEREDA JABALINES VIA LA ESCUELA			4. NOMBRE PROPIETARIO	Martha Cecilia Zapata Henao

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO













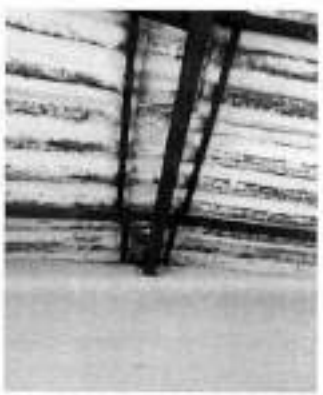
















FORMATO ACTA DE VECINDAD

CODIGO A-CIV-01

FECHA ELABORACIÓN: 23 | 8 | 2023

No. ACTA: 6

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA

DIRECCIÓN PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO OBRA No.	45	FECHA CONTRATO:	4 \| 8 \| 2023	PLAZO: 5 meses	Meses/días
OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REPAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,ANTIOQUIA				
CONTRATISTA:	LOS OLIVOS				
CONTRATO INTEVENTORÍA No.	32	FECHA CONTRATO:	14 \| 8 \| 2023	PLAZO: 5 meses	Meses/días
INTEVENTORÍA:	CARLOS ALBETO DE LA ROCHE				

B. INFORMACION DEL PREDIO VISITADO

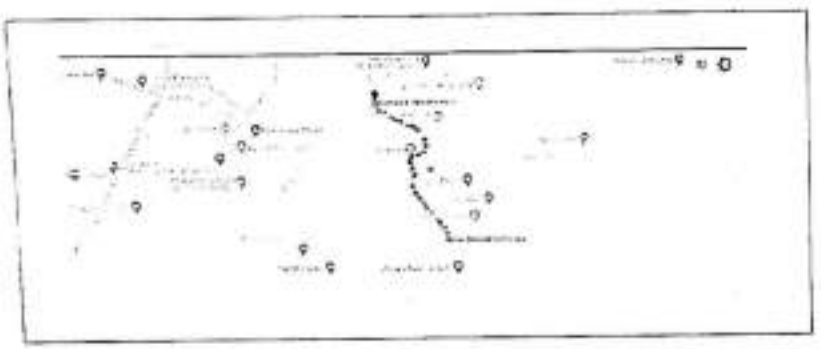
LOCALIDAD:

DIRECCIÓN: Vereda Jamundi, Via la escuela

BARRIO: Vereda Jamundi

ESTRATO: 2

LOCALIZACIÓN



TIPO DE USO

RESIDENCIAL	X	OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

CONCRETO	X	CONCRETO		
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE		
BLOQUE		PREFABRICADOS		
LADRILLO		OTRO	CUAL	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Maria Rosmira Ortiz Garcia

NÚMERO DE CÉDULA: 21763809

TELEFONO CELULAR: 3128194310

D. INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NUMERO DE CÉDULA:

TELEFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X	
ELECTRICIDAD	X	
TELEFONO FIJO		X
AGUA	X	

SERVICIO	SI	NO
ALCANTARILLADO	X	
RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELEVISIÓN POR CABLE		X

Powered by CamScanner

F. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN			
LAS PAREDES EXTERNAS (FACHADA) PRESENTAN AFECTACIÓN	X		humedades
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN	X		Multiples humedades, fisuras vejas en baldosa Cocina ventana habitación Principal

ESTADO DE PUERTAS	No	MADERA	No	METÁLICA
EXTERIORES (HACIA LA CALLE)			1	
INTERIORES	5			

ESTADO DE PISOS

MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA	X	
CONCRETO		
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO

MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN		
PLACA CONCRETO	X			
TEJA ASBESTO CEMENTO				
TEJA PLÁSTICA				
TEJA DE BARRO				
ZINC				
OTRO	X	¿CUAL?	Losa concreto	

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI ☐ NO ☐

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS ____ DIMENSIONES APROXIMADAS ____

G. OBSERVACIONES GENERALES

La vivienda cuenta con 4 habitaciones. Presenta Multiples humedades en Todos los espacios de la vivienda

María Rosmira Ortiz
NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO
PROMETARIO DEL PREDIO

NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

Paola A. Lopez
NOMBRE INTERVENTORIA

TESTIGO 1/U OTR

Original
Copia

Powered by CamScanner

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	NOMBRE: FECHA: 03/04/2023 CODIGO: A-CN-05

1. FECHA ELABORACION	23	8	2023	2. NOMBRE PROYECTO:			
3. DIRECCION PREDIO INMUEBLE	VEREDA JARDINES VIA LA ESCUELA			4. NOMBRE PROPIETARIO:			

5. REGISTRO FOTOGRAFICO





















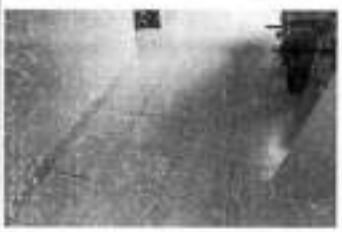
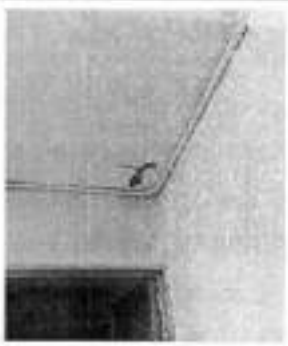










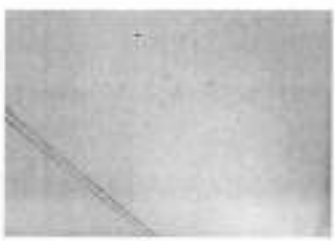




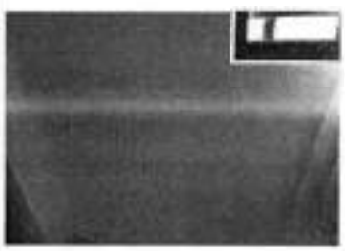






















	FORMATO ACTA DE VECINDAO	VERSION:01 FECHA:16/08/2023 CODIGO:A-CIV-01

FECHA ELABORACIÓN: 23 | 8 | 2023 — No. ACTA: 7

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA — DIRECCIÓN PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO OBRA No:	45	FECHA CONTRATO:	4 \| 8 \| 2023	PLAZO:	5 meses	Meses/días
OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REPAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,ANTIOQUIA					
CONTRATISTA:	LOS OLIVOS					
CONTRATO INTEVENTORÍA No:	32	FECHA CONTRATO:	14 \| 8 \| 2023	PLAZO:	5 meses	Meses/días
INTEVENTORIA:	CARLOS ALBETO DE LA ROCHE					

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: — DIRECCIÓN: Vereda Jamundi Via la escuela

BARRIO: Vereda Jamundi — ESTRATO: 2

LOCALIZACIÓN:



TIPO DE USO

RESIDENCIAL	X	OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

CONCRETO	X	CONCRETO		
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE		
BLOQUE		PREFABRICADOS		
LADRILLO		OTRO	CUAL:	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Ramon Morales

NÚMERO DE CÉDULA: 70230200

TELÉFONO CELULAR: 312 466 0613

D. INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NÚMERO DE CÉDULA:

TELÉFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X	
ELECTRICIDAD	X	
TELÉFONO Fijo		X
AGUA	X	

SERVICIO	SI	NO
ALCANTARILLADO	X	
RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELEVISIÓN POR CABLE		X

Powered by CamScanner

F. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES EXTERNAS (FACHADA) PRESENTAN AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN	X		Fisura pared del baño, Grieta cielo raso y pared de cocina

ESTADO DE PUERTAS	No.	MADERA	No.	METÁLICA
EXTERIORES (HACIA LA CALLE)				
INTERIORES	3			

ESTADO DE PISOS		
MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA	X	
CONCRETO		
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO				
MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN		
PLACA CONCRETO	X			
TEJA ASBESTO CEMENTO				
TEJA PLÁSTICA				
TEJA DE BARRO				
ZINC				
OTRO		¿CUAL?		

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI [] NO []

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS [] DIMENSIONES APROXIMADAS []

G. OBSERVACIONES GENERALES

La Vivienda Presenta Grieta en Cielo raso de habitacion 4 Grieta en dintel de la habitacion 2

Yamile Tunjano Garzon
NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO
PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

Carlos A Lopez
NOMBRE INTERVENTORIA

TESTIGO VIU OTR

Original
Copia:
Copia:

Powered by CamScanner

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSION 01 FECHA (MM/AAAA) CODIGO: A-CIV-01

1. FECHA ELABORACION	23	8	2021	2. NOMBRE PROYECTO:	VIA JAMUNDI A LA CHOLLA MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA
3. DIRECCION PREDIO OBTENIDO	VEREDA JAMUNDI CASA LA ESCUELA			4. NUMERO PROPIETARIO	Datos reales

REGISTRO FOTOGRAFICO



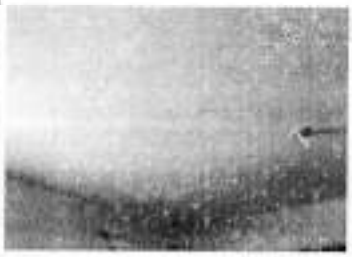


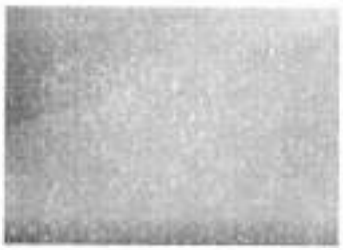




















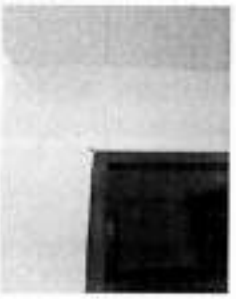




















	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSION:01
		FECHA:16/06/2023
		CODIGO A-CIV-01

FECHA ELABORACIÓN: 23 | 8 | 2023 — No. ACTA: 8

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA — DIRECCIÓN PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA,

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO OBRA No:	45	FECHA CONTRATO:	4 \| 8 \| 2023	PLAZO:	5 meses	Meses/días
OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REPAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,ANTIOQUIA					
CONTRATISTA:	LOS OLIVOS					
CONTRATO INTEVENTORÍA No:	32	FECHA CONTRATO:	14 \| 8 \| 2023	PLAZO:	5 meses	Meses/días
INTEVENTORIA:	CARLOS ALBETO DE LA ROCHE					

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: — DIRECCIÓN: Vereda Jamundi, via la escuela

BARRIO: Vereda Jamundi — ESTRATO: 2

LOCALIZACIÓN



TIPO DE USO:

RESIDENCIAL	X	OFICINA		
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL		
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR		
INDUSTRIAL		PARQUEADERO		

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

CONCRETO	X	CONCRETO			
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE			
BLOQUE		PREFABRICADOS			
LADRILLO		OTRO		CUAL	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Antonio Londoño

NÚMERO DE CÉDULA: 30321061

TELÉFONO CELULAR: 320 6922695

D. INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NÚMERO DE CÉDULA:

TELÉFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO	SI	NO	SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X		ALCANTARILLADO	X	
ELECTRICIDAD	X		RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELEFONO FIJO	X		TELEVISIÓN POR CABLE	X	
AGUA	X				

Powered by CamScanner

F. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES EXTERNAS (FACHADA) PRESENTAN AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN	X		Desprendimiento techo, humedades varias en toda la vivienda

ESTADO DE PUERTAS	No.	MADERA	No.	METÁLICA
EXTERIORES (HACIA LA CALLE)			1	
INTERIORES	3		1	

MATERIAL		ESTADO DE PISOS AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA	X	
CONCRETO		
OTRO		

MATERIAL		ESTADO DE CUBIERTA O TECHO DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
PLACA CONCRETO	X	
TEJA ASBESTO CEMENTO		
TEJA PLÁSTICA		
TEJA DE BARRO		
ZINC		
OTRO		¿CUAL?

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI ☐ NO ☐

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS ____ DIMENSIONES APROXIMADAS ____

G. OBSERVACIONES GENERALES

La vivienda Reseña desprendimiento del Techo, humedad pared de habitacion 1, humedad Piso interno, Humedad habitacion 2, baño en baldosa y humedad en el Cielo, humedad en cocina

Antonio Londoño
NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO
PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

Paola A. Jaramillo
NOMBRE INTERVENTORIA

TESTIGO Y/U OTR

Original:
Copia:
Copia:

Powered by CamScanner

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSIÓN 01 FECHA 10/06/2022 CODIGO A-ED-01

1. FECHA DE VISITA	21	6	2022	2. NOMBRE PROYECTO	VALORACIÓN DE DAÑOS EN VIVIENDA AFECTADA POR DESLIZAMIENTO EN [illegible]
3. DIRECCIÓN PREDIO AFECTADO	[illegible]			4. NOMBRE PROPIETARIO	[illegible]

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

























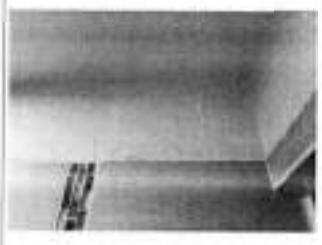

























	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSION 01
		FECHA 15/08/2023
		CODIGO A-CIV-01

FECHA ELABORACIÓN: 23 | 8 | 2023 — No. ACTA: 10

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA — DIRECCIÓN PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

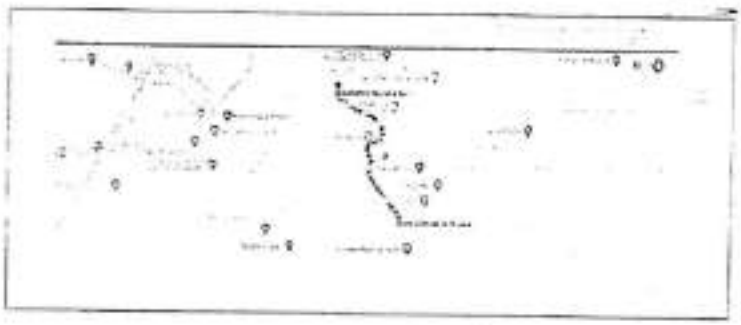
CONTRATO OBRA No	45	FECHA CONTRATO	4 \| 8 \| 2023	PLAZO	5 meses	Meses/Días
OBJETO DEL CONTRATO OBRA	REPAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,ANTIOQUIA					
CONTRATISTA	LOS OLIVOS					
CONTRATO INTEVENTORIA No	32	FECHA CONTRATO	14 \| 8 \| 2023	PLAZO	5 meses	Meses/Días
INTEVENTORIA	CARLOS ALBETO DE LA ROCHE					

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: — DIRECCIÓN: Vereda Jamundi, Vía la escuela

BARRIO: Vereda Jamundi — ESTRATO: 2

LOCALIZACION



TIPO DE USO

RESIDENCIAL	X	OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN

CONCRETO		CONCRETO	
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE	
BLOQUE		PREFABRICADOS	
LADRILLO	X	OTRO	CUAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Mario Solas

NÚMERO DE CÉDULA: 70326 549

TELÉFONO CELULAR: 3232957128

D. INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NÚMERO DE CÉDULA:

TELÉFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO	SI	NO	SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X		ALCANTARILLADO	X	
ELECTRICIDAD	X		RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELEFONO FIJO	X		TELEVISIÓN POR CABLE	X	
AGUA	X				

Powered by CamScanner

F. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES EXTERNAS (FACHADA) PRESENTAN AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN	X		Desprendimiento en el techo del baño

ESTADO DE PUERTAS	No.	MADERA	No	METÁLICA
EXTERIORES (HACIA LA CALLE)			2	
INTERIORES	3			

ESTADO DE PISOS

MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA	X	
CONCRETO		
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO

MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN		
PLACA CONCRETO				
TEJA ASBESTO CEMENTO				
TEJA PLÁSTICA				
TEJA DE BARRO				
ZINC				
OTRO	X	¿CUAL?	Madera	

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI [] NO []

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS N/A DIMENSIONES APROXIMADAS

G. OBSERVACIONES GENERALES

La vivienda cuenta con 2 habitaciones 1 baño. Con acabados

Liliana Londoño
NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO
PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

Paula A. Lopez
NOMBRE INTERVENTORIA

TESTIGO YU DER

Original
Copia
Copia

Powered by CamScanner

	FORMATO ACTA DE VISUALIZACIÓN	VERSIÓN 01 FECHA 16/05/2023 CODIGO A-GH-01

1. FECHA DE VISUALIZACIÓN	23	6	2023	2. NOMBRE PROYECTO:	VIA UBICADA LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA
3. DIRECCIÓN PREDIO VISITADO	VEREDA GALILEA SECTOR ESCUELA			4. NOMBRE PROPIETARIO	Mario Silva

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:



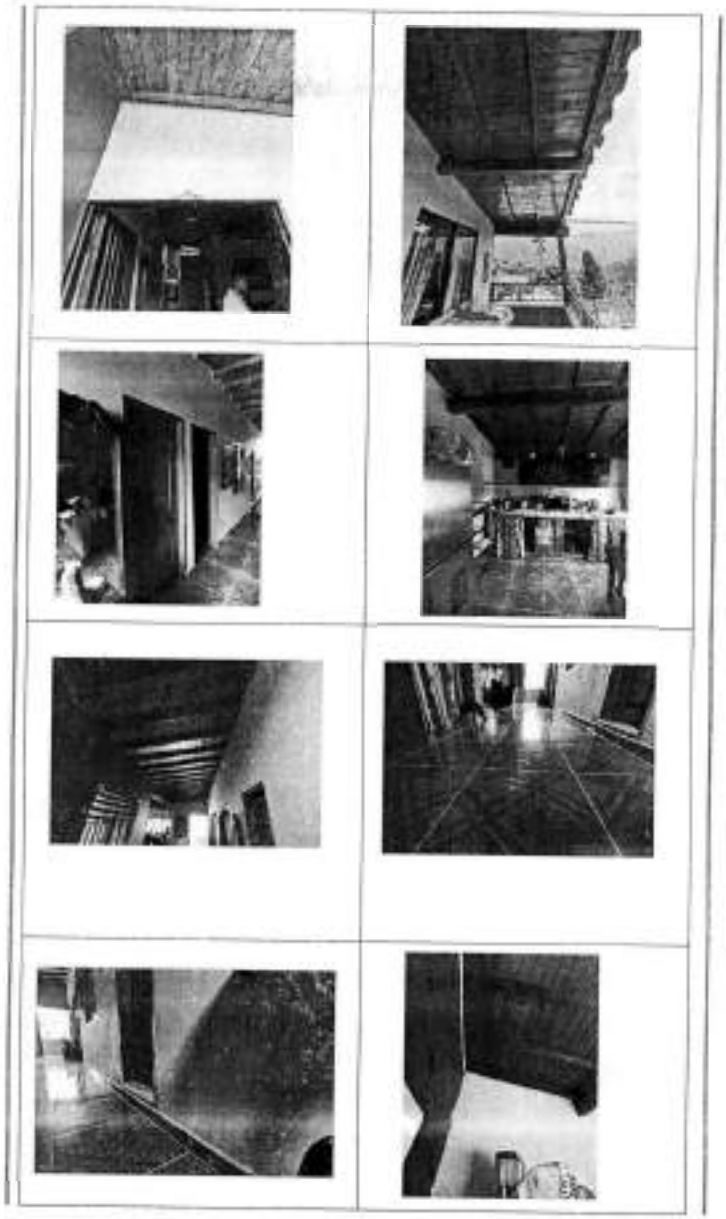































	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSION 01 FECHA 18/09/2023 CODIGO A-CIV-01

FECHA ELABORACIÓN: 23 | 8 | 2023 — No. ACTA: 11

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA — DIRECCIÓN PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA,

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO OBRA No:	45	FECHA CONTRATO:	4 \| 8 \| 2023	PLAZO: 5 meses	Mes es/dias
OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REPAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,ANTIOQUIA				
CONTRATISTA:	LOS OLIVOS				
CONTRATO INTEVENTORÍA No:	32	FECHA CONTRATO:	14 \| 8 \| 2023	PLAZO: 5 meses	Meses/Días
INTEVENTORÍA:	CARLOS ALBETO DE LA ROCHE				

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: — DIRECCIÓN: Vereda Jamundi, via la escuela

BARRIO: Vereda Jamundi — ESTRATO: 2

LOCALIZACIÓN:



TIPO DE USO:

RESIDENCIAL	7	OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

CONCRETO		CONCRETO		
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE		
BLOQUE		PREFABRICADOS	X	
LADRILLO	X	OTRO		CUAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alexida Zuleta

NÚMERO DE CÉDULA: 1035866956

TELÉFONO CELULAR: 3163530930

D. INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NÚMERO DE CÉDULA:

TELÉFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO	SI	NO	SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X		ALCANTARILLADO	X	
ELECTRICIDAD	X		RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELÉFONO FIJO	X		TELEVISIÓN POR CABLE	X	
AGUA	X				

Powered by CamScanner

F. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN			
LAS PAREDES EXTERNAS (FACHADA) PRESENTAN AFECTACIÓN			
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN	X		Grieta Vred Cocina, Grieta vintel ventana

ESTADO DE PUERTAS	No	MADERA	No.	METÁLICA
EXTERIORES (HACIA LA CALLE)				
INTERIORES				

ESTADO DE PISOS		
MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA	X	
CONCRETO		
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO				
MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN		
PLACA CONCRETO				
TEJA ASBESTO CEMENTO				
TEJA PLÁSTICA				
TEJA DE BARRO				
ZINC				
OTRO	X	¿CUAL?	Madera	

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI [] NO []

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS [] DIMENSIONES APROXIMADAS []

G. OBSERVACIONES GENERALES

La vivienda cuenta con 3 habitaciones, 1 baño 2 Pisos El Segundo Piso es en madera y Muros Prefabricados. Edificio en mala de escalera. Al fondo de la casa Se cuenta con un TALLER el cual no cuenta con Columnas y Vigas.

Aleida Zuleta
NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

NOMBRE INTERVENTORÍA

TESTIGO VIVIENDA

Original:
Copia:
Copia:

Powered by CamScanner

	FORMATO VETTORE UTILIZZATO	

1. PRESA IN CARICO DEL	11	9	2023	2. NOMINATIVO PROPRIETARIO	
3. DIRITTO DEL PRIMO UTILIZZO	VENDITA IMMOBILE VUOTO A LIBERO			4. NOMINATIVO PROPRIETARIO	

5. REPORTAGE FOTOGRAFICO











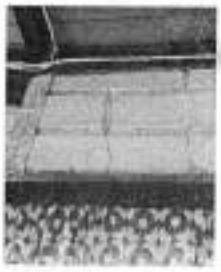






















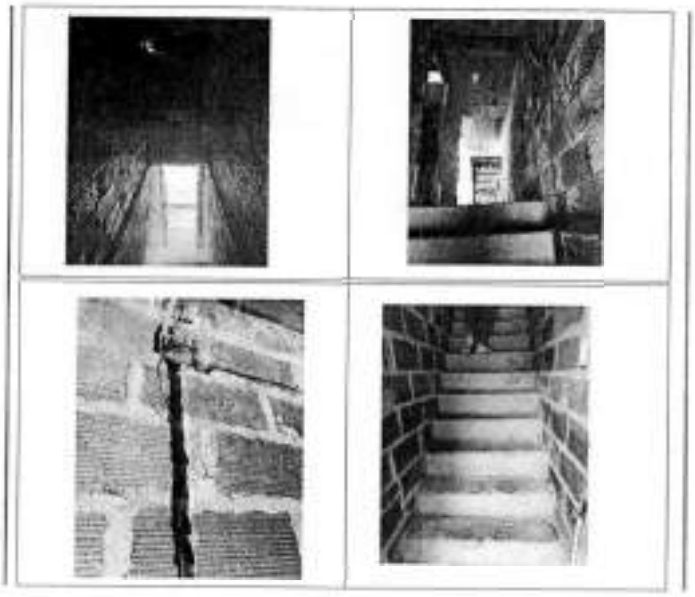












	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSIÓN:01
		FECHA:16/08/2023
		CODIGO:A-CIV-01

FECHA ELABORACIÓN: 23 | 8 | 2023 — No. ACTA: 12

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA — DIRECCIÓN PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO OBRA No.	45	FECHA CONTRATO	4	8	2023	PLAZO: 5 meses	Meses/días
OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REPAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA						
CONTRATISTA:	LOS OLIVOS						
CONTRATO INTEVENTORIA No:	32	FECHA CONTRATO	14	8	2023	PLAZO: 5 meses	Meses/días
INTEVENTORIA:	CARLOS ALBETO DE LA ROCHE						

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: — DIRECCIÓN: Vereda Jamundi Via la escuela

BARRIO: Vereda Jamundi — ESTRATO: 2

LOCALIZACIÓN



TIPO DE USO

RESIDENCIAL	X	OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN

CONCRETO	X	CONCRETO		
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE		
BLOQUE		PREFABRICADOS		
LADRILLO		OTRO	CUAL	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Gildardo Zuleta Garcia

NÚMERO DE CEDULA: 70370529

TELEFONO CELULAR: 3113097208

D. INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NUMERO DE CEDULA:

TELEFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X	
ELECTRICIDAD	X	
TELEFONO FIJO		X
AGUA	X	

SERVICIO	SI	NO
ALCANTARILLADO	X	
RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELEVISIÓN POR CABLE	X	

Powered by CamScanner

F. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN		Y	
LAS PAREDES EXTERNAS (FACHADA) PRESENTAN AFECTACIÓN		Y	
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN	X		Grieta entre la viga loza entre el piso, grieta Pared del Patio

ESTADO DE PUERTAS	No.	MADERA	No.	METÁLICA
EXTERIORES (HACIA LA CALLE)			1	
INTERIORES				

ESTADO DE PISOS

MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA	X	
CONCRETO		
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO

MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN		
PLACA CONCRETO	X			
TEJA ASBESTO CEMENTO				
TEJA PLÁSTICA				
TEJA DE BARRO				
ZINC				
OTRO		¿CUAL?		

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI [] NO []

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS [] DIMENSIONES APROXIMADAS []

G. OBSERVACIONES GENERALES

La Vivienda cuenta con 5 habitaciones y 2 baños, humedad en baño y Multiples Grietas

Gildardo Builes
NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO
PROPIETARIO DEL PREDIO

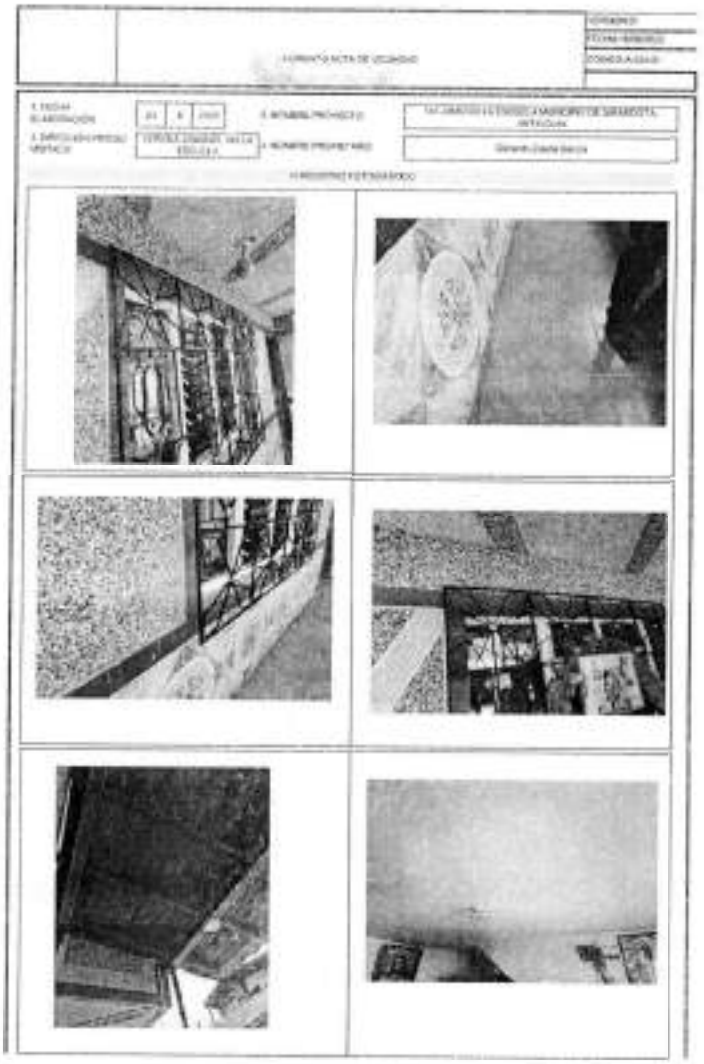
NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

Carlos A Lopez
NOMBRE INTERVENTOR(A)

TESTIGO VIU DTH

Original
Copia
Copia

Powered by CamScanner











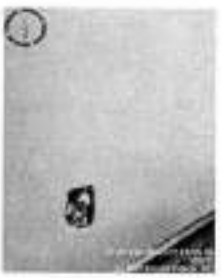
























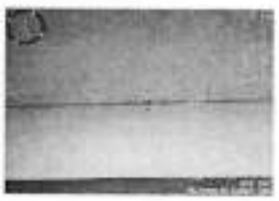


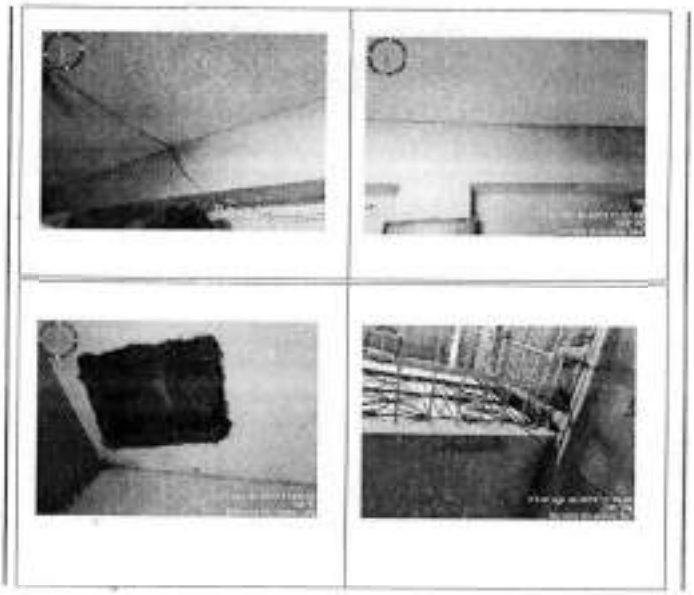












	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSION:01
		FECHA:18/08/2023
		CODIGO:A-CIV-01

FECHA ELABORACIÓN: 23 | 8 | 2023 — No. ACTA: 14

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA — DIRECCIÓN PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

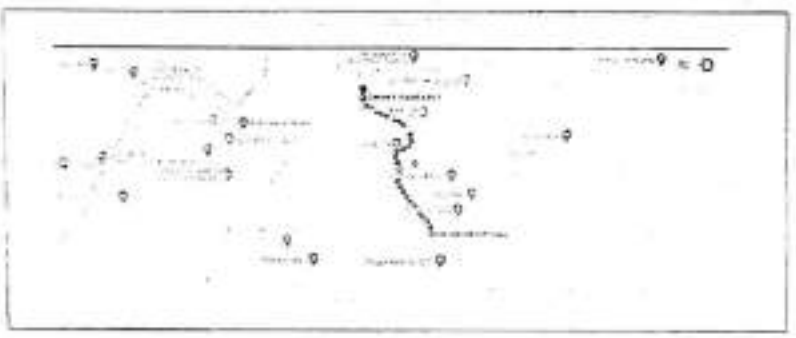
CONTRATO OBRA No:	45	FECHA CONTRATO:	4	8	2023	PLAZO: 5 meses	Meses/días
OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REPAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,ANTIOQUIA						
CONTRATISTA:	LOS OLIVOS						
CONTRATO INTEVENTORÍA No:	32	FECHA CONTRATO:	14	8	2023	PLAZO: 5 meses	Meses/días
INTEVENTORIA:	CARLOS ALBETO DE LA ROCHE						

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: — DIRECCIÓN: Vereda Jamundi, Via la escuela

BARRIO: Vereda Jamundi — ESTRATO: 2

LOCALIZACIÓN



TIPO DE USO

RESIDENCIAL	X	OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN

CONCRETO	X	CONCRETO		
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE		
BLOQUE		PREFABRICADOS		
LADRILLO	/	OTRO		CUAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Leonel de Jesus Monsalve

NÚMERO DE CÉDULA: 3359331

TELÉFONO CELULAR: 312-6899830

D. INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NÚMERO DE CÉDULA:

TELÉFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO	SI	NO	SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X		ALCANTARILLADO	X	
ELECTRICIDAD	X		RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELEFONO FIJO	X		TELEVISIÓN POR CABLE	V	
AGUA	X				

Powered by CamScanner

F. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES EXTERNAS (FACHADA) PRESENTAN AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN	X		Grieta en pared, Dilatacion ventana, humedades

ESTADO DE PUERTAS	No.	MADERA	No.	METÁLICA
EXTERIORES (HACIA LA CALLE)				
INTERIORES				

ESTADO DE PISOS		
MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA	X	
CONCRETO		
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO				
MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN		
PLACA CONCRETO	X			
TEJA ASBESTO CEMENTO				
TEJA PLÁSTICA				
TEJA DE BARRO				
ZINC				
OTRO		¿CUAL?		

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI [] NO []

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS [] DIMENSIONES APROXIMADAS []

G. OBSERVACIONES GENERALES

La Vivienda Cuenta con 4 habitaciones Sin Puertas, 1 baño humedad en el cielo de Pasilla y Pared, Dilatacion en ventana Grieta en Pared. Tiene una Reja en el Piso para el ingreso de Vehiculos. Ate Jardin Piso Terraza con grietas

Sionel Monsalve
NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO
PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

Paola A. Lopez
NOMBRE INTERVENTORIA

TESTIGO 1/AUTOR

Powered by CamScanner

	FORMATO ACTA DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:
		FECHA:
		CODIGO:

1. FECHA ELABORACIÓN:	13	9	2021	2. NOMBRE PROYECTO:	VIA LAMINADA EN FRIO DE LA AUTOPISTA DEL CAFE
3. DIRECCIÓN PREDIO OBJETO:	VEREDA LA BODEGA VIA LA AUTOPISTA DEL CAFE			4. CONTRATISTA OBRA:	Luzmil Yer Jaime Montaño

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO































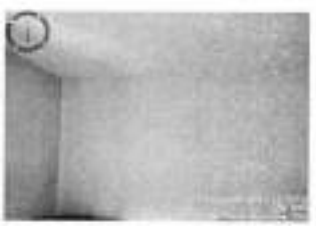




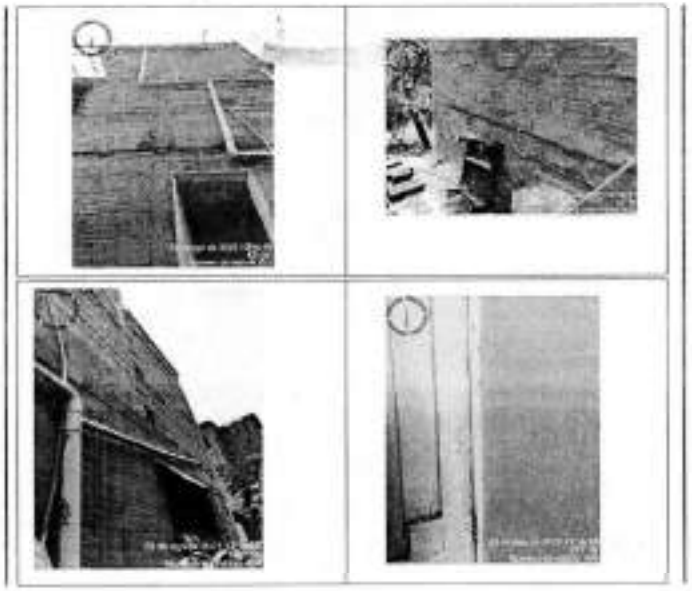










	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSIÓN 01
		FECHA 16/08/2023
		CODIGO A-DV-01

FECHA ELABORACION: 23 | 8 | 2023 — No. ACTA: 15

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA — DIRECCIÓN PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

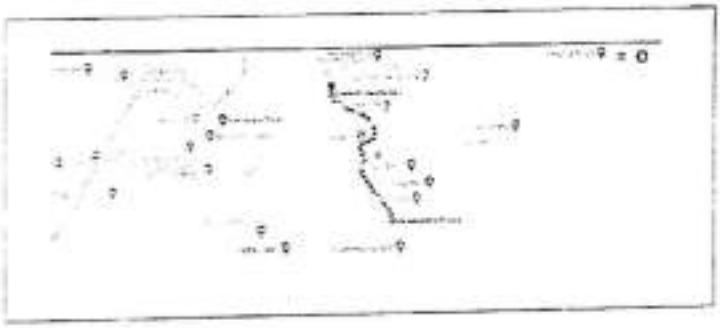
CONTRATO OBRA No:	43	FECHA CONTRATO	4	8	2023	PLAZO: 5 meses	Meses/días
OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REPAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA						
CONTRATISTA:	LOS OLIVOS						
CONTRATO INTERVENTORIA No:	32	FECHA CONTRATO:	14	8	2023	PLAZO: 5 meses	Meses/días
INTERVENTOR A:	CARLOS ALBERTO DE LA ROCHE						

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: — DIRECCIÓN: Vereda Jamundi, Via la escuela

BARRIO: Vereda Jamundi — ESTRATO: 2

LOCALIZACIÓN



TIPO DE USO

RESIDENCIAL	X	OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCION

CONCRETO	X	CONCRETO		
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE		
BLOQUE		PREFABRICADOS		
LADRILLO	X	OTRO	CUAL	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Nelson Raul Zuleta

NÚMERO DE CÉDULA: 70325302

TELÉFONO CELULAR: 3012461978

D. INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO: Julieth Castañeda

NÚMERO DE CÉDULA: 1040331415

TELÉFONO CELULAR: 3137117016

E. SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO	SI	NO	SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X		ALCANTARILLADO	X	
ELECTRICIDAD	X		RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELÉFONO FIJO	X		TELEVISIÓN POR CABLE	X	
AGUA	X				

Powered by CamScanner

F. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES EXTERNAS (FACHADA) PRESENTAN AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN	X		Fisura pared baño de habitacion principal

ESTADO DE PUERTAS	No.	MADERA	No.	METÁLICA
EXTERIORES (HACIA LA CALLE)			2	
INTERIORES	6		2	

ESTADO DE PISOS

MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA	X	
CONCRETO		
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO

MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN		
PLACA CONCRETO	X			
TEJA ASBESTO CEMENTO				
TEJA PLÁSTICA				
TEJA DE BARRO				
ZINC				
OTRO		¿CUAL?		

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI [] NO []

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS [] DIMENSIONES APROXIMADAS []

G. OBSERVACIONES GENERALES

La Vivienda Cuenta Con 4 habitaciones, 2 baños. Fisura en el baño Principal

Juliet Castañeda
NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO
PROPIETARIO DEL PREDIO

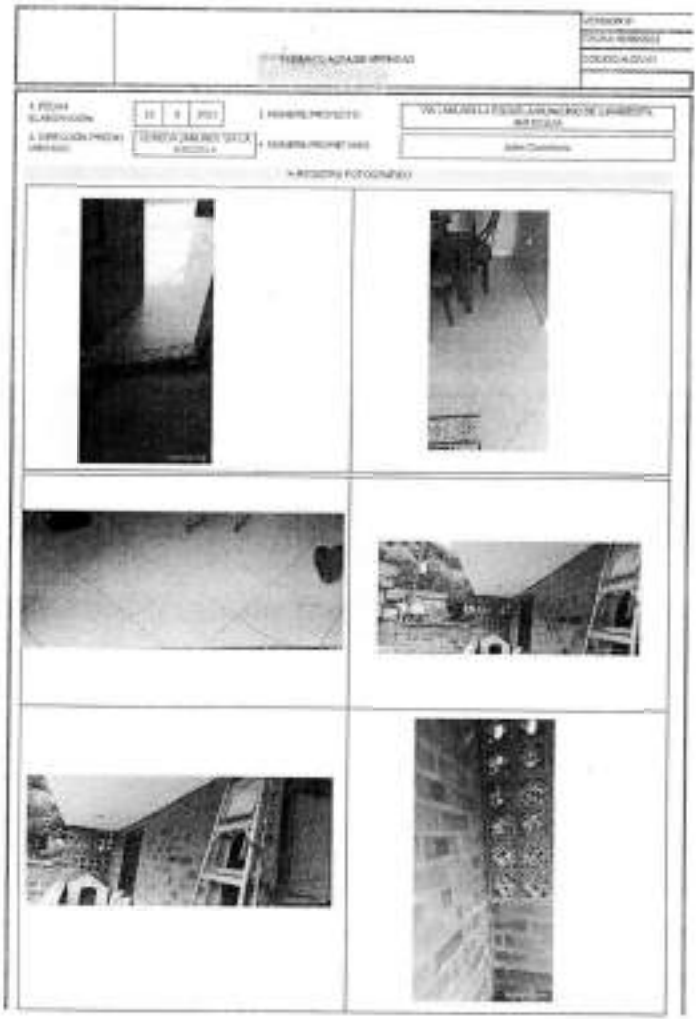
NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

Carlos A Lopez
NOMBRE INTERVENTOR(A)

TESTIGO VIU OTA

Original
Copia
Copia

Powered by CamScanner



















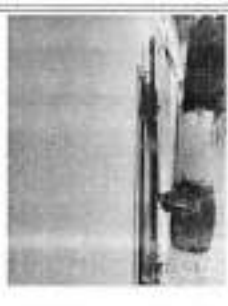










	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSION 01
		FECHA 15/09/2023
		CODIGO A-CM-01

FECHA ELABORACIÓN: 23 | 8 | 2023 — No. ACTA: 16

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA — DIRECCIÓN PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO OBRA No:	45	FECHA CONTRATO:	4 \| 8 \| 2023	PLAZO:	5 meses	Meses/Días
OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REPAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,ANTIOQUIA					
CONTRATISTA:	LOS OLIVOS					
CONTRATO INTEVENTORÍA No:	32	FECHA CONTRATO:	14 \| 8 \| 2023	PLAZO:	5 meses	Meses/Días
INTEVENTORIA:	CARLOS ALBERTO DE LA ROCHE					

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: — DIRECCIÓN: Vereda Jamundi, Via la Escuela

BARRIO: Vereda Jamundi — ESTRATO: 2

LOCALIZACIÓN:



TIPO DE USO

RESIDENCIAL		OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN

CONCRETO		CONCRETO		
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE		
BLOQUE		PREFABRICADOS		
LADRILLO		OTRO		CUAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Sonia del Socorro Londoño Zapata

NUMERO DE CÉDULA: 21964939

TELÉFONO CELULAR: 3128091407

D. INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NÚMERO DE CÉDULA:

TELÉFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO	SI	NO	SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X		ALCANTARILLADO	X	
ELECTRICIDAD	X		RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELEFONO FIJO	X		TELEVISIÓN POR CABLE	X	
AGUA	X				

Powered by CamScanner

F. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES EXTERNAS (FACHADA) PRESENTAN AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN		X	

ESTADO DE PUERTAS	NA	MADERA	NA	METÁLICA
EXTERIORES (HACIA LA CALLE)				
INTERIORES				

ESTADO DE PISOS

MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA	X	
CONCRETO		
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO

MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN		
PLACA CONCRETO	X			
TEJA ASBESTO CEMENTO				
TEJA PLÁSTICA				
TEJA DE BARRO				
ZINC				
OTRO		¿CUÁL?		

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI [] NO []

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS [] DIMENSIONES APROXIMADAS []

G. OBSERVACIONES GENERALES

La vivienda cuenta con 3 habitaciones y 2 baños
Piso en baldosa en puerta fracturada

Sonia Londoño Zapata
NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO
PROPIETARIO DEL PREDIO

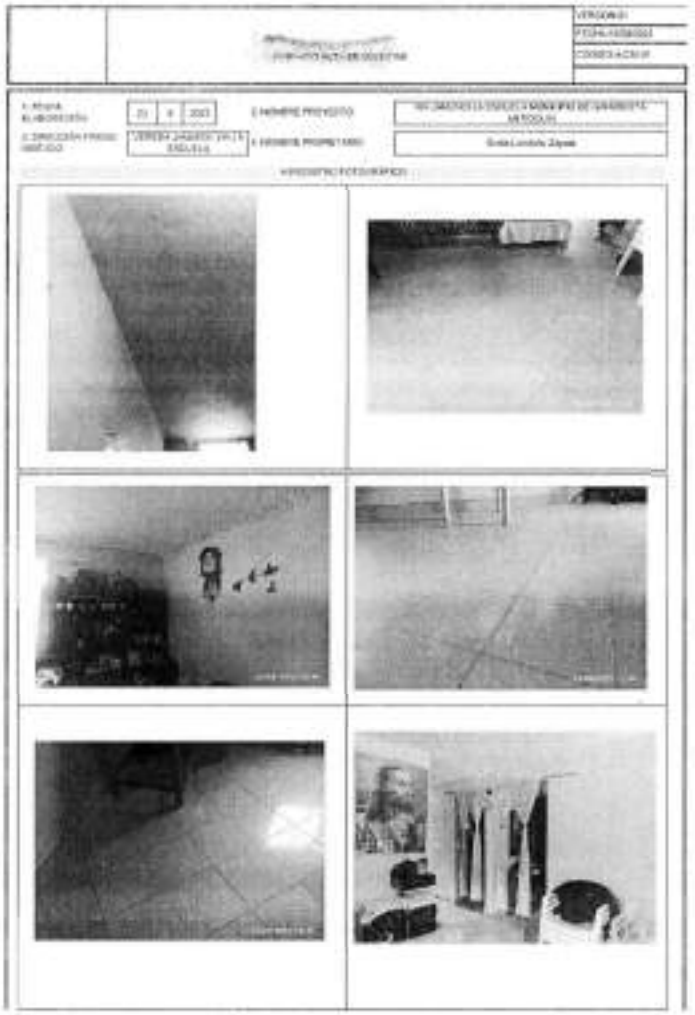
NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

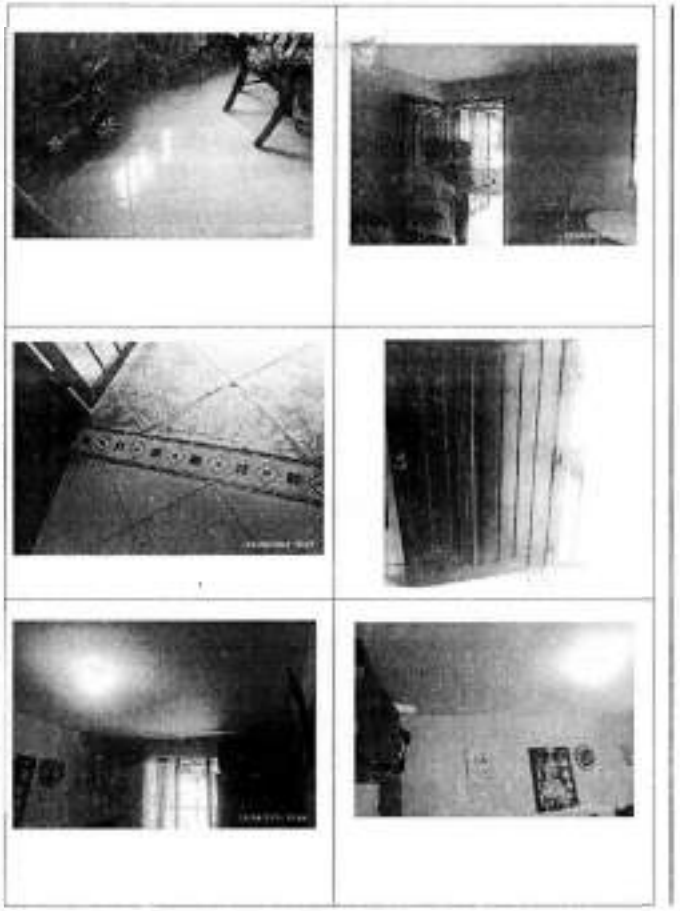
Paula A Lopez
NOMBRE INTERVENTORIA

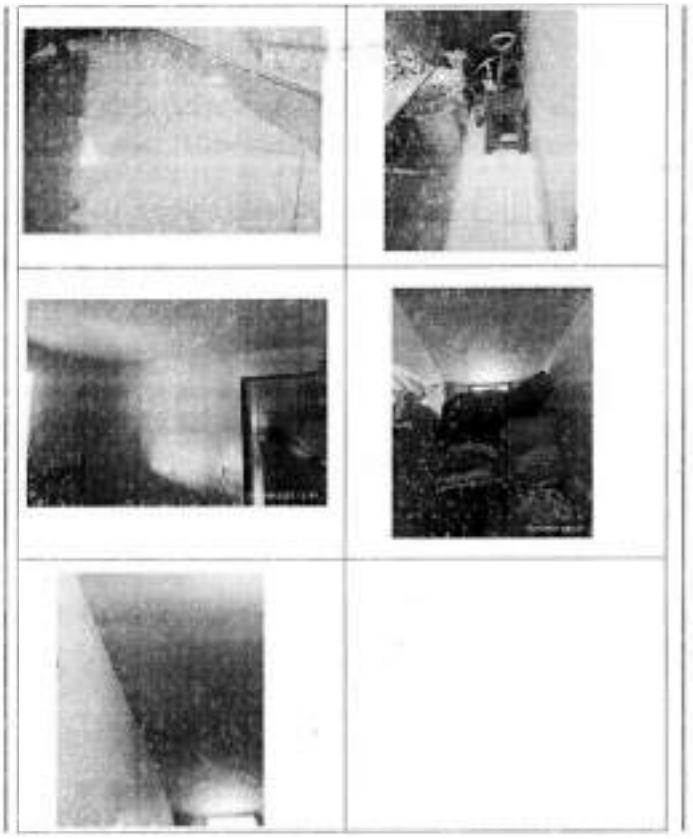
TESTIGO YO OTR

Original
Copia
Copia

Powered by CamScanner







	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSION 01
		FECHA 18/08/2023
		CODIGO A-GM-01

FECHA ELABORACIÓN: 23 | 8 | 2023 — No. ACTA: 17

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA — DIRECCIÓN PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO OBRA No:	45	FECHA CONTRATO:	4	8	2023	PLAZO: 5 meses	Meses/días
OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REPAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,ANTIOQUIA						
CONTRATISTA:	LOS OLIVOS						
CONTRATO INTEVENTORÍA No:	32	FECHA CONTRATO:	14	8	2023	PLAZO: 5 meses	Meses/días
INTEVENTORIA:	CARLOS ALBETO DE LA ROCHE						

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: — DIRECCIÓN: Vereda Jamundi, Via la escuela

BARRIO: Vereda Jamundi — ESTRATO: 2

LOCALIZACIÓN:



TIPO DE USO:

RESIDENCIAL	X	OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

CONCRETO	X	CONCRETO		
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE		
BLOQUE		PREFABRICADOS		
LADRILLO	X	OTRO	CUAL	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

NÚMERO DE CÉDULA:

TELÉFONO CELULAR:

D. INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO: Raquel Puerta

NÚMERO DE CEDULA: 21949910

TELÉFONO CELULAR: 318 623 08 34

E. SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X	
ELÉCTRICIDAD	X	
TELÉFONO FIJO	X	
AGUA	X	

SERVICIO	SI	NO
ALCANTARILLADO	X	
RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELEVISIÓN POR CABLE	X	

Powered by CamScanner

F. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN		Y	
LAS PAREDES EXTERNAS (FACHADA) PRESENTAN AFECTACIÓN		Y	
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN	Y		Pared pared de ventana.

ESTADO DE PUERTAS	No.	MADERA	No.	METÁLICA
EXTERIORES (HACIA LA CALLE)			2	
INTERIORES	5			

ESTADO DE PISOS		
MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA	X	
CONCRETO		
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO				
MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN		
PLACA CONCRETO	X			
TEJA ASBESTO CEMENTO				
TEJA PLÁSTICA				
TEJA DE BARRO				
ZINC				
OTRO		¿CUAL?		

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI [] NO []

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS [] DIMENSIONES APROXIMADAS []

G. OBSERVACIONES GENERALES

La vivienda cuenta con 3 habitaciones y 2 baños, humedades en el Techo de la vivienda (Sala, cocina, habitaciones) Grieta en las escalas que conducen a la entrada de la vivienda, grieta en el dintel de la ventana de la cocina

Rafael Puerta Villa
NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO
PROPIETARIO DEL PREDIO

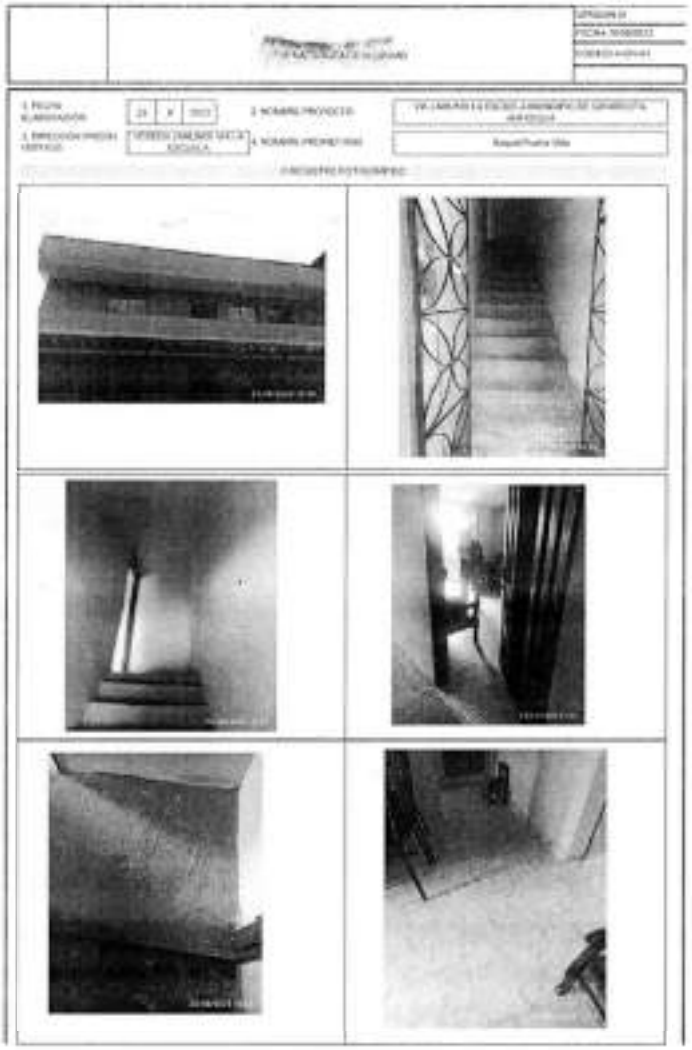
NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

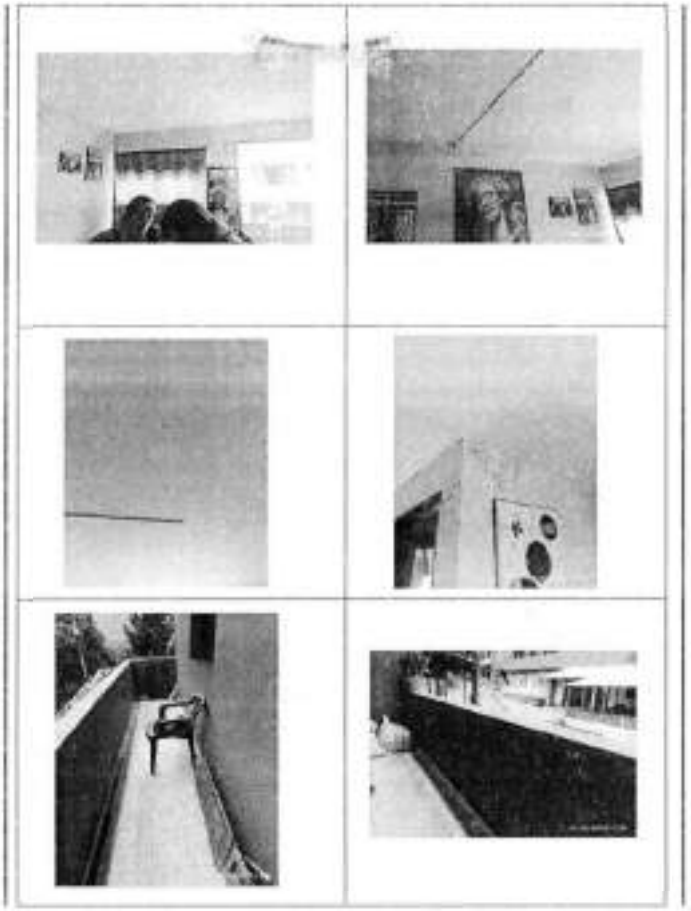
Paulo A. Lopez
NOMBRE INTERVENTORIA

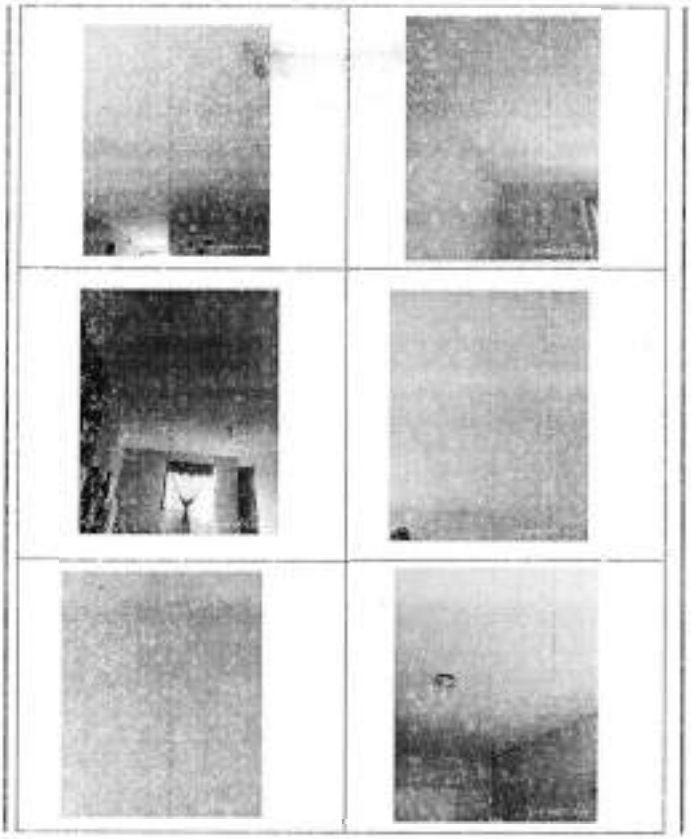
TESTIGO YU OTR

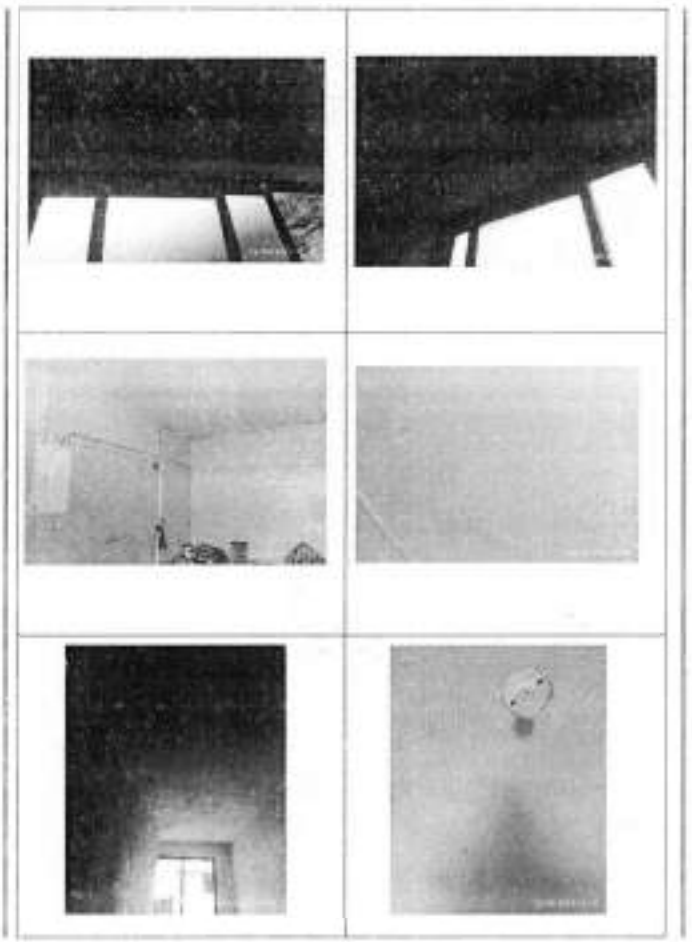
Original
Copia
Copia

Powered by CamScanner









	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSION 01
		FECHA 16/08/2023
		CODIGO A-CTV-01

FECHA ELABORACIÓN: 24 8 2023 — No. ACTA: 20

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA — DIRECCIÓN PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

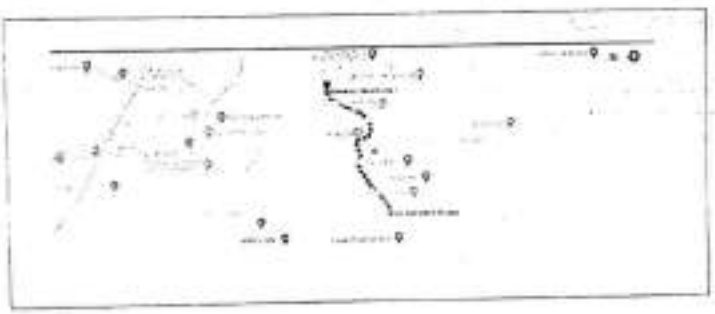
CONTRATO OBRA No:	45	FECHA CONTRATO:	4	8	2023	PLAZO: 5 meses	Meses/Días
OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REPAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA,ANTIOQUIA						
CONTRATISTA:	LOS OLIVOS						
CONTRATO INTEVENTORIA No:	32	FECHA CONTRATO:	14	8	2023	PLAZO: 5 meses	Meses/días
INTEVENTORIA:	CARLOS ALBETO DE LA ROCHE						

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: — DIRECCIÓN: Vereda Jamundi, Via la escuela

BARRIO: Vereda Jamundi — ESTRATO: 2

LOCALIZACIÓN:



TIPO DE USO:

RESIDENCIAL	X	OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

CONCRETO		CONCRETO		
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE		
BLOQUE	X	PREFABRICADOS		
LADRILLO		OTRO		CUAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Doli Betancourt

NÚMERO DE CÉDULA: 22551990

TELÉFONO CELULAR: 3137869154

D. INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NUMERO DE CÉDULA:

TELEFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X	
ELÉCTRICIDAD	X	
TELÉFONO FIJO	X	
AGUA	X	

SERVICIO	SI	NO
ALCANTARILLADO	X	
RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELEVISIÓN POR CABLE	X	

F. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN			
LAS PAREDES EXTERNAS O FACHADA PRESENTAN AFECTACIÓN			
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN			

ESTADO DE PUERTAS	No	MADERA	No	METÁLICA
EXTERIORES (FACHADA Y PATIO)				
INTERIORES				

ESTADO DE PISOS		
MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA		
CONCRETO		
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO				
MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN		
PLACA CONCRETO				
TEJA ASBESTO CEMENTO				
TEJA PLASTICA				
TEJA DE BARRO	X			
ZINC				
OTRO		¿CUAL?		

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI [] NO []

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS [] DIMENSIONES APROXIMADAS []

G. OBSERVACIONES GENERALES

Solo se ve el acceso al antejardín. Sin fisuras

Dolly Betancur
NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO
PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

Carlos A Lopez
NOMBRE INTERVENTORIA

TESTIGO Y/U OTR

	FORMATO ACTA DE VISITA	VERSIÓN: 0 FECHA: 04/08/2021 CÓDIGO: CH-01

1. FECHA ELABORACIÓN:	04	8	2021	2. NOMBRE PROYECTO:
3. EMPLEADO PROYECTO:				4. NOMBRE PROPIETARIO:

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



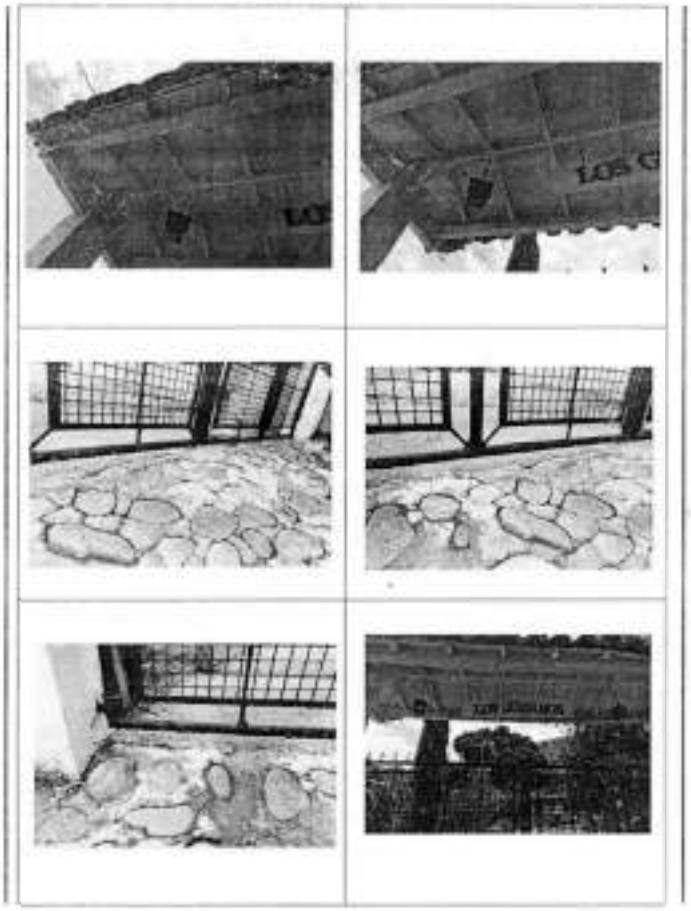


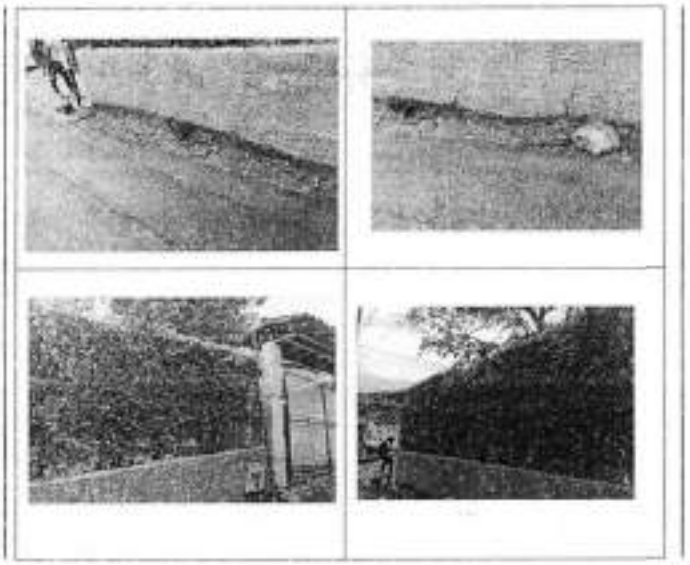












	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSIÓN 01 FECHA 19/04/2021 CÓDIGO FR-01

FECHA ELABORACIÓN: 21 6 2023 — No ACTA: 22

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA — DIRECCIÓN PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GRANADA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO OBRA No.	01	FECHA CONTRATO	4 9 2023	PLAZO	5 meses Meses/días
OBJETO DEL CONTRATO OBRA	REPAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA				
CONTRATISTA	LOS OLIVOS				
CONTRATO INTERVENTORIA No.	32	FECHA CONTRATO	14 9 2023	PLAZO	5 Meses Meses/días
INTERVENTORIA	CARLOS ALBERTO DE LA ROCHE				

B. INFORMACION DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: — DIRECCIÓN: Vereda Jamundi, Via la escuela

BARRIO: Vereda Jamundi — ESTRATO: 2

LOCALIZACIÓN:



TIPO DE USO

RESIDENCIAL	X	OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

CONCRETO		CONCRETO		
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE	X	
BLOQUE		PREFABRICADOS		
LADRILLO		OTRO		CUAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Johan Cortes Ramona

NUMERO DE CÉDULA: 1152333502

TELEFONO CELULAR: 3217624338

D. INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NUMERO DE CÉDULA:

TELÉFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X	
ELECTRICIDAD	X	
TELEFONO FIJO	X	
AGUA	X	

SERVICIO	SI	NO
ALCANTARILLADO	X	
RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELEVISIÓN POR CABLE	X	

F. AFECTACIONES CONTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCION DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACION		X	
LAS PAREDES EXTERNAS (FACHADA) PRESENTAN AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACION		X	

ESTADO DE PUERTAS	No	MADERA	No	METALICA
EXTERIORES (HACIA LA CALLE)	1			
INTERIORES	3			

ESTADO DE PISOS		
MATERIAL		AFECTACION/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA	X	
CONCRETO		
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO				
MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACION		
PLACA CONCRETO				
TEJA ASBESTO CEMENTO				
TEJA PLÁSTICA				
TEJA DE BARRO	X			
ZINC				
OTRO	X	¿CUAL?	Tapa	

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI ☐ NO ☐

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS ☐ DIMENSIONES APROXIMADAS ☐

G. OBSERVACIONES GENERALES

La vivienda cuenta con 4 habitaciones y 1 baño, Reja en malla en buen estado. Piso de Corredor Principal con fisura. Socabacion de muro

Johan Castillo C.

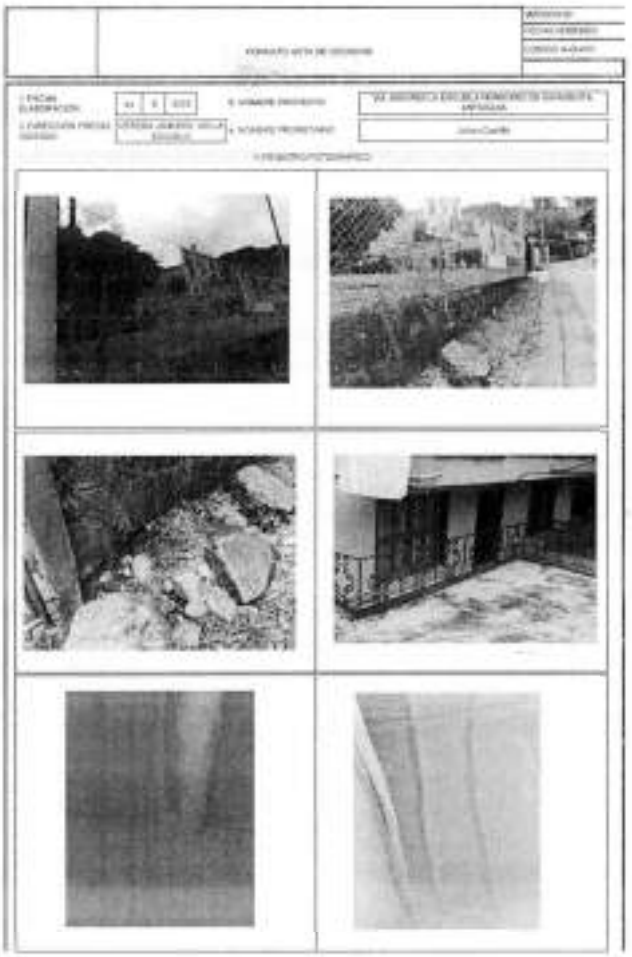
NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO PROPIETARIO DEL PREDIO

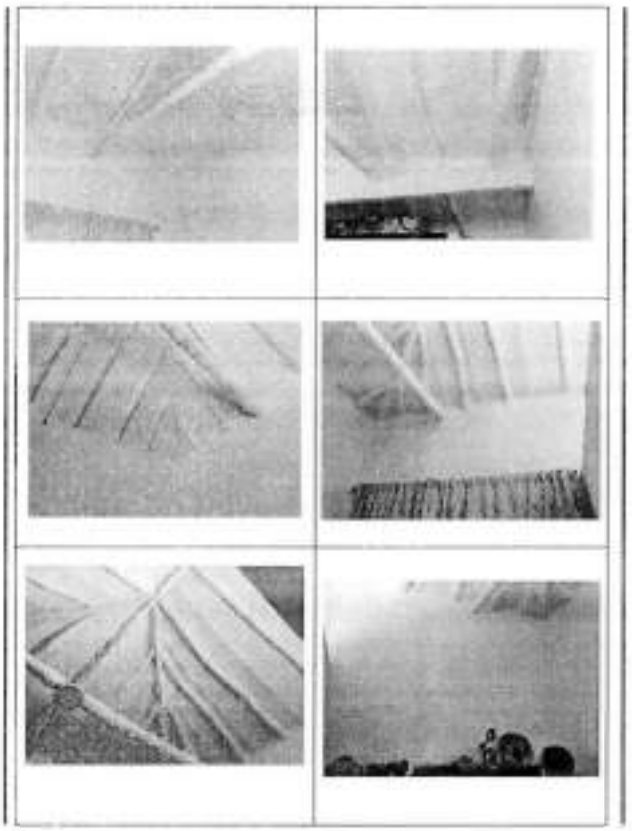
NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

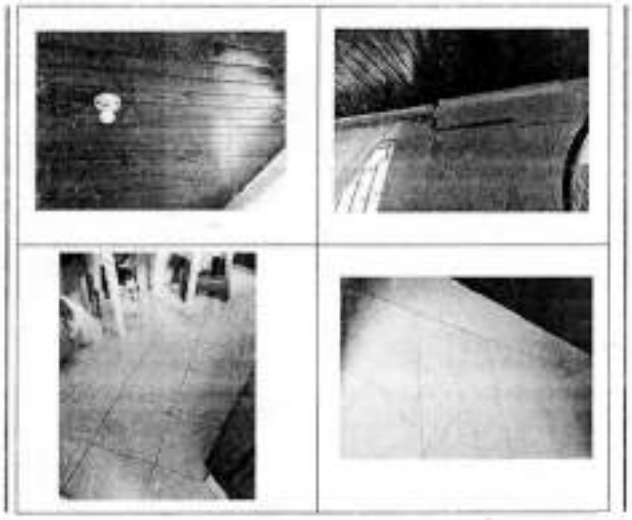
Pablo A Lopez

NOMBRE INTERVENTORIA

TESTIGO Y/U OTR




















	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSION 01
		FECHA 19/09/2023
		CODIGO A-CIV-01

FECHA ELABORACION: 24 / 8 / 2023 — No. ACTA: 26

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA — DIRECCIÓN PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO OBRA No.	41	FECHA CONTRATO	4 / 8 / 2023	PLAZO	5 meses
OBJETO DEL CONTRATO OBRA	PAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA				
CONTRATISTA	LOS OLIVOS				
CONTRATO INTERVENTORIA No.	52	FECHA CONTRATO	14 / 8 / 2023	PLAZO	5 meses
INTERVENTORIA	CARLOS ALBETO DE LA ROCHE				

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: — DIRECCIÓN: Vereda Jamundi, Via la escuela

BARRIO: Vereda Jamundi — ESTRATO: 2

LOCALIZACION



TIPO DE USO

RESIDENCIAL	X	OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN

CONCRETO		CONCRETO		
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE	X	
BLOQUE		PREFABRICADOS		
LADRILLO		OTRO		CUAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Oscar Leon Serna

NUMERO DE CEDULA: 70320815

TELÉFONO CELULAR: 3147320415

D. INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NUMERO DE CÉDULA:

TELÉFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO	SI	NO	SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X		ALCANTARILLADO	X	
ELECTRICIDAD	X		RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELÉFONO FIJO	X		TELEVISIÓN POR CABLE	X	
AGUA	X				

F. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES EXTERNAS O MEDIANERAS PRESENTAN AFECTACIÓN		X	
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN		X	

ESTADO DE PUERTAS	No.	MADERA	No.	METÁLICA
EN BUENAS CONDICIONES				
AFECTADAS				

ESTADO DE PISOS		
MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA	X	
CONCRETO		
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO				
MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN		
PLACA CONCRETO				
TEJA ASBESTO CEMENTO				
TEJA PLÁSTICA				
TEJA DE BARRO				
ZINC				
OTRO	X	CUAL?	Teja	

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI [] NO []

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS [] DIMENSIONES APROXIMADAS []

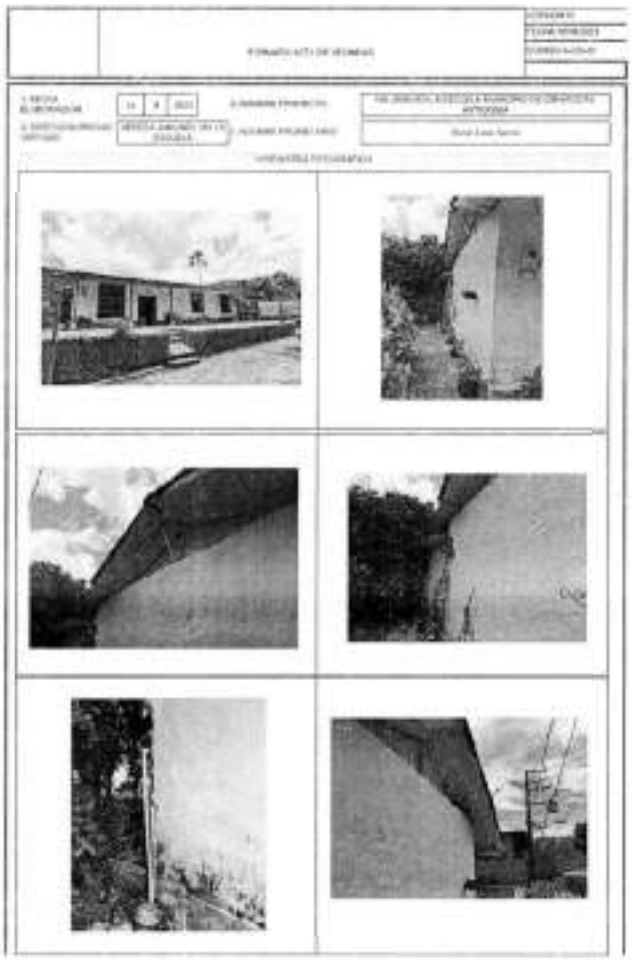
G. OBSERVACIONES GENERALES

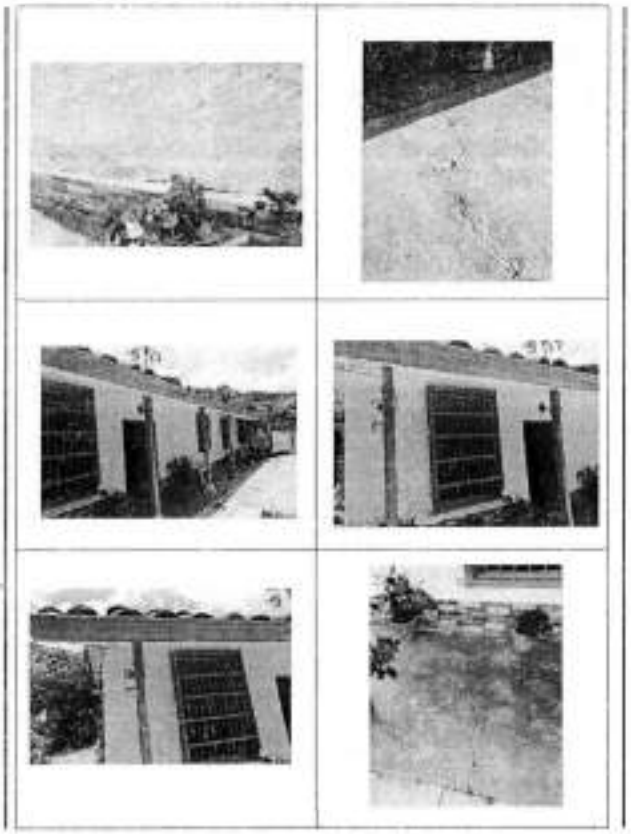
La vivienda cuenta con 3 habitaciones 1 baño, con fisuras en paredes fisura en dintel de puerta de habitacion principal, humedades en el piso, humedades en cubierta y Grieta en el concreto del antejardin

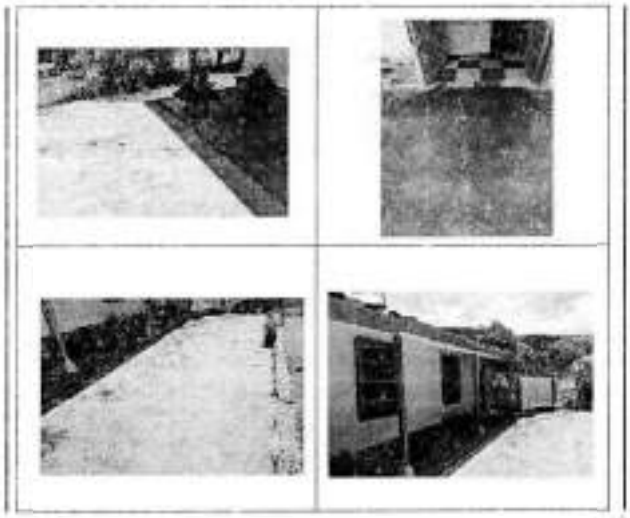
Angela Luna
NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO
PROPIETARIO DEL PREDIO

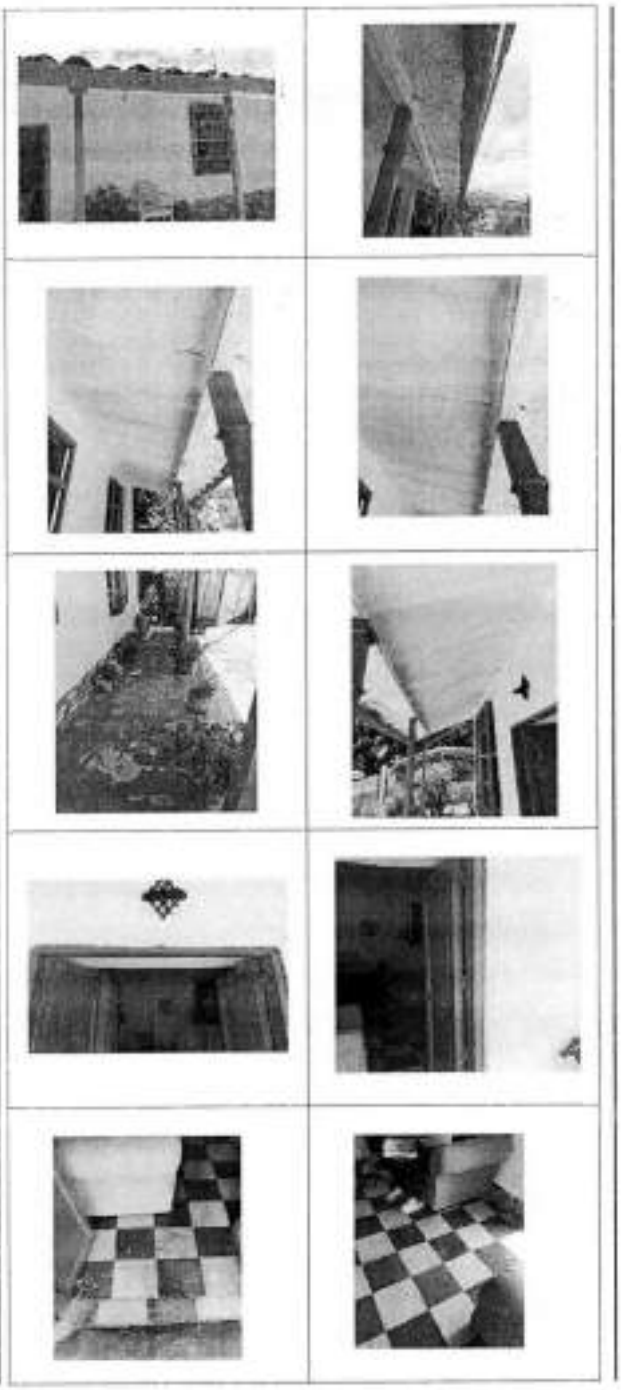
Carlos A Lopez

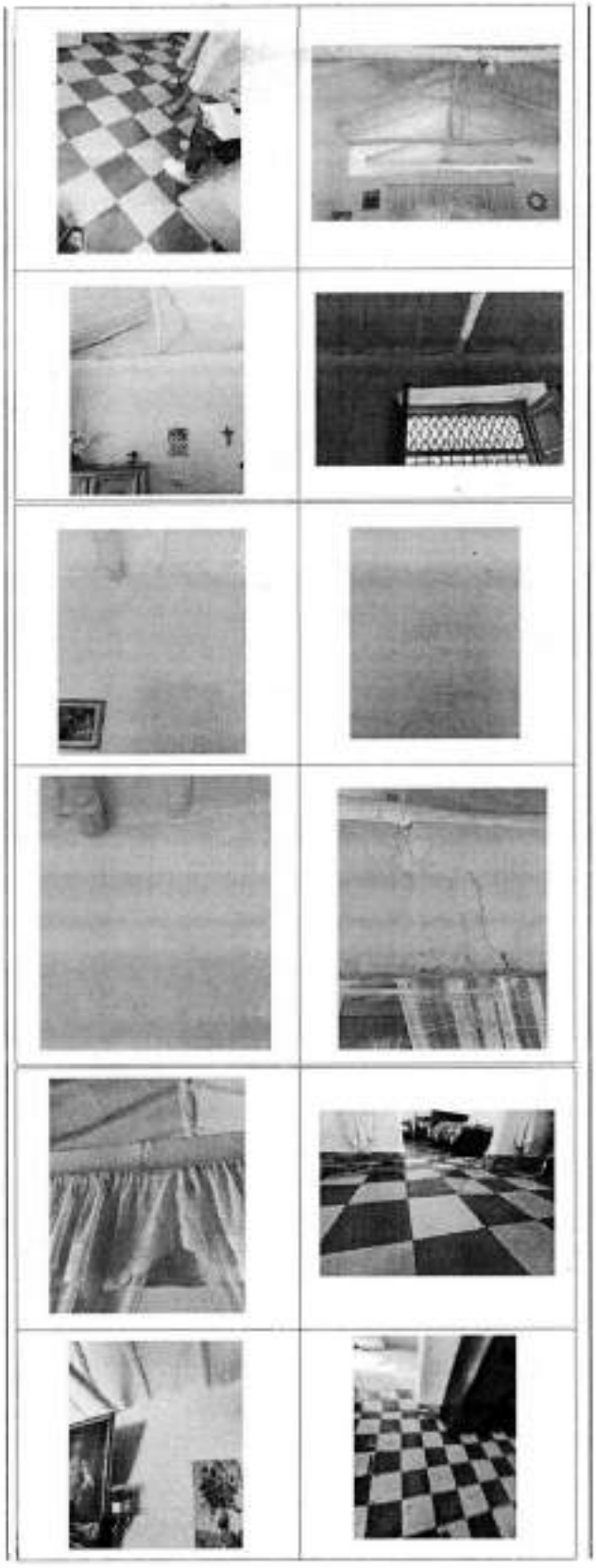
NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

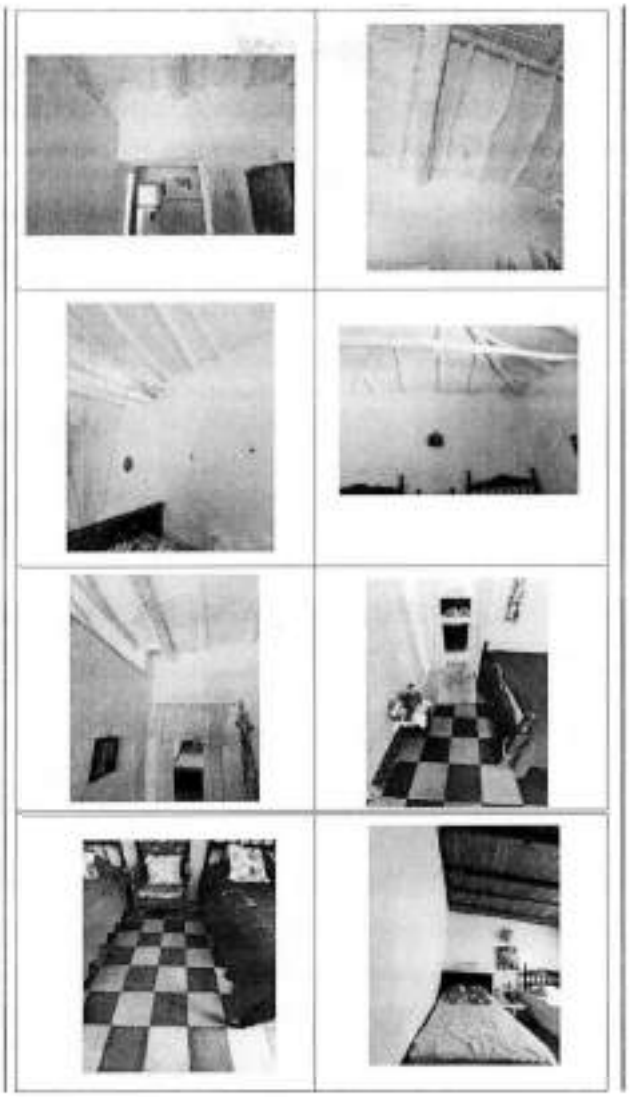


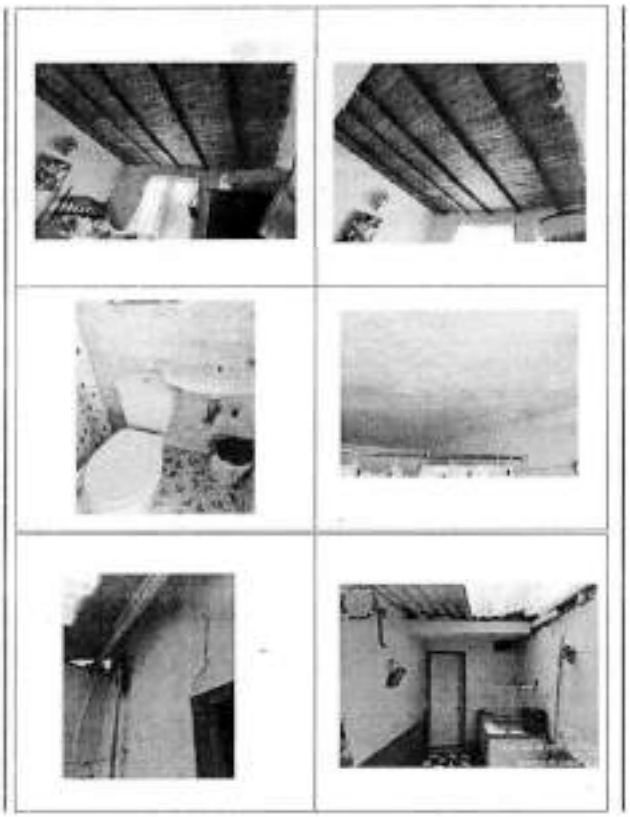












	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSION 01
		VIGENCIA 18/8/2023
		CODIGO A-CN-01

FECHA ELABORACION: 24 8 2023 — No. ACTA: 20

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA — DIRECCION PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO OBRA No.: 01 — FECHA CONTRATO: 8 8 2023 — PLAZO: 5 meses — Meses/días

OBJETO DEL CONTRATO OBRA: REPAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA

CONTRATISTA: LOS OLIVOS

CONTRATO INTERVENTORIA No.: 22 — FECHA CONTRATO: 14 8 2023 — PLAZO: 5 meses — Meses/días

INTERVENTOR: CARLOS ALBETO DE LA ROCHE

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: — DIRECCIÓN: Vereda Jamundi, via la escuela, Pte 1

BARRIO: Vereda Jamundi — ESTRATO: 2

LOCALIZACION



TIPO DE USO

RESIDENCIAL	X	OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERES CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCION

CONCRETO	X	CONCRETO		
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE		
BLOQUE		PREFABRICADOS		
LADRILLO		OTRO		CUAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Gloria Clare Muñoz

NUMERO DE CÉDULA: 32019605

TELEFONO CELULAR: 324 5 44 02 89

D. INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NÚMERO DE CEDULA:

TELÉFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO	SI	NO	SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X		ALCANTARILLADO	X	
ELECTRICIDAD	X		RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELEFONO FIJO	X		TELEVISION POR CABLE	X	
AGUA	X				

F. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN			
LAS PAREDES EXTERNAS O FACHADA PRESENTAN AFECTACIÓN			
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN			

ESTADO DE PUERTAS	No.	MADERA	No.	METÁLICA
INTERIORES (HABITACIONES)			2	
INTERIORES	3			

ESTADO DE PISOS		
MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA	X	
CONCRETO		
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO				
MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN		
PLACA CONCRETO	X			
TEJA ASBESTO CEMENTO				
TEJA PLÁSTICA				
TEJA DE BARRO				
ZINC				
OTRO		¿CUAL?		

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI [] NO []

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS [] DIMENSIONES APROXIMADAS []

G. OBSERVACIONES GENERALES
La vivienda cuenta con 2 habitaciones y 1 Baño. Dilatacion en cielo raso del parqueadero. Dilatacion en dintel de ventana de cocina y en cielo raso de cocina. Dilatacion en dintel de patio y cielo de habitacion, humedad en cielo de Sala y pared. Dilatacion en el Cielo del Baño

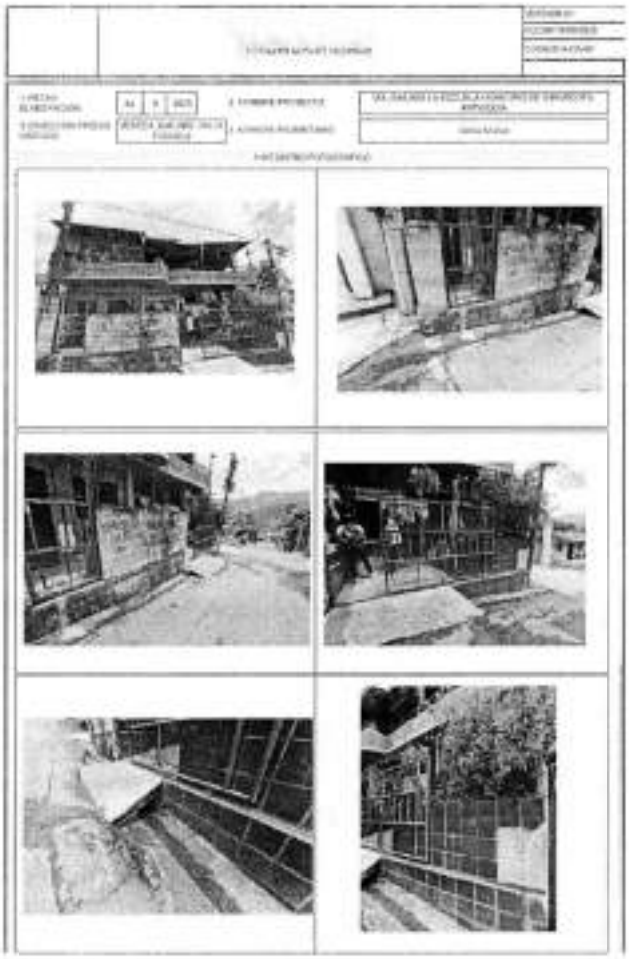
Paula A. Muñoz M.
NOMBRE PROPIETARIO/APODERADO/ARRENDATARIO
PROPIETARIO DEL PREDIO

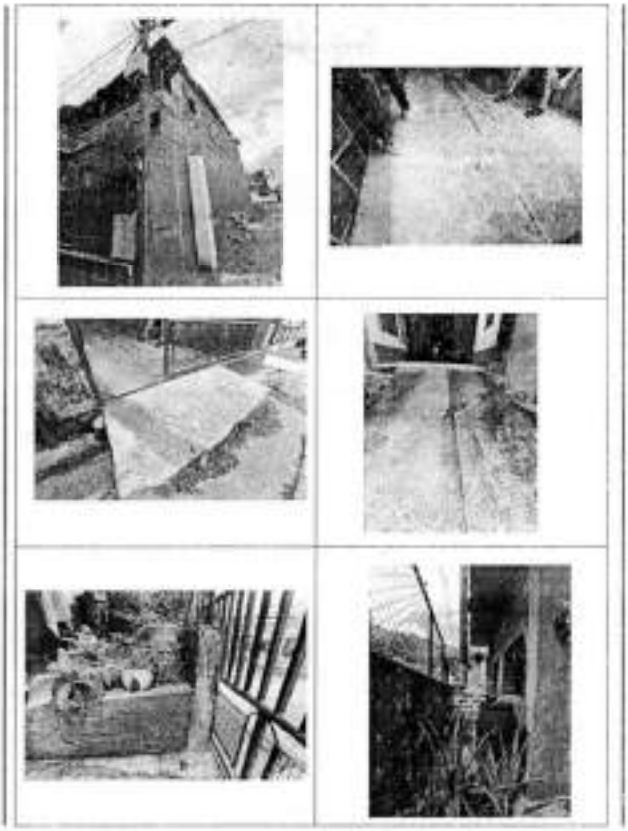
NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

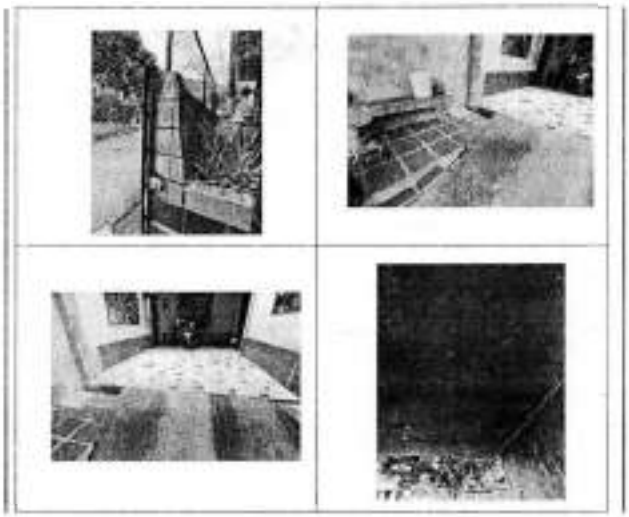
FIRMA DEL ENTREVISTADOR

TESTIGO Y/U OTR

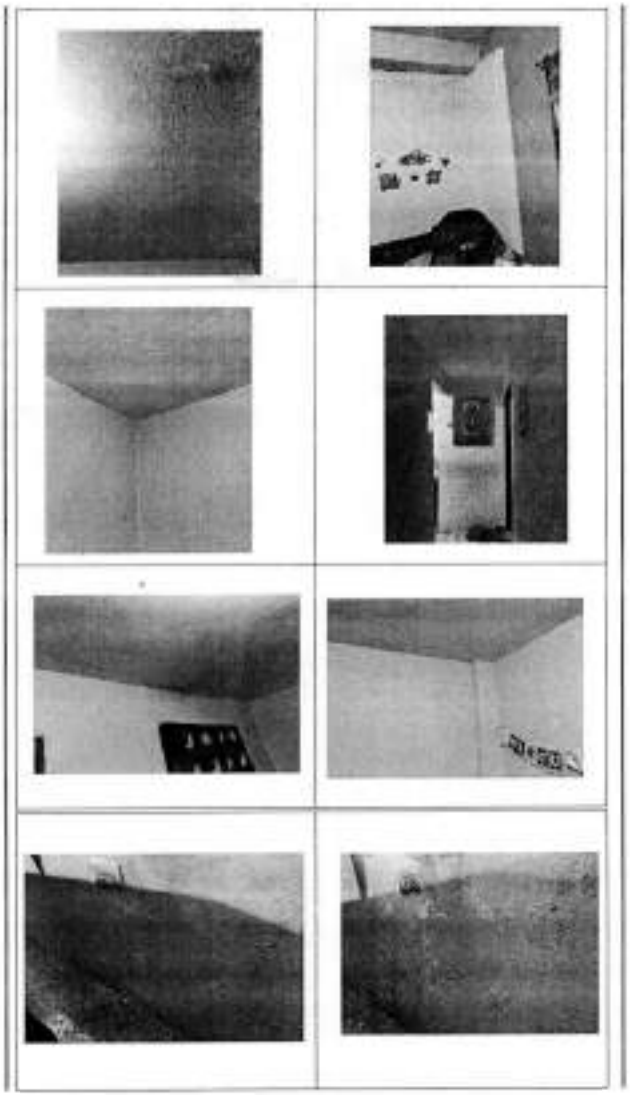
Original























	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSION 01 FECHA 19/08/2023 CODIGO A-CIV-01

FECHA ELABORACIÓN: 24 / 8 / 2023 — No ACTa: 29

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA — DIRECCION PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

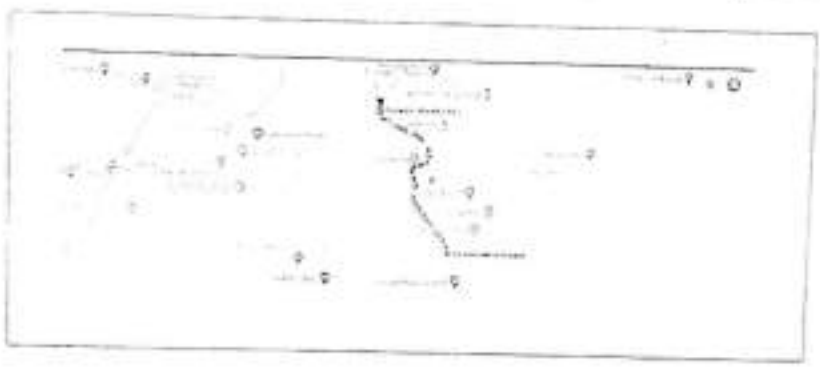
CONTRATO OBRA No	43	FECHA CONTRATO	4 / 8 / 2023	PLAZO	5 meses	Meses/Días
OBJETO DEL CONTRATO OBRA	PERAMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA					
CONTRATISTA	LOS OLIVOS					
CONTRATO INTEVENTORIA No	32	FECHA CONTRATO	14 / 8 / 2023	PLAZO	5 meses	Meses/Días
INTEVENTORIA	CARLOS ALBETO DE LA ROCHE					

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: — DIRECCIÓN: Vereda Jamundi, Via hacienda Pio 2

BARRIO: Vereda Jamundi — ESTRATO: 2

LOCALIZACION:



TIPO DE USO

RESIDENCIAL	X	OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCION

CONCRETO	X	CONCRETO	
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE	
BLOQUE		PREFABRICADOS	
LADRILLO		OTRO / CUAL	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Gloria Clare Muñoz

NUMERO DE CEDULA: 32019605

TELEFONO CELULAR: 3145190289

D. INFORMACION DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NUMERO DE CEDULA:

TELEFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO	SI	NO	SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X		ALCANTARILLADO	X	
ELECTRICIDAD	X		RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELEFONO FIJO	X		TELEVISIÓN POR CABLE	X	
AGUA	X				

F. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN			
LAS PAREDES EXTERNAS O FACHADAS PRESENTAN AFECTACIÓN			
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN			

ESTADO DE PUERTAS	No	MADERA	No	METÁLICA
EN BUENAS CONDICIONES				
ACEPTABLES				

ESTADO DE PISOS

MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA	X	
CONCRETO		
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO

MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN		
PLACA CONCRETO	X			
TEJA ASBESTO CEMENTO	X			
TEJA PLASTICA				
TEJA DE BARRO				
ZINC				
OTRO		¿CUAL?		

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI [] NO []

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS [] DIMENSIONES APROXIMADAS []

G. OBSERVACIONES GENERALES

La Vivienda Cuenta Con 4 habitaciones 2 baños, dilatacion Puerta baño, Dilatacion en fared, Dilatacion en esquina de habitacion Principal

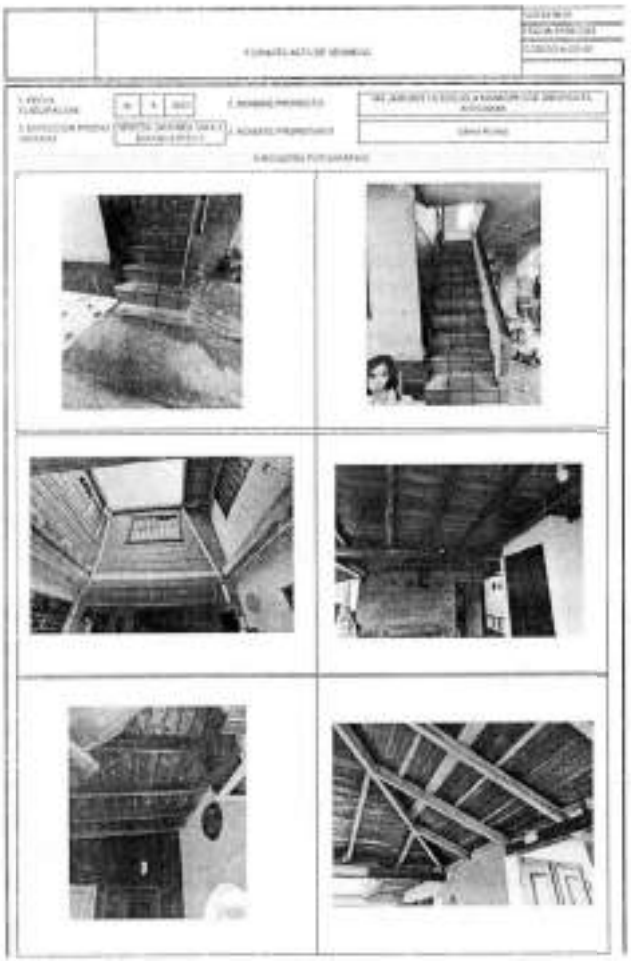
Pablo A Muñoz M
NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO
PROPIETARIO DEL PREDIO

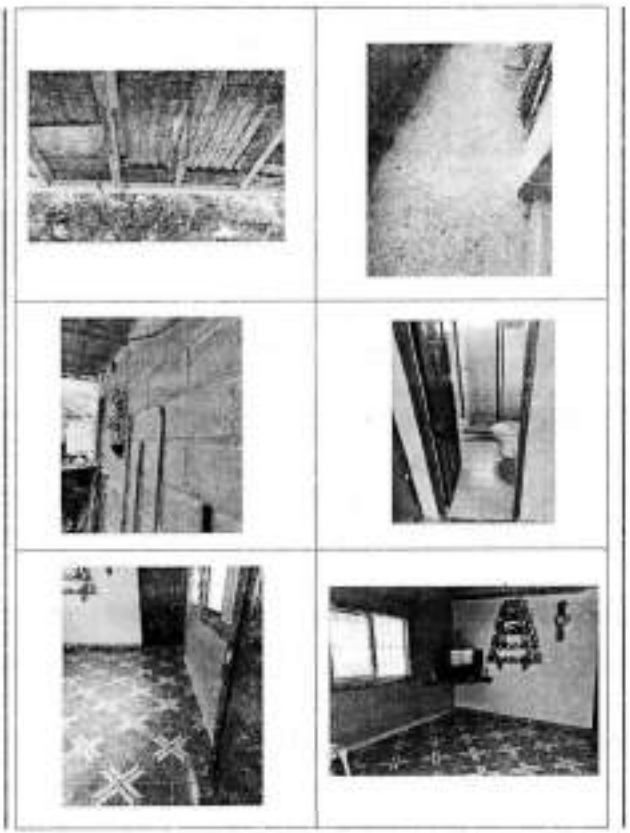
NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

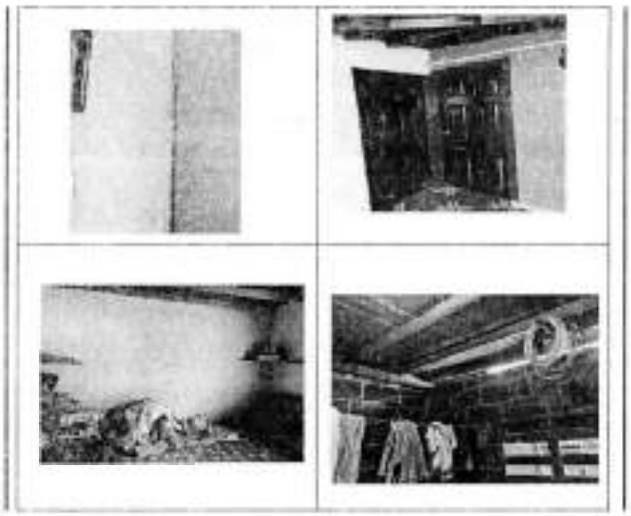
Pablo A Lopez
NOMBRE INTERVENTORIA

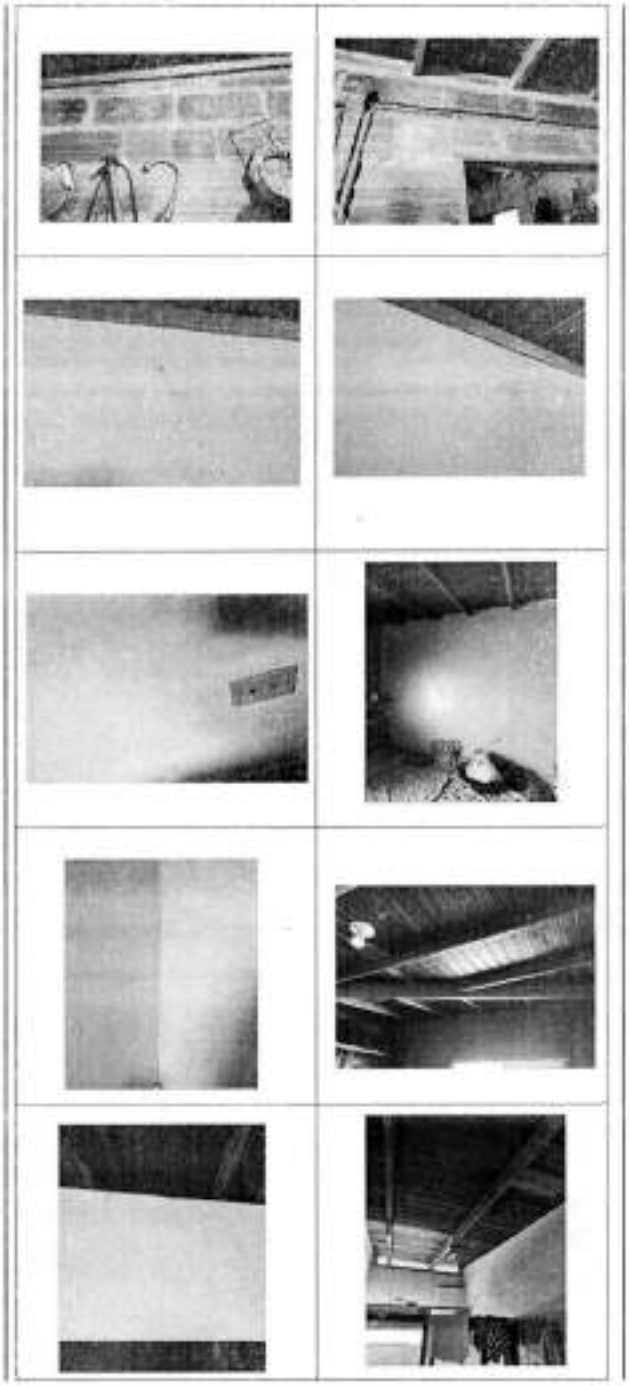
TESTIGO YAI OTR

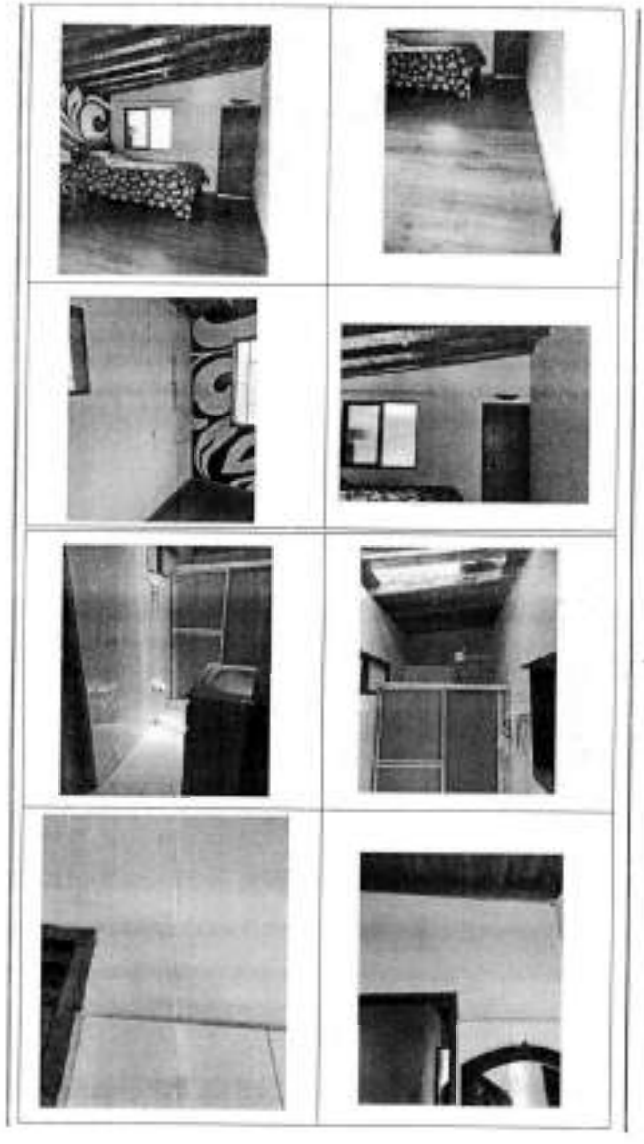
Original
Copia











	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSION 01
		FECHA 19/06/2023
		CODIGO A-DIV-01

FECHA ELABORACION: 24 / 8 / 2023 — No. ACTA: 30

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA — DIRECCION PROYECTO: VIA JAMUNDI LA ESCUELA MUNICIPIO DE GIRARDOTA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO OBRA No.	41	FECHA CONTRATO	4	8	2023	PLAZO: 5 meses	Meses/días
OBJETO DEL CONTRATO OBRA	REPAVIMENTACION DE LA VIA JAMUNDI LA ESCUELA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA ANTIOQUIA						
CONTRATISTA	LOS OLIVOS						
CONTRATO INTERVENTORIA No.	32	FECHA CONTRATO	14	8	2023	PLAZO: 5 meses	Meses/días
INTERVENTORIA	CARLOS ALBETO DE LA ROCHE						

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD: — DIRECCIÓN:

BARRIO: — ESTRATO:

LOCALIZACIÓN



TIPO DE USO

RESIDENCIAL	X	OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL		PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCION

CONCRETO		CONCRETO		
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE	X	
BLOQUE		PREFABRICADOS		
LADRILLO		OTRO		CUAL

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Nelly Rojas Gonzalez

NUMERO DE CÉDULA: 43022493

TELEFONO CELULAR: 318 636 31 39

D. INFORMACION DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NUMERO DE CEDULA:

TELEFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO	X	
ELECTRICIDAD	X	
TELEFONO FIJO	X	
AGUA	X	

SERVICIO	SI	NO
ALCANTARILLADO	X	
RECOLECCIÓN DE BASURA	X	
TELEVISIÓN POR CABLE	X	

F. AFECTACIONES IDENTIFICADAS

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN			
LAS PAREDES EXTERNAS (FACHADA) PRESENTAN AFECTACIÓN			
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN			

ESTADO DE PUERTAS	No	MADERA	No	METÁLICA
EXTERIORES (HACIA LA CALLE)				
INTERIORES				

ESTADO DE PISOS		
MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA		
BALDOSA		
CONCRETO		
OTRO		

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO				
MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN		
PLACA CONCRETO				
TEJA ASBESTO CEMENTO				
TEJA PLÁSTICA				
TEJA DE BARRO				
ZINC				
OTRO		¿CUAL?		

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI ☐ NO ☐

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS: ____ DIMENSIONES APROXIMADAS: ____

G. OBSERVACIONES GENERALES

No se permite el acceso

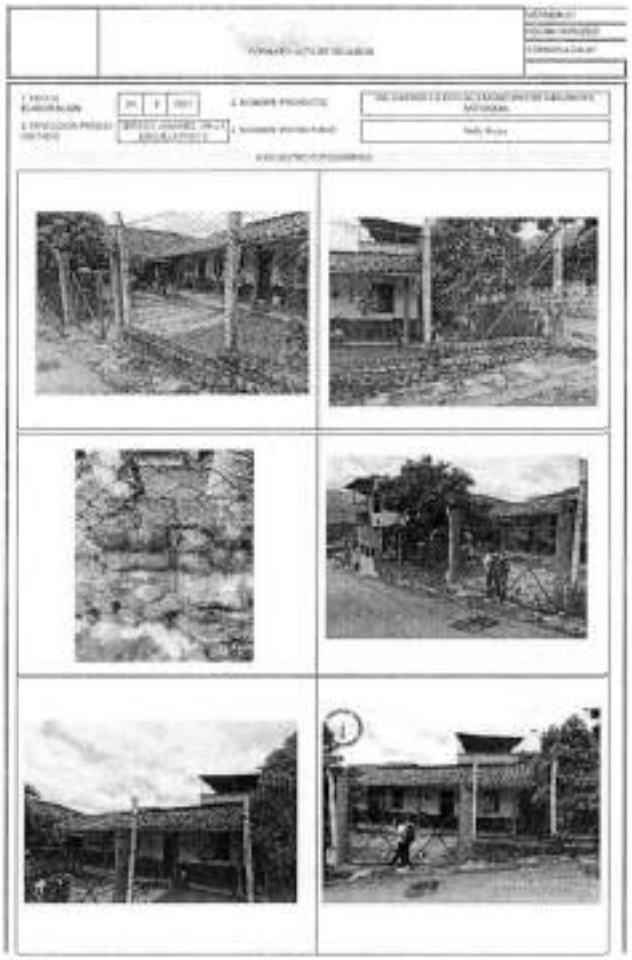
Nelly Rojas G.
NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO
PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

C.C. NOMBRE INVESTIGADOR(A)

TESTIGO YAU DIR

Original
Copia
Color












FORMATO ACTA DE VECINDAD

FECHA ELABORACIÓN: 13 / 9 / 2021

NOMBRE DEL PROYECTO: VIA VEREDA LA MATICA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA

DIRECCIÓN PROYECTO: VEREDA LA MATICA PARTE BAJA DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO OBRA No:	45	FECHA CONTRATO:	6	9	2021	PLAZO:	5 meses	Meses/Días	
OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	VIA VEREDA LA MATICA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA								
CONTRATISTA:	LOS OLIVOS								
CONTRATO INTERVENTORIA No:	32	FECHA CONTRATO:	14	9	2021	PLAZO:	5 meses	Meses/Días	
INTERVENTORIA:	CARLOS ALBETO DE LA ROCHE								

B. INFORMACIÓN DEL PREDIO VISITADO

LOCALIDAD:	VEREDA LA MATICA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA	DIRECCIÓN:	VEREDA LA MATICA PARTE BAJA DE GIRARDOTA ANTIOQUIA
BARRIO:	LA MATICA	ESTRATO:	

LOCALIZACIÓN:



TIPO DE USO:

RESIDENCIAL		OFICINA	
COMERCIAL		MONUMENTO NACIONAL	
INSTITUCIONAL		BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
RECREACIONAL		LOTE SIN EDIFICAR	
INDUSTRIAL	X	PARQUEADERO	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN:

CONCRETO	X	CONCRETO		
MADERA		BAHAREQUE O ADOBE		
BLOQUE		PREFABRICADOS		
LADRILLO		OTRO	CUAL	

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: POR PROFESIONAL

C. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPIETARIO:

NÚMERO DE CÉDULA:

TELÉFONO CELULAR:

D. INFORMACIÓN DEL ARRENDATARIO DEL PREDIO (En caso de estar en alquiler)

NOMBRE DEL ARRENDATARIO:

NÚMERO DE CÉDULA:

TELÉFONO CELULAR:

E. SERVICIOS PÚBLICOS

SERVICIO	SI	NO	SERVICIO	SI	NO
GAS DOMICILIARIO			ALCANTARILLADO		
ELECTRICIDAD			RECOLECCIÓN DE BASURA		

AFECTACIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN
LA ESTRUCTURA PRESENTA AFECTACIÓN	N/A	N/A	
LAS PAREDES EXTERNAS (FACHADA) PRESENTAN AFECTACIÓN	N/A	N/A	
LAS PAREDES INTERNAS PRESENTAN AFECTACIÓN	N/A	N/A	

ESTADO DE PUERTAS		MADERA		METÁLICA
EXTERIORES (HACIA LA CALLE)	N/A			
INTERIORES	N/A			

ESTADO DE PISOS

MATERIAL		AFECTACIÓN/OBSERVACIÓN
MADERA	N/A	
BALDOSA	N/A	
CONCRETO	N/A	
OTRO	N/A	

ESTADO DE CUBIERTA O TECHO

MATERIAL		DESCRIPCIÓN DE LA AFECTACIÓN		
PLACA CONCRETO	N/A			
TEJA ASBESTO CEMENTO	N/A			
TEJA PLASTICA	N/A			
TEJA DE BARRO	N/A			
ZINC	N/A			
OTRO	N/A	¿CUÁL?		

ESTADO DE TANQUE DE AGUA

¿EL PREDIO CUENTA CON TANQUE O ALBERCA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA? SI N/A NO N/A

CANTIDAD DE TANQUES O ALBERCAS N/A DIMENSIONES APROXIMADAS

G. OBSERVACIONES GENERALES

Se realiza recorrido en la vía que se va a pavimentar que colinda con la fábrica POP PROFESIONAL, en el cual se observa la afectación en el lindero por la inestabilidad propia del terreno y el deterioro por el tiempo que tiene en el cerramiento en malla de la fábrica. También se observa una tubería de acueducto la cual distribuye agua la cual se encuentra unida a la malla seguridad, se evidencia que en el área de construcción se encuentra vegetación, pero no se encuentra cerca locaciones, oficinas y depósitos que se puedan ver afectados por la pavimentación de la vía, se deja en constancia fotografías del lugar tomadas el 15/06/2023.

NOMBRE PROPIETARIO/ARRENDATARIO
PROPIETARIO DEL PREDIO

NOMBRE CONTRATISTA DE LA OBRA

NOMBRE INTERVENTORIA

TESTIGO Y/U OTR

	FORMATO ACTA DE VECINDAD	VERSION:01
		FECHA: 16/08/2023
		CODIGO:A-CIV-01

1. FECHA ELABORACIÓN:	16	8	2023	2. NOMBRE PROYECTO:	VIA VEREDA LA MATICA MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA
3. DIRECCIÓN PREDIO VISITADO:	VEREDA LA MATICA PARTE BAJA DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA			4. NOMBRE PROPIETARIO:	POP PROFESIONAL

II.REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Descripción:	Descripción:
	
Descripción:	Descripción:
	
Descripción:	Descripción:

- SUB-CONTRATO OBRA

- CONTRATOS PROFESIONALES

- DOCUMENTOS DAMECA SST

- PARAFISCALES

- SEGURIDAD SOCIAL

Gonzalo de J. Agudelo Lo...
Notario Tercero Encargado
Envigado

SUBCONTRATO DE OBRA ENTRE LOS CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS OLVIOS S.A.S. Y GRUPO INTEGRAL

Entre los suscritos a saber, de una parte, MARIO ALBERTO LONDOÑO TAPIAS, identificado con la cedula de ciudadania 70136018 en calidad de representante legal de bajo el NIT 901.311.999-5, el cual se denominará EL CONTRATISTA y por otra parte el Señor YONY CARMONA VARGAS, identificado con cedula de ciudadania número 9.976.102, actuando en nombre y representación de la EMPRESA GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., con NIT. 901053067-9, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará EL SUBCONTRATISTA, acuerdan de mutuo acuerdo y sin coacción alguna celebrar el presente SUBCONTRATO DE OBRA, en los términos de las siguientes declaraciones y clausuras que mutuamente convienen así:

DECLARACIONES

PRIMERO: GIRACOM - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, con NIT. 901.464.458-9 ha celebrado con CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS OLIVOS S.A.S. con NIT. 901.311.999-5 contrato de obra Nro. 045 del 04 de Agosto de 2023, para la ejecución de la siguiente obra "ADECUACION Y REHABILITACION DE LAS VIAS LA PALMA, LA MATICA Y JAMUNDI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA".....

SEGUNDO: Con el fin de cumplir con las obligaciones contraídas con el contrato de obra Nro. 045 del 04 de agosto de 2023, con lo que respecta a la fecha de entrega a convenido con el señor YONY CARMONA VRAGAS, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO INTEGRAL INGINIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S., con Nit. 901053067-9. En su carácter de representante legal, la subcontratación de la obra mencionada, para efectos del presente subcontrato realice el 50% de la totalidad de la obra "ADECUACION Y REHABILITACION DE LAS VIAS LA PALMA, LA MATICA Y JAMUNDI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA".....

TERCERO: El valor del subcontrato haciende a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SESIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($ 846.224.210) M/L.....

EL SUBCONTRATISTA DECLARA:

1. Que conoce plenamente el PROYECTO DE LA OBRA que forma parte del subcontrato, todas y cada una de las obligaciones a cumplir, el calendario de trabajo acordado entre el contratista y los programas de obra correspondiente, contenidos en el contrato de obra Nro. 045 del 04 de agosto de 2023.....

2. Cuenta con los elementos técnicos, el equipo, el personal, y la experiencia necesaria para la realización de la obra subcontratada.....

Gonzalo de J. Agudelo Lascarro
Notario Tercero Encargado
Encargado

3. Conoce las normas para la construcción e instalación y de la calidad de los materiales de tal manera que cuenta con toda la capacidad para su realización conforme las exigencias de la obra, las fechas calendario de trabajo y los programas de la obra mencionada.....

4. Para garantizar la ejecución de la obra se continuará con el equipo que esta ejecutando a la fecha la obra, para una adecuada ejecución de la obra subcontratada y cumplimiento de lo requerido en el contrato.....

Conforme a las anteriores declaraciones las partes deciden suscribir el presente SUBCONTRATO DE OBRA el cual se regirá en lo sucesivo por las siguientes clausuras:

PRIMERO: Objeto del subcontrato. "ADECUACION Y REHABILITACION DE LAS VIAS LA PALMA, LA MATICA Y JAMUNDI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. Por tanto constituye el objeto del presente subcontrato la prestación de obras y servicios por parte de la empresa subcontratista la cual deberá ejecutar todas y cada una de las clausuras contenidas en el contrato de obra Nro. 045 del 4 de agosto de 2023, suscrito entre Giraom y los olivos.....
El subcontratista acepta y asume la adjudicación y ejecución del presente contrato por parte del contratista.....
Por su parte, la empresa CONTRATISTA se obliga a poner a disposición de la empresa SUBCONTRATISTA todos los suministros necesarios, ya la custodia de herramientas y materiales que necesite.....
SEGUNDO: Precio. El precio pactado para el presente subcontrato es la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SESIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($ 846.224.210) M/L, los cuales serán pagaderos sucesivamente en la ejecución del presente subcontrato, conforme está en el obra Nro. 045 del 04 de agosto de 2023.....
TERCERO: Duración. El subcontratista deberá ejecutar los trabajos subcontratados durante el periodo ya establecido, además de las obligaciones contractuales del presente contrato de obra Nro. 045 del 4 de agosto de 2023, el cual hará parte integrante de este subcontrato (se anexa).....
CUARTO: Términos y condiciones generales y especificas del subcontratista. Respecto a los términos y condiciones generales, se deben concretar las siguientes estipulaciones: A) La empresa subcontratista manifiesta estar al dia en sus obligaciones tributarias, así como certificados de la seguridad social. B) El subcontratista manifiesta conocer y cumplir la vigencia normativa de subcontratación, disponer de la infraestructura y medios necesarios para llevar a cabo su actividad, estar inscritos en los registros que resulten obligatorios y no realizar contrataciones o subcontrataciones contrarias a la misma. C) en la ejecución del presente subcontrato el subcontratista acepta cuantas obligaciones se deriven en pro de cumplir a cabalidad y en el tiempo establecido para terminar dicha obra.....

Gonzalo de J. Agudelo Lascano
Notario Tercero Encargado
Envigado

QUINTO. Resolución del contrato. Las partes se obligan a cumplir las obligaciones que emanan de este contrato para cada una de ellas en los términos y condiciones establecidas a lo largo del mismo.....

SEXTO obligaciones de secreto y confidencialidad. Las partes reconocen que toda la información a la que se pueda tener acceso en el marco del contrato ya sea relacionada con la ejecución de la obra o relacionada con la actividad u organización de alguna de las partes (en adelante la información) tiene carácter de confidencial. De esta forma las partes acuerdan no divulgar y mantener la más estricta confidencialidad y secreto en el manejo de la ejecución del contrato y sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su cargo o relación personal deba o pueda tener acceso a la misma. Se deja claro que toda la información suministrada por las partes, desarrollo de actividades, hechos, sucesos y elementos que conlleven al manejo apropiado de la información será de absoluta reserva con el fin de no afectar el funcionamiento ni el objeto de dicho contrato, tanto como antes, durante y después del plazo y ejecución del mismo.

SEPTIMO: Información. se anexa las obras a contratar.....

OCTAVO: liquidación del contrato. El presente contrato se liquidará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la culminación del plazo contractual.....

El presente se firma por las partes en la ciudad de Medellín (15) días del mes de septiembre de 2023.

EL CONTRATISTA

MARIO ALBERTO LONDOÑO TAPIAS
C.C. Nr. 70136018
Representante legal
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS LOS OLIVOS S.A.S.
NIT 901.311.999-5

EL SUBCONTRATISTA

YONY CARMONA VARGAS
C.C. Nro. 9.976.102
EMPRESA GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
NIT. 901053067-9.

NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE ENVIGADO
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y DEL CONTENIDO
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Envigado, 2023-09-20 09:16:11

Ante el despacho de la Notaria Tercera del Circulo de Envigado compareció

LONDOÑO TAPIAS MARIO ALBERTO

Identificado con C.C. 70136018

11-c3532011



COD jv3q

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biograficos contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil. Biometria a solicitud del cliente. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Firma compareciente

GONZALO DE JESUS AGUDELO LASCANO

NOTARIO [illegible] (E) DE ENVIGADO

NOTARIA TERCERA ENVIGADO

Gonzalo de Jesús Agudelo Lascano
Notario Encargado

gudelo Lascano

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

EMPRESA:	GRUPO INTREGAL INGINIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
NIT:	901.053.067-9
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Calle 17 27ª-109
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	GERARDO NICOLAS GUERRA H.
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	70.116.969
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Carrera 37 # 102-30
CARGO DEL TRABAJADOR: **DEDICACIÓN MENSUAL:**	RESIDENTE OBRA 100%
SALARIO:	$4.500.000
PERIODOS DE PAGO: MENSUAL	
FECHA DE INICIO: 15 de agosto de 2023 **FECHA DE RETIRO:**	**LUGAR A DESEMPEÑAR LAS LABORES:** **ADECUACION Y REHABILITACION DE LAS VIAS LA PALMA, LA MATICA Y JAMUNDI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA como RESIDENTE OBRA. Participar en la parte administrativa de la obra.

Conocer los alcances del contrato de obra

Un Ingeniero Residente debe guardar los documentos requeridos durante la ejecución de una obra como planos, actas, memorias, comunicaciones, etc. Asegurándose que en todo momento la obra cuente con los permisos necesarios solicitados.

Cumplir con el trámite, control, facturación y seguimiento de la obra

Todo ello teniendo en cuenta el flujo de caja prevista por el contratista en la planificación.

Actualizar la Planificación de la obra

Deben informar a tiempo el requerimiento de material, equipos y personal, retrasos en la ejecución, gastos no previstos, pagos a subcontratistas y personal, entre otros.

Supervisar la realización de los planos de construcción

De esta manera se detalla si existe alguna inconsistencia y con ello un fallo en el presupuesto.

Supervisar la calidad de los materiales y equipos

El Ingeniero Residente deben asegurarse del adecuado almacenamiento y control del uso de los equipos y materiales de la obra. **En el caso de que el material o equipo no sea idóneo para los trabajos a realizar, se deben rechazar.**
Teniendo en cuenta lo anterior, este cargo en una construcción no debe ser elegido al azar o brindado a personas sin experiencia, **ya que tiene en sus manos bastante responsabilidades no solo por el manejo de dinero, sino también de personal y en el área legal.**
Esto téngalo en cuenta a la hora de contratar a su personal, ya que si no elige a la persona idónea que le colabore en la realización de sus proyectos y **le brinde la mayor rentabilidad a su negocio, lo puede llevar a la quiebra, a perder mucho dinero e incluso la confianza de los clientes en su compañía.**

Entre los suscritos a saber, de una parte, **YONY CARMONA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.976.102, actuando en calidad de representante legal de la **GRUPO INTEGRAL INGINIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.** con NIT. 901.053.067-9, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE; y de la otra, NICOLAS GERARDO GUERRA H, identificado con cédula de ciudadanía Nro..., quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISA, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** que se regirá por las siguientes cláusulas:.....

PRIMERA: OBJETO. LA CONTRATISTA en su calidad de trabajadora independiente se obliga por su cuenta y riesgo para con la **GRUPO INTEGRAL INGINIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.** a la ejecución del siguiente objeto: EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a prestar, con suma diligencia y dedicación y con plena autonomía, los servicios como **RESIDENTE DE OBRA** en el marco del contrato de obra Nro. 045 del 4 de agosto de 2023 cuyo objeto es ***"ADECUACION Y REHABILITACION DE LAS VIAS LA PALMA, LA MATICA Y JAMUNDI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA"*** celebrado entre el empleador **GRUPO INTEGRAL INGINIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.** y NICOLAS GERARDO GUERRA H como REDIENTE DE OBRA.....

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato mensual es la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000.oo)

TERCERA: FORMA DE PAGO. El CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA, de manera mensual sucesiva hasta la terminación del contrato. El pago será consignado en la

cuenta bancaria suministrada por EL CONTRATISTA contando a partir del momento de la firma del presente contrato tenidos en cuenta como honorarios por la prestación del servicio.
CUARTA: LA DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de Tres (03) meses contados a partir del 15 de agosto de 2023 hasta el 14 de noviembre de 2023.
QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga en forma especial a: **1)** Hacer el seguimiento y verificar que los bienes y servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas. **2)** Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de acuerdo a los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos. **3)** Velar por la correcta ejecución del contrato.
SEXTA: IMPUESTOS Y RETENCIONES. EL CONTRATANTE se obliga a pagar los impuestos a los que hubiere lugar y se realizaran cargados al valor total del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a asumir las retenciones a los que hubiere lugar y se realizaran descontados del valor total del contrato para ello (en caso que aplique).....
SEPTIMA: CLAUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de alguna de las partes, se estipula como clausula penal el 10% del valor del contrato.
OCTAVA: APORTES PARAFISCALES. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir sus obligaciones parafiscales, en los términos descritos en el artículo 50 de la Ley 789 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.....
NOVENA: REPERCUCIONES LABORALES. ELCONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto contractual a título de contratista independiente y EL CONTRATANTE, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para cumplir el contrato, ningún vinculo de carácter laboral, administrativo etc.....
DÉCIMA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, se fija como domicilio el Municipio de Medellín.....
DÉCIMA PRIMERA: CESIÒN. EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato; pero si subcontratar a persona natural o jurídica que desarrollen actividades o presten servicios para dar cumplimiento al objeto del contrato, sin consentimiento previo y expreso del CONTRATANTE.....
DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. Se deja claro que toda la información suministrada por las partes, desarrollo de actividades, hechos, sucesos y elementos que conlleven al manejo apropiado de la información será de absoluta reserva con el fin de no afectar el funcionamiento ni el objeto de dicho contrato, tanto como antes, durante y después del plazo y ejecución del mismo. EL CONTRATISTA ha de guardar secreto de toda la información a la que puedan llegar a tener acceso proveniente de la GRUPO INTEGRAL INGINIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. y la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – GIRACOM durante el presente contrato y con posterioridad al mismo. La información es confidencial y no podrá ser divulgada ni expuesta. Si con la divulgación y falta de confidencialidad de la información se causa algún tipo de daño o perjuicio al CONTRATANTE, EL CONTRATISTA debe

responder por los daños o perjuicios causados, ya sea desde un ámbito civil, comercial o penal según el caso.....

DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la culminación del plazo contractual...

El presente se firma por las partes en el domicilio del contratante a los quince (15) dias del mes de agosto de 2023.

EL CONTRATANTE



YONY CARMONA VARGAS
C.C. Nro. 9.976.102
Representante Legal
GRUPO INTEGRAL INGINIERIA Y ARQUITECURA S.A.S

EL CONTRATISTA



NICOLAS GERARDO GUERRA H
C.C. Nro.
Residente de Obra

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

EMPRESA:	GRUPO INTEGRAL INGINIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S
NIT:	901.053.067-9
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Calle 17 27ª-109
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DANIELA QUINTERO BENITEZ
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1.128.481.870
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Carrera 37 # 102-30
CARGO DEL TRABAJADOR: **DEDICACIÓN MENSUAL.**	RESIDENTE SST OBRA 30%
SALARIO:	$1.050.000
PERIODOS DE PAGO: MENSUAL	
FECHA DE INICIO: 15 de agosto de 2023 **FECHA DE RETIRO:**	ADECUACION Y REHABILITACION DE LAS VIAS LA PALMA, LA MATICAY JAMUNDI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Dirigir el personal de obra.

Participar en la construcción y velar por la oportuna entrega a satisfacción de los informes periódicos que deberán incluir actas de avance de obra, memorias de cálculo de cantidades de obra, dibujos de áreas de intervención, archivos y registro fotográfico en medio físico y en medio magnético.

Participar en la construcción y velar por la oportuna entrega a satisfacción del informe final que recopile la información contenida en los informes periódicos, en el que se incluya la descripción pormenorizada de la ejecución del proyecto, archivos, registro fotográfico, material de soporte y demás documentos inherentes a la ejecución del proyecto, en medio físico y en medio magnético.

Verificar y velar por la entrega a satisfacción de los informes y memorias de los programas y proyectos de promoción, prevención y asistencia de desarrollo social en el área de bienestar social de individuos, grupos y comunidades impactados entregados por la Trabajadora Social del proyecto.

Realizar todas las actividades que el contratante ordene siempre y cuando estén relacionadas directamente con el cumplimiento del objeto del contrato realizar estudios de impacto ambiental antes de comenzar con la obra.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **YONY CARMONA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.976.102, actuando en calidad de representante legal de la **EMPRESA GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.AS.** con NIT. 901.053.067-9, o quien haga sus veces, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE; y de la otra, **DANIELA QUINTERO BENITEZ,** identificada con cédula de ciudadanía 1.128.481.870, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará LA CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** que se regirá por las siguientes cláusulas:.....

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente se obliga por su cuenta y riesgo para con GRUPO INTEGRAL INGINIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S a la ejecución del siguiente objeto: EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales como RESIDENTE SST

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de UN MILLÓN CIUNCUENTA MIL PESOS **($ 1.050.000.oo)** mensuales por la duración de la obra de interventoria

TERCERA: FORMA DE PAGO: La forma de pago será de manera mensual por la duración de la obra de interventoria.....

CUARTA: LA DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de tres (03) meses contados a partir del 15 de agosto de 2023 hasta el catorce (14) de noviembre de 2023.....

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Se obliga en forma especial a: 1) Hacer el seguimiento y verificar que los bienes y servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas. 2) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de acuerdo a los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos. 3) Velar por la correcta ejecución del contrato.....

SEXTA: IMPUESTOS Y RETENCIONES. EL CONTRATANTE se obliga a pagar los impuestos a los que hubiere lugar y se realizaran cargados al valor total del contrato, LA CONTRATISTA se obliga a asumir las retenciones a los que hubiere lugar y se realizaran descontados del valor total del contrato para ello (en caso que aplique).

SEPTIMA: **CLAUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento de alguna de las partes, se estipula como clausula penal el 10% del valor del contrato.

OCTAVA: APORTES PARAFISCALES. LA CONTRATISTA se compromete a cumplir sus obligaciones parafiscales, en los términos descritos en el artículo 50 de la Ley 789 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.....

NOVENA: REPERCUCIONES LABORALES. LA CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto contractual a título de contratista independiente.....

DÉCIMA: **DOMICILIO.** Para todos los efectos legales, se fija como domicilio el Municipio de Medellín.....

DÉCIMA PRIMERA: CESIÒN. LA CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato; pero si subcontratar a persona

natural o jurídica que desarrollen actividades o presten servicios para dar cumplimiento al objeto del contrato, sin consentimiento previo y expreso del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. Se deja claro que toda la información suministrada por las partes, desarrollo de actividades, hechos, sucesos y elementos que conlleven al manejo apropiado de la información será de absoluta reserva con el fin de no afectar el funcionamiento ni el objeto de dicho contrato, tanto como antes, durante y después del plazo y ejecución del mismo. EL CONTRATISTA ha de guardar secreto de toda la información a la que puedan llegar a tener acceso proveniente de la GRUPO INTEGRAL INGINIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. y la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – GIRACOM, durante el presente contrato y con posterioridad al mismo. La información es confidencial y no podrá ser divulgada ni expuesta. Si con la divulgación y falta de confidencialidad de la información se causa algún tipo de daño o perjuicio al CONTRATANTE, EL CONTRATISTA debe responder por los daños o perjuicios causados, ya sea desde un ámbito civil, comercial o penal según el caso.....

DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la culminación del plazo contractual.

El presente se firma por las partes en el domicilio del contratante a los quince (15) días del mes de agosto de 2023.

EL CONTRATANTE

YONY CARMONA VARGAS
C.C. Nro. 9.976.102
Representante Legal
GRUPO INTEGRAL INGINIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.

EL CONTRATISTA



DANIELA QUINTERO BENITEZ
C. C. Nro. 1.128.481.870
SST Obra

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

EMPRESA:	GRUPO INTEGRAL INGINIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S
NIT:	901.053.067-9
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Calle 17 27ª-109
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	**YONY CARMONA VARGAS**
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	9.976.102
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	Calle 17 27ª-109
CARGO DEL TRABAJADOR: **DEDICACIÓN MENSUAL:**	DIRECTOR DE OBRA 30%
SALARIO:	$1.560.000
PERIODOS DE PAGO: MENSUAL	
FECHA DE INICIO: 12 de agosto de 2023 **FECHA DE RETIRO:**	**LUGAR A DESEMPEÑAR LAS LABORES:** ADECUACION Y REHABILITACION DE LAS VIAS LA PALMA, LA MATICA, Y JAMUNDI EN LA ZONA RURAL DE MUNICIPIO DE GIRARDOTA.

OBLIGACIONES DEL CONTRATOSTA: Liderar el proyecto ": ADECUACION Y REHABILITACION DE LAS VIAS LA PALMA, LA MATICA, Y JAMUNDI EN LA ZONA RURAL DE MUNICIPIO DE GIRARDOTA
Dirigir el personal de obra.

Participar en la construcción y velar por la oportuna entrega a satisfacción de los informes periódicos que deberán incluir actas de avance de obra, memorias de cálculo de cantidades de obra, dibujos de áreas de intervención, archivos y registro fotográfico en medio físico y en medio magnético.

Participar en la construcción y velar por la oportuna entrega a satisfacción del informe final que recopile la información contenida en los informes periódicos, en el que se incluya la descripción pormenorizada de la ejecución del proyecto, archivos, registro fotográfico, material de soporte y demás documentos inherentes a la ejecución del proyecto, en medio físico y en medio magnético.

Verificar y velar por la entrega a satisfacción de los informes y memorias de los programas y proyectos de promoción, prevención y asistencia de desarrollo social en el área de bienestar social de individuos, grupos y comunidades impactados entregados por la Trabajadora Social del proyecto.

Realizar todas las actividades que el contratante ordene siempre y cuando estén relacionadas directamente con el cumplimiento del objeto del contrato.

Entre los suscritos a saber, de una parte, YONY CARMONA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.976.102, actuando en nombre y representación de la EMPRESA GRUPO INTEGRAL INGEÑERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. con NIT. 901.053.067-9, o quien haga sus veces, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE; y de la otra, **YONY CARMONA VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía 9.976.102, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** que se regirá por las siguientes cláusulas:.....

PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente se obliga por su cuenta y riesgo para con la EMPRESA GRUPO INTEGRAL INGEÑERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. con NIT. 901.053.067-9, para la ejecución del siguiente objeto: EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales como director de obra en la ejecución del siguiente objeto: contrato de obra Nro. 045 del 04 de agosto de 2023 para la ejecución de la siguiente obra ADECUACION Y REHABILITACION DE LAS VIAS DE PALMA, LA MATICAY JAMUNDI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. Han celebrado entre EL CONTRATANTE EMPRESA GRUPO INTEGRAL INGEÑERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. con NIT. 901.053.067-9, y EL CONTRATISTA **YONY CARMONA VARGAS** como DIRECTOR OBRA.....

SEGUNDA: VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 1.560.000) M/l, MESUALES POR LA DURACION DEL CONTRATO**.....

TERCERA: FORMA DE PAGO. Se realizará de manera mensual, se consignará en la cuenta que aporte el CONTRATISTA.....

CUARTA: LA DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de tres (03) meses contados a partir del 15 agosto de 2023 hasta el catorce (14) de noviembre de 2023.....

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, se obliga en forma especial a: 1) Hacer el seguimiento y verificar que los bienes y servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas. 2) Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de acuerdo a los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos. 3) Velar por la correcta ejecución del contrato.....

SEXTA: IMPUESTOS Y RETENCIONES. EL CONTRATANTE se obliga a pagar los impuestos a los que hubiere lugar y se realizaran cargados al valor total del contrato, LA CONTRATISTA se obliga a asumir las retenciones a los que hubiere lugar y se realizaran descontados del valor total del contrato para ello (en caso que aplique).

SEPTIMA: CLAUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de alguna de las partes, se estipula como clausula penal el 10% del valor del contrato.

OCTAVA: APORTES PARAFISCALES. LA CONTRATISTA se compromete a cumplir sus obligaciones parafiscales, en los términos descritos en el artículo 50 de la Ley 789 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.....

NOVENA: REPERCUCIONES LABORALES. LA CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto contractual a título de contratista independiente.....

DÉCIMA: DOMICILIO. Para todos los efectos legales, se fija como domicilio el Municipio de Medellín.....

DÉCIMA PRIMERA: CESIÒN. LA CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato; pero si subcontratar a persona natural o jurídica que desarrollen actividades o presten servicios para dar cumplimiento al objeto del contrato, sin consentimiento previo y expreso del CONTRATANTE.

DÉCIMA SEGUNDA: CONFIDENCIALIDAD. Se deja claro que toda la información suministrada por las partes, desarrollo de actividades, hechos, sucesos y elementos que conlleven al manejo apropiado de la información será de absoluta reserva con el fin de no afectar el funcionamiento ni el objeto de dicho contrato, tanto como antes, durante y después del plazo y ejecución del mismo. EL CONTRATISTA ha de guardar secreto de toda la información a la que puedan llegar a tener acceso proveniente de EMPRESA GRUPO INTEGRAL INGEÑERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. con NIT. 901.053.067-9, y la EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA – GIRACOM durante el presente contrato y con posterioridad al mismo. La información es confidencial y no podrá ser divulgada ni expuesta. Si con la divulgación y falta de confidencialidad de la información se causa algún tipo de daño o perjuicio al CONTRATANTE, EL CONTRATISTA debe responder por los daños o perjuicios causados, ya sea desde un ámbito civil, comercial o penal según el caso.....

DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato se liquidará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la culminación del plazo contractual.

El presente se firma por las partes en el domicilio del contratante a los 15 días del mes de agosto de 2023.

EL CONTRATANTE

YONY CARMONA VARGAS

C.C. Nro. 9.976.102
Representante legal
EMPRESA GRUPO INTEGRAL INGEÑERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.
NIT. 901.053.067-9

EL CONTRATISTA



YONY CARMONA VARGAS
C.C. Nro. 9.976.102
Ingeniero Civil
Director de obra

Colmena Seguros

Colmena Formación Virtual

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 20 HORAS

Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

DANIELA QUINTERO BENITEZ

Identificado con CC 1128481870

Intensidad horaria: 20 horas

Se expide el presente certificado el 11 de noviembre de 2022

Luz Stella Rodriguez Rincón

Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

VIGILADO

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

Daniela Quintero Benitez

Con documento de identidad No. 1128481870

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 31 de octubre de 2019 en Medellín

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003**. Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1865370

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

REGISTRO TÍTULO
LIBRO 088 FOLIO 43132
FECHA 14-03-2016
FIRMA SECRETARIO GENERAL

ACTA 41442

GRADO EN

INGENIERÍA EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

CÓDIGO SNIES No. 3347

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SE REUNIERON EN EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID:

DOCTOR JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ	RECTOR
DOCTOR LIBARDO ANTONIO LONDOÑO CIRO	DECANO INGENIERIAS
DOCTOR LUQUEGI GIL NEIRA	SECRETARIO GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TÍTULO DE:

INGENIERA EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

A: DANIELA QUINTERO BENITEZ

CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.128.481.870 DE MEDELLÍN

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TÍTULO, EL SEÑOR RECTOR LE TOMÓ EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAÍS A DIOS Y PROMETEÍS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID".

EL GRADUANDO CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE Y EL SEÑOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASÍ LO HICIEREÍS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO ÉL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACIÓN SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESIÓN INTERVINIERON.

RECTOR

DECANO INGENIERIAS

SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.128.481.870**
QUINTERO BENITEZ

APELLIDOS
DANIELA

NOMBRES

Daniela Quintero B

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **26-SEP-1992**
APARTADO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-OCT-2010 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-0100150-00299142-F-1128481870-20110406 **0026542100A** 1 35841859

Nit: 901.049.519-0

Rionegro, julio 31 de 2023

A quien pueda interesar.

CERTIFICA

Por medio de la presente, hago constar que la señora Daniela Quintero Benítez, identificada con CC. No 1.128.481.870 de Medellín, labora con nosotros como consultora en seguridad y salud en el trabajo, para la ejecución del contrato de Rio vivo, Olivar, Allegro, Piamonte, Orión, Sabatto, proyectos de hidrosanitaria y redes de gas, desde el 1/01/2022.

Sin más por el momento hace constancia la solicitud del interesado (@) a los 31 días del mes de julio del 2023.

Atentamente,

COSSIO HERMANOS SAS

Libardo Antonio Cossio Pérez

Representante Legal

montajes
electricos sas
NIT: 890 915 443-6

Medellín, julio 31 de 2023

Señores
A QUIEN INTERESE

Asunto: CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente, hago constar que la señorita Daniela Quintero Benítez identificada con CC. No 1 128 481 870 de Medellín, labora en nuestra empresa como Consultora en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las obras ECAR MEDELLIN, ECAR RIONEGRO e INCODOL PISO 5 desde 1/01/2023, con un contrato individual por la duración de una obra o labor determinada, cumpliendo con todas las actividades y teniendo un buen desempeño en su cargo.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado (@) a los 31 días del mes de julio de 2023.

Atentamente,

Edwin O. Gavilanes

MONATAJES ELECTRICOS SAS
Edwin Gavilanes García
Representante Legal

DANIELA QUINTERO BENÍTEZ



INGENIERA EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL

PERFIL

Soy una profesional con una trayectoria solida en el diseño e implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo en sectores como construcción, agro, químico, producción de plástico, entre otros

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Carrera 90B No. 47A - 55
(102) Medellín, Colombia.

3143960580

daniela.hyso@gmail.com
daniqb92@hotmail.com

DATOS PERSONALES

CC. 1 128 481 870
Lugar de nacimiento
Apartadó, Antioquia
Fecha de nacimiento
septiembre 26 de 1992
Estado Civil
Soltera

EXPERIENCIA LABORAL

CONSULTORA Y LIDER SST

COSSIO HERMANOS SAS | 2019 hasta la fecha

- Actualización y seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Coordinación de actividades de inspectores de obra
- Participación en auditorias internas
- Visita y ejecución de actividades en obra (capacitación, inspecciones y seguimiento)
- Comunicación directa con ARL para la gestión de la mejora continua y plan de reinversión

JEFE INMEDIATO: Andrés Cossio
CONTACTO: 3014443638

CONSULTORA Y LIDER SST

ALQUIMIA ENSAYOS Y FUNDICIONES SAS | 2019 hasta la fecha

- Documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Capacitaciones enfocadas a riesgos prioritarios
- Inspecciones de seguridad
- Conformación y capacitación de comités
- Medición de indicadores
- Documentación plan de preparación y respuesta ante emergencias
- Comunicación directa con ARL para la gestión de la mejora continua y plan de reinversión

JEFE INMEDIATO: Juan Felipe Vélez Jaramillo
CONTACTO: 3116248008

CONSULTORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES DISPRO SAS | 2017 hasta la fecha

- Actualización y seguimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Coordinación de actividades para la implementación del SG-SST
- Inspecciones de seguridad
- Conformación y capacitación de comités
- Ejecución del plan de capacitación
- Documentación plan de preparación y respuesta ante emergencias
- Investigación de accidentes laborales
- Documentación de acciones de mejora

JEFE INMEDIATO: Juanita Escobar
CONTACTO: 3005141987

CONSULTORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MONTAJES ELÉCTRICOS SAS | 2016 hasta la fecha

Documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo - Coordinación de actividades para la implementación del SG-SST
- Documentación manual de contratistas, seguimiento y auditoria
- Conformación y capacitación de comités - Documentación plan de preparación y respuesta ante emergencias
- Investigación de accidentes laborales -
Seguimiento matriz de requisitos legales

JEFE INMEDIATO: Edwin Gavilanes García
CONTACTO: 3105982823

HISTORIAL ACADÉMICO

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

INGENIERÍA EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL - 09/2016

- Participé del semillero de Investigación del Grupo en Higiene y Gestión Ambiental GHYGAM, en el cual hice parte de actividades como aforo vehicular para estudio de confort del ruido
- Apliqué el modelo de pausas activas para el proyecto de investigación "Implementación de un Sistema de Vigilancia Epidemiológica mediante protocolos de pausas activas para patologías especificas enfocadas al riesgo laboral en docentes y administrativos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 2014
- Auxiliar de docencia del área de Higiene Industrial

DIPLOMADOS

DIPLOMADO EN IMPLEMENTACIÓN Y AUDITORÍA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV). POLITÉCNICO MAYOR. 12 DE MARZO DE 2023

AUDITOR INTERNO EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST - DECRETO 1072 DE 2015 (LIBRO 2 - PARTE 2 - TÍTULO 4 - CAPÍTULO 6) . EL CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD. 26 DE MAYO AL 15 DE JULIO DE 2022

CURSOS

COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS. EPP SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. AGOSTO 29 DE 2022.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 20 HORAS. COLMENA SEGUROS. 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

REFERENCIAS

LUIS MANUEL CONTRERA MUÑOZ

Ingeniero en Sistemas de Información
INDRA COLOMBIA
3106817317

YAHIR BASTIDAS

Coordinador de calidad
LABORATORIO QUÍMICO ANALÍTICO ANALQUÍMICOS
311 6689026



DANIELA QUINTERO BENITEZ
Ingeniera en Higiene y Seguridad Ocupacional
CC: 1 128 481 870 (Medellín - Antioquia)

asemeco

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Licencia IPSSO No. 080580

IDENTIFICACIÓN

Empresa contratante	PARTICULAR	Nombre	DANIELA QUINTERO BENITEZ
Empresa en misión		Cedula / Id	1125481870
Tipo de examen	de Ingreso	Dirección domicilio	CRA 98 D NO 47 A 55
Fecha	2023-02-28 Hora: 09:34:45	Lugar residencia	SANTA LUCIA-MEDELLIN
Ocupación	CONSULTA SST	Teléfono domicilio	3106817317

INFORMACION PERSONAL

Lugar de nacimiento	APARTADO-ANTIOQUIA	Escolaridad	Profesional
Fecha de nacimiento	1992-09-26	Profesion	INGENIERA EN HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL
N° hijos	1	EPS	SALUD TOTAL S.A. E.P.S.
Edad	30	AFP	PROTECCION S.A.
Sexo	Femenino	ARL	SURAMERICANA ARL-SURA
Estado civil	Soltero(a)	Persona acompañante	NO TIENE ACOMPAÑANATE Teléfono ,



CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

Apto para el cargo
Apta para desempeÑar el cargo propuesto.
examen realizado bajo protocolos de bioseguridad por covid 19, la paciente no presenta signos, ni relata sintomas que sugieran infeccion respiratoria activa.
No remitido a EPS
No remitido a ARL

INMUNIZACIONES

Tetanos COVID19, 2 DOSIS ASTRAZENECA

AYUDAS DIAGNOSTICAS

Visiometria.
Enfasis Osteomuscular.

RECOMENDACIONES GENERALES

° Autocuidado
° Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal
° Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio físico al menos 3 veces en la semana de una duración no menor a 40 minutos por sesión
° Capacitación en higiene postural, levantamiento y trasporte de cargas
° Cumplir a cabalidad con las Normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa
° Reportar todo accidente o incidente de trabajo que ocurra
° Reportar las condicioes de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales
° Implementar programa de pausas activas, con actividades de al menos 5 minutos cada hora

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

USO DE LENTES PERMANENTES.
USO ESTRICTO DE TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DURANTE LA JORNADA LABORAL.
CONSERVAR HABITOS DE VIDA SALUDABLES.
ADOPTAR UNA ADECUADA HIGIENE POSTURAL Y MECANICA CORPORAL EN PUESTO TRABAJO.
ADOPTAR EL SISTEMA DE GESTION - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO QUE TENGA IMPLEMENTADO LA EMPRESA (SG-SST).
REALIZAR PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL.

asemeco

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Licencia IPSSO No. 030580

ASPECTOS LEGALES

La Resolución 2346 de 2007/07/11 y la Resolución 1918 de 2009/06/05 del Ministerios de Protección Social reglamentan la práctica y contendio de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. Establecen también que la Empresa solo puede coonocer el Certificado Médico de ingreso del aspirante. En particular, el art. 17 de la Resolución 1918 establece: 'La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de Salud Ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica. Los médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el artículo 16 de la Resolución 2346 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. En ningún caso, los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador. 2. Los responsables de la custodia podrán entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador, cuando este lo solicite.'

Méd. Especialista Salud Ocupacional

RICARDO ANDRES REVELO JARAMILLO

HC # 55474 Hora: 09:34:

Disponible

DANIELA QUINTERO BENITEZ

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2016060081612
Fecha: 18/10/2016
Tipo: RESOLUCION
Destino: DANIELA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de

"Por medio de la cual se CONCEDE una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **DANIELA QUINTERO BENITEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1128481870,** solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las conciciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **DANIELA QUINTERO BENITEZ**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **DANIELA QUINTERO BENITEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1128481870**, como **INGENIERO (A) EN HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL**,

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. HIGIENE INDUSTRIAL
2. INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
4. SEGURIDAD INDUSTRIAL
5. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país

ARTÍCULO CUARTO: El (La) señor (a): **DANIELA QUINTERO BENITEZ** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de

Ant oquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a):**DANIELA QUINTERO BENITEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1128481870,** informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Daca en Medellín, a los

FERNANDO LEON HENAO ZEA
Director Administrativo de Factores de Riesgo
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó:	Aprobó:	Elaboro:
Nombre: María Piedad Martínez Galeano Cargo: profesional universitario	Nombre: Dora Elena Gallego Arias Cargo: abogada factores de riesgo	Nombre: Mercedes Valencia Ramírez Cargo: Auxiliar administrativo

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA
Medellín 26-10-2016
En la fecha notifique personalmente a
C.C. No. 1128471870
Fecha 18-10-16



FECHA DE NACIMIENTO 30-JUL-1968

BARBOSA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M
ESTATURA G. S. RH SEXO

14-DIC-1987 BARBOSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-0104300-00025423-M-0070136018-20080715 0001152975A 1 2570007410

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.136.018
LONDOÑO TAPIAS
APELLIDOS
MARIO ALBERTO
NOMBRES

FIRMA



CONSTRUCCION Y REFORMA LOS DECORA S.A.S NIT
901.31 1.999-5

CERTIFICA QUE:

La EMPRESA CONSTRUCCION Y REFORMA LOS OLIVOS DECORA S.A.S, Identificada con Numero de Nit 901.311.999-5, que a la fecha y por los últimos Seis (6) Meses se encuentra A PAZ Y SALVO, por todo concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales.

Dado en Medellín, a los 2 días del Mes de diciembre de 2023, con destino, para todos los fines pertinentes.

Atentamente,

MARIO ALBERTO LONDOÑO T.
Contador Público Titulado
T.P. 249546-T

mari030iulio@gmail.com
Calle 46Sur 43? 22 Of. 201
TEL 6114650 -310 604 1975
Envigado-Antioquia

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 1 C E 6 5 B 8 9 C 4 E 1 D 7 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIO ALBERTO LONDOÑO TAPIAS** Identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70136018 de BARBOSA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 249546-TSI Tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS***

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

249546-T



MARIO ALBERTO
LONDOÑO TAPIAS
C.C. 70136018
RES. INSCRIPCION 958 DEL 02/11/2018
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

257264 276753

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-09-29, 11:36:29 AM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 65203489

Periodo Cotización: agosto de 2023 **Periodo Servicio:** agosto de 2023

PAGADO 21/09/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YONY ALEXANDER CARMONA VASQUEZ		
Documento	CC9976102	**Dirección**	CL 17 #27 A - 109
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3045597372
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días COT | Días PEN | Días SAL | Días CCF | Días ARP | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte ESAP | Aporte MEN | ESAP | Aporte Min Trabajo | Total |
| CC 9976102 | YONY ALEXANDER CARMONA VASQUEZ | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | 30 | 0 | 0 | PROTECCION | $ 2.800.000 | $ 448.000 | EPS SURA | $ 2.800.000 | $ 392.000 | 0,522 | $ 0 | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 840.000 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 0	$ 0	$ 448.000	$ 392.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 840.000	$ 0	$ 840.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 77 - Pereira: 340 11 77 - Manizales: 893 60 17 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 03 77. Línea Única 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-17, 12:05:44 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 07035147

Periodo Cotización: octubre de 2023 **Periodo Servicio:** octubre de 2023

PAGADO 17/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YONY ALEXANDER CARMONA VASQUEZ		
Documento	CC9976102	**Dirección**	CL 17 #27 A - 109
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3045597372
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días IBC | Días ETP | Días CCF | Días SLN | Días IGE | Días LMA | Días VAC | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC riesgos | Aporte riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Mineducación | Total |
| CC 9976102 | YONY ALEXANDER CARMONA VASQUEZ | 51 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | X | 30 | 30 | 30 | | | | | PROTECCION | $ 1.920.000 | $ 307.200 | SURA EPS | $ 1.800.000 | $ 240.000 | 0.348 | $ 1.920.000 | $ 133.700 | COMFAMA | | | | | | | $ 680.900 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Excedentes, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.920.000	$ 1.800.000	$ 1.920.000	$ 0	$ 307.200	$ 240.000	$ 133.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 680.900	$ 10.200	$ 691.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77, Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-09, 08:17:38 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 66564727

Periodo Cotización: septiembre de 2023 **Periodo Servicio:** septiembre de 2023

PAGADO 09/12/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YONY ALEXANDER CARMONA VASQUEZ		
Documento	CC9976102	**Dirección**	CL 17 #27 A - 109
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3045597372
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IRP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INT	Días APO	Días EPS	Días ARP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total	
CC 9976102	YONY ALEXANDER CARMONA VASQUEZ	23	00																1	30	30	0	1 - 120001 - PROTECCION	$ 2.900.000	$ 464.000	0 - Pago a EPS SURA	$ 2.900.000	$ 362.500	12.500	$ 2.900.000	$ 362.500	0 - NINGUNA ARP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 826.500

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.900.000	$ 2.900.000	$ 0	$ 0	$ 464.000	$ 362.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 826.500	$ 12.500	$ 839.000

Enlace Operativo, Líneas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 46 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 83 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517886.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901057967	6	GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	B- APORTANTES DE 200 COTIZANTES	GIRARDOTA	Vereda la Palma	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	3122763825	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias mora	Valor
2023-08	2023-09	171798667	9456492010	E	2023/09/15	2023/09/20	BANCOLOMBIA	5	$4,486,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación		Nombres	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte
1	CC	1007944894	ALVAREZ ISABEL	230301	7	$878,667	$43,400	EPS010	7	$878,667	$28,900	CCF03	7	$878,667	$30,900	14-11	7	$878,667	$15,800	7	$0	$0
2	CC	1036622880	ALVAREZ ISABEL	230301	30	$4,290,000	$686,400	EPS010	30	$4,290,000	$171,600	CCF03	30	$4,290,000	$171,600	14-11	30	$4,290,000	$236,600	30	$0	$0
3	CC	3092980	ALTAFF MARTIN	230301	1	$38,667	$6,900	EPS040	1	$38,667	$1,600	CCF03	1	$38,667	$1,600	14-11	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
4	CC	71557966	ARANGO CARLOS	230301	1	$38,667	$6,200	EPS005	1	$38,667	$1,600	CCF03	1	$38,667	$1,600	14-11	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
5	CC	71584880	BUQUE ELIAN		0	$0	$0	EPS037	11	$425,334	$17,100	CCF03	11	$425,334	$17,700	14-11	11	$425,334	$29,700	11	$0	$0
6	CC	15314481	ECHAVARRIA JOSE		0	$0	$0	EPS040	30	$1,160,000	$46,400	CCF03	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
7	CC	78150568	SABETA TRANTOZ D	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF03	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
8	CC	78111068	GUERRA [ILEGIBLE]		0	$0	$0	EPS037	27	$4,500,000	$180,000	CCF03	27	$4,500,000	$180,000	14-11	27	$4,500,000	$281,300	27	$0	$0
9	CC	15391240	HENAO LUIS	230301	26	$1,005,334	$160,900	EPS010	26	$1,005,334	$40,200	CCF03	26	$1,005,334	$40,200	14-11	26	$1,005,334	$70,100	26	$0	$0
10	CC	70558063	HERNANDEZ EDISON	25-14	13	$502,667	$80,500	EPS010	13	$502,667	$20,100	CCF03	13	$502,667	$20,100	14-11	13	$502,667	$35,100	13	$0	$0
11	CC	70323366	HERNANDEZ PABLO	25-14	12	$464,000	$74,300	EPS010	12	$464,000	$18,600	CCF03	12	$464,000	$18,600	14-11	12	$464,000	$32,300	12	$0	$0
12	CC	1035874685	LONDOÑO JOHN	230301	1	$38,667	$6,200	EPS010	1	$38,667	$1,600	CCF03	1	$38,667	$1,600	14-11	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
13	CC	1035911278	LOPEZ ITISH	230301	8	$309,334	$49,500	EPS040	8	$309,334	$12,400	CCF03	8	$309,334	$12,400	14-11	8	$309,334	$21,600	8	$0	$0
14	CC	70330099	MATO LISARDO		0	$0	$0	EPS002	1	$38,667	$1,600	CCF03	1	$38,667	$1,600	14-11	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
15	CC	1035871150	MARIN STEPHEN	230301	1	$38,667	$6,200	EPS040	1	$38,667	$1,600	CCF03	1	$38,667	$1,600	14-11	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
16	CC	78020403	ROJAS MAURICIO	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF03	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
17	CC	15390130	ROJO JUAN	230301	8	$309,334	$49,500	EPS005	8	$309,334	$12,400	CCF03	8	$309,334	$11,400	14-11	8	$309,334	$21,600	8	$0	$0
18	CC	1035874703	ROLDAN JULIAN	230301	9	$348,000	$55,700	EPS042	9	$348,000	$14,000	CCF03	9	$348,000	$14,000	14-11	9	$348,000	$24,300	9	$0	$0
19	CC	1035865176	SARTIMBEZ OSCAR	230301	6	$232,800	$37,200	EPS037	6	$232,000	$9,300	CCF03	6	$232,000	$9,300	14-11	6	$232,800	$16,200	6	$0	$0
20	CC	71566826	TAPIAS LUIS	25-14	27	$1,044,000	$167,100	EPS002	27	$1,044,000	$41,800	CCF03	27	$1,044,000	$41,800	14-11	27	$1,044,000	$72,700	27	$0	$0
21	CC	1007589942	VALENCIA CARLOS	230301	15	$580,000	$92,800	EPS010	15	$580,000	$23,200	CCF03	15	$580,000	$23,200	14-11	15	$580,000	$40,400	15	$0	$0
22	CC	1035880914	VANEGAS MAURICIO	23100	3	$77,334	$12,400	EPS010	3	$77,334	$3,100	CCF03	3	$77,334	$3,100	14-11	3	$77,334	$5,400	3	$0	$0
23	CC	78020617	ZAPATA AGUSTIN		0	$0	$0	EPS010	1	$38,667	$1,600	CCF03	1	$38,667	$1,600	14-11	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
24	CC	78030521	ZAPATA BENITO	25-14	1	$38,667	$6,200	EPS010	1	$38,667	$1,600	CCF03	1	$38,667	$1,600	14-11	1	$38,667	$2,700	1	$0	$0
Total	**Afiliados(24)**					$11,948,005	$1,911,900			$16,758,673	$671,300			$16,758,673	$671,300			$16,798,673	$1,167,200		$0	$0

2023/09/20 12:13 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				19	$1,911,900	$10,700	$0	$1,922,600
COLFONDOS	23-1001	800,227,940	6	1	$12,400	$100	$0	$12,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	$699,300	$3,900	$0	$703,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$402,400	$2,300	$0	$404,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$797,800	$4,400	$0	$802,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,167,300	$6,400	$0	$1,173,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	24	$1,167,300	$6,400	$0	$1,173,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				34	$671,300	$3,700	$0	$675,000
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	24	$671,300	$3,700	$0	$675,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				24	$671,300	$3,900	$0	$675,200
EPS SURA (ANTES SURAMERICANA)	EPS010	800,088,702	2	11	$339,100	$1,900	$0	$341,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$152,400	$800	$0	$153,300
SALUD TOTAL	EPS005	800,130,907	4	5	$103,800	$600	$0	$104,400
SAVIA SALUD	EPSD40	900,604,350	0	1	$76,000	$500	$0	$76,500
TOTAL				24	$4,421,800	$24,700	$0	$4,446,500

2023/09/20 12:13 PM

aportes en línea

Planil[illegible]esumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901053067	6	CENTRO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	E - MENOS DE 200 COTIZANTES	GIRARDOTA	Vereda La Pola	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	4162743823	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	31236304	5459668631	E	2023/11/17	2023/12/04	BANCOLOMBIA	17	$3,729,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO: Identificación	EMPLEADO: Nombre	NOVEDADES	PENSION: Código	PENSION: Días	PENSION: IBC	PENSION: Aporte	SALUD: Código	SALUD: Días	SALUD: IBC	SALUD: Aporte	CCF: Código	CCF: Días	CCF: IBC	CCF: Aporte	RIESGOS: Código	RIESGOS: Días	RIESGOS: IBC	RIESGOS: Tarifa	RIESGOS: Aporte	PARAFISCALES: Días	PARAFISCALES: IBC	PARAFISCALES: Aporte	PARAFISCALES: Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: GIRARDOTA (12 Afiliados)						$9,589,333	$1,534,800			$10,749,333	$430,400			$10,749,333	$430,400			$10,749,333		$748,600	$0	$0			$3,144,000
Centro de Trabajo: GIRARDOTA (12 Afiliados)						$9,589,333	$1,534,800			$10,749,333	$430,400			$10,749,333	$430,400			$10,749,333		$748,600	$0	$0			$3,144,000
Ciudad: GIRARDOTA Depto: ANTIOQUIA (12 Afiliados)						$9,589,333	$1,534,800			$10,749,333	$430,400			$10,749,333	$430,400			$10,749,333		$748,600	$0	$0			$3,144,000
1	CC 70201881	ALZATE VALTER	X	23/30	29	$966,667	$154,700	EPS040	25	$966,667	$38,700	CCF01	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	6.960%	$67,300	25	$0	$0	$0	$299,400
2	CC 71001795	GIRALDO CARLOS	X	23/30	29	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF01	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	$0	$359,200
3	PT 1000000000	FERRARA HUMBERTO	X X	23/30	29	$966,667	$154,700	EPS040	25	$966,667	$38,700	CCF01	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	6.960%	$67,300	25	$0	$0	$0	$299,400
4	CC 1035877506	ZAPATA ZORRO	X X	23/30	29	$966,667	$154,700	EPS005	25	$966,667	$38,700	CCF01	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	6.960%	$67,300	25	$0	$0	$0	$299,400
5	CC 1035[illegible]	[illegible]	X	23/30	29	$966,667	$154,700	EPS[illegible]	25	$966,667	$38,700	CCF01	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	6.960%	$67,300	25	$0	$0	$0	$299,400
6	CC 1000455784	ARCILA MARLEY	X	23/30	29	$1,085,334	$173,700	EPS042	29	$1,085,334	$43,400	CCF01	29	$1,085,334	$43,400	14-11	29	$1,085,334	6.960%	$75,600	29	$0	$0	$0	$336,100
7	CC 8415799	MANCO HERNAN	X	23/30	29	$1,085,334	$173,700	EPS042	29	$1,085,334	$43,400	CCF01	29	$1,085,334	$43,400	14-11	29	$1,085,334	6.960%	$75,600	29	$0	$0	$0	$336,100
8	CC 70103059	ARIZA LUIS	X	30	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF01	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	$0	$359,200
9	CC 1035812[illegible]	ALVAREZ DIEGO	X	15-14	15	$580,000	$92,800	EPS010	15	$580,000	$23,200	CCF01	15	$580,000	$23,200	14-11	15	$580,000	6.960%	$40,400	15	$0	$0	$0	$179,600
10	CC 71[illegible]	TAPIAS LUIS	X	15-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF01	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	$0	$359,200
11	CC 1035852[illegible]	YEPES [illegible]	X X	23/30	8	$362,334	$57,900	EPS010	5	$193,334	$7,800	CCF01	5	$193,334	$7,800	14-11	8	$362,334	6.960%	$25,100	8	$0	$0	$0	$98,600
12	CC 1035[illegible]	VELEZ JUAN	X X	23/30	16	$618,667	$98,900	EPS040	16	$618,667	$24,800	CCF01	16	$618,667	$24,800	14-11	16	$618,667	6.960%	$43,100	16	$0	$0	$0	$191,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO: Identificación	EMPLEADO: Nombre	NOVEDADES	PENSION: Código	PENSION: Días	PENSION: IBC	PENSION: Aporte	SALUD: Código	SALUD: Días	SALUD: IBC	SALUD: Aporte	CCF: Código	CCF: Días	CCF: IBC	CCF: Aporte	RIESGOS: Código	RIESGOS: Días	RIESGOS: IBC	RIESGOS: Tarifa	RIESGOS: Aporte	PARAFISCALES: Días	PARAFISCALES: IBC	PARAFISCALES: Aporte	PARAFISCALES: Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PROFESIONALES (1 Afiliados)						$0	$0			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000		$313,200	$0	$0			$673,200
Centro de Trabajo: PROFESIONALES (1 Afiliados)						$0	$0			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000		$313,200	$0	$0			$673,200
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$0	$0			$4,500,000	$180,000			$4,500,000	$180,000			$4,500,000		$313,200	$0	$0			$673,200
13	CC 7[illegible]958	GUERRA GERARDO	X	8		$0	$0	EPS037	30	$4,500,000	$180,000	CCF01	30	$4,500,000	$180,000	14-11	30	$4,500,000	6.960%	$313,200	30	$0	$0	$0	$673,200
Total Afiliados(13)						$9,589,333	$1,534,800			$14,249,333	$610,400			$14,249,333	$610,400			$14,249,333		$991,800	$0	$0			$3,817,600

aportes en línea

Planil[redacted]Resumen [redacted]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901053067	9	GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GIRARDOTA	Vereda la Palma	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	3102763825	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	312365004	94598686631	E	2023/11/17	2023/12/04	BANCOLOMBIA	17	$3,729,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$1,534,600	$25,900	$0	$1,560,500
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	1	$154,700	$2,600	$0	$157,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$596,000	$10,000	$0	$606,000
PORVENIR	230101	800,224,808	8	3	$284,700	$4,800	$0	$289,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$501,200	$8,500	$0	$509,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$992,300	$16,700	$0	$1,008,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	13	$992,300	$16,700	$0	$1,008,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$570,400	$9,600	$0	$580,000
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	13	$570,400	$9,600	$0	$580,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$570,400	$9,700	$0	$580,100
EPS SURA (ANTES SURALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$71,300	$1,200	$0	$72,500
NUEVA E.P.S.	EPS027	900,156,264	2	1	$140,000	$2,400	$0	$142,400
SALUD TOTAL	EPS005	800,130,907	4	4	$177,900	$3,000	$0	$180,900
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$181,200	$3,100	$0	$184,300
TOTAL				13	$3,667,600	$61,900	$0	$3,729,500

aportes en línea

Planil[redacted]Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901059047	4	GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	0 - MENOS DE 200 COTIZANTES	GIRARDOTA	Vereda la Palma	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	3122763825	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Cuenta		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	237800097	145810103	E	2023/10/17	2023-10-25	BANCOLOMBIA	8	$3,499,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: GIRARDOTA (19 Afiliados)																									**$4,841,900**
Centro de Trabajo: GIRARDOTA (19 Afiliados)						$14,229,318	$2,277,000			$17,129,318	$685,600			$17,129,318	$685,600			$17,129,318		$1,193,304					$4,841,900
Ciudad: GIRARDOTA Depto: ANTIOQUIA (19 Afiliados)						$14,229,318	$2,277,000			$17,129,318	$685,600			$17,129,318	$685,600			$17,129,318		$1,193,304					$4,841,900
1	CC 7831980	ALZATE MILTER		23030 1	30	$1,160,000	$185,600 EPS040	30	30	$1,160,000	$46,400	CCF03	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,736	30	$1,160,000	$92,800		$359,200
2	CC 71322259	ARANGO CARLOS		23030 1	30	$1,160,000	$185,600 EPS002	30	30	$1,160,000	$46,400	CCF03	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,736	30	$1,160,000	$92,800		$359,200
3	CC 15314961	ECHAVARRIA JOSE	X		0	$0	$0 EPS040	30	30	$1,160,000	$46,400	CCF03	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,736	30	$1,160,000	$92,800		$359,200
4	CC 70595568	GARCIA FRANCISCO	X	35-14	30	$1,160,000	$185,600 EPS002	30	30	$1,160,000	$46,400	CCF03	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,736	30	$1,160,000	$92,800		$373,600
5	CC 10239 0496	HENAO LUIS	X	23030 1	30	$1,160,000	$185,600 EPS010	30	30	$1,160,000	$46,400	CCF03	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,736	30	$1,160,000	$92,800		$359,200
6	CC 70321694	HENAO WILSON	X	35-14	5	$193,334	$30,900 EPS040	5	5	$193,334	$7,800	CCF03	5	$193,334	$7,800	14-11	5	$193,334	6.960%	$13,452	5	$193,334	$15,500		$60,400
7	CC 1088404186	HOLGUIN MARIANA	X	23030 1	30	$1,160,000	$185,600 EPS040	30	30	$1,160,000	$46,400	CCF03	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,736	30	$1,160,000	$92,800		$359,200
8	CC 70120124	LONDOÑO ELKIN	X X	35-14	16	$618,667	$98,900 EPS040	16	16	$618,667	$24,800	CCF03	16	$618,667	$24,800	14-11	16	$618,667	6.960%	$43,056	16	$618,667	$49,600		$191,300
9	CC 1035854655	LONDOÑO JOHN	X	23030 1	8	$309,334	$49,500 EPS010	8	8	$309,334	$12,400	CCF03	8	$309,334	$12,400	14-11	8	$309,334	6.960%	$21,504	8	$309,334	$24,800		$95,900
10	CC 8415399	MARCO HERNAN	X	35-14	26	$1,005,334	$160,900 EPS010	26	26	$1,005,334	$40,300	CCF03	26	$1,005,334	$40,300	14-11	26	$1,005,334	6.960%	$70,008	26	$1,005,334	$80,500		$311,500
11	CC 70335251	MUÑOZ LUBARDO			0	$0	$0 EPS002	30	30	$1,160,000	$46,400	CCF03	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,736	30	$1,160,000	$92,800		$373,600
12	CC 1035871590	PARRA STEVENS	X	23030 1	30	$1,160,000	$185,600 EPS040	30	30	$1,160,000	$46,400	CCF03	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,736	30	$1,160,000	$92,800		$359,200
13	CC 1035876388	RAMIREZ DIEGO	X	35-14	23	$771,334	$123,400 EPS010	23	23	$771,334	$31,000	CCF03	23	$771,334	$31,000	14-11	23	$771,334	6.960%	$53,664	23	$771,334	$61,700		$239,700
14	CC 70324432	ROJAS MAURICIO	X	35-14	30	$1,160,000	$185,600 EPS010	30	30	$1,160,000	$46,400	CCF03	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,736	30	$1,160,000	$92,800		$359,200
15	CC 70327745	SALDARRIAGA MAURICIO	X X	23030 1	8	$309,334	$49,500 EPS010	8	8	$309,334	$12,400	CCF03	8	$309,334	$12,400	14-11	8	$309,334	6.960%	$21,504	8	$309,334	$24,800		$95,900
16	CC 71666854	TAPIAS LUIS		35-14	30	$1,160,000	$185,600 EPS002	30	30	$1,160,000	$46,400	CCF03	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,736	30	$1,160,000	$92,800		$359,200
17	CC 1035870080	VANEGAS RICARDO	X X	23030 1	25	$966,667	$154,700 EPS002	25	25	$966,667	$38,700	CCF03	25	$966,667	$38,700	14-11	25	$966,667	6.960%	$67,236	25	$966,667	$77,400		$299,400
18	CC 70329617	TAPIAS AGUSTIN	X		0	$0	$0 EPS040	15	15	$580,000	$23,200	CCF03	15	$580,000	$23,200	14-11	15	$580,000	6.960%	$40,368	15	$580,000	$46,400		$179,800
19	CC 70320571	TAPIAS RAMIRO	X	35-14	20	$514,668	$82,400 EPS010	20	20	$771,334	$30,800	CCF03	20	$771,334	$30,800	14-11	20	$771,334	6.960%	$53,664	20	$771,334	$61,700		$239,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	FIdPI FADO Identificación	Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PROFESIONALES (2 Afiliados)																									**$612,400**
Centro de Trabajo: PROFESIONALES (2 Afiliados)						$286,000	$45,800			$3,786,000	$151,500			$3,786,000	$151,500			$3,786,000		$263,604					$612,400
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)						$286,000	$45,800			$3,786,000	$151,500			$3,786,000	$151,500			$3,786,000		$263,604					$612,400
20	CC 1036223880	ALVAREZ ISABEL	X	23030 1	2	$286,000	$45,800 EPS010	2	2	$286,000	$11,500	CCF03	2	$286,000	$11,500	14-11	2	$286,000	6.960%	$20,088	2	$286,000	$23,000		$80,800
21	CC 70104869	QUINTERO GERARDO			0	$0	$0 EPS037	30	30	$3,500,000	$140,000	CCF03	30	$3,500,000	$140,000	14-11	30	$3,500,000	6.960%	$243,516	30	$3,500,000	$280,000		$673,200
Total	**Afiliados(21)**					$14,515,318	$2,322,800			$20,915,318	$837,100			$20,915,318	$837,100			$20,915,318		$1,456,908					$5,453,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901053067	9	GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	B - ENTRE 51 Y 200 COTIZANTES	GIRARDOTA	Vereda la Fontia	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	3122763825	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	237830287	94581G903	E	2023/10/17	2023/10/25	BANCOLOMBIA	8	$5,499,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				17	$2,322,800	$19,300	$0	$2,342,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$1,095,300	$9,100	$0	$1,104,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$761,000	$6,300	$0	$767,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$466,500	$3,900	$0	$470,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$1,456,900	$12,100	$0	$1,469,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	21	$1,456,900	$12,100	$0	$1,469,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$837,100	$7,000	$0	$844,100
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	21	$837,100	$7,000	$0	$844,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$837,100	$7,200	$0	$844,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	9	$254,600	$2,200	$0	$256,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$140,000	$1,200	$0	$141,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$224,300	$1,900	$0	$226,200
SANITAS SALUD	EPS040	900,604,350	0	6	$218,200	$1,900	$0	$220,100
TOTAL				**21**	**$5,453,900**	**$45,600**	**$0**	**$5,499,500**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128481870		QUINTERO BENITEZ DANIELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 49E cr 83A-171	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4855344	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	168693340	9459623819	I	2023/09/18	2023/09/19	BANCOLOMBIA	1	$382,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS					PARAFISCALES							
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$23,200			$1,160,000		$28,400		$0	$0		$382,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$23,200			$1,160,000		$28,400		$0	$0		$382,100
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$23,200			$1,160,000		$28,400		$0	$0		$382,100
1	CC	1128481870	QUINTERO DANIELA	23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$145,000	CCF04	30	$1,160,000	$23,200	14-11	30	$1,160,000	2.444	$28,400	30	$0	$0	no	$382,100
Total	**Afiliados(1)**					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$23,200			$1,160,000		$28,400		$0	$0		$382,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128481870		QUINTERO BENITEZ DANIELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 49E cr 83A-171	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4855344	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	168693340	9459623819	I	2023/09/18	2023/09/19	BANCOLOMBIA	1	$382,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$300	$0	$185,900
PROTECCION	230001	800,229,739	0	1	$185,600	$300	$0	$185,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,300	$100	$0	$28,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$28,300	$100	$0	$28,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$100	$0	$23,300
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$23,200	$100	$0	$23,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$200	$0	$145,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$145,000	$200	$0	$145,200
TOTAL				**1**	**$382,100**	**$700**	**$0**	**$382,800**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128481870		QUINTERO BENITEZ DANIELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 49E cr 81A-171	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4919344	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	288482505	5456337718	I	2023/11/20	2023/11/20	BANCOLOMBIA	0	$582,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$23,200			$1,160,000	$28,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$23,200			$1,160,000	$28,300		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$23,200			$1,160,000	$28,300		$0	$0
1	CC 1128481870	QUINTERO DANIELA	23020	30	$1,160,000	$185,600	69020	30	$1,160,000	$145,000	CCF04	30	$1,160,000	$23,200	1910	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$23,200			$1,160,000	$28,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128481870		QUINTERO BENITEZ DANIELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 49f cr 81A-171	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4909344	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	288482525	94583377J9	1	2023/11/13	2023/11/18	BANCOLOMBIA	0	$382,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230301	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,300	$0	$0	$28,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$28,300	$0	$0	$28,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$0	$0	$23,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$23,200	$0	$0	$23,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				**1**	**$382,100**	**$0**	**$0**	**$382,100**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	*Exonerado SENA e ICBF
CC 1128461870		QUINTERO BENITEZ DANIELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 49E cr 83A-171	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4602004	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	238362180	94570237?0	I	2023/10/18	2023/10/18	BANCOLOMBIA	0	$382,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$145,000**			**$1,160,000**	**$23,200**			**$1,160,000**	**$28,300**		**$0**	**$0**	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$23,200			$1,160,000	$28,300		$0	$0	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$23,200			$1,160,000	$28,300		$0	$0	
1	CC	1128461870	QUINTERO BENITEZ DANIELA	23331	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$145,000	CCF94	30	$1,160,000	$23,200	14151	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$23,200			$1,160,000	$28,300		$0	$0	

aportes en línea

Resumen Gen[redacted]l de Pago

[redacted]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128481870		QUINTERO BENITEZ DANIELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	[illegible]	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4955144	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	226962100	5457023730	I	2023/10/18	2023/10/18	BANCOLOMBIA	0	$382,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,300	$0	$0	$28,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$28,300	$0	$0	$28,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$0	$0	$23,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$23,200	$0	$0	$23,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				**1**	**$382,100**	**$0**	**$0**	**$382,100**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901053067	9	GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GIRARDOTA	Vereda La Palma	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	3102763825	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	568936219	94655668417	N	2023/12/19	2024/04/11	BANCOLOMBIA	113	$560,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte			
Sucursal: PROFESIONALES (1 Afiliados)					$0	$0			$3,340,000	$133,600			$3,340,000	$133,600			$3,340,000	$133,600		$0	$0			
Centro de Trabajo: PROFESIONALES (1 Afiliados)					$0	$0			$3,340,000	$133,600			$3,340,000	$133,600			$3,340,000	$133,600		$0	$0			
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$0	$0			$3,340,000	$133,600			$3,340,000	$133,600			$3,340,000	$133,600		$0	$0			
1	CC	[illegible]	GUERRA GERARDO		0	$0	EPS037	30	($1,160,000)	($46,400)	CCF02	30	($1,160,000)	($46,400)	14-15	30	($1,160,000)	($20,880)	30	$0	$0			
2	CC	[illegible]	GUERRA GERARDO		0	$0	EPS037	30	$4,500,000	$180,000	CCF02	30	$4,500,000	$180,000	14-15	30	$4,500,000	$311,280	30	$0	$0			
Total	**Afiliados(1)**				$0	$0			$3,340,000	$133,600			$3,340,000	$133,600			$3,340,000	$231,400		$0	$0			

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901353067	9	GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GIRARDOTA	Vereda la Palma	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	3112763835	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	568936219	946056687	N	2023/12/18	2024/04/11	BANCOLOMBIA	115	$550,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$232,400	$23,900	$0	$256,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$232,400	$23,900	$0	$256,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$133,600	$13,700	$0	$147,300
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	$133,600	$13,700	$0	$147,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$133,600	$13,700	$0	$147,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$133,600	$13,700	$0	$147,300
TOTAL				1	$499,600	$51,300	$0	$550,900

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901013867	9	GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	B - MENOS DE 300 COTIZANTES	GIRARDOTA	Vereda la Palma	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	3122763605	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias mora	Valor
2023-12	2024-01	568940417	94655846831	E	2024/01/17	2024/04/11	BANCOLOMBIA	85	$537,080

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: PROFESIONALES (1 Afiliados)					$0	$0			$3,340,000	$133,600			$3,340,000	$133,600			$3,340,000	$332,400		$0	$0		
Centro de Trabajo: PROFESIONALES (1 Afiliados)					$0	$0			$3,340,000	$133,600			$3,340,000	$133,600			$3,340,000	$332,400		$0	$0		
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$0	$0			$3,340,000	$133,600			$3,340,000	$133,600			$3,340,000	$332,400		$0	$0		
1	CC	70116969	GUERRA GERARDO		0	$0	$0		($1,160,000)	($46,400)	CCF30	30	($1,160,000)	($46,400)	14-11	30	($1,160,000)	($80,886)	30	$0	$0		
2	CC	70116969	GUERRA GERARDO		0	$0	$0		$4,500,000	$180,000	CCF30	30	$4,500,000	$180,000	14-11	30	$4,500,000	$313,286	30	$0	$0		
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$3,340,000	$133,600			$3,340,000	$133,600			$3,340,000	$332,400		$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901055067	9	GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GIRARDOTA	Vereda la Palma	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	3122761815	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	568940417	94659466832	N	2024/04/17	2024/04/11	BANCOLOMBIA	85	$517,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$232,400	$17,400	$0	$249,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$232,400	$17,400	$0	$249,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$133,600	$10,000	$0	$143,600
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	1	$133,600	$10,000	$0	$143,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$133,600	$10,000	$0	$143,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$133,600	$10,000	$0	$143,600
TOTAL				1	$499,600	$37,400	$0	$517,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128461870		QUINTERO BENITEZ DANIELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 49E cr 81A-171	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4959344	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-02	2024-02	404627991	98431198263	I	2024/01/18	2024/01/18	BANCOLOMBIA	0	$382,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$33,200			$1,160,000	$28,300		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$33,200			$1,160,000	$28,300		$0	$0	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$33,200			$1,160,000	$28,300		$0	$0	
1	CC	1128461870	QUINTERO DANIELA	3.0E+07	30	$1,160,000	$185,600	0P5003	30	$1,160,000	$145,000	C1P04	30	$1,160,000	$33,200	54-15	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$33,200			$1,160,000	$28,300		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128481870		QUINTERO BENTEZ DANIELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 48E cr 81A-171	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4858144	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	40462743	96123030	I	2024/01/18	2024/01/18	BANCOLOMBIA	0	382,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,300	$0	$0	$28,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$28,300	$0	$0	$28,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$0	$0	$23,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$23,200	$0	$0	$23,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$382,100	$0	$0	$382,100

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-04-08, 09:41:26 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 68303352

Periodo Cotización: diciembre de 2023 **Periodo Servicio:** diciembre de 2023

PAGADO 22/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YONY ALEXANDER CARMONA VASQUEZ		
Documento	CC9976102	**Dirección**	CL 17 #27 A - 109
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3045597372
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | IRL | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | CUN | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | DIAS COT | Días ERP | Días ARP | Días COT | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Mineducación | Total |
| [illegible] | YONY ALEXANDER CARMONA VASQUEZ | 57 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | NORM | 0 | CAISER | $ 1.160.000 | $ 185.600 | EPS010 | $ 1.160.000 | $ 145.000 | 0.960 | $ 1.160.000 | $ 80.800 | [illegible] | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 411.400 |

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Cobros a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 185.600	$ 145.000	$ 80.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 411.400	$ 7.100	$ 418.500

Enlace Operativo, Lineas Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 09 77. Línea Ética: 018000 517896.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-04-08, 09:41:24 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 68308185

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

PAGADO 22/01/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YONY ALEXANDER CARMONA VASQUEZ		
Documento	CC9976102	**Dirección**	CL 17 #27 A - 109
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3045597372
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | | | |

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128681870		QUINTERO BENITEZ DANIELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 49C cr 81a-171	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4959344	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	348568063	5459713111	I	2023/12/15	2023/12/18	BANCOLOMBIA	0	$382,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,300	$0	$0	$28,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$28,300	$0	$0	$28,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$0	$0	$23,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$23,200	$0	$0	$23,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$382,100	$0	$0	$382,100

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901053067	9	GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GIRARDOTA	Vereda la Palma	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	3122763825	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	563078086	9465462294	E	2023/12/18	2024/04/08	BANCOLOMBIA	112	$2,318,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: PROFESIONALES (2 Afiliados)						$4,050,800	$1,018,600			$7,210,000	$288,400			$7,210,000	$288,400			$7,210,000		$501,900		$0	$0		$2,107,300		
Centro de Trabajo: PROFESIONALES (2 Afiliados)						$4,050,800	$1,018,600			$7,210,000	$288,400			$7,210,000	$288,400			$7,210,000		$501,900		$0	$0		$2,107,300		
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)						$4,050,800	$1,018,600			$7,210,000	$288,400			$7,210,000	$288,400			$7,210,000		$501,900		$0	$0		$2,107,300		
1	CC	71103948	DIAZ VICTOR	X		21100 1	30	$4,050,000	$1,018,600	EPS010	30	$4,050,000	$162,000	CCF03	30	$4,050,000	$162,000	14-11	30	$4,050,000	0.9958	$401,500	30	$0	$0	S	$1,563,500
2	CC	701 16869	GUERRA GERARDO	X			0	$0	$0	EPS037	30	$3,160,000	$126,400	CCF03	30	$3,160,000	$126,400	14-11	30	$3,160,000	0.9958	$500,400	30	$0	$0	S	$753,600
Total	**Afiliados(2)**					$4,050,800	$1,018,600			$7,210,000	$288,400			$7,210,000	$288,400			$7,210,000		$501,900		$0	$0		$2,107,300		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901053067	9	GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GIRARDOTA	Vereda la Palma	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	3122763825	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	563078086	9465462294	E	2023/12/18	2024/04/08	BANCOLOMBIA	112	$2,318,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,028,600	$103,000	$0	$1,131,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,028,600	$103,000	$0	$1,131,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$501,900	$50,200	$0	$552,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$501,900	$50,200	$0	$552,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$288,400	$28,900	$0	$317,300
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	2	$288,400	$28,900	$0	$317,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$288,400	$28,900	$0	$317,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$242,000	$24,200	$0	$266,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$4,700	$0	$51,100
TOTAL				**2**	**$2,107,300**	**$211,000**	**$0**	**$2,318,300**

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1128481870		QUINTERO BENITEZ DANIELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 49E CR 83A-171	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4959384	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	346569062	94597331111	I	2023/12/19	2023/12/18	BANCOLOMBIA	0	$381,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$23,200			$1,160,000	$28,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$23,200			$1,160,000	$28,300		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$23,200			$1,160,000	$28,300		$0	$0
1	CC 1128481870	QUINTERO DANIELA	230201	M	$1,160,000	$185,600	EPS033	30	$1,160,000	$145,000	CCF04	30	$1,160,000	$23,200	14-01	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$23,200			$1,160,000	$28,300		$0	$0

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901053067	9	GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GIRARDOTA	Vereda la Puerta	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	3127763825	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	563086094	94654781a7	E	2024/01/17	2024/04/08	BANCOLOMBIA	82	$1,427,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	$598,400	$43,200	$0	$641,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$320,000	$23,100	$0	$343,100
COLPENSIONES	25 14	900,336,004	7	3	$185,440	$13,400	$0	$199,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$92,800	$6,700	$0	$99,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$341,200	$24,600	$0	$365,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	$341,200	$24,600	$0	$365,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$196,000	$14,200	$0	$210,200
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	5	$196,000	$14,200	$0	$210,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$196,000	$14,300	$0	$210,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$103,200	$7,500	$0	$110,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$69,600	$5,100	$0	$74,700
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$23,200	$1,700	$0	$24,900
TOTAL				**5**	**$1,331,600**	**$96,300**	**$0**	**$1,427,900**

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901053067	8	GRUPO INTEGRAL INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GIRARDOTA	Vereda la Palma	GIRARDOTA-ANTIOQUIA	3122763835	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	563086094	946/5478367	E	2024/01/17	2024/01/08	BANCOLOMBIA	82	$1,427,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificacion	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: GIRARDOTA (3 Afiliados)						$1,740,000	$278,400			$1,740,000	$69,600			$1,740,000	$69,600			$1,740,000		$121,800		$0	$0		$538,800	
Centro de Trabajo: GIRARDOTA (3 Afiliados)						$1,740,000	$278,400			$1,740,000	$69,600			$1,740,000	$69,600			$1,740,000		$121,800		$0	$0		$538,800	
Ciudad: GIRARDOTA Depto: ANTIOQUIA (3 Afiliados)						$1,740,000	$278,400			$1,740,000	$69,600			$1,740,000	$69,600			$1,740,000		$121,800		$0	$0		$538,800	
1	CC	9539535	CHAVARRIA GERMAN	X X	25-14	15	$580,000	92,800		15	$580,000	$23,200	CCF03	15	$580,000	$23,200	14-11	15	$580,000	6.960%	$40,400	15	$0	$0	$0	$179,600
2	CC	1020404786	MOLLEDA WARDERLEY	X X	25-14	15	$580,000	92,800		15	$580,000	$23,200	CCF03	15	$580,000	$23,200	14-11	15	$580,000	6.960%	$40,400	15	$0	$0	$0	$179,600
3	CC	71579411	ROJAS MAURICIO	X X	25-14	15	$580,000	92,800		15	$580,000	$23,200	CCF03	15	$580,000	$23,200	14-11	15	$580,000	6.960%	$40,400	15	$0	$0	$0	$179,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificacion	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PROFESIONALES (2 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$3,160,000	$126,400			$3,160,000	$126,400			$3,160,000		$220,000		$0	$0		$792,800	
Centro de Trabajo: PROFESIONALES (2 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$3,160,000	$126,400			$3,160,000	$126,400			$3,160,000		$220,000		$0	$0		$792,800	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (2 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$3,160,000	$126,400			$3,160,000	$126,400			$3,160,000		$220,000		$0	$0		$792,800	
4	CC	71607640	RUIZ VICTOR		23-08	30	$2,000,000	$320,000		30	$2,000,000	$80,000	CCF03	30	$2,000,000	$80,000	14-11	30	$2,000,000	6.960%	$139,200	30	$0	$0	$0	$619,200
5	CC	70119567	[illegible]			0	$0	$0		30	$1,160,000	$46,400	CCF03	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	$0	$173,600
Total	Afiliados(5)					$4,740,000	$758,400			$6,320,000	$252,800			$6,320,000	$252,800			$6,320,000		$441,800		$0	$0		$1,585,600	

Constructora
DOS OLIVOS S.A.S

Medellín 03 de abril de 2024

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - TERRINORTE
Radicado Entrada No.20240118
SE: 0000 - SUB: 0000
YETSENIA COLLADOS
DESTINATARIO ----------
ANDREA MARTINEZ
2024-04-04 10:17

ANDREA MARTÍNEZ ARIAS
Subgerente de Proyectos
TERRINORTE
Dirección: Edificio Bolívar, Carrera 14 No. 7-21
Correo electrónico: subproyectos@giracom.com.co
Girardota Antioquia

REFERENCIA: **Contrato # 045 del 04 de Agosto de 2023 cuyo objeto es "ADECUACION Y REHABILITACION DE LAS VIAS LA PALMA, LA MATICA Y JAMUNDI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA"**

ASUNTO: **Documento aclaratorio en Actas de Vecindad del contrato de la Referencia**

Yo **MARIO ALBERTO LONDOÑO TAPIAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 70.136.018 y obrando en calidad de Representante Legal de la empresa Construcciones y Reformas los Olivos decora S.A.S identificada con NIT 901.311.999-5 firmo el presente **DOCUMENTO ACLARATORIO** con las siguientes Novedades:

- Todas las actas de vecindad realizadas y entregadas de forma física y digital a la empresa **TERRINORTE**, pertenecen al contrato # 045 de Agosto de 2023 cuyo objeto es **"ADECUACION Y REHABILITACION DE LAS VIAS LA PALMA, LA MATICA Y JAMUNDI EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA"**

- Se hace dicha aclaración dado que el objeto mencionado en las actas de la vereda Jamundí se puede leer: **"Repavimentación de la vía Jamundi la escuela del municipio de Girardota, Antioquia"**, y en la vereda La Matica se puede leer **"vía vereda la matica municipio de Girardota Antioquia"**

Cordialmente,

MARIO ALBERTO LONDOÑO TAPIAS
Representante Legal
Construcciones y Reformas los Olivos decora S.A.S
Contratista de obra

MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA

DISEÑO DE MURO DE CONTENCION

Interesado: Municipio de Girardota, Antioquia

Ubicación: Sector La Matica

Septiembre de 2023

Ing. Luis Eduardo Sánchez Vélez
Ingeniero Civil – Especialista
Matricula Profesional No 05202110637 Ant. Cel: 313 6524630

DISEÑO GENERAL DE MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO

El proyecto de los muros de contención consiste en:

a- Selección del tipo de muro y dimensiones.

b- ***Análisis de la estabilidad del muro*** frente a las fuerzas que lo solicitan. En caso que la estructura seleccionada no sea satisfactoria, se modifican las dimensiones y se efectúan nuevos cálculos hasta lograr la estabilidad y resistencia según las condiciones mínimas establecidas.

c- ***Diseño de los elementos o partes del muro.***

El análisis de la estructura contempla la determinación de las fuerzas que actúan por encima de la base de fundación, tales como empuje de tierras, peso propio, peso de la tierra, cargas y sobrecargas con la finalidad de estudiar la estabilidad al volcamiento, deslizamiento, presiones de contacto suelo-muro y resistencia minima requerida por los elementos que conforman el muro.

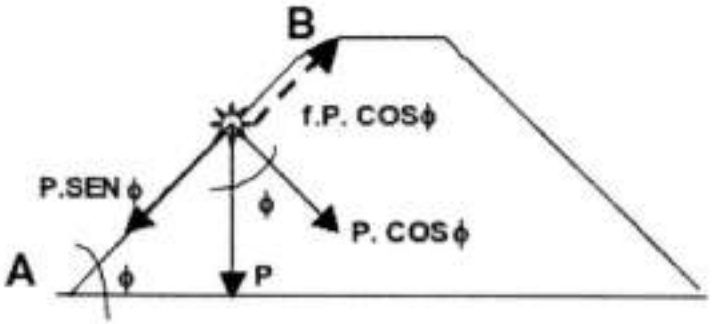
CONSIDERACIONES FUNDAMENTALES

Un volumen de tierras, que suponemos sin cohesión alguna, derramado libremente sobre un plano horizontal, toma un perfil de equilibrio que nos define el ángulo de talud natural de las tierras o ángulo de fricción interna del suelo φ.

Las partículas resbalan a lo largo del talud A-B, o talud natural de las tierras, que constituye la inclinación límite, más allá de la cual la partícula no puede mantenerse en equilibrio.

En la figura 1, se muestra un volumen de tierra derramado libremente y las fuerzas que origina una partícula sobre el talud. Considerando un elemento de peso p que reposa sobre el talud, la componente según el talud vale: $p \cdot \operatorname{Sen} \varphi$, y el equilibrio se establece entre dicha componente y la fricción que se desarrollaría por el efecto de la componente normal al talud: $p \cdot \operatorname{Cos} \varphi$, al ponerse en movimiento dicha partícula.

Ing. Luis Eduardo Sánchez Vélez
Ingeniero Civil – Especialista
Matricula Profesional No 05202110637 Ant. Cel: 313 6524630



Si designamos f el coeficiente de fricción de las tierras consigo mismas, la fuerza de fricción originada por el peso de la partícula en la dirección del talud A-B es: f . p . Cos φ.

En el equilibrio:

$$p \cdot \mathrm{Sen}\,\phi = f(p \cdot \mathrm{Cos}\,\phi) \qquad (1)$$

$$f = \mathrm{Tan}\,\phi \qquad (2)$$

Por lo tanto la tangente del ángulo del talud natural es igual a la fricción interna de las tierras. El ángulo φ y el peso específico de los suelos γ, son variables y dependen del tipo de suelo y del estado de humedad, etc. En la tabla 1, se indican valores φ y γ, correspondientes a distintos tipos de suelos que se consideran desprovistos de cohesión, valores pueden ser de interés para las aplicaciones prácticas.

Si por cualquier circunstancia es preciso dar a las tierras un talud mayor que φ, será necesario evitar su derrumbamiento, colocando un muro de sostenimiento o de contención, que constituye un soporte lateral para las masas de suelo, ver figura 2.

TABLA 1. Valores de ϕ y γ para diferentes tipos de suelos

Clase de Material	ϕ	γ (T/m^3)
Tierra de terraplenes, seca	35° a 40°	1.400
Tierra de terraplenes, húmeda	45°	1.600
Tierra de terraplenes, saturada	27°	1.800
Arena seca	35°	1.600
Arena húmeda	40°	1.800
Arena saturada	25°	2.000
Gravilla seca	35° a 40°	1.850
Gravilla húmeda	25°	1.860
Grava de cantos vivos	45°	1.800
Cantos rodados	30°	1.800

El tipo de empuje que se desarrolla sobre un muro está fuertemente condicionado por la deformabilidad del muro. En la interacción muro-terreno, pueden ocurrir en el muro deformaciones que van desde prácticamente nulas, hasta desplazamientos que permiten que el suelo falle por corte. Pueden ocurrir desplazamientos de tal manera que el muro empuje contra el suelo, si se aplican fuerzas en el primero que originen este efecto.

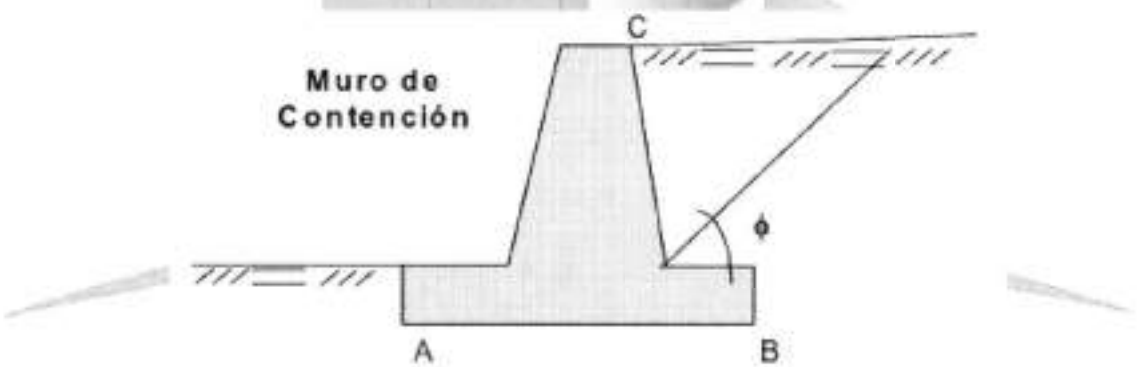


Figura 2

Si el muro de sostenimiento cede, el relleno de tierra se expande en dirección horizontal, originando esfuerzos de corte en el suelo, con lo que la presión lateral ejercida por la tierra sobre la espalda del muro disminuye gradualmente y se aproxima al valor límite inferior, llamado empuje activo de la tierra, ver figura 3.

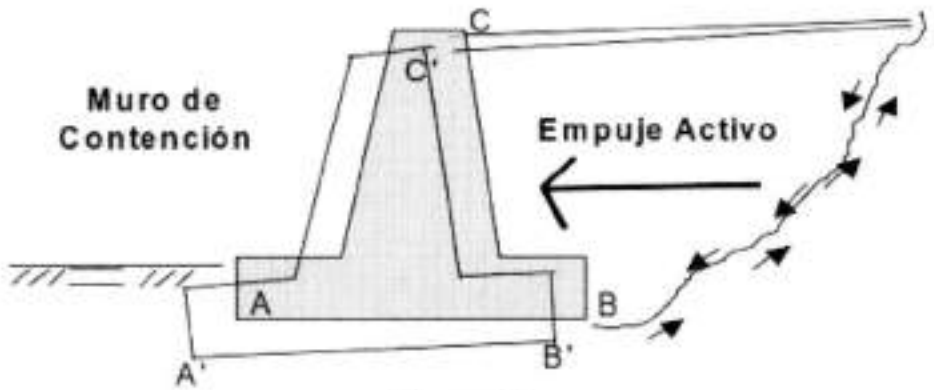


Figura 3

Si se retira el muro lo suficiente y pierde el contacto con el talud, el empuje sobre él es nulo y todos los esfuerzos de corte los toma el suelo, ver figura 4.

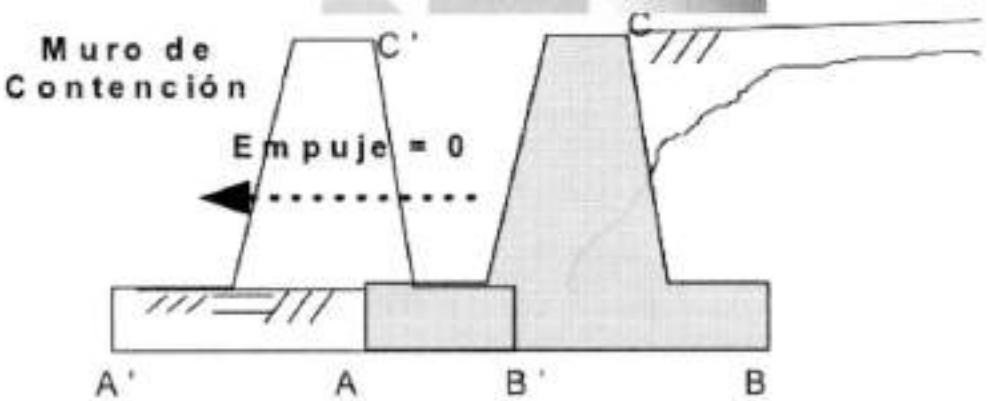


Figura 4

Recordemos que los muros que se pretenden diseñar están argumentados por una necesidad creada y no de corrección; esto significa que estas obras pretenden dar estabilidad y soporte a una estructura existente pero que no está ocasionando empujes o desplazamientos sobre dicha área. En ambos casos, se necesita dar espacios para satisfacer la estructura del colegio a construir; por lo cual, al ejecutar los muros de contención, se pueden crear estructuras de piso donde actualmente existe una pequeña ladera por medio de llenos estructurales.

De forma general, el muro a diseñar en el presente informe, tienden a ser obras basadas en empujes pasivos pero los parámetros serán evaluados como empujes activos. Si el muro empuja en una dirección horizontal contra el relleno

de tierra, así comprimida en la dirección horizontal originan un aumento de su resistencia hasta alcanzar su valor límite superior, llamado empuje pasivo de la tierra, ver figura 5. Cuando el movimiento del muro da origen a uno de estos dos valores límites, el relleno de tierra se rompe por corte.

A continuación se presenta el esquema de un empuje pasivo…

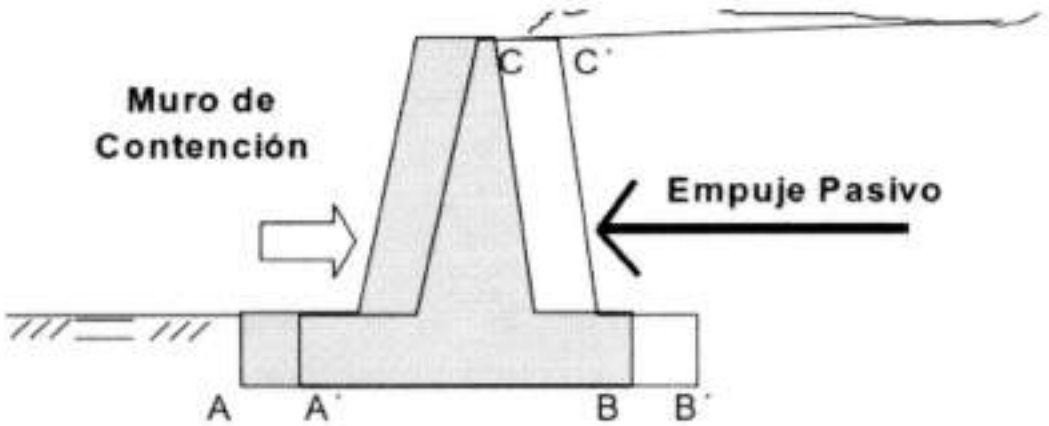


Figura 5

Se puede apreciar que los empujes de tierra se encuentran fuertemente relacionados con los movimientos del muro o pared de contención. Dependiendo de la interacción muro-terreno se desarrollaran empujes activos, de reposo o pasivos, siendo el empuje de reposo una condición intermedia entre el empuje activo y el pasivo. Con el estado actual del conocimiento se pueden estimar con buena aproximación los empujes del terreno en suelos granulares, en otros tipos de suelos su estimación puede tener una mayor imprecisión.

PASOS PARA EL DISEÑO DE MURO ESTRUCTURAL

A- SELECCIÓN DEL TIPO DE MURO Y DIMENSIONES.

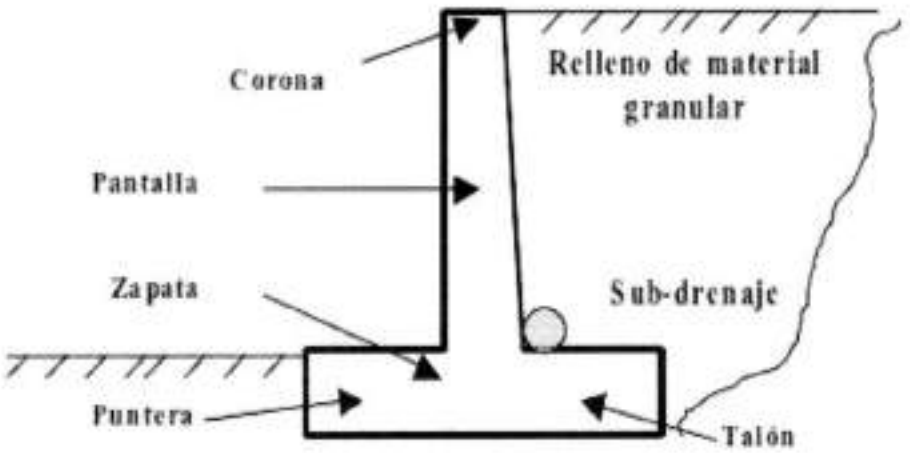
Por las condiciones de espacio y altura que se estudió en la topografía del sitio, se diseñara bajo los parámetros de un muro reforzado en pantalla. Este tipo de muro resiste el empuje de tierra por medio de la acción en voladizo de una pantalla vertical empotrada en una losa horizontal (zapata), ambos adecuadamente reforzados para resistir los momentos y fuerzas cortantes a que están sujetos, en la figura 6 se muestra la sección transversal de un muro en voladizo.

Estos muros por lo general son económicos para alturas menores de 10 metros, en nuestro caso, esta estructura no sobrepasa los 2.0 metros de altura. La forma más usual es la llamada T, que logra su estabilidad por el ancho de la zapata, de tal manera que la tierra colocada en la parte posterior de ella, ayuda a impedir el volcamiento y pisa el muro aumentando la fricción suelo-muro en la base, mejorando de esta forma la seguridad del muro al deslizamiento.

La pantalla de concreto en estos muros son por lo general relativamente delgadas, su espesor oscila alrededor de (1/10) de la altura del muro, y depende de las fuerzas cortante y momentos flectores originados por el empuje de tierra. El espesor de la corona debe ser lo suficientemente grande para permitir la colocación del concreto fresco, generalmente se emplean valores que oscilan entre 20 y 30 cm.

El espesor de la base es función de las fuerzas cortantes y momentos flectores de las secciones situadas delante y detrás de la pantalla, por lo tanto, el espesor depende directamente de la posición de la pantalla en la base, si la dimensión de la puntera es de aproximadamente 1/3 del ancho de la base, el espesor de la base generalmente queda dentro del intervalo de 1/8 a 1/12 de la altura del muro.

Muro de Contención en voladizo



Una vez obtenidos los datos del estudio de suelos (base y de relleno), debe insertar en las casillas datos obtenidos como lo son el φ, γ[ton/m3], c[Kg/cm2], la altura de la capa y si se encuentra el Nivel freático en esta capa, se debe insertar la altura que hay desde el extremo superior de la capa hasta el nivel freático en metros.

Si la capa está completamente saturada se debe poner en esta casilla, la misma altura de la capa. Antes de esto, se pide un pre dimensionamiento del muro la altura la cual va tener (incluido el espesor de la base), el espesor de la base, la inclinación de la cara frontal del muro y las características correspondientes al concreto a usar. Este tipo de muros tienen un ángulo de fricción muro-suelo de 90. Figura siguiente

Φ= Ángulo de fricción del suelo
c= cohesión del suelo [Kg/cm2]
γ= Peso seco de cada capa del suelo
$ysat$ =peso saturado de cada capa del suelo

Dimensionamiento de muro reforzado para programa de diseño.

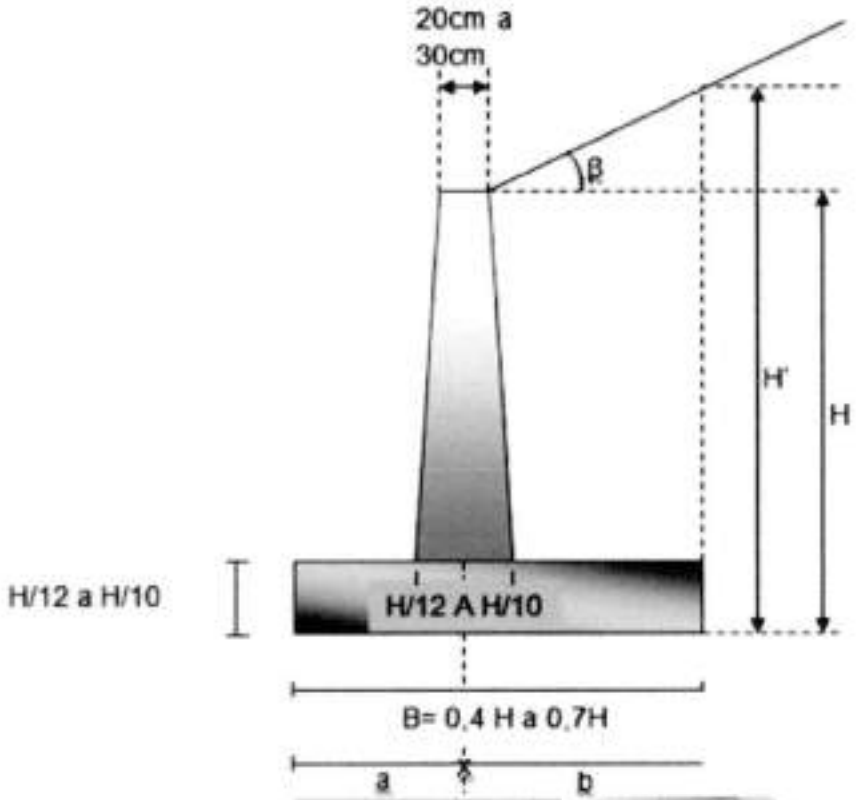


Figura 7

Predimensionamiento del tallo

Usando la Teoría de Coulomb, se hace el cálculo de los coeficientes de presión activa Ka, de las diferentes capas del suelo de relleno y del suelo base.

$$K_A = \frac{\cos^2(\emptyset - \theta)}{\cos^2\theta \cos(\delta + \theta)\left[1 + \sqrt{\frac{sen(\delta + \emptyset)sen(\emptyset - \beta)}{\cos(\delta + \theta)\ \cos(\beta - \emptyset)}}\right]^2}$$

Donde para este caso de muro en voladizo, luego se calculan las presiones ejercidas por el suelo sin incluir la inclinación es decir las presiones en el punto donde fricciona el suelo de relleno y el tallo del muro, para encontrar el respectivo empuje activo Q.

$$t_b = \frac{Q}{v_c}$$

Donde

$$t_t = t_b - inclinación \times H$$

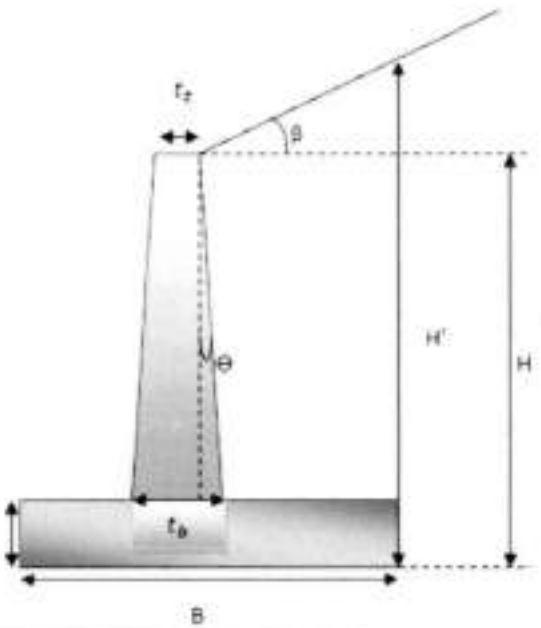


Figura 8 Espesor de la Base

Fuente: autores

H: Altura del muro

t_t: Ancho de la parte superior del tallo o cuerpo.

t_b: Ancho de la parte baja del tallo o cuerpo.

Recalculando $t_b = t_t + inclinación \times H$

*Se debe tener en cuenta que el programa calcula las presiones dependiendo del número de capas digitadas al principio. Tres (3) es el número máximo de capas para el cual fue diseñado este programa.

*Los datos de las casillas son datos obtenidos por los cálculos del programa.

Ing. Luis Eduardo Sánchez Vélez
Ingeniero Civil – Especialista
Matricula Profesional No 05202110637 Ant. Cel: 313 6524630

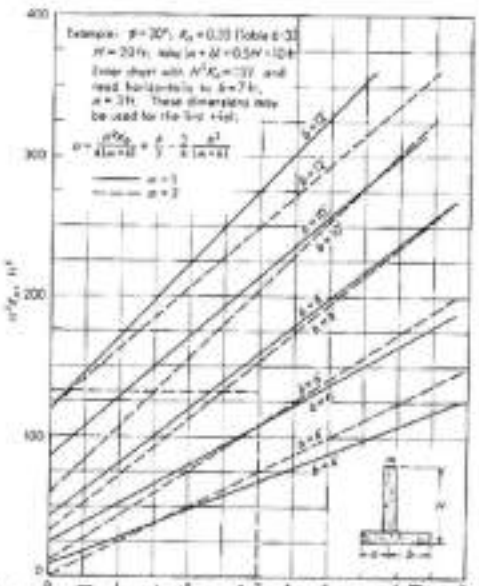
Predimensionamiento de la base (punta y talón)

Una vez hecho el cálculo de B, entramos con este valor a la gráfica que nos brinda posibles combinaciones de a y b.

$$B = H^2 \times Ka$$

Una vez obtenidas las combinaciones de a y b, insertamos en las casillas para probar la opción que cumpla con los requisitos de diseño para muros de contención de concreto reforzado en voladizo.

Grafica 1 : Gráfica para determinar las dimensiones aproximadas de a y b de un muro en voladizo, cuando la resultante cae sobre el tercio central de la base.



Fuente: BOWLES, Joseph. Foundation Analysis and Design. New York, 1968. Página 315.

B- ANALISIS DE ESTABILIDAD

El análisis de la estructura contempla la determinación de las fuerzas que actúan por encima de la base de fundación, tales como empuje de tierra, peso propio, peso de la tierra de relleno, cargas y sobrecargas con la finalidad de estudiar la estabilidad al volcamiento y deslizamiento, así como el valor de las presiones de contacto.

El peso propio del muro: esta fuerza actúa en el centro de gravedad de la sección, y puede calcularse de manera fácil subdividiendo la sección del muro en áreas parciales sencillas y de propiedades geométricas conocidas. La presión que la tierra ejerce sobre el muro que la contiene mantiene una relación directa con el desplazamiento del conjunto, en el estado natural si el muro no se mueve se dice que existe presión de reposo; si el muro se mueve alejándose de la tierra o cede, la presión disminuye hasta una condición mínima denominada presión activa. Si el muro se desplaza contra la tierra, la presión sube hasta un máximo denominado presión pasiva.

El diseño suele empezar con la selección de dimensiones tentativas para luego verificar la estabilidad de esa configuración. Por conveniencia, cuando el muro es de altura constante, puede analizarse un muro de longitud unitaria, de no resultar la estructura seleccionada satisfactoria, se modifican las dimensiones y se efectúan nuevas verificaciones hasta lograr la estabilidad y la resistencia requerida.

Este cálculo se realiza mediante un plano proyectado a través del talón, donde el H a usar lleva incluido la inclinación del suelo de relleno, es decir H'. Ver Figura 7.

Calculo del empuje activo

$$H' = (H + espesor\ de\ la\ base) + Talón \times tan\beta$$

El cálculo de Pa se realiza con la ecuación planteada por Coulomb, teniendo en cuenta la existencia de suelos cohesivos y sobrecarga sobre el talud.

$$P_a = (w + \gamma \times z) \times k_a - 2 \times c \times \sqrt{k_a}$$

P_a: Presion ejercida por el suelo de relleno
Q: Empuje generado por el suelo de relleno
w: Sobrecarga del suelo de relleno
k_a: Coeficiente de presión activa
γ: Peso especifico del suelo de relleno
z: Altura a la cual se desea encontrar la presión

Una vez obtenidas las presiones calculamos el empuje activo generado por el suelo de relleno.

$$Q = \left[\frac{1}{2} \times \gamma \times H^2\right] \times K_a$$

Calculo de presión ejercida por el agua y su punto de aplicación.

$$P_w = \frac{1}{2} \times \gamma \times h^2$$

Donde:
h: Altura del nivel freático medida desde la base del muro hacia arriba
Calculo de la fuerza sísmica y su punto de aplicación
Por el Método de Mononobe-Okabe se calcula de la siguiente manera:

$$P_{AE} = 0.5K_{AE} \cdot \gamma \cdot H^2 \cdot (1 - a_{av})$$

Donde el coeficiente dinámico de presión de suelo activo, K_{AE} , esta dado por:

$$K_{AE} = \frac{cos^2(\emptyset - \theta - \varphi)}{cos\varphi\, cos^2\theta\; cos(\delta + \theta + \varphi)\left[1 + \sqrt{\frac{sen(\delta + \emptyset)sen(\emptyset - \beta - \varphi)}{cos(\delta + \theta + \varphi)\; cos\,(\beta - \emptyset)}}\right]^2}$$

Donde:

$$\emptyset - \beta \geq \varphi$$

$$\gamma = \gamma_d$$

$$\varphi = tan^{-1}\left[\frac{a_{ah}}{(1-a_{av})}\right]$$

Donde:

$$a_{ah} = 0.5 \times A_a$$
$$a_{av} = 0.7 \times a_{ah}$$

La superficie de falla crítica, la que es más plana que la superficie de falla crítica para las condiciones estáticas, esta inclinada a un ángulo de:

$$\propto_{AE} = \emptyset - \varphi + tan^{-1}\left[\frac{-tan(\emptyset-\varphi-\beta)+C_{1E}}{C_{2E}}\right]$$

Donde:

$$C_{1E} = \sqrt{tan(\emptyset-\varphi-\beta)\ [tan(\emptyset-\varphi-\beta)+cot(\emptyset-\varphi-\theta)][1+tan(\delta+\varphi+\theta)\cdot cot(\emptyset-\varphi-\theta)]}$$

$$C_{2E} = 1 + \{tan(\delta+\varphi+\theta)\cdot[tan(\emptyset-\varphi-\beta)+cot(\emptyset-\varphi-\theta)]\}$$

$$P_{AE} = P_A + \Delta P_{AE}$$

$$h = \frac{P_A \cdot \frac{H}{3} + \Delta P_{AE}\cdot(0.6H)}{P_{AE}}$$

Cálculo de Fuerza Sísmica del Peso Propio del muro **(FSPP)**

$$FS_{pp} = a_{ah} \cdot W_{muro}$$

Donde:

W_{muro} = Peso propio del muro.

a_{ah} = Coeficiente de Aceleración sísmica horizontal.

a_{av} = Coeficiente de Aceleración sísmica Vertical.

Nota: El programa a utilizar tiene ya evaluados todos los rangos y valores para la evaluación de predimensionamiento, Empujes, cumplimiento de estabilidad y distribución de aceros en pantallas, cuello y talón de la estructura. La necesidad de la de construcción de una llave de seguridad para que contrarreste la fuerza de fricción se da si el factor de seguridad de volcamiento es menor a 2, si es una arcilla o menor a 1.5 suelos diferentes a arcillas; se recalcula el factor de seguridad sumando a las fuerzas horizontales el valor de la presión pasiva generada ahora por la llave o tacón.

Estos valores finales los expulsa nuestro programa de trabajo.

Calculo del Área de refuerzo del tallo, talón y punta

Una vez obtenido el cortante y momento en los extremos en el extremo derecho de la punta y el extremo izquierdo del talón. Insertamos en las casillas azules el recubrimiento mínimo expuesto en la NSR-10 y suponemos el diámetro de barra a usar para sacar la distancia la altura efectiva.

Se calcula de la siguiente manera:

$$d = e_{base} - 0.5 \times \emptyset_b - recubrimiento$$

Chequeo del cortante

$$V_u \leq \emptyset \times V_n$$
$$V_n = V_s + V_c$$
$$V_s = 0$$
$$\emptyset = 0.85$$

$$V_c = 0.53 \times f'_c \times b \times d$$

Se calcula la cuantía, si la cuantía calculada es menor a la cuantía mínima el programa entregara el dato de la cuantía mínima expuesta en la norma colombiana NSR-10.

Una vez obtenido el cortante y momento en los extremos en el extremo derecho de la punta y el extremo izquierdo del talón. Insertamos en las casillas azules el recubrimiento mínimo expuesto en la NSR-10 y suponemos el diámetro de barra a usar para sacar la distancia la altura efectiva.

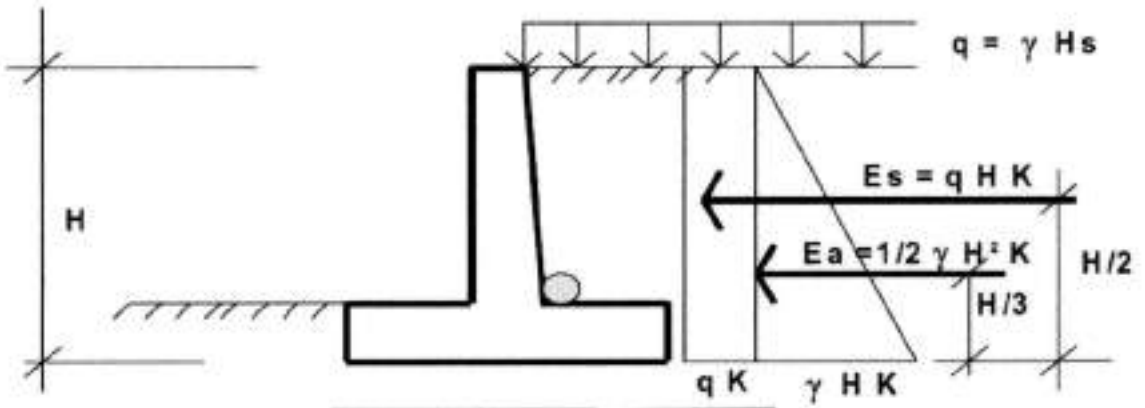
Calculo de sobrecarga del muro

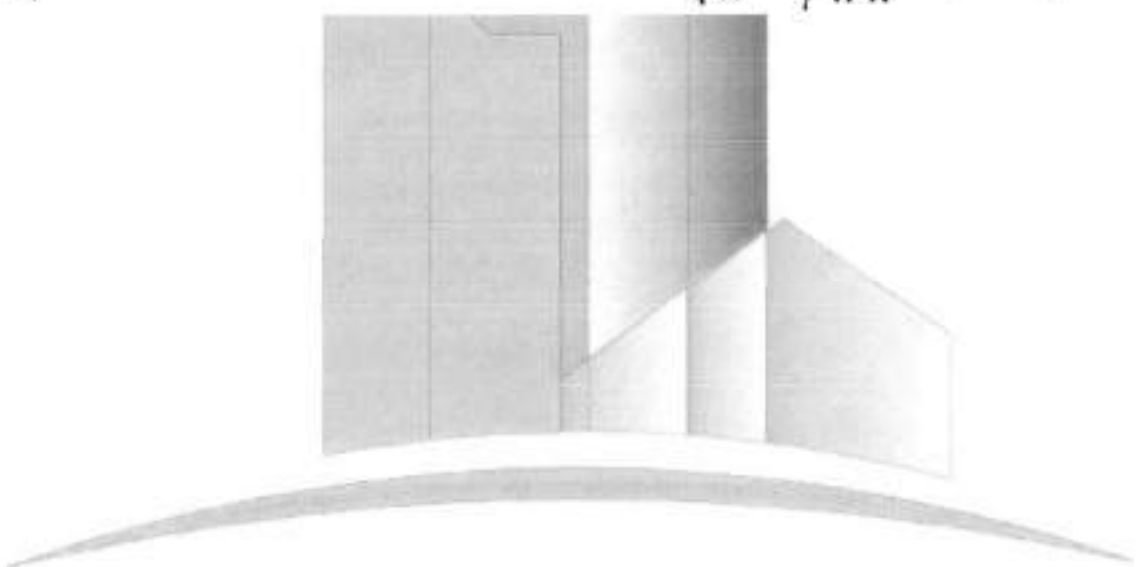
En ciertas ocasiones los muros de contención tienen que soportar sobrecargas uniformes q, originadas por el tráfico o por depósitos de materiales en la superficie, incrementando la presión sobre el muro.

El procedimiento usual para tomar en cuenta la sobrecarga uniforme es transformarla en una porción de tierra equivalente de altura H, con peso especifico similar al del suelo de relleno γ . La altura Hs se coloca por encima del nivel del suelo contenido por el muro.

$$H_s = \frac{q}{\gamma}$$

Empuje de Tierra con Sobrecarga





Ing. Luis Eduardo Sánchez Vélez
Ingeniero Civil – Especialista
Matricula Profesional No 05202110637 Ant. Cel: 313 6524630

Esquema general de muro de contención

Perfil de Diseño

DATOS:

A GEOMETRIA DEL MURO

Hp =	1,60	m
h 1 =	0,800	m
t 1 =	0,30	m
Rec Muro	4	cm
Rec Zpta	7,5	cm

B DATOS DEL TERRENO

Arena densa y grava

γ =(kg/m3)	2650
ϕ =(°)	30 °
σ t = (kg/cm2)	4,30

C DATOS DEL C° Y ACERO

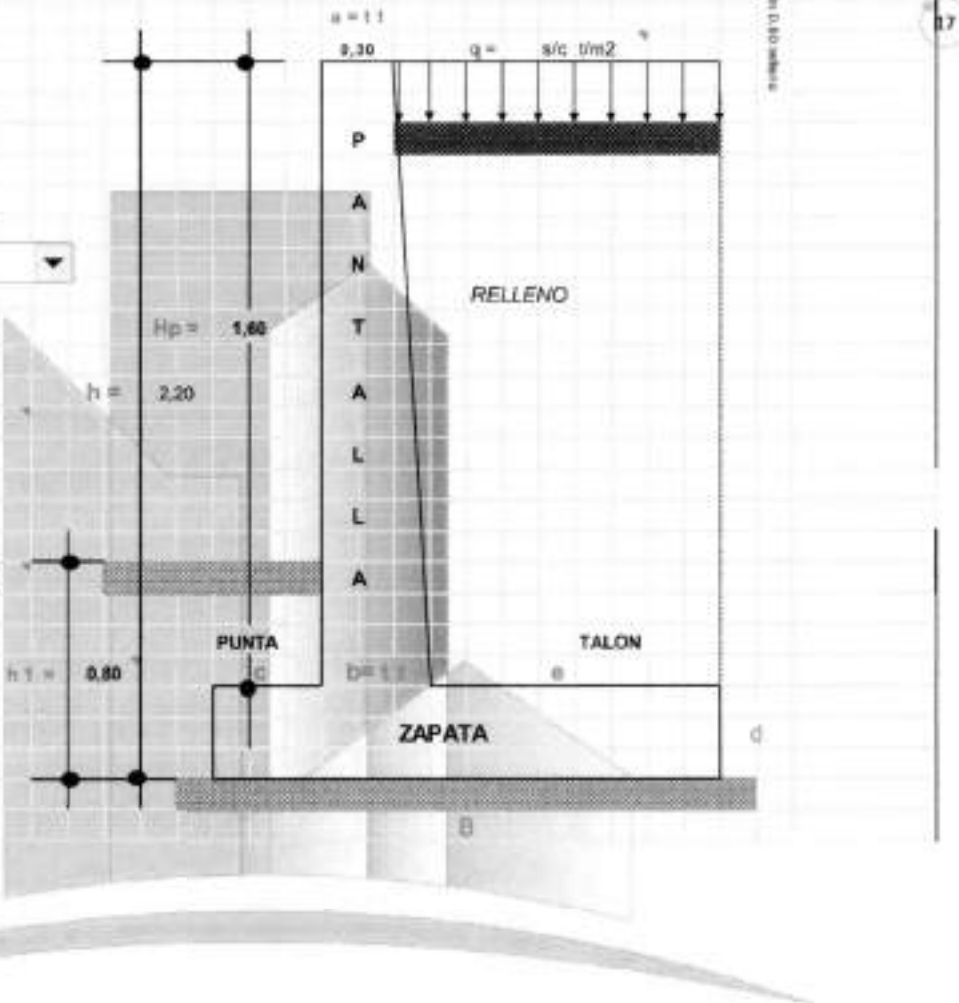
f'c=(kg/cm2)	210
fy=(kg/cm2)	4.200

D FACTOR DE SEGURIDAD

F.S.V	≥	1,75
F.S.D	≥	1,25

E SOBRECARGA

q=s/c t-m2	0.50	tn



Ing. Luis Eduardo Sánchez Vélez
Ingeniero Civil – Especialista
Matricula Profesional No 05202110637 Ant. Cel: 313 6524630

Ingeniería & Construcción

1.- PREDIMENCIONAMIENTO:

a = 20 a 30 → Asumido = **0,30** m

$$b = \frac{H}{12} \text{ a } \frac{H}{10}$$

$$b = \frac{1,85}{12} \text{ ó } \frac{1,85}{10}$$

CUMPLE

b = *0,15* ó *0,185* → Asumido = **0,30** m

B = 0,5 H a 0,8 H

B = 0,5 1,85 ó 0,8 1,85 MUY ANCHO

B = *0,93* ó *1,48* → Asumido = **1,50** m

$$c = \frac{1}{3} B - 1/2\ b\ 0,35$$

c = *0,35* → Asumido = **0,40** m

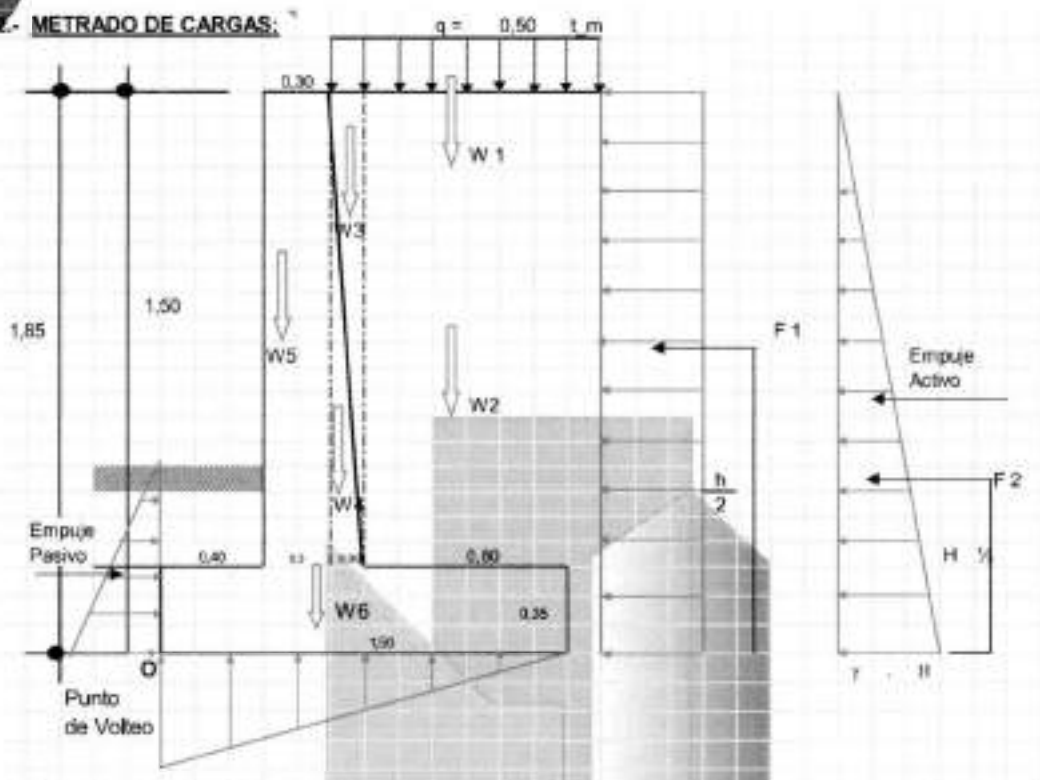
d = = b = / = b + 5 / = b + 10 (0,40) → Asumido = **0,35** m / = b +15 / = b + 20

e = B - c - b

1,50 - *0,40* - *0,30*

Ing. Luis Eduardo Sánchez Vélez
Ingeniero Civil – Especialista
Matricula Profesional No 05202110637 Ant. Cel: 313 6524630

2.- METRADO DE CARGAS:



a._ FUERZAS VERTICALES: *1,00 mts de Analisis*

W1	=	0,50	t/m2	x	0,80	x	1,00				=	400	kg	
W2	=	30	kg/cm2	x	(0,80	x	2,60	) x	1,00	=	62	kg		
W3	=	30	kg/cm2	x	(0,00 / 2	x	2,60	) x	1,00	=	0	kg		
W4	=	2.400	kg/cm2	x	(0,00 / 2	x	2,60	) x	1,00	=	0	kg		
W5	=	2.400	kg/cm2	x	0,3	x	2,60	x	1,00	=	1.872	kg		
W6	=	2400	kg/cm2	x	1,50	x	0,35	x	1,00	=	1.260	kg		
										∑ fy	3.594	kg		

b.- FUERZAS HORIZONTALES O FUERZAS DE EMPUJE DEL TERRENO

CALCULO DEL COEFICIENTE ACTIVO DE RANKINE (Ka)

Ing. Luis Eduardo Sánchez Vélez

Ingeniero Civil – Especialista

Matricula Profesional No 05202110637 Ant. Cel: 313 6524630

$$Ka = tg^2 \left(45° - \frac{\emptyset}{2} \right)$$

$$Ka = tg^2 \left(45° - \frac{30}{2} \right) = 30,00$$

$$Ka = \mathbf{0,333}$$

$$F1 = [\ (q) \times (H) \times 1,00\ m\]\ Ka$$

$$F1 = [\ 500\ kg/cm2 \times 2,60 \times 1,00\] \times 0,333$$

$$\boxed{F1 = \mathbf{433\ Kg/cm2}}$$

UBICACIÓN : F 1

$$F1 = \frac{H}{2} = \frac{1,50}{2} = \mathbf{0,75}\ m$$

$$F2 = (vol)\ D\ .\ P$$

$$F2 = [\ \frac{1}{2} (\gamma H) (H) \times 1,00\]\ Ka$$

$$F2 = \frac{1}{2} \gamma h^2 \times 1,00 \times Ka$$

$$F2 = \frac{1}{2}\ 30\ kg/cm2\ \ 2,60^2\ \ 1,00\ \ 0,333$$

$$\boxed{F2 = \mathbf{33,80\ Kg}}$$

UBICACIÓN : F 2

$$F2 = \frac{1}{3} H$$

$$F2 = \frac{1}{3}\ 2,60 = \mathbf{0,87}\ m$$

3.- **ESTABILIDAD DEL MURO AL VOLTEO**

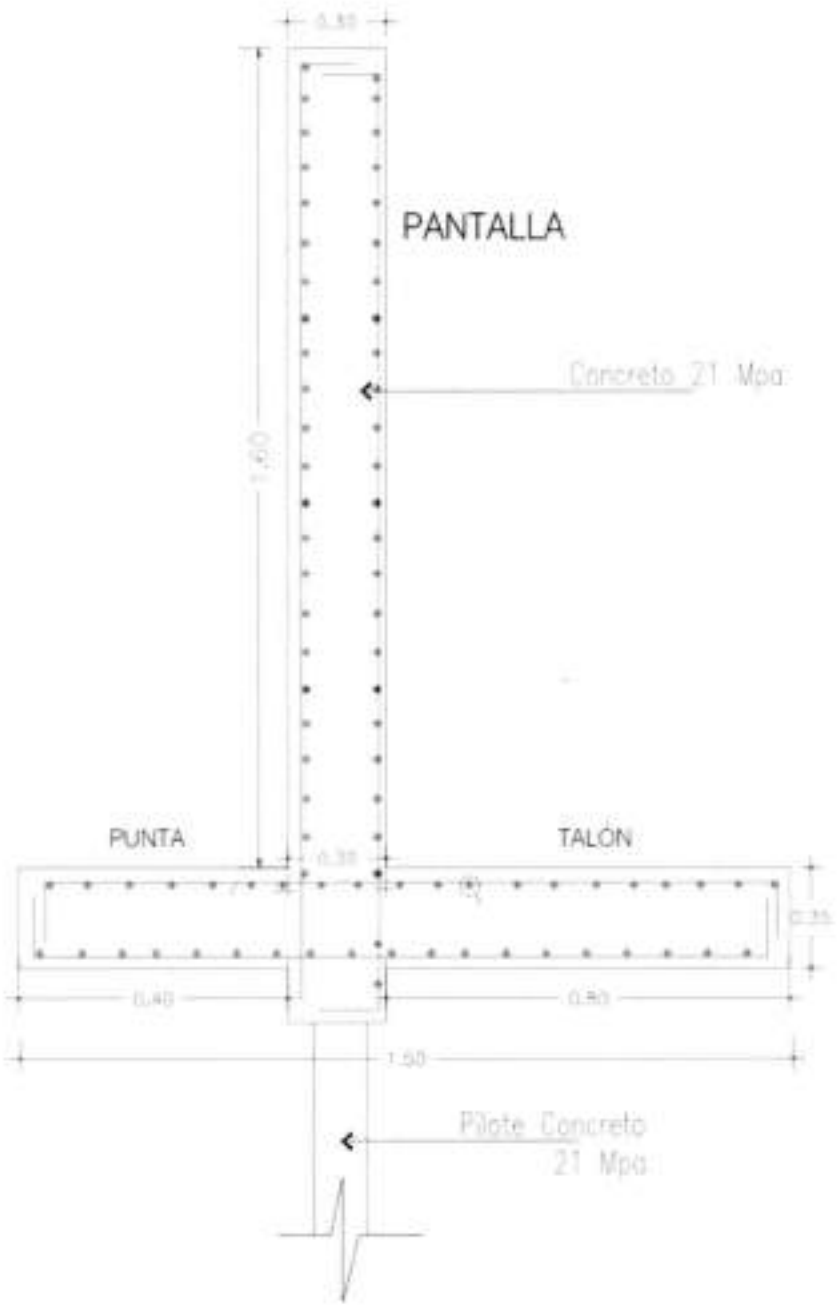
$$Fs\ V = \frac{\sum MFy}{\sum MFh} \geq 1,75$$

FUERZAS VERTICALES ESTABILIZADORAS

PESO	W(Kg)	BRAZO (m)	MOMENTO(kg-m)
W 1	400	1,10	440,00
W2	62	1,10	68,64
W3	0	0,700	0,00
W4	0	0,700	0,00
W5	1.872	0,550	1.029,60
W6	1.260	0,75	945,00
∑ MFf	**3.594**	**∑ MoFy**	**2.483,24**

Diseño de acero en muro estructural

Luego de analizado las etapas de predimensionamiento y evaluación de estabilidad del muro reforzado en concreto, el estudio expone los diagramas para la colocación de acero a través de cada uno de los elementos como: Pantalla, Base, Llave, Puntera y talón.



Ing. Luis Eduardo Sánchez Vélez
Ingeniero Civil – Especialista
Matricula Profesional No 05202110637 Ant. Cel: 313 6524630

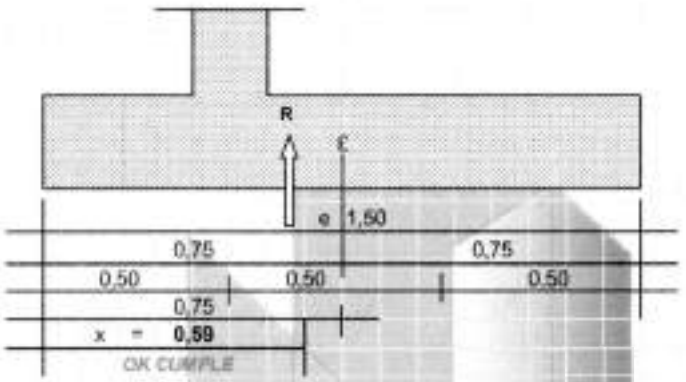
ESTABILIDAD PARA CAPACIDAD PORTANTE DEL TERRENO DE CIMENTACIÓN

1ro CALCULO DE LA UBICACIÓN DE LA RESULTANTE:

$$x = \frac{\Sigma Mo}{\Sigma Fy} \qquad x = \frac{\Sigma MoFy - \Sigma MoFh}{\Sigma Fy}$$

$$x = \frac{2.483,24 - 354,41}{3.594}$$

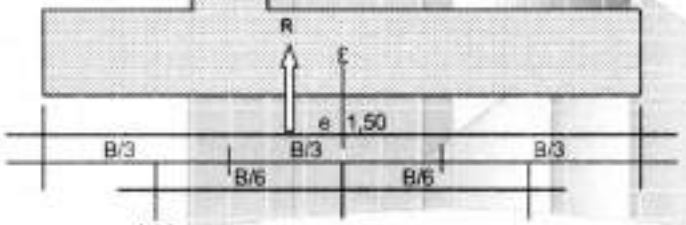
$$x = 0,59$$



2ro EXENTRICIDAD

$$e = \frac{B}{2} - x$$

e = Exentricidad



$$e = \frac{1,50}{2} - 0,59 \qquad e = 0,158$$

$$\frac{B}{6} = \frac{1,50}{6} = 0,25$$

3ro CALCULO DE LA PRESION ACTUANTE

$$q = \frac{\Sigma Fy}{A\ B} \left(1 \pm \frac{6\ e}{B} \right)$$

$$q = \frac{3.594}{1,00\ \ 1,50} \left(1 \pm \frac{6\ \ 0,158}{1,50} \right)$$

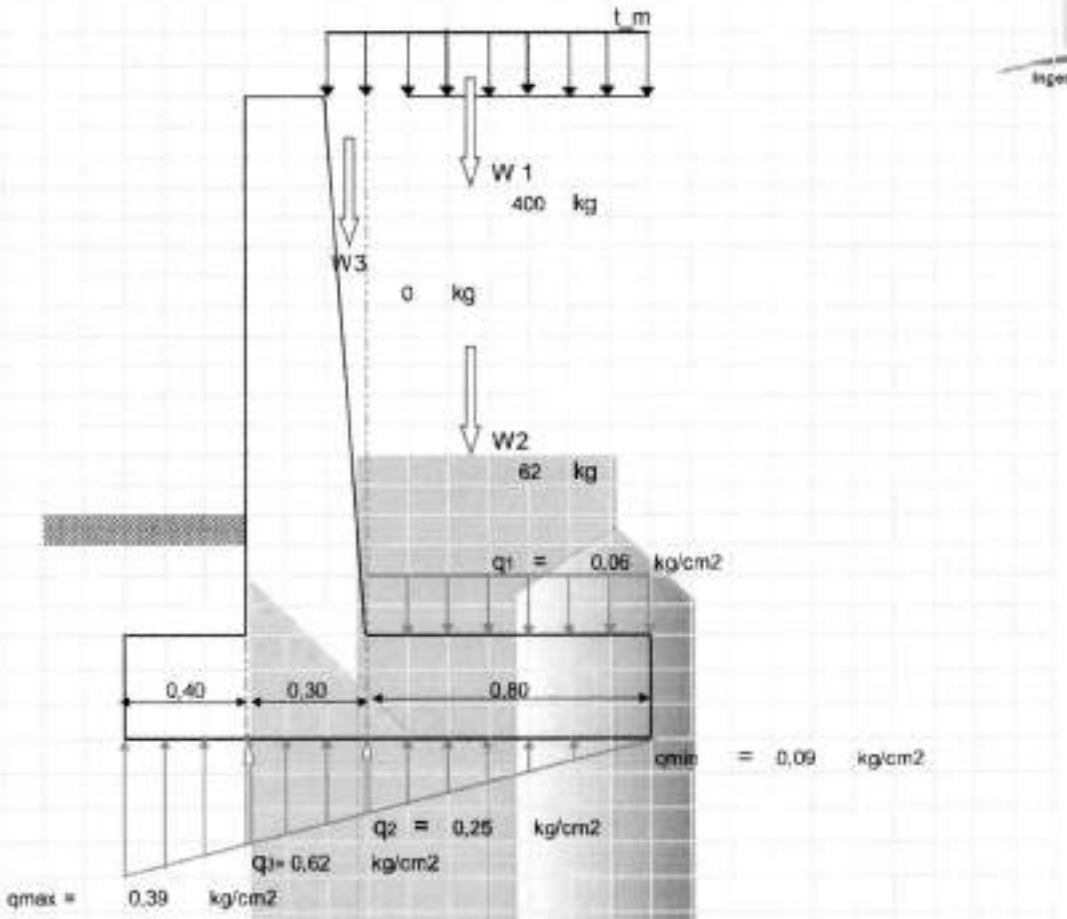
$$q = 2.396,27 \qquad 1 \pm 0,6309437$$

qmax = 3.908,18 kg/m2 → 0,39

qmin = 884,36 kg/m2 → 0,09

qmax,qmin < σ t = OK CUMPLE

Ing. Luis Eduardo Sánchez Vélez
Ingeniero Civil – Especialista
Matricula Profesional No 05202110637 Ant. Cel: 313 6524630



$$q = \frac{w1 + w2 + w3}{A\ talón} \qquad q = \frac{400 + 62 + 0}{0,80 \times 1,00}$$

$q = 578,00\ kg/m2 \rightarrow 0,06\ kg/cm2$

$$\frac{0,80}{x} = \frac{1,50}{0,30} \qquad x = 0,161 \rightarrow q2 = 0,09 + x$$

$q2 = 0,09 + 0,161$

$q2 = 0,25\ kg/cm2$

$$\frac{0,80 + 0,30}{y} = \frac{1,50}{0,30} \qquad y = 0,533$$

$q3 = 0,09 + y$

$q3 = 0,09 + 0,533$

$q3 = 0,62\ kg/cm2$

Ing. Luis Eduardo Sánchez Vélez
Ingeniero Civil – Especialista
Matricula Profesional No 05202110637 Ant. Cel: 313 6524630

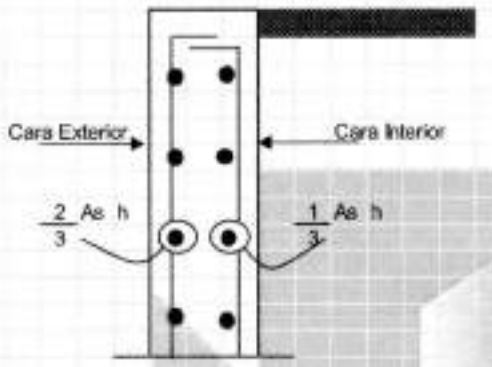
DISEÑO DEL ACERO:

a- Acero Minimo Vertical en muros:

- Para Ø ≤ 5/8" Asmin (Vertical) = 0,0012 b h
- Para Ø > 5/8" Asmin (Vertical) = 0,0015 b h

b- Acero Minimo Horizontal en muros:

- Para Ø ≤ 5/8" Asmin (Horizontal) = 0,0020 b h
- Para Ø > 5/8" Asmin (Horizontal) = 0,0025 b h



Para elementos sometidos a Flexocompresión (Losas, vigas, escaleras, muros)

$$Ku = \frac{Mu}{b\ d^2} \qquad As = \rho\ b\ d$$

5,1 ACERO EN LAPANTALLA:

a. Acero Principal Vertical

Mu = 1,6

Mu = 1,6 580,23 = 928,37

Mu = 928 kg/m

$$Ku = \frac{928 \times 10^2}{100} \quad kg/cm2 \qquad 676$$

Ku = 1,37 ρ =

Para: fc = 210 Kg/cm², fy = 4.200 Kg/cm², Ku = 1,37 → ρ = 0,0004

Acero principal:

As = ρ b d

As = 0,0004 100 26 = 1,04

As = 1,04 cm2

1,27

As = 1,04 ⟹ 4 Ø 1/2" = 5,07

OK CUMPLE

Ing. Luis Eduardo Sánchez Vélez

Ingeniero Civil – Especialista

Matricula Profesional No 05202110637 Ant. Cel: 313 6524630

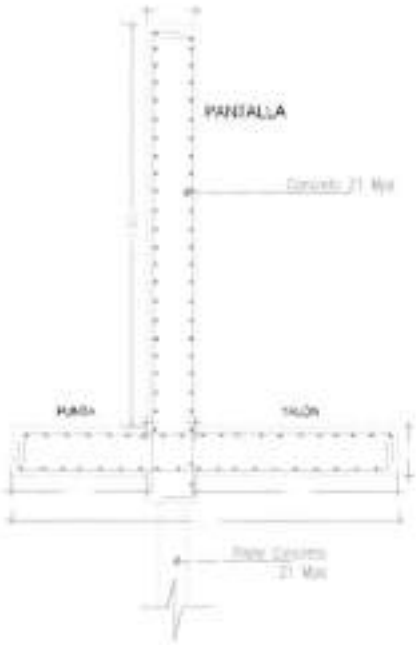
LUIS EDUARDO SÁNCHEZ VÉLEZ
Ingeniero Civil - Especialista
M. P: 05202110637 de Antioquia


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
05202110637ANT
INGENIERO CIVIL

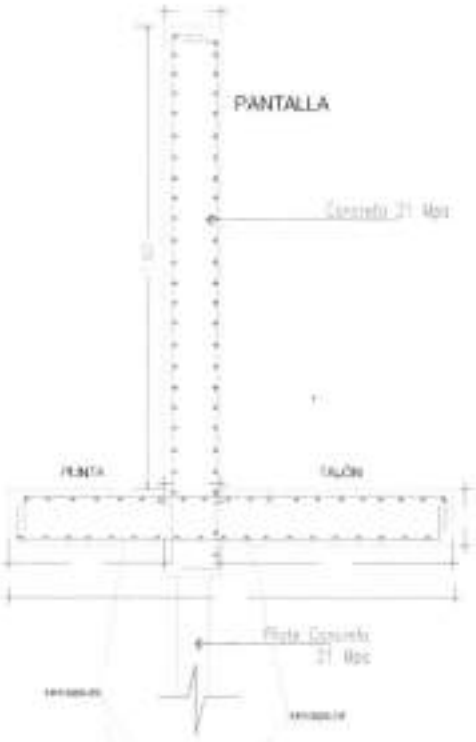
DE FECHA 16/09/2004
LUIS EDUARDO
SANCHEZ VELEZ
C.C. 71772255
POLITECNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE DEL CONSEJO













Distribucion de acero en cara exterior de pantalla



Distribucion de acero en Talón

Construccion de Muro de Contención.

Sector La Matica

Municipio de Girardota

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

PROPIETARIO

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

PROYECTO

CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN SECTOR LA MATICA EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

CONTIENE

DISEÑO

ESCALA

FECHA

JUNIO DE 2025

OBSERVACIONES

PLANO No.

1/1